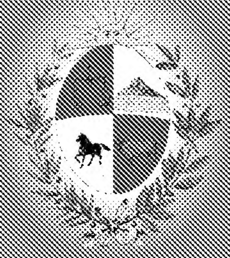
Año C - Montevideo, jueves 30 de setiembre de 2004 - Nº 26.598

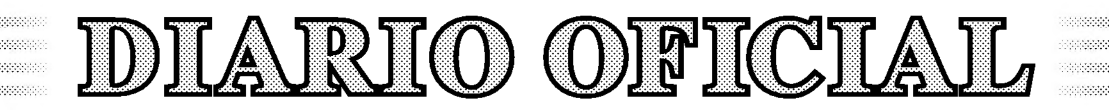
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.598 - Montevideo, jueves 30 de setiembre de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 397

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Sigue al dorso

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Decreto 340/004

Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Adhesivos Utilizados en la Fabricación de Envases y Equipamientos Destinados a entrar en Contacto con Alimentos" aprobado por la Resolución Nº 27/999 del Grupo Mercado Común.
(1.864*R)

MINSTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de septiembre de 2004

VISTO: la resolución N° 27/99 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el documento "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Adhesivos Utilizados en la Fabricación de Envases y Equipamientos Destinados a entrar en Contacto con Alimentos";

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto - aprobado por la Ley No. 16.712 de 1° de setiembre de 1995, respecto de que los Estados parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 20 del referido Protocolo;-

II) lo informado por la División Jurídico-Notarial y la División Productos de Salud del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 1° y siguientes de la Ley No.9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Adhesivos Utilizados en la Fabricación de Envases y Equipamientos Destinados a entrar en Contacto con Alimentos" aprobado por la resolución N° 27/99 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que figura como Anexo y forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- El presente Decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del Mercosur, publíquese.
HIERRO LOPEZ, MILTON PESCE, DIDIER OPERTTI, JOSE VILLAR.

MERCOSUR/GMC/RES N° 27/99

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE ADHESIVOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE ENVASES Y EQUIPAMIENTOS DESTINADOS A ENTRAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS.

VISTO: El Artículo 13 del Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones N° 3/92, N° 30/92, N° 19/94, N° 56/97 y N° 38/98 del Grupo Mercado Común y la Recomendación N° 20/98 del SGT N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad".

CONSIDERANDO:

Que habiéndose fijado en el apartado 8 de la Introducción de la "Lista Positiva para Envases y Equipamientos Celulósicos en contacto con Alimentos", Resolución GMC N° 56/97, que "Los adhesivos utilizados para la unión de materiales celulósicos entre sí o con otro tipo de material, en la fabricación de envases y equipamientos en contacto con alimentos, deberán cumplir la Resolución MERCOSUR correspondiente".

Que de acuerdo a este criterio, se considera conveniente disponer de una reglamentación común sobre "ADHESIVOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE ENVASES Y EQUIPAMIENTOS DESTINADOS A ENTRAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS".

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Adhesivos Utilizados en la Fabricación de Envases y Equipamientos Destinados a entrar en Contacto con Alimentos", en sus versiones en español y portugués, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2.- Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos.

Argentina:

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Instituto Nacional de Vitivinicultura
Ministerio de Salud y Acción Social
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Brasil:

Ministério da Saúde
Paraguay:
Ministerio de Industria y Comercio
Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).

Uruguay:

Ministerio de Salud Pública (MSP).

Art. 3.- El presente Reglamento Técnico se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.
Art. 4.- Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos internos antes del día 10 de setiembre de 1999.

XXXIV GMC -Asunción, 10/VI/99

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE ADHESIVOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE ENVASES Y EQUIPAMIENTOS DESTINADOS A ENTRAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS

1. ALCANCE

La presente reglamentación es de cumplimiento obligatorio para los adhesivos utilizados en la fabricación de artículos en contacto con los

alimentos. No incluye los adhesivos sensibles a la presión utilizados directamente en contacto con los alimentos, los que, dada su naturaleza, deberán cumplir las reglamentaciones MERCOSUR correspondientes a materiales y elastómeros.

2. CRITERIOS GENERALES

2.1.- Los adhesivos se podrán elaborar a partir de una o más de las sustancias mencionadas en la "Lista Positiva de Polímeros y Resinas para Envases y Equipamientos Plásticos en contacto con Alimentos", la "Lista Positiva de Aditivos para Materiales Plásticos destinados a la Elaboración de Envases y Equipamientos en contacto con Alimentos", la "Lista Positiva para Envases y Equipamientos Celulósicos en contacto con Alimentos" y la "Lista Positiva para Envases y Equipamientos Elastoméricos en contacto con Alimentos".

2.2.- Las sustancias utilizadas deberán ser de buena calidad en cuanto a criterios de pureza.

2.3.- La cantidad de adhesivo en contacto con los alimentos, en las uniones y en los bordes de los laminados, deberá ser mínima, según las buenas prácticas de manufactura.

Bajo condiciones normales de uso la unión del envase o los laminados deberán permanecer firmemente unidos, sin separación visible.

2.4.- Los ensayos necesarios para la comprobación del cumplimiento del punto 3.1 de la Resolución GMC N° 3/92 se realizarán sobre el artículo sujeto a aprobación/ autorización.

2.5.- Los adhesivos deberán llevar en el rótulo impresa la leyenda: "Adhesivo para......... (*)................ para la fabricación de artículos en contacto con alimentos".

(*) deberá figurar el/los materiale/s al que está destinado.

---o---

2
Decreto 341/004

Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Metodologiás Analíticas de Referencia para Control de Envases y Equipamientos en Contacto con Alimentos"aprobado por la Resolución Nº 32/999 del Grupo Mercado Común.
(1.865*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de septiembre de 2004

VISTO: la resolución N° 32/99 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el documento "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Metodologías Analíticas de Referencia para Control de Envases y Equipamientos en Contacto con Alimentos";

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la Ley No.16.712 de 1° de setiembre de 1995, respecto de que los Estados parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2° del referido Protocolo;

II) lo informado por la División Jurídico-Notarial y la División Productos de Salud del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 1° y siguientes de la Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Metodologías Analíticas de Referencia para Control de Envases y Equipamientos en Contacto con Alimentos" aprobado por la resolución N° 32/99 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que figura como Anexo y forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- El presente Decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del Mercosur, publíquese.
HIERRO LOPEZ, MILTON PESCE, DIDIER OPERTTI, JOSE VILLAR

MERCOSUR/GMC/RES N°32/99

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE METODOLOGIAS ANALITICAS DE REFERENCIA PARA CONTROL DE ENVASES Y EQUIPAMIENTOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones GMC N° 27/93, N° 28/93, N° 48/93, N° 87/93, N° 5/95, N° 91/93, N° 95/94, N° 56/97 y N° 38/98, Recomendación Nº 27/98 del SGT Nº 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad".

CONSIDERANDO:

Que los Estados Partes han fijado en las Resoluciones GMC N° 27/93, N° 28/93, N° 87/93, N° 5/95, N° 95/94 y N° 56/97 y los límites de migración específica y de composición y otras restricciones.

Que para el control de las migraciones y concentraciones de determinados componentes en los envases y equipamientos en contacto con alimentos es necesario entonces contar con metodologías analíticas de referencia.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Metodologías Analíticas de Referencia para Control de Envases y Equipamientos en Contacto con Alimentos", en sus versiones en espanõl y portugués, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los organismos:

Argentina:

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria .
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV)
Ministerio de Salud y Acción Social
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Brasil:

Ministério da Saúde

Paraguay:

Ministerio de Industria y Comercio
Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).

Uruguay:

Ministerio de Salud Pública (MSP).

Art. 3 El presente Reglamento Técnico se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

Art. 4 Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos internos antes del día 10 de setiembre de 1999.

XXXIV GMC - Asunción, 10/VI/99

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE METODOLOGIAS ANALITICAS DE REFERENCIA PARA CONTROL DE ENVASES Y EQUIPAMIENTOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS

1. El presente Reglamento Técnico establece metodologías analíticas de referencia para el control de envases y artículos destinados a entrar en contacto con alimentos.

2. Esta Lista podrá ser actualizada, a pedido de los Estados Partes, para la inclusión de Nuevas Metodologías o en caso que nuevos conocimientos técnico-científicos lo justifiquen.

Plásticos:

- Determinación de acetato de vinilo en simulantes de alimentos: Documento CEN/TC 194/SCI/WG2:N63.
- Determinación de ácido maleico/anhídrido maleico en simulantes de alimentos: Documento CEN/TC 194/SCI/WG2:N114.
- Determinación de ácido metacrílico en simulantes de alimentos: Documento CEN/TC 194/WG 5/TG 2:54/91.
- Determinación de ácido tereftálico en simulantes de alimentos: se utilizará el Documento CEN/TC 194/WG 5/TG 2:54/91 (ácido metacrílico).
- determinación de acrilonitrilo en simulantes de alimentos: Documento CEN/TC 194/WG5/TG2: 59/9.
- Determinación de aminas primarias aromáticas no sulfonadas en pigmentos y colorantes solubles en solvente: Norma DIN 55610 o ETAD 212.
- Determinación de Bisfenol A en simulantes de alimentos: Documento CEN/TC 194/SC 1/WG 2 :N70
- Determinación de 2,2-bis(4-hidroxifenil)propano-bis-2,3-epoxipropil)éter (BADGE) en simulantes de alimentos. Método A: Documento CEN/TC 194/SCI/WG2:N107.
- Determinación de 2,2-bis(4-hidroxifenil)propano-bis-2,3-epoxipropil) éter (BADGE) en simulantes de alimentos. Método B: Documento CEN/TC 194/SCI/WG2:N115
- Determinación de caprolactama en simulantes de alimentos: Documento CEN/TC 194/SCI/WG2:N59
- Determinación de la migración del cloruro de vinilideno monómero (CVDM) de objetos a base de poli cloruro de vinilideno y sus copolímeros: Decreto Ministeriale del 18 de junio de 1979 - Gazzetta Ufficiale Della Repubblica Nº 180 (ITALIA).
- Determinación de formaldehído en simulantes de alimentos: Documento CEN/TC 194/SCI/WG2:N42
- Determinación de 1-octeno en simulantes de alimentos: Documento CEN/TC 194/SCI/WG2:N63
- Determinación de 1,1,1-trimetilolpropano en simulantes de alimentos: Documento CEN/TC 194/SCI/WG2:N115.

Celulósicos:

- Preparación de un extracto en agua fría: Norma EN 645 (CEN).
- Preparación de un extracto en agua caliente: Norma EN 647 (CEN).
- Determinación de la solidez del color de papeles y cartones coloreados: Norma EN 646 (CEN).
- Determinación de la solidez de papeles y cartones tratados con blanqueadores fluorescentes: Norma EN 648 (CEN).
- Determinación de formaldehído en un extracto acuoso: Norma EN 1541 (CEN).
- Determinación de mercurio en un extracto acuoso: Norma ENV 12497 (CEN).
- Determinación de siete bifenilos policlorados (PCB) especificados: Norma ENV 1798 (CEN).

Elastoméricos:

- Se tomarán como Metodologías de Referencia para las determinaciones de migraciones específicas de monómeros y para las concentraciones de monómeros residuales, las mismas utilizadas para plásticos.
- Ditiocarbamatos, tiouramos y xantogenatos; peróxidos; Aminas primarias aromáticas:
  Para estas tres determinaciones se tomarán como Metodologías de Referencia las del Decreto Ministeriale del 21 de marzo de 1973 - Gazzetta Ufficiale Nº 104 - Sezione 3 - Rivelazione della migrazione di traze di coadiuvanti tecnologici.

---o---

3

Decreto 342/004

Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Lista Positiva de Aditivos para materiales Plásticos Destinados a la Elaboración de Envases y Equipamientos en Contacto con Alimentos" aprobado por la Resolución Nº 50/001 del Grupo Mercado Común. (1.866*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de septiembre de 2004

VISTO: la resolución N° 50/01 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó la "Lista Positiva de Aditivos para materiales Plásticos Destinados a la Elaboración de Envases y Equipamientos en Contacto con Alimentos" (Modificación de la resolución GMC No.95/94) (Derogación de las resoluciones GMC Nos.36/97, 53/97, 9/99, 10/99, 12/99, 14/99);

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el articulo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto-aprobado por la Ley No.16.712 de 1° de setiembre de 1995, respecto de que los Estados parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el articulo 2° del referido Protocolo;

II) lo informado por la División Jurídico-Notarial y la División Productos de Salud del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 1° y siguientes de la Ley No.9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Lista Positiva de Aditivos para materiales Plásticos Destinados a la Elaboración de Envases y Equipamientos en Contacto con Alimentos" (Modificación de la resolución GMC No.95/94) (Derogación de las resoluciones GMC Nos.36/97, 53/97, 9/99, 10/99, 12/99, 14/99), aprobado por la resolución N°50/01 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que figura como Anexo y forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórese el mencionado documento como Actualización del Anexo II (artículo 12.4.2) del Capítulo 12 del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto No. 315/994 de 5 de julio de 1994).

Artículo 3°.- Deróguense los Decretos Nos. 162/001 y 166/001 de 8 de mayo de 2001.

Artículo 4°.- Las resoluciones GMC Nos.9/99, 10/99, 12/99 y 14/99 no han sido previamente incorporadas al derecho interno por lo que no se requiere las derogaciones previstas por la resolución No.50 /00 del Grupo Mercado Común.

Artículo 5°.- El presente Decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 6°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del Mercosur, publíquese.-
HIERRO LOPEZ, MILTON PESCE, DIDIER OPERTTI, JOSE VILLAR.

MERCOSUR/GMC/RES. N° 50/01

LISTA POSITIVA DE ADITIVOS PARA MATERIALES PLASTICOS DESTINADOS A LA ELABORACION DE ENVASES Y EQUIPAMIENTOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS (MODIFICACION DE LA RES. GMC Nº 95/94) (DEROGACION DE LAS RES. GMC NOS 36/97, 53/97, 9/99, 10/99, 12/99, 14/99)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nos 95/94, 36/97, 53/97, 9/99, 10/99, 12/99 y 14/99 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que los Estados Partes acordaron completar la lista positiva de aditivos para materiales plásticos, con la inclusión de nuevos aditivos y actualizar la misma siguiendo los criterios establecidos en la Resolución GMC N° 95/94, con la inclusión y exclusión de componentes;

Que la armonización de los reglamentos técnicos tiende a eliminar los obstáculos en el comercio que generan las diferentes reglamentaciones nacionales vigentes.

EL GRUPO MERCADO COMUN RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar la "Lista Positiva de Aditivos para Materiales Plásticos Destinados a la Elaboración de Envases y Equipamientos en Contacto con Alimentos", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Derogar las Resoluciones GMC Nos 36/97, 53/97, 9/99, 10/99, 12/99, 14/99.

Art. 3 - Los Estados Partes no podrán prohibir ni restringir la comercialización de productos que cumplan lo establecido en la presente Resolución.

Art. 4 - Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución, a través de los siguientes organismos:

Argentina: Ministerio de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV)
Ministerio de Salud
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Instituto Nacional de Alimentos

Brasil: Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento
Secretaria de Apoio Rural e Cooperativismo
Secretaria de Defesa Agropecuária
Ministério da Saúde
Agência Nacional de Vigilância Sanitária

Paraguay: Ministerio de Industria y Comercio/Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social/Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)

Uruguay: Ministerio de Salud Pública (MSP)

Art. 5 - Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del dia 30/VI/2002.

XLIV GMC - Montevideo, 05/XII/01

ANEXO

LISTA POSITIVA DE ADITIVOS PARA MATERIALES PLASTICOS DESTINADOS A LA ELABORACION DE ENVASES Y EQUIPAMIENTOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS

1. - La presente lista (Anexo I) incluye: las sustancias que son agregadas a los materiales plásticos para lograr un efecto técnico en el producto final (aditivos), como por ejemplo: antioxidantes, antiestáticos, espumantes, antiespumantes, cargas, modificadores de impacto, plastificantes, lubricantes, estabilizantes, protectores U.V., conservantes endurecedores, etc. Se incluyen dentro de esta lista las sustancias utilizadas a fin de proporcionar un medio adecuado para la polimerización (por ejemplo, emulgentes, agentes tensioactivos, amortiguadores de pH, solventes).

2. - Esta lista no incluye sustancias que pueden estar presentes en el producto final, por ejemplo: impurezas de las sustancias utilizadas, productos intermedios de acción y productos de descomposición. No incluye, además, los sistemas catalíticos: iniciadores, aceleradores, catalizadores, modificadores y desactivadores de catalizadores, reguladores de peso molecular, inhibidores de polimerización, agentes REDOX.

3. - Las sustancias de la presente lista deberán cumplir criterios de pureza compatibles con su utilización.

4. - Esta lista contiene los aditivos permitidos para la fabricación de envases y equipamientos plásticos descriptos en la Resolución GMC Nº 56/92, párrafo 3, con las restricciones de uso, y límites de composición y de migración específica indicados. Se permitirá, además, la utilización de aditivos alimentarios autorizados por las reglamentaciones MERCOSUR para alimentos, no mencionados en la presente lista, mientras se cumpla:

a) las restricciones fijadas para su uso en alimentos.

b) que la cantidad del aditivo presente en el alimento sumada a la que eventualmente pudiera migrar desde el envase, no supere los límites establecidos para cada alimento.

5. - Los números entre paréntesis indican límites y restricciones de uso, que se detallan en el Anexo II, de la siguiente forma:

a. Números romanos para restricciones de uso, límites de composición y especificaciones.

b.Números arábigos para límites de migración específica.

c. (*) Sustancias para las cuales deben ser establecidos límites de migración específica.

d.Cuando aparecen números arábigos y romanos además de la verificación del cumplimiento de los límites de cada uno de los aditivos, deben respetarse las restricciones de uso y especificaciones indicadas.

6. - A los efectos de esta lista positiva se considera:

L.C: limite de composición

L.M.E: límite de migración específica, expresado en mg/kg de simulante.

7. - La verificación del cumplimiento de los límites de migración específica se efectuará de acuerdo con los métodos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR correspondientes.

8. - Los criterios de exclusión o inclusión de aditivos figuran en el Anexo II.

9. Los límites de migración específica de solventes se han establecido desde el punto de vista sanitario. En cuanto a la parte sensorial deberá ser respetado el ítem 6 de la Resolución GMC Nº 56/92.

ANEXO I

Aceite de lino epoxidade **(LXV)**

Aceite de pino

Aceite de ricino (mamona) y sus productos de deshidratación e hidrogenación

Aceites abajo mencionados, vírgenes, purificados o refinados, deshidratados, calentados o soplados, parcialmente polimerizados o modificados con anhídrido maleico:

- algodón
- coco
- girasol
- lino
- maíz
- palma
- pez
- soja

Aceite de oiticica y sus productos de hidrogenación, deshidratación o condensación:

Aceite de parafina hidrogenado o no **(I)**

Aceites de siliconas **(LXIII)**

Aceite de soja epoxidado **(lll)**

Aceite mineral **(Il)**

Aceite nafténico hidrogenado o no **(*)**

Aceites y grasas derivados de vegetales o animales, hidrogenados o no

Acetato de:
- aluminio
- amonio
- calcio
- cobre(*)
- hierro
- magnesio
- potasio
- sodio
- zinc

Acetato de butilo

Acetato de cobalto **(12)**

Acetato de etilo

Acetato de isopropilo **(*)**

Acetato de manganeso **(12)**

Acetato de monobutiléter del etilenglicol **(LVIII)(*)**

Acetado de monoetiléter de etilenoglicol (= Acetato de 2-etoxietila) **(*)**

Acetato de propilo **(*)**

Acetilacetatos de:
- aluminio
- amonio
- calcio
- hierro
- magnesio
- potasio
- sodio
- zinc

Acetobutirato de celulosa

Acetoisobutirato de sacarosa

Acetona

Acidos:
- acético
- adípico
- algínico
- araquídico
- araquidónico
- ascórbico
- behénico
- benzoico
- caprico
- caprílico
- cítrico
- clorhídrico
- erúcico
- esteárico
- etilendiaminotetracético
- fórmico
- fosfórico
- ftálico
- fumárico
- gadoleico
- glutárico
- grasos de coco
- grasos obtenidos a partir de grasas y aceites alimenticios animales o vegetales
- heptanoico
- hexanoico
- 12-hidroxiesteárico
- hipofosforoso
- láctico
- láurico
- levulínico
- lignocérico
- linoleico
- linolénico
- maleico (1)
- málico
- malónico
- mirístico
- oleico
- palmitico
- palmitoleico
- pirofosfórico
- pirofosforoso
- polifosfóricos
- propiónico
- resínicos
- salicilico
- sórbico y sus sales de calcio, potasio y sodio
- succínico
- sulfúrico
- tartárico

Acido 3,5-di-ter-butil-4-ilidroxibencil fosfónico, éster monoetílico, sal de calcio **(*)**

Acidos alquil (C_8-C_{22}) sulfúricos lineales primarios con un número par de átomos de carbono

Ácidos alquil (C_8-C_{22}) sulfúricos lineales primarios con un número par de átomos de carbono: sus sales de aluminio, amonio, calcio, hierro, magnesio, potasio, sodio y zinc

Ácido dodecilbencensulfónico y sus sales de amonio, calcio, magnesio, potasio y sodio **(*)**

Ácido lignosulfónico y sus sales de aluminio, amonio, calcio, hierro, magnesio, potasio, sodio y zinc.

Ácidos grasos de "tall oil"

Ácidos montánicos

Ácido nordihidroguaiarético

Ácido tiodipropiônico

Adipato de di-2-etilhexilo **(*)**

Adipato de dimetilo **(LVIII) (*)**

Adipato-estearato de pentaeritritol **(LXVI)**

Alcanfor

Alcohol 2-etilhexílico **(*)**

Alcoholes monovalentes:
- alifáticos saturados lineales, primarios (C_4-C_{24}).
- cetilico (= 1-hexadecanol)
- etílico (etanol)
- Isobutanol (LVIII)(*)
- isopropilico (= 2-propanol)
- laurílico (= 1-dodecanol)
- metílico
- octadecílico (= 1-octadecanol)
- n-Propanol
- oleílico
- sec-butanol **(LVIII)**

Alginatos de:
- aluminio
- amonio
- calcio
- hierro
- magnesio
- potasio
- 1,2-propilenglicol
- sodio
- zinc

Almidón

Almidón hidrolizado

Aluminio (fibras, copos (en portugués flocos), polvos)

n-Alquil (C_{10}-C_{18}) sulfonatos de amonio, potasio y sodio **(LII)**

Amidas de los ácidos grasos abajo mencionados:
- behénico
- erúcico
- esteárico
- linoleico
- oleico
- palmítico

Anhídrido ftálico

Azodicarbonamida **(VI)**

Azufre

Aminoácidos: exclusivamente sus sales de aluminio, amonio, calcio, hierro, magnesio, potasio, sodio y zinc

- glicina
- lisina
- taurina

Amoníaco

Anhídrido acético

Bentonita

Benzoatos de:
- aluminio
- amonio
- butilo
- calcio
- etilo
- hierro
- litio **(*)**
- magnesio
- metilo
- potasio
- propilo
- sodio
- zinc

Bis (isooctil tioglicolato) de di-n-octil estaño (= Bis isooctil mercaptoacetato de di-n-octil estaño) **(VIII) (2)**

Bis (2-etil hexil maleato) de di-n-octil estaño (=Bis (2-etil-hexil) maleato de di-n-octil estaño) **(Vlll) (2)**

Bis (2-etil hexil tioglicolato) de di-n-octil estaño (= Bis (2-etil hexil) mercaptoacetato de di-n-octil estaño) **(Vlll) (2)**

Bis (etil-maleato) de di-n-octil estaño **(Vlll) (2)**

Bis (isooctil tioglicolato) de di-n-octil estaño (= Bis isooctil mercaptoacetato de di-n-octil estaño) **(VIII) (2)**

Bis (n-alquil(C_{10}-C_{16})-lioglicolato) de di-n-octil estaño **(Vlll) (2)**

Bis (2,4-di-ter-butil-6-metilfenil) etil fosfito **(L) (*)**

Bis 3-(4-hidroxi-3,5-di-ter-butil-fenil) propionato de 1,6-hexanodiol (= 1,6-hexametilen-bis (3-(3,5-di-ter-butil-4-hidroxi-fenil)propionato) (*)

Bis (4-etil-benciliden) sorbitol

Bis (metil-benciliden) sorbitol

2,4-bis (octil-tiometil) 6-metil-fenol **(*)**

2,4-bis-(octil-mercapto)-6-(4-hidroxi-3',5-di-ter-butil-anilina)- -1,3,5-triazina **(*)**

2,5-bis (5-ter-butil-2-benzoxazolil) tiofeno **(*)**

N,N'-bis (2-hidroxietil) alquil (C_{12}-C_{18})amina. **(IX) (*)**

N,N'-Bis-(3(3,5-di-ter-butil-4-hidroxi-fenil)propionil) hidrazida **(*)**

1,4-butanodiol-di-tioglicolato de di-n-octil estaño (= 1,4-butanodiol bis mercaptoacetato de di-n-octil estaño) **(Vlll) (2)**

Bromuros de:
- amonio
- potasio
- sodio

Butano

Butil- -hidroxianisol (= ter-butil-4-hidroxianisol) (BHA) **(*)**

Butil-hidroxi-tolueno (= 2,6-di-ter-butil-p-cresol) (BHT) **(*)**

4,4'-butilen-bis(3-meti-6-ter-butil-fenil-di-tridecilfosfito) **(*)**

Butirato de calcio

Caolín

Caolín calcinado

Capronato de potasio

Carbonatos de (inclusive sales dobles o sales ácidas):
- aluminio
- amonio
- calcio
- hierro
- magnesio
- potasio
- sodio
- zinc

Carboximetil celulosa

Carburo de silicio

Caseína

Caucho natural

Celulosa

Celulosa regenerada

Ceras de:
- abeja
- candelilla
- carnaúba **(*)**
- ceresina
- copal
- montana **(*)**
- ozocerita
- polietileno oxidado **(LX)**
- sandaraca

Ceras de hidrocarburos, parafinas y microcristalinas (ceras de petróleo) **(LXIV)**

Cera de polietileno

Cera japonesa

Ciclohexano **(*)**

Ciclohexanona (13) **(LVIII)**

Ciclohexilamina

Cicloneopentil tetrail bis (octadecil fosfito) **(XI)**

Citratos de (inclusive sus sales dobles y sales ácidas):
- aluminio
- amonio
- calcio
- hierro
- magnesio
- potasio
- sodio
- trietilo
- zinc

Citrato de monoestearilo

Citrato de monoisopropilo

Cloruro de aluminio

Cloruro de amonio

Cloruro de calcio

Cloruro de hierro

Cloruro de magnesio

Cloruro de potasio

Cloruro de sodio

Cloruro de zinc

Colofonia y colofonia hidrogenada, isomerizada, polimerizada, descarboxilada

Copolímero 1-(2-Hidroxietil)-4-hidroxi-2,2,6,6-tetrametil piperidina-succinato de dimetilo (= Polímero de dimetilsuccinato con 4-hidroxi-2,2,6,6-1-piperidinaetanol) **(LXI)**

Copolímero de éster dimetílico de ácido (1-(2-hidroxietil) -4- hidrox-2,2,6,6- tetrametil-piperidina- succínico (PM 1500-5000) **(XII)** **(*)**

Copolímero de hexafluorpropileno y fluoruro de vinilideno **(XIII)**

Copolímero de isobutileno-buteno **(XIV)**

p-cresol estirenado **(XV)** **(*)**

Cristobalita

Cuarzo

β -Dextrinas

o- Dextrinas

Dibehenato de glicerol

Dibencilidensorbitol

Diciandiamida (cianoguanidina)

Diésteres de 1,2-propilenglicol con:
- ácido esteárico
- ácido láurico
- ácido oleico
- ácido palmítico

Diéster del ácido 3-aminocrotónico con éter tiobis(2-hidroxietílico)

Diéster del ácido tereftálico con 2,2'-metilenobis(4-metil-6-ter-butilfenol)

Dietilenglicol **(3)**

N,N'-Difeniltiourea **(XVI)** **(*)**

2-(4,6-difenil-1,3,5-triazin-2-il)-5-hexiloxi)-fenol **(LXIX)**

Dimetil dibenciliden sorbitol **(XVII)**

2,4-dimetil-6-(1-metilpentadecil)-fenol **(LXX)**

Dimetilaminoetanol **(6)**

Dimetilsulfóxido

Dioleato de sorbitano

Dióxidos de:
- titanio
- silício

Dióxido de carbono

Dipentaeritritol

Dipenteno **(*)**

Dipropilenglicol

Disulfuro de molibdeno

2,5 - Di-ter-butil hidroquinona **(XIX)**

3,5-di-ter-butil-4-hidroxibencilfosfonato de dioctadecilo

3,5-di-ter-butil-4-hidroxibenzoato de hexadecilo

3,5-di-ter-butil-4-hidroxibenzoato de 2,4-di-ter-butil fenilo

2-(4-dodecil-fenil) indol **(XX)** **(*)**

Dolomita

Estearato de ascorbilo

Estearato de estaño **(2)**

Estearoil-2-lactilato de calcio

Estearoil-benzoil metano

Ésteres del ácido esteárico con pentaeritritol **(*)**

Éster del ácido fosforoso de butiletilpropanodiol cíclico y 2,4,6-tri-tert-butilfenilo (= 2,4,6-tri-tert-butilfenil, 2-butil-2-etil-1,3-propanodiol fosfito) **(LIII)**

Éster de colofonia con:
- glicerol
- pentaeritritol

Ester de colofonia hidrogenada con:
- glicerol
- metanol
- pentaeritritol

Ésteres de ácidos alifáticos monocarboxílicos (C_6-C_{22}) con poliglicerol

Esteres de los ácidos abajo mencionados con glicerol:
- acético
- butírico
- erúcico
- esteárico (mono, di y tri)
- 12-hidroxiesteárico
- linoleico
- mirístico
- oleico
- palmítico
- pelargónico
- propiónico
- ricinoleico

Ester del ácido esteárico con etilenglicol **(4)**

Esteres de ácidos, alifáticos monocarboxilicos (C_6-C_{22}) con polietilenglicol y sus sulfatos de sodio y amonio

Esteres del ácido montánico con:
- etilenglicol **(4)**
- 1,3-butilenglicol
- gligerol

Esteres de glicerol con ácidos alifáticos saturados lineales con un número par de átomos de carbono (C_{14}-C_{18}) y con ácidos alifáticos insaturados lineales con un número par de átomos de carbono (C_{16}-C_{18}).

Éster de polietilenglicol con aceite de ricino hidrogenado

Esteres grasos de (C_6 a C_{22}) con polietilenglicol **(4)**

2,2-etiliden-bis (4,6)-di-ter-butil fenol) **(XXIII)**

2,2'-etilideno-bis(4,6-di-terc-butilfenol) (= 1,1-Bis-(2-hidroxi-3,5-di-terc-butilfenol)etano) **(LXXI)**

Ester del ácido 3,5-di-ter-butil-4-hidroxi hidrocinámico con 1,3,5-tris (2-hidroxi-etil) s triazina 2,4,6-(1 H,3H,5H)-triona **(XXIV)**

2-Etil-hexil-tioglicolato de estaño dioctil tiobenzoato (= tiobenzoato de 2-etil-hexil-mercaptoacetato de di-n-octil estaño) **(Vlll) (2)**

Etilbenceno **(7)**

Etilcarboximetilcelulosa

Etilcelulosa

Etileno-N-palmitamida-N'-estearamida

Etilhidroxietilcelulosa

Etilhidroximetilcelulosa

Etilhidroxipropilcelulosa

N,N'-etileno bis estearamida (= Bis estearato de etilendiamina)

N,N'-etileno-bis-oleamida (= Bis oleato de etilendiamina)

N,N'-etileno-bis-palmitamida (= Bis palmitato de etilendiamina)

N-N'-(2-etil-2'-etoxifenil) oxanilida **(*)**

2-etoxi-2'-etil oxanilida. **(*)**

2-fenil indol (XXV) **(*)**

o-Fenilfenol y su sal de sodio (= 2-fenilfenol y su sal de sodio) (LIV)

Fibras de algodón

Fibra de poliéster **(XXVI)**

Fibra de vidrio

Fosfatos de (inclusive sus sales dobles y sales ácidas, salvo en el caso de litio y manganeso):
- aluminio
- amonio
- calcio
- litio **(*)**
- magnesio
- manganeso **(*)**
- potasio
- sodio
- zinc

Ftalatos de:
- butilo y bencilo **(*) (XXVII) (XXVIII)**
- dibutilo **(*) (XXVIII)**
- diciclohexilo **(*) (XXVIII)**
- dietilo **(*) (XXVIII)**
- diisodecilo **(*) (XXVIII)**
- di-2-etilhexilo **(*) (XXVIII)**
- dioctilo **(*) (XXVIII)**

Galatos de:
- dodecilo
- octilo
- propilo

Gelatina

Glicéridos acetilados

Glicerol

Glutarato de dimetilo **(LVIII)**

Gomas:
- arábiga
- guar
- tragacanto
- xantana

Grasas y aceites alimentarios de origen animal o vegetal

Grasas y aceites hidrogenados alimentarios de origen animal o vegetal

Grafito

Heptano **(*)**

1,6-hexametilen-bis-(3(3,5-di-ter-butil-4-hidroxifenil) propionamida) **(*)**

Hexametilentetramina **(*)**

Hexano **(*)**

Hidrocarburos aromáticos **(LVIII) (LIX) (*)**

Hidrocarburos del petróleo livianos desodorizados **(LV)**

Hidrocarburos isoparafínicos de petróleo, sintéticos **(XXXIII)**

Hidromagnesita

Hidroquinona (=1,4-dihidroxi benceno) **(XIX)**

Hidrotalcita (= hidroxi-carbonato de alurninio y magnesio hidratado)

Hidróxidos de:
- aluminio

- amonio
- calcio
- magnesio
- manganeso **(*)**
- potasio
- sodio
- zinc

2-(2'-hidroxi-5'-metilfenil) benzotriazol **(*) (XXXI)**

2,2'-di-hidroxi-4-metoxi-benzofenona **(*) (XXXII)**

2-hidroxi-4-metoxibenzofenona **(*) (XXXII)**

2-hidroxi-4-n-octil-oxi-benzofenona **(*) (XXXII)**

2-(2-hidroxi-3,5-bis(1,1-dimetil bencil) fenil) benzotriazol **(*) (XXIX)**

2-(2-hidroxi-3',5'-di-ter-butilfenil)-5-cloro benzotriazol **(*) (XXX)**

2-(2'-hidroxi-3'-ter-butil-5'-metilfenil)-5-cloro benzotriazol **(*) (XXX)**

4-Hidroxi-4-metil-2-pentanona (= Diacetona alcohol) **(LVIII) (*)**

p-hidroxi-benzoato de:
- etilo
- isopropilo
- metilo
- propilo

Hidroxicarbonato de aluminio y magnesio

Hidroxietilalmidón

Hidroxietilcelulosa

Hidroxietilmetilcelulosa

Hidroxifosfito de aluminio y calcio, hidrato

Hidroximetilcelulosa

Hidroxipropilalmidón

Hidroxipropilcelulosa

Hidroxipropilmetilcelulosa

Huntita

Isopentano

Lactato de butilo

Lecitina de soja

Linoleato de cobalto **(12)**

Linoleato de manganeso **(12)**

Madera (harina o fibras, no tratadas)

Maleatos de: **(1)**
- aluminio
- amonio
- calcio
- hierro
- magnesio
- potasio
- sodio
- zinc

Manitol

Metilamilcetona **(LVIII) (*)**

Metilcarboximetilcelulosa

Metilcelulosa

Metiletilcelulosa

Metiletilcetona **(8)**

Metilhidroximetilcelulosa

Metil-isobutil-cetona **(9)**

2,2'-metilen-bis-(6(1-metil-ciclohexil) p-cresol) **(*) (XXXIV)**

2,2'-metilen-bis-(4-metil-6-ter-butilfenol) **(*) (XXXV)**

2,2'-metilen-bis-(4-etil-6-ter-butilfenol) **(*) (XXXIV)**

2,2'-metilen-bis-(4-metil-6-ter-butilfenol) monoacrilato **(*) (XXXVI)**

Mezcla de octadecanoato de 2-(2-hidroxietil-octadecilamino)etilo, diestearato de (octadecilimino)dietileno y bis (hidroxietil)octadecilamina) **(LXXII)**

Mica

Micropartículas de vidrio

Mono y diglicéridos del aceite de ricino

Monobehenato de glicerol

Monobehenato de sorbitano

Monobutiléter del dietilenglicol **(*)**

Monobutiléter del etilenglicol **(*)**

Monoésteres de 1,2-propilenglicol con:
- ácido esteárico
- ácido laurico
- ácido oleico
- ácido palmítico

Monoestearato de glicerol, ester con ácido ascórbico

Monoestearato de glicerol, ester con ácido cítrico

Monoestearato de polietilenglicol sorbitano

Monoestearato de sorbitano

Monoestearato de sorbitol

Monoetiléter del dietilenglicol **(*)**

Monoetiléter del etilenglicol **(*)**

Monohexanoato de glicerol

Monolaurato de polietilenglicol sorbitano

Monolaurato de sorbitano

Monolaurato diacetato de glicerol

Monometiléter del dipropilenglicol **(LVIII) (*)**

Monometiléter del propilenglicol **(LVIII) (*)**

Monooctanoato de glicerol

Monooleato de glicerol, ester con ácido ascórbico

Monooleato de glicerol, ester con ácido cítrico

Monooleato de sorbitano

Monopalmitato de glicerol, ester con ácido ascórbico

Monopalmitato de glicerol, ester con ácido cítrico

Monopalmitato de sorbitano

Nafta de petróleo **(LVI)**

Naftenato de cobalto **(12) (*)**

Naftenato de hierro **(*)**

Naftenato de manganeso **(12) (*)**

7-(2-H-Nafto-(1,2-D)triazol-2-il)-3-fenil-cumarina

Nefelina sienita

Negro de humo (carbon black) **(XXXVII)**

2,2', 2" -nitrilo [trietil-tri(3,3',5,5'-tetra - terbutil-1,1'-bifenil-2,2',-diil) fosfito] **(LI) (*)**

Nitruro de boro

Octaacetato de sacarosa

2,2'-Oxamidobis(etil-3-(3,5-di-ter-butil-4-hidroxifenil)propionato)

Oxidos de:
- aluminio
- antimonio (trióxido) **(*)**
- calcio
- hierro
- magnesio
- zinc

Palmitato de ascorbilo

Palmitato de estearilo (= Palmitato de octadecilo)

Pectinas

Pentaeritritol

Pentano

Petrolato **(LVII)**

Pirofilita

Polibuteno hidrogenado **(XXXVIII)**

Polidimetilsiloxano

Polietilenglicol

Poli(6((1,1,3,3-tetrametil butil) imino)-1,3,5 triazina-2,4-diil)-((2,2,6,6-tetrametil-4-4-piperidil) imino) hexametileno ((2,2,6,6-tetrametil-4-piperidil)imino) **(*)**

Poliisobuteno hidrogenado (PM300-5000) **(XL)**

Polímero derivado de la esterificación de acido azelaico com alcohol n-hexilico

Polímeros derivados de la esterificación de uno o más ácidos orgánicos mono o policarboxilicos con uno o más alcoholes polibásicos o fenoles abajo mencionados:
- Acidos:
- acético
- acrílico
- adípico
- azelaico
- caprílico
- crotónico **(*)**
- esteárico
- o-ftálico
- ftálico (olros isómeros) **(5)**
- fumárico
- grasos de aceite de coco
- grasos de grasa bovina
- grasos de "tall oil"(=aceite de pino)
- itacónico
- maleico **(1)**
- palmítico
- sebácico
- Alcoholes o fenoles:
- bisfenol A (2 2 bis 4 hdiroxifenil propano) **(*)**
- 1,3-butilenglicol (=1,3-butanodiol)
- n-decílico (=1-decanol)
- glicerol
- isodecílico
- mono, di y polietilenglicol
- mono, di y polipropilenglicol **(4)**
- n-octílico (1-octanol)
- pentaeritritol
- sorbitol
- trietilenglicol

Polioxialquil (C_2-C_4) dimetilpolisiloxano

Polipropilenglicol

Productos de condensación de alcohol n-dodecílico con óxido de etileno (1 :9,5) **(XLI)**

Producto de reacción de o-xileno con 5,7-bis(1,1-dimetiletil)-3-hidroxi-2(3H)-benzofuranona **(LXXIII)**

Propilhidroxietilcelulosa

Propilhidroximetilcelulosa

Propilhidroxipropilcelulosa

Propilenglicol **(4)**

Propionato de:
- aluminio
- amonio
- calcio
- hierro
- magnesio
- potasio
- sodio
- zinc

3-(3,5-di-ter-butil-4-hidroxifenil)propionato de n-octadecilo(=3,5-di-ter-butil-4-hidroxi-hidrocinamato de n-octadecilo) **(*) (XLII)**

Resina Damar

Resinato de cobalto **(12)**

Resinato de manganeso **(12)**

Resinas y Polímeros descriptos en la "Lista Positiva de polímeros y resinas para envases y equipamientos plásticos" - Res. GMC 87/93 y atualizaciones

Ricinoleato de poliglicerol

Sales formadas por los ácidos y metales abajo mencionados:
- Acidos:
- cáprico
- esteárico
- heptanoico
- octanoico
- palmítico
- ricinoleico **(*)**

- Metales:
- aluminio
- calcio
- hierro
- litio **(*)**

- magnesio
- manganeso **(*)**
- potasio
- sodio
- zinc

Sales (inclusive sales dobles o sales ácidas) de aluminio, amonio, calcio, hierro, magnesio, potasio, sodio y zinc, de los ácidos abajo mencionados:
- adípico
- araquídico
- araquidónico
- ascórbico
- behénico
- benzoico
- cáprico
- caprílico
- caproico (hexanoico)
- enántico (heptanoico)
- erúcico
- esteárico
- etilendiaminotetracético
- o-ftálico
- fórmico
- fosfórico
- fumárico
- gadoleico
- glutárico
- grasos obtenidos a partir de grasas y aceites alimenticios animales o vegetales
- 12-hidroxiesteárico
- hipofosforoso
- láctico
- láurico
- levulínico
- lignocérico
- linoleico
- linolénico
- málico
- malónico
- mirístico
- oleico
- palmítico
- palmitoleico
- pirofosfórico
- pirofosforoso
- polifosfóricos
- resínicos
- salicílico
- sórbico
- succínico
- tartárico

Salicilatos de:

- metilo **(*) (XLIII)**

- 4-terc-butilfenilo **(*)**

Sílice

Silicatos naturales

Silicatos y silicatos hidratados de:
- aluminio
- amonio
- bario **(*)**
- calcio
- hierro
- litio **(*)**
- litio/aluminio **(*)**
- litio/magnesio/sodio **(*)**
- magnesio
- potasio
- sodio
- zinc

Sorbitol

Succinato de dimetilo **(LVIII)**

Sulfatos de (inclusive sales dobles o sales ácidas, salvo en el caso del bario):
- aluminio
- amonio
- bario **(*) (XLIV)**
- calcio
- hierro
- magnesio
- potasio
- sodio
- zinc

Sulfato de cobre

Sulfito de sodio

Sulfoaluminato de calcio

Sulfuro de zinc

Talco

p-terc-butilcatecol **(XIX)**

Tetraestearato de sorbitano

Tetraetilenglicol

Tetrakis (2,4-dietil-butil-fenil)-4,4'-bifenilidendifosfonito **(*)**

Tetrakis(metilen(3,5-di-ter-butil-4-hidroxi-hidrocinamato)metano)(=pentaeritritol tetrakis (3-(3,5-di-ter-butil-4-hidroxi-fenil) propionato)

N,N,N',N'-tetrakis (2-hidroxipropil) etilendiamina

Tierra de infusorios

Tierra de infusorios (diatomeas) calcinada con fundente de carbonato sódico

Tiodietanol bis (3(3,5-di-ter-butil-4-hidroxifenil) propionato) **(*)**

Tiodipropionato de:
- dicetilo (hexadecilo) **(XLII)**
- diestearilo **(XLII)**
- dilaurilo **(XLII)**
- dimiristilo **(XLII)**

4,4'-Tio-bis-(6-ter-bulilmetacresol) (=4,4'-tio-bis(6-ter-butil-3-metil fenol) **(*) (XLVIII)**

Tolueno **(10)**

α-Tocoferol

Triacetina (=triacetato de glicerilo)

Triestearato de polietilenglicol sorbitano

Triestearato de sorbitano

Trietilenglicol

Trietilenglicol bis-3-(3-ter-butil-4-hidroxi-5-metil-fenil) propionato **(*)**

Triheptanoato de glicerol

1,3,5-trimetil-2,4,6-tris-(3,5-di-ter-butil-4-hidroxibencil) benceno

Trioleato de polietilenglicol sorbitano

Trioleato de sorbitano

Tripalmitato de sorbitano

Tris (2,4 diter-butil-fenil) fosfito

Tris (2-etil-hexil-tioglicolato) de mono-n-octil estaño **(VIll) (2)**

Tris (isooctil tioglicolato) de mono-metil/estaño (=Tris isooctil mercaptoacetato) de mono-metil-estaño) **(VIll) (2)**

Tris (isooctil tioglicolato) de mono-n-octil estaño (=Tris isooctil mercaptoacetato) de mono-n-octil-estaño) **(VIll) (2)**

Tris (mono y/o di-nonilfenil) fosfito (=TNPP = Tris nonilfenilfosfito) **(XLIX) (*)**

Tris (n-alquil (C10-C16) tioglicolato de mono-n-octil) estaño **(VIll) (2)**

1,3,5-tris (3,5 di-ter-butil-4-hidroxibencil)-1,3,5-triazina-2,4,6-(1H,3H,5H) triona **(*) (XLVI)**

Urea

Xileno **(11)**

Wollastonita

Apéndice I

Restricciones de uso y especificaciones

(I) Debe cumplir con las especificaciones del FDA (178.3710).

(II) Debe cumplir con las especificaciones del FDA (178.3620).

(III) Con número de yodo inferior a 8 y contenido de oxígeno oxiránico de 6 a 7%.

(IV) En cantidad no superior al 0,20% de la materia plástica.

(V) En el caso de guarniciones en cantidad no superior al 2%, en otros en cantidades no superiores al 0,1% de la materia plástica.

(VI) Solo como agente de expansión. En el caso de guarniciones, en cantidad no superior al 2%.

(VII) Para guarniciones en cantidad no superior al 0,5% de la materia plástica; para policloruro de vinilo (PVC) y para polietileno (PE) en cantidad no superior al 0,5%; en otros casos no superior al 0,2% de la materia plástica.

(VIII) Solo para policloruro de vinilo (PVC) y sus copolímeros de predominante contenido en PVC exentos de plastificantes y en cantidad no superior al 1,5% de la materia plástica.

(IX) Como agente antiestático para resinas poliolefínicas en cantidad no superior al 0,2% de la materia plástica.

(X) Deben cumplir con las especificaciones del FDA (178.3710).

(XI) En cantidad no superior al 0,15% de la materia plástica.

(XII) En cantidad no superior al 0,3% de la materia plástica.

(XIII) Como ayuda de extracción en cantidad no superior al 0,20% de la materia plástica.

(XIV) Deben cumplir con las especificaciones del FDA (177.1430).

(XV) Con peso molecular promedio 312 en cantidad no superior al 0,5% de la materia plástica.

(XVI) Para policloruro de vinilo (PVC) rígido y copolímeros de cloruro de vinilo con acetato de vinilo exento de plastificantes y en cantidades no superiores al 0,5% de la materia plástica.

(XVII) Para uso solamente como agente clarificante en cantidad no superior al 0,4% de la materia plástica.

(XVIII) En polietileno y polipropileno como máximo 0,3% de la materia plástica (excepto para aceites y grasas).

(XIX) En cantidad no superior al 0,08% de la materia plástica.

(XX) En cantidad no superior al 1% de la materia plástica.

(XXI) Para poliolefinas en cantidad no superior al 0,1%.

(XXII) Deben cumplir con las especificaciones del FDA 178.3870.

(XXIII) En poliolefinas en cantidad no superior al 0,1%. En policloruro de vinilo (PVC) en cantidad no superior al 0,9%. En policarbonato en cantidad no superior al 0,25% de la materia plástica.

(XXIV) En polietileno y polipropileno en cantidad no superior al 0,5%. En copolímeros de olefinas en cantidad no superior al 0,25% de la materia plástica.

(XXV) En cantidad no superior al 1% de la materia plástica.

(XXVI) Los componentes deben estar incluidos en la presente lista y en la de polímeros.

(XXVII) El plastificante no debe contener más del 1% en peso de ftalato de dibencilo.

(XXVIII) Para alimentos con un contenido superior de grasa al 5% solo esta permitido su uso en cantidades inferiores al 5% p/p en materia plástica.

(XXIX) Para tereftalalo de polietileno y sus copolímeros en cantidad no superior al 0,5% de la materia plástica. Para policarbonato en cantidad no superior al 3% de la materia plástica.

(XXX) Para poliolefinas en cantidad no superior al 0,5 % m/m de la materia plástica y no para alimentos grasos, emulsiones de agua en grasas o productos con grasas en su superficie, ni alcohólicos.

XXXI) Para policloruro de vinilo y poliestireno en cantidad no superior al 0,25 % m/m. Para policarbonato en cantidad no superior al 0,5 % m/m de la materia plástica, no para productos alcohólicos y sólo para llenado o conservación a temperatura ambiente o menor.

(XXXII) En cantidad no superior al 0,3% de la materia plástica.

(XXXIII) Deben cumplir con las especificaciones del FDA (178.3530).

(XXXIV) En cantidad no superior al 0,2% de la materia plástica.

(XXXV) Para poliolefinas en cantidad no superior al 0,1% de la materia plástica.

(XXXVI) Para poliestireno y sus copolímeros en cantidad no superior al 0,5% de la materia plástica.

(XXXVII) Debe cumplir con la Res. GMC 28/93 ítem 4.

(XXXVIII) Debe cumplir con las especificaciones del FDA (178.3740). No debe usarse para alimentos grasos.

(XXXIX) Exento de cloro y grupos alcoxi hidrolizable. Perdida en peso no superior al 18% por calentamiento durante 4 horas

a 200°C. viscosidad 300 cSt a 25°C; peso específico 0,96-0,97 a 25°C. índice de refracción 1.400 a 1.404 a 25°C.

(XL) En polietileno en cantidad no superior al 0,5% p/p.

(XLI) Como gente antiestático para resinas poliolefínicas en cantidad no superior al 0,1% de la materia plástica.

(XLII) En cantidad no superior al 0,5% de la materia plástica.

(XLIII) Para resinas acrílicas y en cantidades no superiores al 0,4% de la materia plástica.

(XLIV) Bario soluble en HCI 0,1 N como máximo 0,1%.

(XLV) Para materias plásticas exentas de plastificantes y en cantidad no superior al 0,3% de la materia plástica.

(XLVI) Para poliolefinas en cantidad no superior al 0,2% de la materia plástica.

(XLVII) Para polímeros y copolímeros de estireno en cantidad no superior al 0,15% de la materia plástica.

(XLVIII) Para polietileno en cantidad no superior al 0,25% de la materia plástica.

(XLIX) Con contenido de trisisopropanolamina no mayor del 1% en peso.

(L) Para poliolefinas en cantidad no superior al 0,3%, para alimentos ácidos o acuosos y bebidas no/poco alcoholicas

Para polipropileno, en cantidad no superior al 0,1%, para alimentos grasos o altamente alcoholicos.

Para polietileno de alta densidad, en cantidad no superior al 0,1%, para alimentos grasos o altamente alcoholicos, siempre que el producto final tenga un volumen mínimo de 20 litros.

(LI) Para copolímeros poliolefínicos, en cantidad no superior a 0,075% de la materia plástica.

(LII) Para poliolefinas en cantidad no superior al 0,1 % en peso.

En poliestireno y poliestireno de alto impacto en cantidad no superior al 3 % en peso, para temperatura ambiente o menor y no para productos alcohólicos.

En policloruro de vinilo y policloruro de vinilideno en cantidad no superior al 2 % en peso.

(LIII) En cantidad no superior al 0,2 % en peso y en polietileno y sus copolímeros con densidad igual o mayor que 0,94 g/cm3 y en polipropileno, solamente para alimentos acuosos y acuosos ácidos (tipos I y II) y temperaturas iguales o inferiores que 100° C.

En cantidad no superior al 0,1 % en polipropileno, para temperaturas menores que 65° C, para todo tipo de alimentos.

En cantidad no superior al 0,1 % en peso en copolímeros de etileno con densidad menor que 0,94 g/cm3, para temperaturas menores que 65° C, para todo tipo de alimentos y espesor de la capa en contacto con el alimento no mayor que 80 micrones.

(LIV) Solamente para su uso en guarniciones y en cantidad no superior al 0,05 % en peso.

(LV) Deberá cumplir las especificaciones de FDA 178.3650

(LVI) Deberá cumplir las especificaciones de FDA 172.250

(LVII) Deberá cumplir las especificaciones de FDA 178.3700

(LVIII) Sólo para la elaboración de barnices y esmaltes para recubrimiento interno.

(LIX) Punto de ebullición hasta 180º C, libres de Benceno.

(LX) Debe cumplir las exigencias de FDA 172.260.

(LXI) Solamente en poliolefinas y copolímeros etileno-acetato de vinilo, como máximo 0,3 % en peso y temperaturas de uso hasta 100 ºC.

(LXIII) Los aceites de silicona deben tener una viscosidad cinemática a 20° C no menor de 100 $mm^2.s^{1}$, de acuerdo a NORMA DIN 51562 y responder a las siguientes especificaciones:
a) Organopolisiloxanos lineales o ramificados con grupos metilo solamente o grupos n-alquilo (C2-C32), fenilo y/o grupos hidroxilo sobre el átomo de silicio y sus productos de condensación con polietilen y/o polipropilenglicol. No pueden contener polisiloxanos cíclicos, que lleven un grupo fenilo próximo a un átomo de hidrógeno o sobre el mismo átomo de silicio un grupo metilo
b) Organopolisiloxanos lineales o ramificados como en a) con adición de 5 % de hidrógeno y/o grupos alcoxi (C2-C4) y/o carboalcoxialquil y/o hidroxialquil-(C1-C3) como máx. sobre el átomo de silicio.

(LXIV) Deben cumplir las reglamentaciones MERCOSUR correspondientes.

(LXV) Indice de yodo menor que 6 y contenido de oxígeno oxiránico 9 a 10%

(LXVI) Para PVC rígido o semirrígido, en el caso de alimentos alcohólicos, solamente para temperatura ambiente o menor. Deberá cumplir las especificaciones de FDA 178.3690

(LXVII) Para polietileno extrudado o moldeado, máximo 0,5 % de la materia plástica y no para alimentos alcohólicos.

(LXVIII) Para PVC rígido, como máximo 0,3 % en peso para uso a temperatura ambiente o menor.

(LXVXIX) Para policarbonato y poliésteres elastoméricos, como máximo 0,5%.

(LXX) Como máximo 0,3 % para copolímeros acrilonitrilo-butadieno-estireno temp. de uso máxima de 65ºC. Para PVC, como máximo 0,033%

(LXXI) Para polipropileno y sus copolímeros, como máximo 0,1%. Para polietileno y sus copolímeros, como máximo 0,075%. Como máximo 0,05 % para poliolefinas, temp. de uso máxima de 100ºC.

(LXXII) Debe cumplir las especificaciones de FDA 178.3310. Para películas de polipropileno en las que el producto del espesor en micrones por el porcentaje en peso del aditivo no supere 16 y no para alimentos alcohólicos ni temperaturas de uso mayores que 100ºC.

(LXXIII) 1) En copolímeros olefínicos: sólo para alimentos no grasos y con contenido alcohólico menor que 8 %, temperatura de uso máxima de 100ºC, como máximo 0,1 %.
2) Para polipropileno y sus copolímeros y polietileno alta densidad: para alimentos grasos y alcohólicos, temp. de uso máxima de 100ºC, como máximo 0,02 % y para recipientes de hasta 20 litros de capacidad.
3) Para polietileno de baja densidad, con un espesor máximo de 50 micrones, para alimentos grasos y alcohólicos, como máximo 0,02 %.

(LXXIV) 1) como máximo 0,86 % m/m para pvc y/o sus copolímeros para uso hasta una temperatura máxima de 100 ºC con todos los tipos de alimentos, con excepción de los de contenido alcohólico mayor de 15 %.
2) como máximo 0,25 % m/m para resinas de policarbonato para uso hasta una temperatura máxima de 100 ºC con todos los tipos de alimentos, con excepción de los de contenido alcohólico mayor de 15 %.
3) Como máximo 0,05 % m/m para copolímeros de etileno de baja densidad con un máximo de 50 % de etileno y espesor máximo de 80 micrones para uso con todos los tipos de alimentos.

(LXXV) 1) En polipropileno: para alimentos no grasos y no alcohólicos, temp. máxima de uso de 100ºC y para alimentos alcohólicos y grasos temp. de uso máxima de 65ºC, como máximo 0,1 %.
2) En polietileno de alta densidad (mayor que 0,94g/cm3) para alimentos no grasos y no alcohólicos, una temp. de uso máxima de 100ºC y para alcohólicos y grasos, temperatura de uso máxima de 65ºC, como máximo 0,075%.

(LXXVI) Para resinas de policarbonato hasta un máximo de 0,5 % m/m para su uso a temperatura ambiente o menor.

Limites de composición y migración específica

(1) ácido maleico: LME 30mg/kg.

(2) LME: 0,02mg/kg. expresado como Sn.

(3) LME: 30mg/kg.

(4) LME: 30mg/kg. expresado como dietilenglicol

(5) LME: 7,5 mg/kg. como ácido tereftálico

(6) Dimetilaminoetanol LME=18mg/kg

(7) Etilbenceno LME=0,6 mg/kg.

(8) Metiletilcetona LME=5mg/kg

(9) Metilisobutilcetona LME=5mg/kg

(10) Tolueno LME= 1,2mg/kg.

(11) Xileno LME= 1,2mg/kg

(12) Límite de migración específica para el metal establecido en el Reglamento Técnico MERCOSUR correspondiente a contaminantes de alimentos.

(13) Ciclohexanona: LME = 0,05 mg/kg.

(14) LME = 0,6 mg/kg

(*) sustancias para las cuales deben ser establecidos límites.

ANEXO II

Las listas de aditivos podrán ser modificadas:

- Para la inclusión de nuevos componentes, cuando se demuestre que no representan riesgo significativo para la salud humana y se justifique la necesidad tecnológica de utilización.

- Para la exclusión de componentes, en caso que nuevos conocimientos técnico-científicos indiquen un riesgo significativo para la salud humana.

- Para la inclusión o exclusión de componentes serán utilizadas como referencia las listas positivas de las Directivas y de los Documentos de la Unión Europea que aún no son Directivas, y subsidiariamente, las listas positivas de la FDA (Code of Federal Regulations - titulo 21). Excepcionalmente podrán ser consideradas las positivas de otras Legislaciones debidamente reconocidas. La Subcomisión de Envases y Equipamientos en Contacto con Alimentos podrá solicitar, en cada caso particular documentación adicional que considere necesaria. En caso de inclusión de nuevos componentes, deberán ser respetadas las restricciones de uso y los limites de composición de migración específica establecidos en las Legislaciones de referencia.

Las propuestas de modificación de las listas positivas de aditivos se procesarán a través de la presentación de antecedentes justificados a la Subcomisión de Envases y Equipamientos en Contacto con Alimentos del MERCOSUR, la que los analizará y elevará la recomendación al órgano competente.

---o---

4

Decreto 343/004

Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico sobre Criterios Generales de Actualización de Listas Positivas de componentes de Envases y Equipamientos en Contacto con Alimentos" aprobado por la Resolución Nº 31/999 del Grupo Mercado Común.
(1.867*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de setiembre de 2004

VISTO: la resolución N° 31/99 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el documento "Reglamento Técnico sobre Criterios Generales de Actualización de Listas Positivas de componentes de Envases y Equipamientos en Contacto con Alimentos";

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto-aprobado por la Ley No.16.712 de 1° de setiembre de 1995, respecto de que los Estados parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2° del referido Protocolo;

II) lo informado por la División Jurídico-Notarial y la División Productos de Salud del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 1° y siguientes de la Ley No.9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico sobre Criterios Generales de Actualización de Listas Positivas de componentes de Envases y Equipamientos en Contacto con Alimentos" aprobado por la resolución N° 31/99 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que figura como Anexo y forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- El presente Decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del Mercosur, publíquese.-
HIERRO LOPEZ, MILTON PESCE, DIDIER OPERTTI, JOSE VILLAR.

MERCOSUR/GMC/RES N°31/99

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE CRITERIOS GENERALES DE ACTUALIZACION DE LISTAS POSITIVAS DE COMPONENTES DE ENVASES Y EQUIPAMIENTOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones GMC N° 3/92, N° 27/93, N° 48/93, N° 87/93, N° 95/94, N° 5/95, N° 36/97, N° 55/97, N° 56/97 y N° 38/98, la Recomendación N°26/98 del SGT Nº 3 "Reglamentos Técnicos.y Evaluación de la Conformidad".

CONSIDERANDO:

Que los Estados Partes consideran conveniente unificar los criterios de actualización de las Listas Positivas.

Que el contar con criterios generales sistematizaría y agilizaría la actualización de todas las Listas Positivas de componentes de envases y equipamientos en contacto con alimentos.

EL GRUPO MERCADO COMUN RESUELVE

Art. 1 - Aprobar el "Reglamento Técnico sobre Criterios Generales de Actualización de Listas Positivas de componentes de Envases y Equipamientos en contacto con alimentos", en sus versiones en español y portugués, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

Argentina:

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria .
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV).

Ministerio de Salud y Acción Social.
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

Brasil:

Ministério da Saúde

Paraguay:

Ministerio de Industria y Comercio
Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).

Uruguay:

Ministerio de Salud Pública (MSP).

Art.3.- El presente Reglamento Técnico se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

Art 4.- Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos internos antes del día 10 de setiembre de 1999.

XXXIV GMC- Asunción, 10/VI/99

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE CRITERIOS GENERALES DE ACTUALIZACION DE LISTAS POSITIVAS DE COMPONENTES DE ENVASES Y EQUIPAMIENTOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS

1. El presente reglamento técnico sistematiza y unifica los criterios a ser seguidos en la actualización de las Listas Positivas de sustancias destinadas a la elaboración de envases y equipamientos destinados a entrar en contacto directo con alimentos fabricados con los materiales descriptos en el artículo 4 de la Res. GMC Nº 03/92.

2. Las listas positivas de componentes utilizados en la fabricación de envases y equipamientos en contacto con alimentos pueden ser actualizadas de acuerdo con los siguientes criterios:

2.1 Para la inclusión de nuevos componentes, cuando se demuestre que no representan riesgo significativo para la salud y esté justificada la necesidad tecnológica de su utilización.

2.2 Para la exclusión de componentes, cuando nuevos conocimientos técnico-científicos indiquen un riesgo significativo para la salud.

2.3 Para la actualización de las restricciones, tales como: límites de migración específica, límites de composición, restricciones de uso y especificaciones, en el caso de que nuevos conocimentos técnico-científicos así lo justifiquen.

3. Para la inclusión y exclusión de componentes y para la actualización de las restricciones, deben ser utilizadas como referencia, de acuerdo al siguiente orden de preferencia:

3.1 Las Listas Positivas de las Directivas de la Unión Europea y los Documentos Sinópticos de la "Commission of the European Communities - Directorate General III - Industry "

3.2 Otras legislaciones europeas mencionadas en los Reglamentos Técnicos MERCOSUR específicos para cada tipo de material, actualizadas.

3.3 Las Listas Positivas de la Food and Drug Administration - FDA (Code of Federal Regulations - Título 21)

3.4 Excepcionalmente pueden ser consideradas las listas positivas de otras legislaciones internacionalmente reconocidas.

---o---

5
Decreto 344/004

Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR complementario de la Resolución 27/993 sobre Migración de Compuestos Fenólicos en Envases y Equipamientos Metálicos en Contacto con Alimentos" aprobado por la Resolución Nº 30/999 del Grupo Mercado Común.
(1.868*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de setiembre de 2004

VISTO: la resolución N°30/99 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el documento "Reglamento Técnico MERCOSUR complementario a la Resolución 27/93 sobre Migración de Compuestos Fenólicos en Envases y Equipamientos Metálicos en Contacto con Alimentos";

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el articulo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto-aprobado por la Ley No.16, 712 de 1° de setiembre de 1995, respecto de que los Estados parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2° del referido Protocolo;

II) lo informado por la División Jurídico-Notarial y la División Productos de Salud del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 1° y siguientes de la Ley No.9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Articulo 1°.- Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR complementario a la Resolución 27/93 sobre Migración de Compuestos Fenólicos en Envases y Equipamientos Metálicos en Contacto con Alimentos", aprobado por la resolución N° 30/99 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que figura como Anexo y forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase el mencionado documento como complementación al artículo 12.3.7 del Capítulo 12 Sección 3 del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto No.315/994 de 5 de julio de 1994).

Artículo 3°.- Los límites de migración específica para fenoles son aquellos establecidos en el Anexo I (art.12.4.1) del Capítulo 12 del mencionado Reglamento Bromatológico y sus actualizaciones.

Artículo 4°.- El presente Decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 5°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del Mercosur, publíquese.
HIERRO LOPEZ, MILTON PESCE, DIDIER OPERTTI, JOSE VILLAR.

MERCOSUR/GMC/RES N°30/99

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR COMPLEMENTARIO DE LA RES. 27/93 SOBRE MIGRACION DE COMPUESTOS FENOLICOS EN ENVASES Y EQUIPAMIENTOS METALICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones GMC Nº 27/93, N° 48/93 y N° 38/98 y la Recomendación Nº 25/98 del SGT Nº 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad".

CONSIDERANDO:

Que los Estados Partes acordaron aclarar el punto 2.9 de la Resolución 27/93 en cuanto a la migración específica de fenol en él mencionada.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1 Aprobar el siguiente "Reglamento Técnico MERCOSUR Complementario a la Res. 27/93 sobre Migración de Compuestos Fenólicos en Envases y Equipamientos Metálicos en Contacto Con Alimentos": "Se entenderá por la determinación de migración específica de fenol a que se refiere el punto 2.9. de la Resolución GMC 27/93, las determinaciones de las migraciones específicas de los fenoles para los que en la Resolución MERCOSUR 87/93 y actualizaciones se ha establecido un límite de migración específica. En este caso se considerarán equivalentes las determinaciones efectuadas sobre sustrato metálico o cualquier otro sustrato adecuado", en sus versiones en español y portugués.

Art. 2 Los Estados Partes podrán en vigencia las disposiciones legislativas reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

Argentina:

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV).
Ministerio de Salud y Acción Social.
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

Brasil:

Ministério da Saúde.

Paraguay:

Ministerio de Industria y Comercio.
Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).

Uruguay:

Ministerio de Salud Pública (MSP).

Art. 3 El presente Reglamento Técnico se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

Art. 4 Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos internos antes del día 10 de setiembre de 1999.

XXXIV GMC – Asunción, 10 /VI/99

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

6

Resolución 6.663/004

Fíjase un plazo máximo para el pago de deudas con Bonos del Tesoro y/o Letras de Tesorería y/o Certificados del Banco de la República Oriental del Uruguay.
(1.877*R)

Rivera, 20 de Setiembre de 2004

VISTO: La necesidad de fijar un plazo máximo para el pago de deudas por el sistema mediante el pago con Bonos del Tesoro y/o Letras de Tesorería y/o Certificados de Depósitos del Banco de la República Oriental del Uruguay.

ATENTO: A ello y a las facultades constitucionales legalmente conferidas;

EL INTENDENTE DE RIVERA

RESUELVE

1º) ESTABLECESE como plazo máximo el 29 de Octubre de 2004, para que deudores de la Intendencia de Rivera por cualquier concepto se acojan al sistema para cancelación de dichas deudas mediante pago con Bonos del Tesoro y/o Letras de Tesorería y/o certificados del Banco República Oriental del Uruguay.
MARIA TERRON DE ESTEVES, INTENDENTE; DR. VILIBALDO RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EVANGELINA MANUELA VEIGA ARES (FICHA: 2-34449/2004).
Montevideo, 20 de agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27901 Set 17- Set 30

MANUEL LUCIANO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA: 2-39369/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27919 Set 17- Set 30

JUAN PIREZ EHLERS o ELHERS (FICHA: 2-41352/2004).
Montevideo, 03 de setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27979 Set 17- Set 30

ROBERTO VALDEZ FURTADO (FICHA: 2-36637/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28163 Set 21- Oct 04

CESAR ASDRUBAL MARTINEZ DEGIORGIS (FICHA: 2-40697/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28191 Set 21- Oct 04

ANTONIO RAFAEL VIÑA CAYAFA (FICHA: 2-38291/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28195 Set 21- Oct 04

JOSE ARTURO RUHIG SABROWSKI (FICHA: 2-41599/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28698 Set 27- Oct 08

ENDRE o ANDRES LAKATOS ENGEL (FICHA: 2-42665/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28773 Set 28- Oct 12

SEGUNDO TURNO

MARIA MANUELA ANIDO ORGUET (FICHA 2-11331/2004).
Montevideo, 16 de Abril de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27904 Set 17- Set 30

SERGIO TRIAY PERDOMO (FICHA 2-38358/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 27951 Set 17- Set 30

MARIA ESTHER ALISERI SANTARELLI (Ficha 2-28439/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28062 Set 20- Oct 01

BEATRIZ FERREIRA (FICHA 2-37661/2004).
Montevideo, 16 de Agosto de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28267 Set 22- Oct 05

DANIEL ALBERTO PUENTES MIRANDA (FICHA 2-416/2000).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28430 Set 23- Oct 06

MARIA ANGELICA TOYOS MARTINEZ (FICHA 2-42373/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28509 Set 24- Oct 07

RAUL ALBERTO REAL SPIGNO Y AMELIA LUISA CAPURRO TANTESSIO (Ficha 44-651/1996).
Montevideo, 14 de Junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28635 Set 27- Oct 08

LAVIERO SCAVONE LAURINO (Ficha 2-43767/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28716 Set 28- Oct 12

NELLY ZORAIDA BORRAZAS SALAS (FICHA 2-39214/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28771 Set 28- Oct 12

HOMERO HILDEBRANDO VIÑOLY QUIROGA (FICHA S/262/2003).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28772 Set 28- Oct 12

ISIDORA MIRAMONTES LEMA DE REGALATTI y ROMEO REGALATTI MARIÑO (FICHA S/90/2001s1/2003- IUE/44//864/2004).
Montevideo, 19 de Febrero de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28856 Set 29- Oct 13

ARMANDO NAVEIRAS REY (FICHA 2-30570/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53831 Set 20- Oct 01

PEDRO SPINA OLIVETTI (FICHA 2-9085/2004).
Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53846 Set 20- Oct 01

TERCER TURNO

MARTA EBEID ABDALA (FICHA Nº 2-39317/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27905 Set 17- Set 30

EVARISTO JUNCAL SOUTO (FICHA N° 2-25774/2004).
Montevideo, 16 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27971 Set 17- Set 30

EDELE SIEYRO POLVORINI Y CORNELIO SEGUI PEREZ (FICHA Nº 2-39099/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27992 Set 20- Oct 01

RENE LUCAS PAZ (FICHA Nº 2-41844/2004).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28076 Set 20- Oct 01

RAMON VERDIA DE LA FUENTE (FICHA Nº 2-27724/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28269 Set 22- Oct 05

RUBEN DANIEL ALTIERI CABRAL (FICHA 2-34825/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28270 Set 22- Oct 05

CRISTINA GARIN LEAL (FICHA Nº 2-40047/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28681 Set 27- Oct 08

RAIMUNDO JOSE o RAIMUNDO o RAIMONDO o RAYMONDO JOSE FRANCISCO o RAIMONDO JOSE FRANCISCO SCILINGUO DI GIOVANNI (FICHA 2-27242/2004).
Montevideo, 16 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28735 Set 28- Oct 12

KURT HEINRICH GABRIEL GIMMLER (FICHA Nº 2-35222/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28769 Set 28- Oct 12

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ARSA o ARZA (FICHA N° 2-44183/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28893 Set 29- Oct 13

CUARTO TURNO

ILECTRA o ELECTRA PAULINA ATANACIO DIAZ (FA. 2-35863/2004).
Montevideo, 6 de agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27906 Set 17- Set 30

CARLOS DUMAS MENENDEZ CAMARGO (fA. 2-41753/2004).
Montevideo, 6 de setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27948 Set 17- Set 30

GILBERTO DE LEON MARTINEZ (FA. 2-10513/2004).
Montevideo, 13 de Abril de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28103 Set 21- Oct 04

JOSE MARIA o JOSE VAZQUEZ VARELA (fA. 2-40623/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28194 Set 21- Oct 04

ARTURO RUBEN ALBERTI ESCOBAR (fa. 2-434112004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28197 Set 21- Oct 04

RAUL MILAN DIAZ (fa. 2-43745/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28367 Set 23- Oct 06

MARIA del CARMEN ESCARIZ BARROS (FA. 676/2003/a).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28683 Set 27- Oct 08

MARIA FERNANDA RODRIGUEZ GOYECHE (fA. 2-38609/2004).
Montevideo, 18 de Agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28715 Set 28- Oct 12

LUIS ALBERTO CANEPA MANTEGAZZA (fA. 2-26028/2004).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53838 Set 20- Oct 01

QUINTO TURNO

RIVIERE, ROBERTO LUIS (Ficha No. 2-41025/2004).
Montevideo, 7 de setiembre de 2004.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27955 Set 17- Set 30

DAMONTE BERSANINO, MARIA MARGARITA (Ficha 2-38636/2004).
Montevideo, 31 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27969 Set 17- Set 30

Herminda ROCIO GONZALEZ (Ficha 2-34864/2004).
16 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28449 Set 23- Oct 06

CARYL o CARL FRUCTUOSO RAMIREZ GARCIA (i.u.e. 2-18.015/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28568 Set 24- Oct 07

RUMEL DOMINGO COLLI AMOROS (Exp.: 2-26647/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28794 Set 28- Oct 12

SEXTO TURNO

VICTORIA DELI IVANOV GHEORGHI o Victoria Deli IVANOV GHEORGHI (Ficha Nº 2-34586/2004).
Montevideo, 08 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA
01) $ 2700 10/p 27918 Set 17- Set 30

HYLDA IRMA O ILDA IRMA O ILDA LOPEZ LOPEZ (FICHA 2-41036/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27991 Set 20- Oct 01

CARMEN JUSTA PEREZ IZQUIERDO Y LEONCIO MANUEL GONZALEZ BASCARDA O BASCARDAL (FICHA 2-38940/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
OLGA VAEZ TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27994 Set 20- Oct 01

MATIAS TOLEDO RODRIGUEZ (FICHA 2-34406/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28005 Set 20- Oct 01

MARIA SEPAROVIC ANDRIJIC (FICHA 2-31138/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28186 Set 21- Oct 04

EMILIO HUMBERTO RENKEL HUNKELER (FICHA 2-43233/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28317 Set 22- Oct 05

ANTONIO VAZQUEZ (FICHA 2-37998/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28339 Set 22- Oct 05

ESTER ROSA SABIA CARRATU (FICHA 2-34818/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28349 Set 23- Oct 06

FRITZ MARBURG MULLER y ERNA WOLF STEIN (FICHA 2-36877/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28506 Set 24- Oct 07

MAURICIO MORILLO MONTALDO (FICHA 2-42688/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28547 Set 24- Oct 07

CARMEN RODRIGUEZ GUTIERREZ (FICHA 2-41380/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28620 Set 27- Oct 08

FRANCISCA ADELAIDA AVELLANEDA (FICHA 2-40451/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28790 Set 28- Oct 12

OMAR FERRIZO SILVERA (FICHA 2-40000/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28867 Set 29- Oct 13

SEPTIMO TURNO

GREGORIO ANGEL MONTIEL EBBERO (Ficha: 2-39005/2004).
Montevideo, 16 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27972 Set 17- Set 30

ANTONIA CAMBON VAZQUEZ O CAMBON DE NOVO (Ficha: 2-42159/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28030 Set 20- Oct 01

EMIR ACOSTA DE LODRON (Ficha: 2-41869/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28053 Set 20- Oct 01

HUGO CAMACHO GONZALEZ (Ficha: 2-41080/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28309 Set 22- Oct 05

SANTIAGO BALBI GODOY Y ESMERALDA VEGA DOBAL (Ficha: 2-16234/2004).
Montevideo, 4 de Mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28416 Set 23- Oct 06

MARIA ISABEL GOMES DE FREITAS O GOMEZ DE FREITAS RODRIGUEZ (Ficha: 2-38357/2004).
Montevideo, 16 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28655 Set 27- Oct 08

JESUS FERNANDEZ IGLESIAS (Ficha: 2-44031/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28887 Set 29- Oct 13

OCTAVO TURNO

SALVADOR DOMINGO GRILLO CLEDON (FICHA: 2-34558/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28069 Set 20- Oct 01

DEOGRACIAS MARIA ROSA CAJARVILLE CASENAVE (FICHA: 2-31075/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28077 Set 20- Oct 01

HAIGOUHIE GHARADJIAN o GARADJIAN BULGURDJIAN o BOULGOURIAN o GURDJIAN DE DERMENDJIAN (FICHA: 2-41562/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28241 Set 22- Oct 05

RODOLFO CAMACHO GALARZA (FICHA: 2-38837/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28271 Set 22- Oct 05

JUAN MARTINEZ NUÑEZ (Fa: 2-30298/2004).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28313 Set 22- Oct 05

ZULMA SAVI DOMINGUEZ (FICHA: 2-40630/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28548 Set 24- Oct 07

OSCAR WILDE BELLETTI GOMEZ (FICHA: 2-33239/2004).
Montevideo, 09 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28554 Set 24- Oct 07

ANGEL JORGE DIMITRIO (FICHA: 2-34877/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28626 Set 27- Oct 08

NOVENO TURNO

ENRIQUE MARCELINO VIEITO MARTINEZ (FICHA 2-37847/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28065 Set 20- Oct 01

MARIA ELENA EASTMAN SOSA DIAS (FICHA 2-41241/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28264 Set 22- Oct 05

FRANCISCO OLIVERA (FICHA 2-23488/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28311 Set 22- Oct 05

RAUL TROSTCHANSKY o RAUL JULIO TROSTCHANSKY PIÑON (FICHA 2-38207/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28369 Set 23- Oct 06

YOLANDA PEREZ SILVERA (FICHA 2-36323/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28383 Set 23- Oct 06

JOSE EDUARDO TARDUÑA ZABALA (FICHA 2-38003/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28445 Set 23- Oct 06

CELIA ESTHER PEREZ ESTRAMIL (FICHA 2-34931/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28456 Set 23- Oct 06

ELVIRA RAMA CAAMAÑO o CAMAÑO Y FELIX RAMON DAGNONE MARTINEZ (FICHA 2-39242/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28457 Set 23- Oct 06

FILETO LUCAS LIMA (FICHA 2-38571/2004).
Montevideo, 16 de Agosto de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28599 Set 24- Oct 07

SALVATORE o SALVADOR MOLINARO o MOLINARI CERULO (FICHA 2-41711/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28682 Set 27- Oct 08

LUIS ALBERTO ARBUET MEZQUIDA (Ficha 2-28534/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28888 Set 29- Oct 13

DARWIN RUBEN PARDO PLA (FICHA 2-35110-/2004).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53839 Set 20- Oct 01

LEONARDO FABIAN HAUBMAN VALDES (FICHA 2-22836/2004).
Se deja constancia de que según decreto 310304 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54034 Set 29- Oct 13

DECIMO TURNO

OLGA TERESA OLIVERA RICCI (FICHA N° 2-41950/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27964 Set 17- Set 30

ARGENTINO SASSON LINIADO (FICHA Nº 2-39674/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28129 Set 21- Oct 04

FRANCISCO GAMMARANO CAPUTO (FICHA Nº 2-35877/2004).
Montevideo, 9 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28165 Set 21- Oct 04

SERGIO OROSMAN PEREZ PACHECO (FICHA Nº 2-41594/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28340 Set 22- Oct 05

CHAFI SALES O SALLES HUELLA O SERAFIN SALES O SALLES HUELLA (FICHA N° 2-35633/2004).
Montevideo, 9 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28421 Set 23- Oct 06

JAIME PARDO HABIBI (FICHA Nº 2-40632/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28550 Set 24- Oct 07

ISMAEL JUVENAL GALLO RODONS (FICHA Nº 2-26891/2004).
Montevideo, 17 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28666 Set 27- Oct 08

AMERICO ROLANDO MANGINO REJA y ELSA IRENE PACHECO DELGADO (FICHA Nº 2-40057/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28704 Set 27- Oct 08

GABRIEL CONRADO MENDOZA, ODILY GUIMIR COLLINS y NELIDA JOAQUINA CARRERA FERRARI (FICHA Nº 2-32172/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28727 Set 28- Oct 12

DECIMOPRIMER TURNO

ANGEL BARTOLO SANGUINETTI FILIPPINI (fA. 2-38584/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28160 Set 21- Oct 04

LIZA o LEJA o LEA GAK FELDMAN (fa. 2-41993/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28233 Set 22- Oct 05

ANGELA PIQUET HORTAL (fa. 2-42317/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28234 Set 22- Oct 05

CONSTANTE FRANCISCO EVI MAURI (fA. 2-39870/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28236 Set 22- Oct 05

WASHINGTON ISRAEL MENDEZ DE LEON (fA. 2-40218/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28265 Set 22- Oct 05

HECTOR RAVIOLO CAROZZA (Ficha 2-23472/2004).
Montevideo, 27 de Julio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28268 Set 22- Oct 05

JUAN ERNESTO DUCLOSSON CRUZADO e ISIDORA INES HERMIDA FERNANDEZ (fA. 2-37708/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28404 Set 23- Oct 06

TEOFILO RODRIGUEZ JASPE (fa. 2-41888/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28621 Set 27- Oct 08

ROSA JULIA CROSIGNANI DAS DORES (fA. 2-38834/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28649 Set 27- Oct 08

ERNESTO GURIDI AGUIRRE (fa. 2-40950/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28684 Set 27- Oct 08

YOLANDA VAZQUEZ BADON (fA. 2-40043/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28701 Set 27- Oct 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

ZACARIA LLAMOSAS, Julio César (Expediente: 2-41881/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28567 Set 24- Oct 07

DECIMOTERCER TURNO

MARCOLINA JUSTINA COPETE O TOPETE O TOPETTI VIERA (FICHA 2-35696/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27945 Set 17- Set 30

ILIJA PLANINIC MIJACTOVIC (FICHA 2-36313/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28034 Set 20- Oct 01

MABEL MARTA COTELO LOIS (FICHA 2-42513/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28060 Set 20- Oct 01

BASILISA RODRIGUEZ CALVETE (FICHA 2-33618/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28185 Set 21- Oct 04

WALTER SUAREZ SORIA (FICHA 2-42144/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28272 Set 22- Oct 05

WALTER ANGEL COROMINAS PEDEMONTE (FICHA 2-18221/2004).
Montevideo, 11 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28336 Set 22- Oct 05

EUSEBIA ORFILIA ROSAS MARTINEZ (FICHA 2-38546/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28510 Set 24- Oct 07

NELSON EDMUNDO CESCHI ALFONSO (Fa. 2-12901/2004).
Montevideo, 5 de Mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28556 Set 24- Oct 07

FRANCISCO JOSE PEREIRA LATOURRETTE (FICHA 2-32199/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28652 Set 27- Oct 08

IRMA AMANDA DURAND BERTON (FICHA 2-45430/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28881 Set 29- Oct 13

DECIMOCUARTO TURNO

TERESA REMUIÑAN SANCHEZ ó TERESA REMUÑAN (ficha 688/2002).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27642 Set 28- Oct 12

JOSE PABLO BRAQUET DOMINGUEZ (Ficha: 2-41304/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28187 Set 21- Oct 04

LIRA MALBO BITANCURT CASULO O CAZULO (Ficha: 2-42775/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28419 Set 23- Oct 06

JUANA NEPOMUCENA GONZALEZ GONZALEZ (Ficha: 2-37419/2004).
Montevideo, 6 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28422 Set 23- Oct 06

DAMASO EVARISTO PEREYRA O PEREIRA (Ficha: 2-40684/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28515 Set 24- Oct 07

ANA MARIA VILLAR ICASURIAGA (Ficha: 2-25654/2004).
Montevideo, 15 de Junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28598 Set 24- Oct 07

INES HIPOLITA GARCIA DE MAZZAROCCHI (Ficha: 2-28970/2004).
Montevideo, 28 de Junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28653 Set 27- Oct 08

VICENTA LUCRECIA MAZZUQUI MARTINEZ (Ficha: 2-28311/2004).
Montevideo, 25 de Junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28699 Set 27- Oct 08

NARCISA VELO TORRES (Ficha: 2-43502/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28724 Set 28- Oct 12

DECIMOQUINTO TURNO

KURT WERNER O KURT HIRSCHLAFF MEYEROWITZ (Ficha Nº 2-41481/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28070 Set 20- Oct 01

MARIA ELENA ESPINOLA ALLESSANDRINI (Ficha Nº 2-39584/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28164 Set 21- Oct 04

LEROI O LEROY GOMES O GOMEZ O GOMES DE SOUZA SARAIVA O SARAVIA (Ficha Nº 2-42718/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28192 Set 21- Oct 04

DUVILIO PEÑA PEÑA (Ficha Nº 2-44284/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28193 Set 21- Oct 04

JOSEFINA O JOSEFINA LUISA LUZZO MORCIO (Ficha Nº 2-35660/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28273 Set 22- Oct 05

WALTER ERWIN ANSELM BAERECKE ADAM (Ficha Nº 2-40926/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28308 Set 22- Oct 05

AIDA GARCIA PEREZ (Ficha N° 2-40617/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28418 Set 23- Oct 06

ARQUIMEDES CAYETANO MANTA SANTORO (Ficha N° 2-43498/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28431 Set 23- Oct 06

LADISLAO JORGE VEISZBRUN SZEMETI y MARIA MERCEDES MARTIN BUSTAMANTE (Ficha Nº 2-39894/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28623 Set 27- Oct 08

MARIA JOSEFINA BIANCHI GARCIA (Ficha Nº 2-45300/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28722 Set 28- Oct 12

ELBIO o ELBIO AMERICO PASTRO FIRPO (Ficha Nº 2-26600/2004).
Montevideo, 28 de Julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28800 Set 28- Oct 12

JOSE MARIA ALVAREZ IGLESIAS (Ficha Nº 2-42780/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28801 Set 28- Oct 12

DECIMOSEXTO TURNO

INOCENCIA FEDERICA TECHEIRA (Ficha 2-36247/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27952 Set 17- Set 30

SUSANA ELENA ACOSTA ROMEU (Ficha 2-25610/2004).
Montevideo, 22 de Junio de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28038 Set 20- Oct 01

DELMIRA FELICIA VILLAR LUCIANO (Ficha 2-29986/2004).
Montevideo, 16 de Julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28078 Set 20- Oct 01

RUBEN CAVIGLIA RAPAT (Ficha 57-1167/2004).
Montevideo, 9 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28112 Set 21- Oct 04

MARIO RICARDO LAPORTE PAOLINO Y LILIA ALICIA PAOLINO DOGLIO (Ficha 2-34019/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28142 Set 21- Oct 04

MARIO ACOSTA GARCIA (Ficha Nº 2-44045/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28188 Set 21- Oct 04

ZACARIAS WASHINGTON O WASHINGTON ZACARIAS MAYOBRE RUIZ (Ficha Nº 2-41274/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28228 Set 22- Oct 05

ARTIN APRIKIAN GUEDIKIAN (Ficha N° 2-41559/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28240 Set 22- Oct 05

FELIZARDO SANCHEZ RODRIGUEZ (Ficha N° 2-44610/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28565 Set 24- Oct 07

CECILIO FILGUEIRA CATARINA (Ficha N° 57-1171/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28566 Set 24- Oct 07

RAUL HERIBERTO DODERA MERCADAL (Ficha Nº 2-43749/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28702 Set 27- Oct 08

GLADYS CESANO O GLADYS CESANO RODRIGUEZ; PEDRO PABLO VICENTE CESANO O PEDRO PABLO VICENTE CESANO MORTON Y DELFINA RODRIGUEZ CASTRO (Ficha N° 2-29756/2004).
Se deja constancia que le fue otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53828 Set 17- Set 30

HILDA ROSA HEREDIA (Ficha N° 57-456/2002 (antes: 456/2002)).
Se deja constancia que en los presentes autos fue concedida la auxiliatoria de pobreza a estos efectos.
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 53950 Set 24- Oct 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

Pasquale Biagio CARBONE SPERANZA o Pascual Blas CARBONE SPERANZA (FICHA 2-16519/2004).
Montevideo, 7 de Mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28068 Set 20- Oct 01

Carlos HOFFER HORN (FICHA 2-40802/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28196 Set 21- Oct 04

Maria Ofelia BATISTEZA (FICHA 2-31089/2004).
Montevideo, 4 de Agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28312 Set 22- Oct 05

Lila Blanca ARTIGAS IBARRA (FICHA 2-26745/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28423 Set 23- Oct 06

MARIA JOSEFA PAULOS POMBO o JOSEFA PAULOS POMBO (FICHA 2-42213/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28551 Set 24- Oct 07

Velia Florencia MOTTA NIZ CASURIAGA o Velia MOTTANIZ CASURIAGA (FICHA 2-33631/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28576 Set 24- Oct 07

CECILIA RUETTER HENDLER (FICHA 2-43158/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28584 Set 24- Oct 07

FELIX SAN MARTIN o FELIX SAN MARTIN BERGADA (FICHA 2-37570/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28650 Set 27- Oct 08

Adolfo Natalio PELUFFO MARENCO (FICHA 2-19235/2004).
Montevideo, 18 de Mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28705 Set 27- Oct 08

MARTHA BEATRIZ MARTINEZ TAPI (FICHA 2-26411/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28880 Set 29- Oct 13

DECIMOCTAVO TURNO

Myriam ARRICO PEÑA (FICHA 2-35187/2004).
Montevideo, 6 de agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27980 Set 17- Set 30

Alejandro PATERNAIN CAROZO (FICHA 2-32206/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28149 Set 21- Oct 04

Gladys Poema RIVERA LOPEZ (Ficha A/309/98).
Montevideo, 22 de Setiembre de 1998.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28161 Set 21- Oct 04

Maria Mercedes GUERRA MENDEZ (2-39501/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28458 Set 23- Oct 06

Arturo FARIAS LEGUISAMON o LEGUIZAMON (2-41958/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28622 Set 27- Oct 08

José Adan MORA do NACIMENTO o José Adan MORA do NASCIMENTO (FICHA 2-20783/2004).
Montevideo, 26 de Mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28695 Set 27- Oct 08

EMILIA VILA de QUEIPO o EMILIA CARMEN VILA y RAMÓN SEGUNDO QUEIPO (FICHA 2-27319/2004).
Montevideo, 26 de Julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28728 Set 28- Oct 12

ITALA RONZZIO SOSA o RONCIO SOSA (2-42145/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28774 Set 28- Oct 12

DECIMONOVENO TURNO

FERNANDO SERANTES ESCUDEIRO (Ficha N° 2-42266/2004).
Montevideo, 06 de setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27944 Set 17- Set 30

Bruna del Carmen o Bruna María del Carmen o María del Carmen CHENLO ITURBIDEZ o ITURVIDE y de José FIGUERON RUIS o RUIZ (Ficha Nº 182/2003).
Montevideo, 09 de Diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28061 Set 20- Oct 01

LUIS ARMANDO BONETTI PARODI (Ficha Nº 2-39533/2004).
Montevideo, 01 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28147 Set 21- Oct 04

CARMEN REINA ZABALA SEOANE (Ficha Nº 2-38779/2004).
Montevideo, 07 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28232 Set 22- Oct 05

MARIA DEL CARMEN LOPEZ AMADO (Ficha Nº 2-42207/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28314 Set 22- Oct 05

BERNARDO GONZALEZ PEREZ y ANTONIA SOSA (Ficha Nº 2-36398/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28315 Set 22- Oct 05

MARIA ELENA QUAGLIATA PASQUALI (Ficha N° 2-40868/2004).
Montevideo, 06 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28446 Set 23- Oct 06

TERESA GERTRUDIS FUMAGALLI (Ficha N° 2-35073/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28447 Set 23- Oct 06

MARIA AGUSTINA LARRAÑAGA ACHAVAL o MARIA AGUSTINA LARRAÑAGA de SOLLA (Ficha Nº 2-20501/2004).

Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28514 Set 24- Oct 07

ANALIA ALMITRAN NADER (Ficha N° 2-22475/2004).
Montevideo, 02 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28553 Set 24- Oct 07

LUISA BLANC PERONE (Ficha Nº 2-45439/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28770 Set 28- Oct 12

MARIA DELIA CORE SISTO (Ficha Nº 2-41525/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28789 Set 28- Oct 12

MARIA ELIDA MORENO (Ficha Nº 2-43618/2004).
Montevideo, 09 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28792 Set 28- Oct 12

VIGESIMO TURNO

FROILAN EUTROFIO GONZALEZ (Ficha N° 2-39218/2004).
Montevideo, 03 de setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27950 Set 17- Set 30

KARINNA TANGREDE CIRESA ó CIRRESE (FICHA 164/2003).
Montevideo, 30 de Junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27990 Set 20- Oct 01

MARIA ESTHER ROMERO ROMERO (Ficha Nº 2-37699/2004).
Montevideo, 18 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28023 Set 20- Oct 01

BALBINA CANCELA GOMEZ (Ficha Nº 2-32452/2004).
Montevideo, 29 de Julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28029 Set 20- Oct 01

MARIA LIBORIA ECHENIQUE SAINZ (Ficha Nº 2-22097/2004).
Montevideo, 02 de Junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28063 Set 20- Oct 01

LUIS ENEL CACERES BENIA e IRIS LIDIA CACERES BENIA (Ficha Nº 2-35534/2004).
Montevideo, 18 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28067 Set 20- Oct 01

PERFECTA ROSA FRAGA FRAGA (Ficha Nº 2-33247/2004).
Montevideo, 02 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28310 Set 22- Oct 05

AIDE o HAYDEE CATALINA GIUDITTA o JUDIT SUPERCHI CROSSA (Ficha Nº 61-22/1991).
Montevideo, 29 de Junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28318 Set 22- Oct 05

VALENTIN PERCINCULA o PERSICULA y de MARIA ESTHER o MARIA ESTER BRAGA SUAREZ (Ficha Nº 2-37860/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28341 Set 22- Oct 05

LAUREANO SEBE RAMON (Ficha Nº 2-41424/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28507 Set 24- Oct 07

DORA ESTHER VIDAL MONTEIRO (Ficha Nº 2-8600/2004).
Montevideo, 22 de Marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28651 Set 27- Oct 08

ROSA VERDONE CASAGRANDE de CARDOZO (Ficha Nº 61-687/2003).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Fieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28697 Set 27- Oct 08

REGINA MARGARITA MENENDEZ LOPEZ (Ficha Nº 2-38750/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28717 Set 28- Oct 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA VICENTA PENA SIXTO; JUAN JOSE PAULOS FOULQUES y ALBERTO JOSE PAULOS PENA (2-20508/2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Esc: María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27970 Set 17- Set 30

ALVARO ALBERTO PARIETTI ARREGUI (2-15740/2004).
Montevideo, 11 de Junio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27993 Set 20- Oct 01

AIDA FENOCHI FENOCHI o FENOCCHI FENOCCHI (2-35537/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28066 Set 20- Oct 01

RUBEN DANIEL MICHELIN SALOMON BROZIA (2-42422/2004).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28552 Set 24- Oct 07

LILIA DE PIZZOL LEVIS (2-36330/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28725 Set 28- Oct 12

FRANCISCO ANTONIO BOBINO CURCH (62-180/2002).
Montevideo, 6 de agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 53480 Ago 27- Oct 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FLORA AQUILIANA DEVESA BELLO (63-45/2003).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28075 Set 20- Oct 01

JOSEFINA PALLAS MAYA O NAYA (2-42316/2004).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28148 Set 21- Oct 04

ZUNIMORA GABATO MARRACO (2-41986/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28316 Set 22- Oct 05

MARIA ADELINA PORRO BURANELLI (2-33975/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28370 Set 23- Oct 06

ALFONSO ACOSTA ANDREOTTI (2-43163/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28512 Set 24- Oct 07

ANTONIO BARBEITO ROEL (2-41885/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28513 Set 24- Oct 07

ORFILIA MENDOZA RAMIREZ (2-40122/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28531 Set 24- Oct 07

JOSE ANTONINO DIEZ RAMIREZ (2-43866/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28569 Set 24- Oct 07

BLANCA EDELMA PINO GARCIA (2-35128/2004).
Montevideo, 9 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28571 Set 24- Oct 07

HECTOR VIGIL SOARES (Ficha: S 556/98).
Montevideo, 13 de Marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28648 Set 27- Oct 08

JIRAIL o YIRAIL NADJARIAN ASLANIAN (2-22448/2004).
Montevideo, 22 de Julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28726 Set 28- Oct 12

JOSE RICARDO CALVO JUSTO (2-14516/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28775 Set 28- Oct 12

TEODORA BELTRAN POMAR (2-42887/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28869 Set 29- Oct 13

MARIO del SOCORRO Di STASIO MASAGUEZ (715/2002/S).
Montevideo, 19 de Febrero de 2003.
Dra. Ana Garcia da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28879 Set 29- Oct 13

VIGESIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL BERRETTA BOTTARO (FICHA: 2-39911/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27624 Set 20- Oct 01

VALENTINA ESTHER DIAZ GREVE y ELOY HUGO PERAZZA LONG (FICHA: 315/2003/S).
Montevideo, 30 de Junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28033 Set 20- Oct 01

RAMONA LAXALDE O LASCALDE LEAL (FICHA: 2-33434/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28036 Set 20- Oct 01

YOLANDA IRIS GALBARINI RINALDI Y ANGEL RODOLFO LOPEZ GIONETTI O GIANOTTI (FICHA: 2-42363/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28145 Set 21- Oct 04

HUGO ROLDOS RIVEIRA (FICHA: 2-35087/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28189 Set 21- Oct 04

ANTONIO GIORDANO CANCRO O CANTRO (FICHA: 2-43128/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28368 Set 23- Oct 06

GENEROSA IRMA FAJO VALLADARES (FICHA: 2-44685/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28415 Set 23- Oct 06

OHANES KOLADJIAN IAKDJIAN O IADJIAN (FICHA: 2-43770/2004).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28424 Set 23- Oct 06

BLANCA ROSA FERREIRA BENITEZ y VICENTE PASCALE FERNE ó FERME ó FORME (FICHA: 2-8234/2004).
Montevideo, 28 de Abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28450 Set 23- Oct 06

ALFREDO de SOTO JIMENEZ O GIMENEZ O LORNA (FICHA: 2-43427/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28555 Set 24- Oct 07

NELDA MAZZOLENI FERRACINI O MAZZOLENI BIANCOTTI (FICHA: 2-41496/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28696 Set 27- Oct 08

GLADYS HAYDEE AVELLINO ASTEGGIANTE (FICHA: 2-45537/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28798 Set 28- Oct 12

FILOMENA ROSA PIGNATARO TOSCANO y LIDIA MARTA GARCIA PIGNATARO (FICHA: 2-39304/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28868 Set 29- Oct 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIO DANIEL CARAVIA HUERTAS (FICHA: 2-40611/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27900 Set 17- Set 30

AMANDINA COURDIN ALLIO (FICHA: 2-39281/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27902 Set 17- Set 30

LAUREANO ó LAURELIANO HUGO DESEVO PARDO (FICHA: 65-596/2003).
Montevideo, 22 de Junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28039 Set 20- Oct 01

JOSE LUIS BURGUEZ SOUTO (FICHA: 2-42320/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28071 Set 20- Oct 01

IRENE INES PENA O PEÑA PAZOS (FICHA: 2-32473/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28144 Set 21- Oct 04

RAQUEL NACACH KOHEN O KICHIC O QUICHIC (FICHA: 2-35199/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28384 Set 23- Oct 06

IRENE SILINGAUSKAS VESINSKI O VISINSKA (FICHA: 2-43819/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28700 Set 27- Oct 08

DANIEL JULIO REVELLO QUINTEROS (FICHA: 2-30935/2004).
Montevideo, 22 de Julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28742 Set 28- Oct 12

PEDRO JULIO FONSECA GADEA (FICHA: 65-514/2003).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53848 Set 20- Oct 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

ERNESTO CRISPIN FALERO BENTANCOR (Fa. 2-30195/2004).
Montevideo, 27 de Julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27903 Set 17- Set 30

CARLOS AMERICO FARES PEREZ (Fa. 2-17347/2004).
Montevideo, 7 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27953 Set 17- Set 30

JOSE DIORIO NAPOLEON o NAPOLEONE (Ficha 2-40439/2004).
Montevideo, 2 de setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27981 Set 17- Set 30

ARTURO DENIS DE LOS SANTOS (Ficha 2-36968/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28082 Set 21- Oct 04

AMELIA SARA CLAVERIE QUIÑA (Fa. 2-43433/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28146 Set 21- Oct 04

JORGE ANGRISANO ARBELO (FICHA 2-40695/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28190 Set 21- Oct 04

LAURA AZUCENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Fa. 2-43100/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28235 Set 22- Oct 05

MARIA MARGARITA GALLO TESTA (Fa. 2-41922/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28307 Set 22- Oct 05

JUAN JOSE DELUCIS PAGANINI (Fa. 2-13305/2004).
Montevideo, 23 de Abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28417 Set 23- Oct 06

MARIA ESTHER CARDOSO PIGNI (Fa. 2-42346/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28570 Set 24- Oct 07

HERMINIA o MIDLA AJZENBERG o EISENBERG ZANGER o ZONGER (Fa. 2-44367/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28585 Set 24- Oct 07

LUIS MARIO IMPERATORI BORSSANI (Fa. 533/97/S).
Montevideo, 25 de Setiembre de 1997.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28617 Set 27- Oct 08

CATALINO DAVILA HERNANDEZ (Ficha 499/2003/S).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28706 Set 27- Oct 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

WALTER JOSE FERRANDO CANOVA (Fa. 2-39372/2004).
Montevideo, 7 de setiembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27920 Set 17- Set 30

ELSA NANCY PEDROSA PEDEMONTE (Fa. 2-42124/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28035 Set 20- Oct 01

BENITA RUIZ METOLA y de AURELIO GALLEGO SOLAESA (Fa. 2-27759/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28037 Set 20- Oct 01

ROBERTO MENDEZ PARDO (Ficha 604/2003/S).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28083 Set 21- Oct 04

JOSEFINA MARA MONTERO (Fa. 2-33792/2004).
Montevideo, 28 de Julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28143 Set 21- Oct 04

ROQUE GASTON MASPOLI ARBELVIDE O ARBERVIDE (Fa. 2-29702/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28162 Set 21- Oct 04

SENEN SILFREDO RODRIGUEZ VEIGA (Ficha S/34/2001).
Montevideo, 01 de Marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28331 Set 22- Oct 05

AURORA AROMA ARAMENDI FERNANDEZ (Ficha 67-34/2001).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28337 Set 22- Oct 05

ELMER JESUS DE SANCTIS GIL (Fa. 2-33240/2004).
Montevideo, 28 de Julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28451 Set 23- Oct 06

ENRIQUE ALFONSO LAMELA PRIETO (Fa. 2-28176/2004).
Montevideo, 14 de Julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28776 Set 28- Oct 12

VALENTIN RAUL ABELLA VALDEZ o VALDES o BALDES (Fa. 2-37489/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28799 Set 28- Oct 12

ROGELIO RAMÓN GONZÁLEZ y JUAN CARLOS BARRIOS (Ficha 2-38908/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. GULLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28829 Set 29- Oct 13

ANTONIO MARIO VASILICH KARABAJICH o BASILIC KARABAJIC o BASILIC KARABAJIK (Fa. 2-43404/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28874 Set 29- Oct 13

MARGARITA QUARTIANI BRIGNONE (Fa. 2-44136/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28900 Set 29- Oct 13

EDITH MARIE NöHREN SPETH (Ficha 2-24334/2004).
Y por decreto 2443/2004 de fecha 18 de agosto de 2004 se le ha otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53779 Set 17- Set 30

RAFAEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LEMA (Fa. 2-26311/2004).
Se lo otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53850 Set 20- Oct 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NICOLAS PEDRO DE DOMINICIS GATTO (FICHA 2-37575/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28064 Set 20- Oct 01

CARLOS ALBERTO AVALLONE VALABREGA (FICHA 2-38547/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28202 Set 22- Oct 05

HECTOR PITTAMIGLIO AMARELLE (FICHA: 2-38350/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28274 Set 22- Oct 05

DORIS ELENA REINOSA NIEVAS (FICHA: 2- 36873/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28508 Set 24- Oct 07

CARMEN LETICIA ALPANDA FILLIPA O FILLIPPA (FICHA: 2-36092/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28549 Set 24- Oct 07

ESTHER AIDA MUÑOZ (FICHA 2-40085/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28657 Set 27- Oct 08

ANA LAREO DE MARTINEZ O LAREO NAYA (FICHA 2-41489/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28703 Set 27- Oct 08

MARIO LUIS PAZOS MOLTENI (FICHA 2-40662/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28777 Set 28- Oct 12

PEDRO MARTIN ZULUAGA PEREIRA (FICHA 2-39413/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28791 Set 28- Oct 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO JULIO FERNANDEZ VAZQUEZ (FICHA: 2-33799/2004).
Montevideo, 5 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27949 Set 17- Set 30

JUAN CARLOS GOÑI ARRESTIA O JUAN CARLOS GONI ARRESTIA (FICHA 2-40358/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28141 Set 21- Oct 04

CESAR NICASIO FONTANA RICCETTO (FICHA 421/2003/S).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28229 Set 22- Oct 05

ZENEN ANSELMO DE TOMAS ETCHEPARE (FICHA: 2-37968/2004).
Montevideo, 16 de Agosto de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28266 Set 22- Oct 05

ROMEO DURAN GARCIA (FICHA: 2-34333/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28403 Set 23- Oct 06

ANA MARIA NOLL SICHERT (FICHA 2-38882/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28448 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO
QUINTO TURNO

RIVAS GERMAN, SPIKERMAN JOSE (Ficha 2-40677/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28721 Set 28- Oct 12

MAHNAZ SHAHSAVAN SHAHBAZI (FICHA 2-43415/2004).
13 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28723 Set 28- Oct 12

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LEONARDO GONZALEZ O LEONARDO GONZALEZ ALMADA (FICHA Nº 156-1010/2004).
Artigas, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28046 Set 20- Oct 01

CARLOS ENRIQUE DE VECCHI CANEPA (FICHA Nº 156-976/2004).
Artigas, 26 de Agosto de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28047 Set 20- Oct 01

MIGUEL OSCAR PIRIZ MACHADO (FICHA N° 156-1016/2004).
Artigas, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28558 Set 24- Oct 07

CEFERINA DE LOS SANTOS (FICHA Nº 156-742/2004).
Se encuentra amparada por auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53852 Set 20- Oct 01

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Ramón Ariel ALONZO RUIZ (I.U.E. Nº 168-1911/2004).
Canelones, 1º de Setiembre de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28097 Set 21- Oct 04

Juan CURBELO PLACIDO (I.U.E. Nº 168-1953/2004).
Canelones, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28625 Set 27- Oct 08

LOBIS ALBERTO FAZZIO CURBELO (I.U.E. Nº 168-1436/2004)
Canelones, 19 de Mayo de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28780 Set 28- Oct 12

CUARTO TURNO

EUGENIO LOPEZ (IUE 180.451/2004).
Ciudad de la Costa, 30 de Junio de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28031 Set 20- Oct 01

INDALECIO LUCIO ESPEL PEREYRA (IUE 180.382/2004).
Ciudad de la Costa, 30 de Agosto de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28032 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

HECTOR OSCAR MANGINO REJA (IUE 179.794/2004).
Ciudad de la Costa, 24 de Agosto de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28054 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

TERESA MARIA ZANNI MAINARD (Ficha IUE 171-1215/2004).
Las Piedras, 24 de agosto de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2700 10/p 27914 Set 17- Set 30

CUARTO TURNO

PEDRO OMAR GALBARINO GUTIERREZ (FICHA IUE 172-1007/2004).
Las Piedras, 21 de Junio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28245 Set 22- Oct 05

ELBIO MANUEL CASAL PINTADO (FICHA IUE 172-871/2004).
Las Piedras, 3 de Mayo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28246 Set 22- Oct 05

MONICA MARIEL CARO ALTIERI (FICHA IUE 172-1212/2004).
Las Piedras, 11 de Agosto de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28247 Set 22- Oct 05

MARIA ANGELICA VIGO PINTOS (FICHA IUE 172-1338/2004).
Las Piedras, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28248 Set 22- Oct 05

CARMEN JOSEFA ABELLA BAEZ (FICHA IUE 172-1298/2004).
Las Piedras, 2 de Setiembre de 2004.
ESC. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28608 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

JUANA LEOPOLDINA CABRERA OLIVERA (Ficha 175-1118/2004).
Pando, 17 de Agosto de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28326 Set 22- Oct 05

JUAN MARIA VIERA RODRIGUEZ (Ficha 175-1117/2004).
Pando, 17 de Agosto de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 28327 Set 22- Oct 05

MARIA DELIA CORREA ROMAN (Ficha 175-978/2004).
Pando, 29 de Julio de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28587 Set 24- Oct 07

CLOTILDE LIDIA CARRETTO CAMEJO y RAMON ALBERTO BABIZAN MORETTO (Ficha 175-1173/2004).
Pando, 23 de Agosto de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28627 Set 27- Oct 08

ANDRES MARTINEZ NIEVES (Ficha 175-962/2004).
Pando, 30 de Julio de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 28628 Set 27- Oct 08

MARIA DE LOS ANGELES ACOSTA (Ficha 175-913/2004).
Pando, 30 de Julio de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 28857 Set 29- Oct 13

CUARTO TURNO

SERGIO UBALDO TARELA SORIA (Ficha 176-1214/2004).
Pando, 01 de Setiembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28588 Set 24- Oct 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Nair PADRON GALARDI (Ficha 207-967/2004).
Melo, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28151 Set 21- Oct 04

EDIL FERREIRA GOMEZ (Ficha 207-839/2004).
Melo, 10 de Agosto de 2004.
OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28153 Set 21- Oct 04

Francisco Apolinario TUCCI ROCHA (Ficha 207-910/2004).
Melo, 31 de Agosto de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28166 Set 21- Oct 04

Vicente ORGA STIVANA ó ESTIFANO (Ficha 207-843/2004).
Melo, 16 de Agosto de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28687 Set 27- Oct 08

Concepción TECHERA NUÑEZ (Ficha 207-813/2004).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53980 Set 27- Oct 08

CUARTO TURNO

Miguel Angel DOMINGUEZ GOMEZ (Ficha 208-853/2004).
Melo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28152 Set 21- Oct 04

Elbia Angélica GANZO DUQUE (Ficha 208-1036/2004).
Melo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28686 Set 27- Oct 08

Olga BENITEZ (Ficha 208-740/2004).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53886 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SAUL DUARTE ALMADA (IUE. 209-235/2004).
Río Branco, 03 de Mayo de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28685 Set 27- Oct 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LONG, Florencio Enrique y BERTALOT NEGRIN, Nelida (FICHA 223.999/2004).
Colonia, 2 de setiembre de 2004.
Esc. RAUL ROSELLO, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27959 Set 17- Set 30

FIGUEROA RODRIGUEZ Mª. Rosa (FICHA 223.834/2004).
Colonia 21 de Julio de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28004 Set 20- Oct 01

CORDOBEZ O CORDOBES GARMENDIA, Ernesto (FICHA 223.955/2004).
Colonia, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28091 Set 21- Oct 04

Rosaura Carmen PEREYRA PEREYRA (FICHA 223.558/2004).
Colonia, 01 de Abril de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28172 Set 21- Oct 04

GUTIERREZ LOPEZ, Julian (FICHA 223.1010/2004).
Colonia, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28487 Set 24- Oct 07

CHAVAZCO, Juan Saul (FICHA 223.1008/2004).
Colonia, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28488 Set 24- Oct 07

RICCA, TOURN, Nancy Velda (FICHA 223.1044/2004).
Colonia, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28629 Set 27- Oct 08

GUDIÑO RODRIGUEZ, NÉSTOR ORLANDO (FICHA 223.I007/2004).
Colonia, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28886 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PABLO ERNESTO FUNEZ (expte. 227-529/2004).
Carmelo, 16 de Agosto de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27475 Set 20- Oct 01

Miguel Pedro Máximo BANCHIO BOGLIACHINI o BOGLIACINO (expte.227-567/2004).
Carmelo, 1 de Setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28090 Set 21- Oct 04

Víctor José MELONIO BENTANCOUR (expte. 227-577/2004).
Carmelo, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28092 Set 21- Oct 04

ANA CATALINA LASTRETO COLOTTA (expte. 227-536/2004).
Carmelo, 18 de Agosto de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28093 Set 21- Oct 04

María Zulma REYES SIERRA (expte. 227-569/2004).
Carmelo, 1 de Setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28604 Set 27- Oct 08

Alida Zulma SOSA BATISTA y Edgardo Jesús Crescenciano AVELINO BANCHERO (expte. 227-550/2004).
Carmelo, 1 de Setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28630 Set 27- Oct 08

Juan Gelio SALVINI ROMERO (expte. 227-580/2004).
Carmelo, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28631 Set 27- Oct 08

Humberto POCHELLU EYHARAVIDE (expte. 227-581/2004).
Carmelo, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28632 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

IRMA NELLY VIERA RODE (Ficha "B" Nº 225-914/2004).
Rosario, 26 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28483 Set 24- Oct 07

NESTOR RUBENS O HECTOR RUBEN CENOZ VILLEGAS (Ficha "B" Nº 225-930/2004).
Rosario, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28484 Set 24- Oct 07

HECTOR BURGOS GARCIA (Ficha "B" Nº 225-888/2004)
Rosario, 17 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28485 Set 24- Oct 07

MARIA ESTHER LARRECHEA AHUNCHAIN (Ficha "B" Nº 225-901/2004).
Rosario, 26 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28489 Set 24- Oct 07

DANILI IVONNE AICARDI CORREA (Ficha "B" Nº 225-757/2004).
Rosario, 14 de Junio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28759 Set 28- Oct 12

MIGUEL ANGEL SILVEIRA CASTRO (Ficha "B" Nº 225-921/2004).
Rosario, 30 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28760 Set 28- Oct 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILDA o NILDA o AMELIA NILDA BARRANQUI o BARRANQUE y JULIO CESAR VIQUE BARRANQUE (Ficha 241-504/2004).
Durazno, 26 de Agosto de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28756 Set 28- Oct 12

LINDORO COIROLO ANSALAS (Ficha 241-550/2004).
Durazno, 15 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28757 Set 28- Oct 12

OLGA RAQUEL GENTILI COIROLO (Ficha 241-369/2004).
Durazno, 24 de Mayo de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28861 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

CELIA ADELA TISCORDIO ARRIOLA y CAMILO VIÑOLI BRITOS (Ficha 242-475/2004).
Durazno, 09 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28871 Set 29- Oct 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO HECTOR PEÑA PEREZ (Fa. 254-637/2004).
Trinidad, 29 de Julio de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28397 Set 23- Oct 06

JOSE PEDRO TORRES CENOZ (Fa. 254-423/2003).
Trinidad, 31 de Agosto de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28399 Set 23- Oct 06

CARLOS MARTIN MEHARU CAILLAVA (Fa. 254-738/2004).
Trinidad, 9 de Setiembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28400 Set 23- Oct 06

VICTORIANA FERNANDA DEL TORO IRIZABAL (Fa. 254-733/2004).
Trinidad, 6 de Setiembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28401 Set 23- Oct 06

GERVASIO EUGENIO OLIVERA PUIG (Fa. 254-732/2004).
Trinidad, 6 de Setiembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28402 Set 23- Oct 06

CANDIDO DEMIO DE ARRASCAETA ROBERT y MARIA DEL CARMEN BARRAGAN GARCIA (Fa. 254-713/2004).
AUXILIADA DE POBREZA FA. 254-800/2003.
Trinidad, 1 de Setiembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53931 Set 23- Oct 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

Juan Rosa DE LEON PERDOMO (260-602/2004).
Florida, 4 de Mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28410 Set 23- Oct 06

BRENDA ORALIS BENITEZ (260-828/2004).
Florida, 16 de Agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28875 Set 29- Oct 13

Anastasio HERNANDEZ (260-520/2002)
La gestionante se encuentra auxiliada de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 13 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53977 Set 27- Oct 08

TERCER TURNO

Petrona PEREZ POSE Y Juan Eugenio GUEDE o GUEDES (489/2003).
Florida, 13 de octubre de 2003.
HILIARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27931 Set 17- Set 30

Ecilda o Esilda Micaela GEREDA GANDARIAS (260-754/2004).
Florida, 6 de agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27932 Set 17- Set 30

Carmen GUERRA DE LEON o deLEON y Eugenio FAGUNDEZ RODRIGUEZ (260-836/2004).
Florida, 24 de Agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28669 Set 27- Oct 08

CLOTILDE FIDELINA VAZQUEZ VAZQUEZ (261-715/2004).
Florida, 2 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28854 Set 29- Oct 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMIGIA RAMONA TECHERA SUAREZ (IUE 274-745/2004).
Minas, 10 de Junio de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28358 Set 23- Oct 06

MARIA INES GARMENDIA Y JUAN CARLOS TRUJILLO FERREIRA (IUE 274-776/2004).
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 18 de Junio de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53787 Set 21- Oct 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Amalia NUÑEZ; de Pascasio Ramón GUADALUPE DE LEON y de Martha Teresa, GUADALUPE NUÑEZ (FA. 284-1596/2004).
Maldonado, 24 de Agosto de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27925 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

ORESTES CECILIO CAMACHO TASSANO (Ficha 285-1835/2004).
Maldonado, 31 de Agosto de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28352 Set 23- Oct 06

EDGARDO BARTOLOME ROLLE (FICHA 285-1836/2004).
Maldonado, 02 de Setiembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28390 Set 23- Oct 06

LEON ISAAC PEÑA GUERRA e IRMA LUCRECIA DE LEON (Ficha 285-561/2003).
Se deja constancia que se le concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Maldonado, 21 de Julio de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53935 Set 23- Oct 06

OCTAVO TURNO

MARIA MAGDALENA CORREA MOLINS (FA. 286-1756/2004).
Maldonado, 23 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28000 Set 20- Oct 01

GUILSO WALDEMAR FERNANDEZ CHAVEZ CABALLERO (FA. 286-1744/2004).
Maldonado, 18 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28391 Set 23- Oct 06

MARGARITA FRADE PLADA, ADALBERTO LAUVE MOREIRA FRADE y RUBEN SIXTO MOREIRA FRADE (FA 286-1531/2004).
Maldonado, 5 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28492 Set 24- Oct 07

PIEDAD ASENCION ó ASUNCION ó ASCENCION TECHERA ACOSTA (FA. 286-1786/2004).
Maldonado, 30 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28511 Set 24- Oct 07

NIVER ERINEO CABRERA RIVERO (FA. 286-1590/2004).
Maldonado, 29 de Junio de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28516 Set 24- Oct 07

CARLOS RODOLFO REYES ARTIGAS (FA. 285-1828/2004).
Maldonado, 23 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28517 Set 24- Oct 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA LUISA CABILLON MOLINOLO (IUE 300-977/2004).
Paysandú, 31 de Agosto de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28393 Set 23- Oct 06

DORA GILBERTA MASDEU MARTINEZ y WALTER BARTOLOME BOSCHET ZARDO (IUE 300-963/2004).
Paysandú, 31 de Agosto de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28394 Set 23- Oct 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FERRAS ZETA, LUISA IDA (Ficha 317-736/2004).
Fray Bentos, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28100 Set 21- Oct 04

DEMASI IRAZU, LUIS ANGEL (Ficha 317-737/2004).
Fray Bentos, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28101 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SILVEIRA SILVA, HECTOR MARIA (Ficha 318-441/2004).
Young, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28102 Set 21- Oct 04

SILVEIRA PEREIRA, OMAR FLORENCIO (Ficha 318-349/2004).
Young, 05 de Agosto de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28253 Set 22- Oct 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO ACOSTA (Ficha 329-734/2004).
Rivera, 13 de agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27909 Set 17- Set 30

JUAN RAMON FERNANDEZ SORIA (Ficha 329-289/2004).
Rivera, 17 de marzo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27910 Set 17- Set 30

MANUELA BEATRIZ OLIVERA (Ficha 329-802/2004).
Rivera, 08 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28215 Set 22- Oct 05

JUAN PEDRO DE SOUZA LEAL y HONORIA FAGUNDES ó FAGUNDEZ FALCON (Ficha 329-719/2004).
Rivera, 13 de Agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28219 Set 22- Oct 05

GERONIMO CAMARGO (Ficha 329-773/2004).
Rivera, 19 de Agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28220 Set 22- Oct 05

ORFILIA ROMERO BARBOZA (Ficha 329-725/2004).
Rivera, 23 de Agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28493 Set 24- Oct 07

ELISA ANTERA GALDOS ALONSO (Ficha 329-824/2004).
Rivera, 08 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28494 Set 24- Oct 07

MARIANO HUGO BRUFAU LOPES o BRUFAO LOPEZ (Ficha 329-879/2004).
Rivera, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28495 Set 24- Oct 07

DOMINGO BASILIO ROJAS ROJAS (Ficha 329-826/2004).
Rivera, 01 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28496 Set 24- Oct 07

DAMIANA NUÑES de MORAES NUÑES de MORAES ó DAMIANA MORAES ó DAMIANA NUÑEZ de MORAES NUÑEZ de MORAES (Ficha 329-564/2004).
Rivera, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28834 Set 29- Oct 13

CISNEROS ó CISNERO PEREIRA RODRIGUEZ (Ficha 329-861/2004).
Rivera, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28835 Set 29- Oct 13

ARACI RIBERO MENDEZ ó RIVERO MENDEZ (Ficha 329-764/2004).
Rivera, 30 de Agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28838 Set 29- Oct 13

CUARTO TURNO

BOENER SALDANHA FERREIRA (FICHA 330-734/2004).
Rivera, 02 de Agosto de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28211 Set 22- Oct 05

DOROTEO SIXTO FERNANDEZ (FICHA 330-721/2004).
Rivera, 06 de Agosto de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28212 Set 22- Oct 05

EDA TERESA O TERESITA DOS SANTOS CAILLAVA (FICHA 330-698/2004).
Rivera, 30 de Agosto de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28214 Set 22- Oct 05

APOLINARIO TECHERA FERNANDEZ (FICHA 330-389/2004).
Rivera, 22 de Marzo de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28216 Set 22- Oct 05

ANAURELINO OLIVERA GOMEZ (FICHA 566/2003).
Rivera, 24 de Setiembre de 2003.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28217 Set 22- Oct 05

SEVERO ROMERO OLIVERA (FICHA 330-458/2004).
Rivera, 21 de Abril de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 28218 Set 22- Oct 05

HERWIG MARTIN WARTCHOW (FICHA 330-928/2004).
Rivera, 23 de Setiembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28833 Set 29- Oct 13

ORIBE GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 330-916/2004).
Rivera, 13 de Setiembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28837 Set 29- Oct 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

BALBINA ISABEL SOSA SOSA (Fa. Nº 342-942/2004).
Rocha, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28324 Set 22- Oct 05

HERMINIA SOLEDAD DE LOS SANTOS SILVERA (F.342-896/2004).
Rocha, 11 de Agosto de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28664 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

TEOFILO ROMULO SILVEIRA PLA (Ficha 220/2003).
Chuy, 27 de Agosto de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28014 Set 20- Oct 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BORGES CASTRO, LUIS o LUIS RAMON o LUIS RAMOS (FICHA IUE: 352-930/2004).
Salto, 26 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28107 Set 21- Oct 04

BOLOGNA SABELLA, MIGUEL ANGEL (FICHA IUE: 352 - 1005/2004).
Salto, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28480 Set 24- Oct 07

ROGNONI GUGGERI, OFELIA (FICHA IUE: 352 - 1060/2004).
Salto, 15 de Setiembre de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28481 Set 24- Oct 07

RODRIGUEZ de ALMEIDA JACQUES, EVANGELISTA (FICHA IUE: 352-1072/2004).
Salto, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28482 Set 24- Oct 07

MUSES DAHER, ANTONIO JOSE (FICHA IUE 352-923/2004).
Salto, 10 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28820 Set 29- Oct 13

MORI ALFONSO, RICARDO OSCAR (FICHA B/271/2002).
Salto, 6 de Setiembre de 2002.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28823 Set 29- Oct 13

FRANCISCO SILVESTRI BALBI (FICHA IUE: 352-962/2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Salto, 26 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53871 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

NORMA RAMONA ARTEGOYTIA NOBRE (FICHA IUE: 353-1119/2004).
Salto, 9 de Setiembre de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28350 Set 23- Oct 06

TARUCCELLI O TARUCELLI GARCCINELLI O TARUSELLI, MARCOS (FICHA IUE: 353 - 1082/2004).
Salto, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28406 Set 23- Oct 06

ALEJANDRO ARISMENDI OCHOCEGOY y TEODORA DOMINGA PISACCO PEREIRA (IUE 353-792/2004).
Salto, 29 de Junio de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28407 Set 23- Oct 06

DIEGO AGUILERA FLORES (FICHA IUE: 353-1092/2004).
Salto, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28408 Set 23- Oct 06

IRINEO HERNANDEZ ORTIZ (FICHA B/164/2000).
Salto, 26 de Mayo de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28821 Set 29- Oct 13

SUSANA ANCELLOTTI ARRESTIA, ANCELLOTTI VENANCIO y ARRESTIA ZULMA (FICHA IUE: 353-1074/2004).
Salto, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28824 Set 29- Oct 13

RAMALLO NIETO, HILDA RENEE (FICHA IUE: 353-1170/2004).
Salto, 20 de Setiembre de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28825 Set 29- Oct 13

FAGUNDEZ TORRENS, ERNESTINA (FICHA IUE: 353-981/2004).
SE HACE SABER QUE LITIGO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Salto, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53872 Set 21- Oct 04

ANTONIO MARCELO MOREIRA SEVERO (IUE 353-876/2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución. 20/4/55. Ley 13.209.
Salto, 16 de Julio de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54027 Set 29- Oct 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REYNA O REINA VICTORIA PANZARDI DURAN (FICHA 370-997/2004).
San José, 17 de Agosto de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27963 Set 17- Set 30

TIMOTEO ESPINEL TORRES Y MARIA DEL CARMEN FUENTES CLAVIJO (FICHA 370-1018/2004).
San José, 26 de Agosto de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28322 Set 22- Oct 05

FACUNDO JUAN RAMOS GUERRA (FICHA 370-1038/2004).
San José, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28323 Set 22- Oct 05

FERNANDO ARIEL ARRONDO SACCO (FICHA- 370-1072/2004).
San José, 13 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
01) $ 2700 10/p 28412 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

ALCANTARO LUCIO MORALES PEREZ (371-683/2004).
San José, 29 de Julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27518 Set 22- Oct 05

ROSA CHAMORRO CUALIA (371-613/2004).
San José, 16 de Julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27962 Set 17- Set 30

MARIA SEVERA MICHELENA OYARBIDE (371-698/2004)
San José, 8 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28321 Set 22- Oct 05

MARIA HELDA CAMEJO GALLARETTO O GALARETTO y DE ANGEL FABRE PEÑA (371-780/2004).
San José, 8 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO-MAT. 9550.
01) $ 2700 10/p 28676 Set 27- Oct 08

MARIA CELIA ECHEVERRIA AUSAN DE ARENA (371-782/2004).
San José, 8 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO-MAT.9550.
01) $ 2700 10/p 28677 Set 27- Oct 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

NORMA GLADYS DOMINGUEZ RODRIGUEZ (FA. Nº 431/399/2004).
Mercedes, 24 de Agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27997 Set 20- Oct 01

ROMEO INOCENCIO ACUÑA RUIZ (FA. Nº 431/415/2004).
Mercedes, 27 de Agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28042 Set 20- Oct 01

JOSE CANDELARIO BRAÑA ARAMBURU y de AURORA ANGELICA GOROSTIAGA PRINCE (FA. Nº 431/407/2004).
Mercedes, 17 de Setiembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28472 Set 24- Oct 07

ERNESTO MELITON FORNARI ANDERETE (FA. Nº 431/388/2004).
Mercedes, 15 de Setiembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28473 Set 24- Oct 07

ENRIQUE TELESFORO BOOK MÖLLER (FA. N° 431/444/2004).
Mercedes, 15 de Setiembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28475 Set 24- Oct 07

RAUL MARIA RIVAROLA GARCIA (FA. Nº 431/446/2004).
Mercedes, 15 de Setiembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28476 Set 24- Oct 07

CARLOS ESTEBAN BENTANCUR RIVAS (FA. Nº 431/445/2004).
Mercedes, 15 de Setiembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28477 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DALMIRO ANDRES PEREZ VERACIERTO (IUE: 382-447/2004).
Dolores, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27996 Set 20- Oct 01

AURORA ESTHER GALLERO FERRARI (IUE: 382-446/2004).
Dolores, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28661 Set 27- Oct 08

ATEL BERTON TOURN (IUE: 382-437/2004).
Dolores, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28662 Set 27- Oct 08

CELICA MARIA ó CELICA MARIA MARTINA IBARGUREN BERGERO (IUE: 382-301/2004).
Dolores, 10 de Junio de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28851 Set 29- Oct 13

JUAN SILVESTRE KUPLE ANTONIOLI y MARIA CELESTE RIVERO (IUE: 382-460/2004).
Dolores, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28852 Set 29- Oct 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NERI TEXEIRA DA SILVA FERRAO o NERI TEXEIRA o NERI TEXEIRA DA SILVA (FICHA 396-30619/1998).
Tacuarembó, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28205 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

RAMON AQUILINO LORENZE MIRANDA (FICHA: 397/847/2004).
Tacuarembó, 14 de Setiembre de 2004.
ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28122 Set 21- Oct 04

LYDIA BENTOS GUIMARAES AGUILAR (FICHA 397-833/2004).
Tacuarembó, 9 de Setiembre de 2004.
ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28206 Set 22- Oct 05

AURORA CARDOZO (FICHA: 397/875/2004).
Tacuarembó, 21 de Setiembre de 2004.
ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28731 Set 28- Oct 12

SABINO SILVA DE LOS SANTOS (FICHA: 397/400/2003).
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 07 de Setiembre de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53814 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

HUGO ALFREDO ACOSTA GURIDI y ETEL GLADYS CURI ARISMENDI (IUE. 398-442/2004).
Paso de los Toros, 23 de Agosto de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27934 Set 17- Set 30

JULIO MARIA LOPEZ (IUE. 398-425/2004).
Paso de los Toros, 13 de Agosto de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28575 Set 24- Oct 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUSANA GIMENEZ DE PEREIRA Y EMETERIO PEREYRA (Fa. 412-331/2004).
Treinta y Tres, 13 de Febrero de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27938 Set 17- Set 30

Aldesoro ESCOBAR BARRETO (Fa. 412-1067/2004).
Treinta y Tres, 27 de Agosto de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28208 Set 22- Oct 05

JACINTA SANCHEZ DATOLI (Fa. 412-1043/2004).
Treinta y Tres, 26 de Agosto de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28209 Set 22- Oct 05

OLIRES DOROTEO ACOSTA FARIAS (Fa. 412-1132/2004).
Treinta y Tres, 09 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28300 Set 22- Oct 05

UBERTIL DE LOS SANTOS RODRIGUEZ (Fa. 267/2001-B).
Treinta y Tres, 11 de Mayo de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28301 Set 22- Oct 05

ABILIO PETRONILO DE LOS SANTOS (Fa. 412-1094/2004).
Treinta y Tres, 01 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28302 Set 22- Oct 05

GLADYS AGUILERA DIAZ (Fa. 412-641/2004).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 01 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53827 Set 17- Set 30

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que

comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS BARCA GATTI Y MARILU GRACIELA CASTRO DEL PUERTO (FICHA: 2-38131/2004).
Montevideo, 09 de Setiembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28140 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EDUARDO LUIS CABRERA MONTERO y VALERIA ROSARIO MASSITA GUTIERREZ (Ficha 2-34295/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 27946 Set 17- Set 30

SEXTO TURNO

JOSE ALBESA SERRAMIA y THELMA CESTAU DE LEON (Fa. 2-41390/2004).
Montevideo, 09 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 28730 Set 28- Oct 12

OCTAVO TURNO

RICARDO VICTOR LLUBERAS JABIF y SILVIA ELSA GONZALEZ FORCELLA (FICHA: 2-36332/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 27943 Set 17- Set 30

ROBERTO PUÑALES y ANA CECILIA RODALES MOLINA (Ficha 480/2003D).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28654 Set 27- Oct 08

DECIMO TURNO

ALEJANDRO ROCCO y MARIA ESTHER PENDOLA (Ficha: 2-40749/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28371 Set 23- Oct 06

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE DANIEL MUSSO IBALDI y CLAUDIA MARIA SEOANE OTTONELLO (Fa. 2-30362/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 27696 Set 17- Set 30

RAFAEL MILLARES RODRIGUEZ y ROXANA BEATRIZ MARTINEZ PICCARDO (Fa. 2-40625/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 27907 Set 17- Set 30

LUIS IGNACIO HERBON RACHETTI y VALENTINA GARRAMON BULANTI (Fa. 2-42387/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28338 Set 22- Oct 05

DECIMOTERCER TURNO

MARIO CESAR SILVEIRA HUAYEK Y MARIA ALEJANDRA CHAPUIS ROCHA (Fa. 2- 36689/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28028 Set 22- Oct 05

JUANA ASUNCION JIMENEZ STANDERT y ENRIQUE EDUARDO SAAVEDRA MEDIZA. (Fa. 2- 14146/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54011 Set 28- Oct 12

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE PAZOS NIMO y MARIA SALVADOR CELA (Fa. 2-34856/2004).
Montevideo, 5 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 28420 Set 23- Oct 06

DECIMOSEXTO TURNO

RUBEN DANIEL INDERKUN O INDERKUM y MARIA DEL CARMEN NOVAS PARODI (Ficha Nº 2-34835/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28459 Set 23- Oct 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

RUBEN GUILLERMO MENDEZ LOPEZ y MARIA CRISTINA MANDARO CASTRO (FICHA 2-43390/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28425 Set 23- Oct 06

AMADEO ANTONIO PAZOS CUADRADO y MYRIAM POUSO BUSQUIAZO (FICHA 2-25200/2004).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28793 Set 28- Oct 12

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS GILBERTO PEREZ ROSSI y GLORIA MYRIAM PORTO MORENO (FICHA 316/2001).
Montevideo, 2 de Agosto de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28334 Set 22- Oct 05

RAFAEL PASTORINO LOPEZ y MARIA LETICIA CABALLERO RODRIGUEZ (FICHA 2-38169/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28768 Set 28- Oct 12

JORGE DANIEL RADI ISOLA y NEIDE TEREZINHA dos SANTOS (FICHA 2-16822/2004).
Montevideo, 5 de Mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28870 Set 29- Oct 13

DECIMONOVENO TURNO

Gustavo Julián BERNADOU NORIEGA y Luisa Fernanda BLANCO GONZALEZ (FICHA 2-26188/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. Alondra BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28139 Set 21- Oct 04

Héctor Mario DIEZ SILVEIRA y Layly Ginny CONSOLANDICH (Ficha 2-19111/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28572 Set 24- Oct 07

VIGESIMO TURNO

MAURICIO LUIS ITTE KING y MARÍA LUCIA CURBELO PUIG (D.L.S.C.- Ficha 2-30348/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28853 Set 29- Oct 13

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS FRANCISCO PUCHALA RAVAGLIO y ANDREA REVELLO RODRIGUEZ (FICHA: 2-22024/2004).
Montevideo, 29 de Julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28557 Set 24- Oct 07

RAMIRO IRIGOIN COSTABILE Y MARIA ELENA OTEGUI MARTINEZ (- D.L.S.C.- FICHA: 2-37475/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28618 Set 27- Oct 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

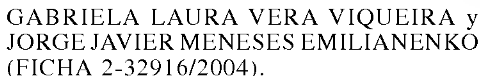
Enrique Stajano y Eleonora Brum (Ficha 2-17430/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 28619 Set 27- Oct 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALFREDO LEONARDO FERNANDEZ RODOLFO Y ESTHER OLGA ARISTOV RADCENCO (ficha 399/2002/D).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28059 Set 20- Oct 01

MIGUEL BARTESAGHI VILLARDINO Y LETICIA ADRIANA FEOLA LOPEZ (FICHA 2-40886/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28342 Set 22- Oct 05





GABRIELA LAURA VERA VIQUEIRA y JORGE JAVIER MENESES EMILIANENKO (FICHA 2-32916/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28518 Set 24- Oct 07

GONZALO MARIA PITTALUGA CHIARINO y MILAGROS MARIA SAPRIZA RAMELA (FICHA 2-26517/2004).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28882 Set 29- Oct 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RIET, Gaspar Fernando y COPES BEIN, Alicia (FICHA 223.1042/2004).
Colonia, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 28392 Set 23- Oct 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

María Ofelia Arbiza de Vargas y Roberto Edimar De Leon Braga (Fa. 254-451/2004).
Trinidad, 28 de Abril de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4650 10/p 28398 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JUAN CRISOSTOMO AIZPURU DUCLOS Y SOFIA SILVA CEDREZ (Ficha 286-1591/2004).
Maldonado, 13 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 27897 Set 17- Set 30

WILFREDO JACINTO WHITE BRAGA Y ANA MARIA JAUREGUI RODRIGUEZ (Ficha 286-1725/2004).
Maldonado, 13 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 28355 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL CORBO RODRIGUEZ Y MARIA ROSA CORAZA SILVERA (FA. 174/2002).
Maldonado, 26 de Abril de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 28002 Set 20- Oct 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VENANCIO FABIAN SILVA SEGAIN y GLADYS MABEL GÜINCO RODRIGUEZ (IUE 301-448/2003).
Paysandú, 3 de Marzo de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28749 Set 28- Oct 12

NELSON OMAR DIEZ VIANA y ANA MABEL ACOSTA GUAZZONE (IUE 301-742/2004).
Paysandú, 10 de Junio de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28750 Set 28- Oct 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN ANDRES COORE SOARES NETTO y MARIA GABRIELA VESCIA FAJARDO (Ficha 329-626/2004).
Rivera, 23 de Julio de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28499 Set 24- Oct 07

MARGARITA RIVAS SANDIN y HUGO BUSTAMANTE (Ficha 329-765/2004).
Rivera, 23 de Agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28839 Set 29- Oct 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA CRISTINA AMARAL SANTOS Y PEDRO ENRIQUE MOREIRA VELAZQUEZ (Fa. 342-843/2003).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.
Rocha, 29 de Marzo del 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53913 Set 22- Oct 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEJO EDUARDO BORDENAVE MOTTA y LERIDA BEATRIZ BEASLEY MENDEZ (FICHA número IUE: 352 - 898 / 2004).
Salto, 20 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 28012 Set 20- Oct 01

MARIA JOSE CANALI de SILVA y JOSE ENRIQUE SILVA (IUE: 352-455/2004 (ANTES A/315/1984)).
Salto, 23 de Marzo de 2004.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 28351 Set 23- Oct 06

GUILLERMO ARMSTRONG MORATORIO y MARIA ANDREA BERRETTA TELLERIA (FICHA número IUE: 352-1013/2004).
Salto, 9 de Setiembre de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 28822 Set 29- Oct 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ISAIS O ISAIAS ANGEL FERNANDEZ APOLO y NORMA SERRATO FERREIRA (FA 371-813/2004).
San José, 16 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
05) $ 4650 10/p 28678 Set 27- Oct 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JORGE LUIS SCHERA RUDELLI y MARIA INES BARTESAGHI GALLASTEGUI (Fa. N° 431-465/2004).
Mercedes, 16 de Setiembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 28474 Set 24- Oct 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMERICA RODRIGUEZ GALVAN y TOMAS DE MATTOS HERNANDEZ (FICHA: 397/551/2004).
Tacuarembó, 01 de Junio de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 28860 Set 29- Oct 13



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ORREGO MAYRA NATALIA C/ RAMIREZ VIERA HECTOR NELSON-DIVORCIO" Ficha: 2-9855/2004, se cita, llama y emplaza a HECTOR NELSON RAMIREZ VIERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 20 de setiembre de 2004.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53972 Set 27- Oct 08

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ ANA PAOLA C/ FERNANDEZ JORGE ANTONIO - DIVORCIO" Fa. 2-29718/2004, se emplaza al Sr. JORGE ANTONIO FERNANDEZ. a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el ocho de setiembre de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53845 Set 20- Oct 01

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "GREE, MARIA AUXILIADORA C/ ROSANO, JULIO CESAR. DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-26291/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal a JULIO CESAR ROSANO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de setiembre de dos mil cuatro.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54005 Set 28- Oct 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ ALFREDO C/ VIOJO AMELIA ESMERALDA,- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-18014/2004 se cita, llama y emplaza a AMELIA ESMERALDA VIOJO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, once de junio de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1600 10/p 27973 Set 17- Set 30

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GAVIOLI MENDEZ MARIA DEL CARMEN C/ ARISMENDI ROJAS JULIO CESAR- DIVORCIO" Ficha: 2-15294/2004, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR ARISMENDI ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 09 de setiembre de 2004.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54012 Set 28- Oct 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos Caratulados: "SAYAGO ALBERTO C/ DE ARMAS ESTELA BEATRIZ - AUXILIATORIA -DIVORCIO S/H - FICHA - 51-674/2003", se hace saber que por auto N° 831/2004, de fecha 19 de marzo de 2004, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de noventa días a la Sra. ESTELA BEATRIZ DE ARMAS, a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. SE TRAMITA BAJO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, diecisiete de junio de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53824 Set 17- Set 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "PINTOS PADRON, HUGO MAURICIO C/ GUTIERREZ MEZA, MARIA LAURA.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-20567/2004 se cita, llama y emplaza a MARIA LAURA GUTIERREZ MEZA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, primero de setiembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 2000 10/p 27947 Set 17- Set 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "MUNDIN, MARIA C/ PIRIZ, RONALDO- DIVORCIO SEPARACION MAS DE TRES AÑOS Y AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha N° 2-14265/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Ronaldo PIRIZ, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Auto N° 3556/2004 de fecha 02/09/2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el dia siete de setiembre de dos mil cuatro. ALONDRA G. GOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53912 Set 22- Oct 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "PEREIRA, ROSSANA C/ ALVAREZ, JUAN PEDRO- DIVORCIO POR CAUSAL- AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 62-701/2003, se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxilatoria de pobreza.
Montevideo, 1 de setiembre de 2004.-
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53896 Set 22- Oct 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ISARRUALDE BURIANO, ALICIA DEL CARMEN C/ PINHO MUNDELL, EDUARDO"- DIVORCIO (SEPARACION DE HECHO)-
FICHA: 64-502/2000 se cita y emplaza a EDUARDO, PINHO MUNDELL para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.-
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53837 Set 20- Oct 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ CAPO, ALBA ROSA C/ JUAN DANIEL GALLO"- AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO (SEP. DE HECHO)- FICHA: 2-24544/2004 se cita y emplaza a JUAN DANIEL GALLO AZAMBUYA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 17 de Setiembre 2004.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53969 Set 27- Oct 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: Maggi Leon Anibal Osvaldo C/ Cuartas Galarza Maria Emilsen-divorcio. FICHA 2-35026/2004. SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A LA SRA. MARIA EMILSEN CUARTAS GALARZA. A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Montevideo. 23 de agosto de 2004. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 28027 Set 20- Oct 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "ALVEZ, ROSALINA JANET C/ SUAREZ, EDUARDO- DIVORCIO" Ficha 176-226/2002. Se cita, llama y emplaza a EDUARDO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Al presente trámite se le ha concedido el beneficio de la Auxiliatoria de pobreza.
Pando, veinte de agosto de dos mil cuatro.* Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53914 Set 22- Oct 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "FERREIRA, SANDRA MARGARITA C/A ACUÑA, JORGE GUSTAVO. DIVORCIO. FICHA 208-872/2004", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Jorge Gustavo ACUÑA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 19 de Agosto de 2004. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53885 Set 21- Oct 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.=

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2o. Turno de Rosario, en autos. "CAMACHO, José C/ SCHENCK, Ma. Elena. DIVORCIO POR CAUSAL.", Fa. 225-808/2002, según decreto No. 2849 de fecha 4 de Agosto de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a la Sra. María Elena SCHENCK, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.-
ROSARIO, 15 de Setiembre de 2004.-
Se deja constancia que por decreto No. 2849 de fecha 4 de Agosto de 2004, el Sr. José Luis CAMACHO, fue Auxiliado de Pobreza.-
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54008 Set 28- Oct 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "UMPIERREZ DA SILVA, MARINA C/ NUÑEZ ALVAREZ, VICTOR DIVORCIO FA. 284-1589/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Victor Fernando, NUÑEZ ALVAREZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE.
MALDONADO, 26 DE AGOSTO DE 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) $ 1600 10/p 28353 Set 23- Oct 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DUTRA, MARTA MARIA C/ SILVA, JUAN CARLOS. DIVORCIO POR CAUSAL (ART. 148 INC. 6) Y AUX. DE POBREZA. IUE 301-860/2004", se cita, llama y emplaza el Sr. JUAN CARLOS SILVA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 7 de setiembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53862 Set 21- Oct 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, LLAMA y EMPLAZA A RICARDO ISMAEL CORREA BENITEZ, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "DUARTE BUENO, MARIA VIRGINIA C/ CORREA, RICARDO ISMAEL. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 318-357/2004, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia además que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.- Young, 30 de Agosto de 2004.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53873 Set 21- Oct 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: PINTO, ANA KAREN C/ KOBAK, PABLO NICOLAS- DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS- IUE 353-539/2004", se cita, llama y emplaza a PABLO NICOLAS KOBAK a fin de que comparezca a estar a derecho en qutos dentro del termino de 90 (noventa) dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el dia CATORCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL CUATRO. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, ley 13.209.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54025 Set 29- Oct 13

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

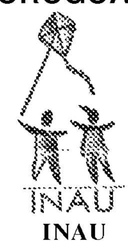
ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N° 908 52 19 - 903 91 22 habilitado en YAGUARON 1393 bis.

Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 558 3/p 28767 Set 28- Set 30

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY



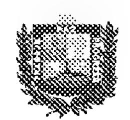
INAU

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

"De acuerdo al Art. 24 del Decreto ley 14416 del 28 de diciembre de 1975, y por el Decreto 241/69 del 20 de mayo de 1969, se emplaza a la Sra. Ana Mabel PILOYAN PALADJIAN, C.I. 1.698.050-1, Nº FAP 52384, Nº Cobro 8461, domiciliado en el Departamento de Montevideo, calle Charcas 1954 esq. Polonia, a presentarse al día inmediatamente posterior, de recibida la presente notificación (Art. 74 de la ley 17556 del 18 de setiembre de 2002 y Res. 191/96) al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento. Se entenderá que existe renuncia tácita a la función pública, sin perjuicio de lo que establece el Art. 66 de la Constitución de la República. En Montevideo, División Protección Integral de Tiempo Completo- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, calle Daniel Fernández Crespo 1755 en el horario de 14.00 a 17.00 horas. Firmado Directora Administrativa Encargada Ana María Crosignani."
08) (Cta. Cte.) 3/p 54020 Set 29- Oct 01

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU



Intendencia Municipal de Paysandú
Secretaría de Información y Difusión
www.paysandu.gub.uy

ZORRILLA DE SAN MARTIN Y SARANDI - TELEFONO (072) 26220
INTERNOS 125 Y 171- CORREO ELECTRONICO: prenimp@adinet.com.uy
PRENSA- RADIO- TELEVISION INFORME DE PRENSA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
RESOLUCION N° 2354/2004
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a terceras personas que se consideren con derecho de cada una de las viviendas del **Barrio IC-15**, cuya nómina se detalla a continuación, debiéndose realizarse mediante la presentación de un escrito ante esta comuna, contando para ello con un plazo de 30 (treinta) días, contados de la última publicación, conforme a las disposiciones vigentes, a saber:

Nº VIVIENDA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	AMERICA NYLIA ARTIA FERNANDEZ
2	MARIA CELIA SUAREZ MARTINEZ
3	GREGORIA RAMOS
4	YACQUELINE GRACIELA SILVA WINC
5	NORMA PETRONILA GONZALEZ PERALTA
6	CARLOS MARIA GULARTE BENITEZ
7	VICTOR DAVID CARRO
8	OSCAR OMAR LEDESMA CERIANI Y
	SHIRLEY RUTH RAND GIMARAENS
9	HECTOR GALILEO MONROY LUCERO Y
	ESMERIA ISABEL BERTONI ROMERO
10	JUAN CARLOS MENESES Y
	DIELA ESTHER MOREIRA PRIETO
11	GLORIA VICTORIA SASSI LOPEZ FAGUNDEZ
12	JUAN CARLOS ETCHEGOYEN SALLES Y
	BLANCA ESTELLA LAENEN BADIA
13	ESTELA MARIA RIVERO BRIZUELA
14	CARLOS EDUARDO MONROY LUCERO
15	LAURA CRISTINA ROMERO ALVAREZ Y
	RICARDO DANTE MELLO RAMOS
16	DOMINGA LUCIA TECHERA GARCIA
17	MARIA del CARMEN LENCINA SUPERI

Aviso N° 54000 continúa en páginas 3763-C, 3764-C, 3765-C, 3766-C, 3767-C y 3768-C

EXPROPIACIONES

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "O.S.E. C/A SUCESORES DE GIL SAMANO Y EUGENIO LAGARMILLA EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION".-; FICHA: 397/287/2004; SE EMPLAZA A MARIA ESTHER Y BLANCA MARGARITA LAGARMILLA PEREZ, EUGENIO JUAN Y SILVIA LAGARMILLA SERE, RENE ELLEN Y SUSAN ANNIE WEISSEL LAGARMILLA, MARIA ELISA SAMANO GOMEZ, LUIS ALEJANDRO Y ELVIRA AURA BELTATTI BRESQUE, MARIA VICTORIA, MARIA ELENA Y MARIA RENE BELATTI ESNAOLA, ROSA BLANCA Y JOSE ADALBERTO ROMANO FERNANDEZ Y MARIA CRISTINA BELATTI SCAGLIA, y a todos aquellos que se consideren interesados o con derechos reales sobre el Inmueble Padrón N° 306 (P) Rural, sito en la 2da., Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Paraje Tambores, a estar a derecho en estos autos por el término legal. ESC. GREGORIO RIOS: ACTUARIO. TACUAREMBO, 16 DE ABRIL DE 2004.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53966 Set 27- Oct 08

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, dictada en autos: "FIALHO RAMON, Incapacidad". FICHA 664/2001s1/2001s1/2002/PA se hace saber que por decreto N° 1403 de fecha 27/6/2003 se declaró en estado de incapacidad al Sr. RAMON EVERILDO FIALHO GONZALEZ, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a la Sra. GLORIA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 22/7/2003. Montevideo a catorce días del mes de agosto de dos mil tres. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 2000 10/p 28335 Set 22- Oct 05

18	JOSE ANTONIO PALACIO BANEGA
19	JUAN CARLOS GENTILE RIVERO
20	MARIA TERESA BIANCO MALGOR
21	GUSTAVO ALBERTO BASS0 PONCET
22	HUMBERTO FELIPE BERNASCONI DOTI Y
	ANA MARIA OSCARIS GIANI
23	OSCAR OMAR GONZALES BARRIA
24	MARCILIANA BICA
25	MIGUEL ANGEL GUARIGLIA SUAREZ
26	NAIR TERESA OBERTI
27	JORGE OMAR da SILVA SILVA
28	JESUS CAYETANO BENITEZ
29	ANA CLEMENTINA ROSAS CABRERA
30	ARIEL SILVEIRA LOPEZ Y
	ALBA GRACIELA CABALLERO SOSA
31	JOHNATAN NICOLAS RIEGER HEREDIA
32	SILVESTRE OKLIDES CABRERA MEIRELES Y
	VIVIANA TERESA MANNISE FANS
33	NERY DANIEL SUAREZ ZAPATA
34	DORA VIRGINIA SOTO ROMERO
35	MARTA BEATRIZ MALDONADO FEIJOO
36	CRISTINA SEVERO VAZQUEZ Y
	LIDIO BALTAZAR VIDIELLA RAMIREZ
37	JULIA PATRICIA GOMEZ FLORES
38	STELLA MIRTHA ETTLIN RUSSO
39	NELLY YOLANDA GOMEZ
40	MARIA del ROSARIO OLIVERA CHARRIER
41	JUAN FABIAN PEREYRA HIDALGO
42	HUGO OLDEMAR MATTIAUDA CORTS
43	MARIA ELENA CORBALAN LOPEZ
44	OLGA ESTER ORTIZ

La publicación de la nómina de titulares y/o ocupantes, no supone prejuzgamiento en cuanto a la Resolución que finalmente adopte el Ejecutivo Comunal.-
Esc. Alvaro A. Lamas Intendente Municipal, Bertil R. Bentos Secretaría General. 13/09/04

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
RESOLUCION N° 2353/2004
EMPLAZAMIENTO
Se emplaza a terceras personas que se consideren con derecho de cada una de las viviendas del **Barrio IC-19,** cuya nómina se detalla a continuación, debiéndose realizarse mediante la presentación de un escrito ante esta comuna, contando para ello con un plazo de 30 (treinta) días, contados de la última publicación, conforme a las disposiciones vigentes, a saber:

Nº VIVIENDA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	JACINTO DANIEL BARRAN VALLEJO Y
	LAURA MARIA MORAES OLIVERA
2	NIRA IRIS GONZALEZ TORRES
3	ZULEMA HILDA ROUILLER ALCOBA
4	MIRTA ALEJANDRA GONZALEZ NUÑEZ
5	ALEJANDRA MARIELA RAMIREZ ARAMBURO
6	JUANA DIMA TABAREZ
7	GLADYS VIOLETA ZAPATA GINI Y
	LAURO ELADIO MARTINEZ ROMERO
8	LUIS ALBERTO ROMERO MUSSIO
9	EDILSA NERI FRENCIA
10	SUSANA RENEE SCALA ZEBALLOS
11	TERESITA YOLANDA FLEITAS FLEITAS
12	OLGA TERESA BONILLA FURTADO Y
	JOSE ALBERTO AMARILLO

Aviso N° 54000 continúa en páginas 3764-C, 3765-C, 3766-C, 3767-C y 3768-C

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados "MENDEZ, MARY GLADYS - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha N° 56-359/2003 (antes 359/2003), se hace saber a sus efectos que por auto N° 1025/2004 de fecha 11 de Mayo de 2004 se declaró en estado de incapacidad MARY GLADYS MENDEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a la señora FRANCISCA MARIA MOREIRA quien aceptó el cargo el día 29 de Junio de 2004.
Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, doce de Agosto de dos mil cuatro. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53856 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno. en autos caratulados "FERRARI GROSSI. YOLANDA. CURATELA- INCAPACIDAD". ficha 68-217/2003. se hace saber que se designó curador definitivo de la incapaz Yolanda Ferrari Grossi a Lilián Emilia Grau Vaccaro por auto Nº 3137 del 10 de Agosto de 2004. Montevideo, 24 de Agosto de 2004. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 28444 Set 23- Oct 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to turno, dictada en los autos: "RIBEIRO JULIO CESAR - SUSTITUCION DE CURADOR Y AUILIATORA DE POBREZA, FICHA IUE: 172-907/2004, se hace saber que por auto Nº 7715 de fecha 30 octubre de 2003, fue designado nuevo curador de la incapaz Maria Magdalena Gularte Huertas, al SR. Julio Cesar Ribeiro quien aceptó el cargo con fecha 10 de febrero de 2004, en sustitución de la Sra Aida Gladys Huertas fallecida, Se deja constancia que el presente tramite tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 26 de julio de 2004. Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53812 Set 17- Set 30

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4° Turno, dictada en los autos caratulados: " MUÑOZ BASSEY, MARIA CRISTINA- INCAPACIDAD" Ficha IUE 172-1053/2003-, hace saber que se ha decretado por Auto N° 7799/2003 de fecha 04 de noviembre de 2003, la DESIGNACION DE CURADORA de la incapaz María Cristina MUÑOZ BASSEY a ALPIDIA NERI MUÑOZ BASSEY (en sustitución de Blanca Nerys Bassey) quien aceptó el cargo con fecha 26 de marzo de 2004, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 04 de agosto de 2004. Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53907 Set 22- Oct 05



13	JORGE NEBIO VERA COSTA Y
	EYESI MOREIRA RODRIGUEZ
14	MARTA ORCASITA PIANO FAGUNDEZ
15	RAUL ALBERTO GILES
16	HECTOR ESTEBAN CASTILLO BARBIERI Y
	AIDA GRACIELA TENCHIO
17	WALTER ARIEL DOTTI GONZALEZ
18	ROQUE ROJAS FERNANDEZ Y
	TEREZA HERMINIA CASTILLO
19	LUIS AUREO LEDESMA VAZQUEZ Y
	GRACIELA ESTELA DURE PINTOS
20	GRACIELA ELENA MUÑIS
21	SANDALIO ACOSTA
22	ODILA MAGDALENA FERNANDEZ
23	ANA MABEL POLISCHUK KOLBASIUK
24	WALTER ANTONIO SANTOS SILVEIRA Y
	LETICIA IRENE PAREDES
25	DELIA VIOLETA MIRANDA
26	ANTONIO CARMELO PUGLIA MARTINEZ Y
	MARIA ESTHER VILLAVICENCIO PIRIZ
27	ELINA MARIEL LEMES ESCOBAR
28	LUIS RUBEN JESUS VALLEJO
29	CARMEN MARIA ALDERETE FERNANDEZ Y
	JUAN AGUSTIN CURBELO ESTEVA
30	LINO NAZARIO ROCA OVIEDO Y
	NOELIA SORIA
31	JOSE PEDRO CANO SALAS
32	HECTOR RAMON PEREZ FERRARI
33	FRANCISCO FABIAN MOREIRA PROSPER Y
	DIASMA ZULEMA CUFRE BARRIOS
34	PABLO AUGUSTO MOREIRA CUFRE
35	WALTER RAMON SANTANA FLEITAS
36	OSCAR MARIO LESCANO ETULAIN
37	ALBA VIOLETA CACCIA LAURINO Y
	MARTIRIANO FAGUNDEZ ORTIZ
38	CHICHI FERNANDEZ DUARTE
39	CARLOS ARIEL LABORDA
40	MANUEL GERMAN SANCHEZ FERRO Y GULMA WILMAN PONCE CASTRO
41	LUIS ALBERTO BAPTISTA BUIDID Y
	GLADIS JUANA SEGOVIA MARTINEZ
42	OLGA RENEE SORONDO GRANZELLA
43	ALBERTO RICARDO CARAVAJAL MESIAS Y
	AGUSTINA HOMOVINA CASTILLO ALVEZ
44	*
45	MARIANO JOSE HERNANDEZ GOMEZ Y
	ANA PATRICIA BIANCO ZUCCARINO
46	LUIS ALBERTO EPISCOPO SUAREZ Y
	MARYSA MABEL da SILVEIRA MIRABALLES
47	VIVIANA KARINA PINTOS HERNANDEZ Y
	ROBERTO MARCELO MELOGNO MENDIBURU
48	MARIA TERESA SOSA
49	PRIMITIVO SILVA
50	MARIA CAROLINA LOBATO
51	MARILINA ESTHER BONDARENKO JODUS Y
	JOSE MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
52	TORIBIO YAMANDU RODRIGUEZ IRIGOITA Y
	MARIA del CARMEN ODRIOZOLA NUÑEZ

Aviso N° 54000 continúa en páginas 3765-C, 3766-C, 3767-C y 3768-C

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos caratulados "TATIANA RODRIGUEZ GORGA, INCAPACIDAD", Ficha 176-1872/2003, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a TATIANA XIMENA RODRIGUEZ GORGA, habiéndose designado curador a MIRTA RENEE GORGA, TRAMITE DE DEFENSORIA. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 23 de Agosto de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53954 Set 24- Oct 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "RODALES PIÑEIRO, SERGIO ENOC / INCAPACIDAD", IUE 209-49/2001, se hace saber que por Auto No. 956/2001 del 5 de junio de 2001 se declaró en estado de incapacidad a SERGIO ENOC RODALES PIÑEIRO C.I. 3.147.025-8, designándose curadora a EVA DALILA PIÑEIRO BARRIOS C.I. 1.703.152-5, quien tomó la aceptación del cargo el dia 6 de JUNIO de 2001.
Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto N° 1537/2004 del 28 de julio de 2004. Rio Branco, 16 de agosto de 2004.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53978 Set 27- Oct 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "PETRES SELLANES, Miguel Angel c/ LOPEZ GAMARRA, Natalia DIVORCIO FICHA 223.847/2004 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A LA DEMANDADA SRA. Natalia LOPEZ GAMARRA A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA LA PUBLICACION DE EDICTOS. COLONIA, 17 DE setiembre de 2004.- Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53942 Set 24- Oct 07

53	MIRTHA ROSANO
54	RUBEN DARIO FAGUNDEZ CACCIA Y
	MARY BEATRIZ CROSA BARBOZA

*** OBSERVACIONES:** Los espacios que figuran en blanco en la presente nómina, responden a la circunstancia de que en oportunidad del relevamiento y ulteriores visitas, no fue hallada persona alguna.

La publicación de la nómina de titulares y/o ocupantes, no supone prejuzgamiento en cuanto a la Resolución que finalmente adopte el Ejecutivo Comunal.-
Esc. Alvaro A. Lamas Intendente Municipal, Bertil R. Bentos Secretaría General. 13/09/04

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
RESOLUCION N° 2352/2004
EMPLAZAMIENTO
Se emplaza a terceras personas que se consideren con derecho de cada una de las viviendas del **Barrio IC-35**, cuya nómina se detalla a continuación, debiéndose realizarse mediante la presentación de un escrito ante esta comuna, contando para ello con un plazo de 30 (treinta) días, contados de la última publicación, conforme a las disposiciones vigentes, a saber:

Nº VIVIENDA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	AIDA ESTHER CERVETTI ALZA
2	YUBER LISANDRO FERNANDEZ PERALTA Y
	MONICA SUSANA CASTRO CUELLO
3	ROSA AMELIA ESTEFANELL da COSTA
4	MARIA ISABEL OLIVERA
5	JOSE ALFREDO ECHARTEA MENDIBURU Y
	DORITA GRISELDA FRONDOY GUTIERREZ
6	MARIO HUMBERTO SILVA BURGOS Y
	ESTELA MARY MAS OVIEDO
7	JORGE BELTRAN BREMERMANN ROSTAN Y
	DIVA ARGELIA ZITTO VAITURET
8	JUAN JOSE CAMEJO FERNANDEZ Y
	ANTONIA ANA GIANONI GOMEZ
9	LAURINDO GODINET CALLERO MARGNI Y
	LUZ MARINA DORREGO BONANSEA
10	SANTOS JAVIER RIVERO RABELLI
11	WASHINGTON RICARDO BRAVO Y
	SUSANA RAQUEL OTERO SILVA
12	HUGO DANILO RODRIGUEZ DE ALMEIDA Y
	ZULLY LILIANA MARTINEZ MARTINEZ
13	DESDICHADO ORIENTAL CRUZ Y
	EDA ALBORNOZ
14	JUAN ALBERTO MATTIAUDA SCARPINI Y
	NANCY ESTHER ACUÑA SANCHEZ de MATTIAUDA
15	MIGUEL EDUARDO BUZO
	WALTER RODRIGO ESEISA BUZO Y
	VIVIANA LUCIA ESEISA BUZO
16	JULIA GENOVEVA MARTINEZ MUSSINI Y
	SETEMBRINO MEIRELLES
17	SERGIO MIGUEL FERNANDEZ MEDINA Y
	MARIA del CARMEN ENNIS MACIEL
18	WALTER ANIBAL SILVERA GARAY Y
	CAROL CRISTINA MUELA GRAMPIN
19	JORGE ELBIO MOLINELLI CORREA Y
	MARIA ROSA RODRIGUEZ GONZALEZ
20	JORGE DARCI DA ROSA DIAZ Y
	MARIA IRENE CERRUDO MASSA
21	JOSE ENRIQUE VILLAAMIL RIVERO Y
	ALBA ESTELA DE LOS SANTOS GONZALEZ

Aviso N° 54000 continúa en páginas 3766-C, 3767-C y 3768-C

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GRECCO ALDAYA, José Gustavo".- DECLARACION DE INCAPACIDAD.-" Ficha 241-415/2003; se hace saber al público que por Resolución Nº 1749/2004 de fecha 10/05/2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a José Gustavo GRECCO ALDAYA; designándose Curador del mismo a su hijo Gustavo Miguel GRECCO AGUER; quien aceptara dicho cargo con fecha 03/06/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 09/06/2004.- Esc Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) $ 2000 10/p 28104 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "SILVA SILVERA, Alí Andrés.-" PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 242-436/2003; se hace saber al público que por Resolución Nº 1732/2004 de fecha 10/05/2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Alí Andrés SILVA SILVERA; designándose Curadora del mismo a su madre Dorina Graciana SILVERA; quien aceptara dicho cargo con fecha 31/05/2004, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 322/2004 de fecha 20/02/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 09/09/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54009 Set 28- Oct 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados "BARRAGAN MARTINEZ, RODOLFO GUZMAN. Rehabilitación de Incapaz y Auxiliatoria de Pobreza". Fa. 254-650/2003 (anterior 650/2003", se hace saber que por Resolución No. 2315/2004 de fecha 03/08/2004, se ha declarado la Rehabilitación del incapaz Rodolfo Guzmán Barragan Martinez, C.I. No. 3.840.417-5, nacido el día 20 de Noviembre de 1972 en la 1ra. Sección del Dpto. de Flores. Acta No. 252, domiciliado en Carnelli 1041 de esta ciudad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. AUXILIADO DE POBREZA.- Trinidad, 10 de Agosto de 2004. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53930 Set 23- Oct 06

22	NELLY MERCEDES CURTI BRITOS
23	LUIS ANDRES CONTI SANTA CRUZ Y
	LUZ MARINA ACLAND COSTA
24	TEOFILO RAMON MARTINEZ RECALDE
25	GIANELLA MARIA HENNING BALBIS Y
	ALFREDO MIGUEL GAZZANO RUIZ
26	GILBERTO EMILIO PAGES CAPORALE Y
	DARIA MARTIR CUFRE
27	MARTIN ROSANO PIRIZ Y
	MARTHA SARA DELGADO
28	ORESTES ARMANDO GALLINO GUGLIELMONI Y
	JUDITH TERESITA GALLINO TAPPIN
29	NELVA ESTER GRENO TRAVIESO
30	JUAN CARLOS CAMEJO FERNANDEZ
31	MARIA GRACIELA CORTES LA CRUZ
32	ARMANDO VICTOR LOPEZ
33	PATRICIA VERONICA MACHADO BADIA
34	
35	HUGO JUVENAL LIMA IBAÑEZ Y
	LINA ELSA SILVA RODRIGUEZ
36	MARIA AUXILIADORA VEGA CHAVEZ Y
	DELMA ONILDA CHAVEZ SOFFIA
37	MARIA DEL CARMEN PERALTA
38	MARIA NOEMI ONORATO INNELLA Y
	RUBEN LUIS NUÑEZ MAIANTI

La publicación de la nómina de titulares y/o ocupantes, no supone prejuzgamiento en cuanto a la Resolución que finalmente adopte el Ejecutivo Comunal.-
Esc. Alvaro A. Lamas Intendente Municipal, Bertil R. Bentos Secretaría General. 13/09/04

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
RESOLUCION N° 2351/2004
EMPLAZAMIENTO
Se emplaza a terceras personas que se consideren con derecho de cada una de las viviendas del **Barrio IC-42**, cuya nómina se detalla a continuación, debiéndose realizarse mediante la presentación de un escrito ante esta comuna, contando para ello con un plazo de 30 (treinta) días, contados de la última publicación, conforme a las disposiciones vigentes, a saber:

Nº VIVIENDA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	LILIA ROSA LAMELA MARTINEZ
2	ERNESTO AMBROSIO BERTONI MENDARO
3	MANOS UNIDAS
4	MANOS UNIDAS
5	NOEL ARTIGAS LAMELA MARTINEZ
6	
7	
8	
9	
10	MERENDERO
11	
12	

OBSERVACIONES: Los espacios que figuran en blanco en la presente nómina, responde a la circunstancia de que en oportunidad del relevamiento y ulteriores visitas ,no fue hallada persona alguna.
La publicación de la nómina de titulares y/o ocupantes, no supone prejuzgamiento en cuanto a la Resolución que finalmente adopte el Ejecutivo Comunal.-
Esc. Alvaro A. Lamas Intendente Municipal, Bertil R. Bentos Secretaría General. 13/09/04

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
RESOLUCION N° 2344/2004
EMPLAZAMIENTO

Aviso N° 54000 continúa en páginas 3767-C y 3768-C

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: GADEA FERNANDEZ DANIEL CLAUDIO. INCAPACIDAD. IUE 274-570/2003, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 19 de NOVIEMBRE de 2003, se declaró el estado de incapacidad de DANIEL CLAUDIO GADEA FERNANDEZ designándose curadora del mismo a MARIA CRISTINA FERNANDEZ VELAZQUEZ.
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 27 de ABRIL de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53921 Set 23- Oct 06

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MARIA VIRGINIA HERNANDEZ BORDON INCAPACIDAD. IUE 274-459/2002, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de JULIO de 2003, se declaró el estado de incapacidad de MARIA VIRGINIA HERNANDEZ BORDON designándose curadora del mismo a MARIA CRISTINA BORDON MENDOZA
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 4 de JUNIO de 2004. Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53922 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GUINI CORREA, OLGA JACQUELINE, INCAPACIDAD", FICHA 285-302/2002 SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 4065 DE FECHA 24/11/2003 SE DECLARO A OLGA JACQUELINE GUINI CORREA EN ESTADO DE INCAPACIDAD, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A OLGA LUZ CORREA NUÑEZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.
MALDONADO, 07 DE JUNIO DE 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54032 Set 29- Oct 13

Se emplaza a terceras personas que se consideren con derecho de cada una de las viviendas del **Barrio IC-47**, cuya nómina se detalla a continuación, debiéndose realizarse mediante la presentación de un escrito ante esta comuna, contando para ello con un plazo de 30 (treinta) días, contados de la última publicación, conforme a las disposiciones vigentes, a saber:

Nº VIVIENDA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CARLOS LUIS BERTONE MATTIAUDA
2	JOSE LINO FERRAZ
3	ESTHER VIVIAN FUENTES Y
	PATRICIA CECILIA ROMERO CHARABORA
4	DOMINGO OMAR LEITES CORREA
5	ADRIANA CECILIA OTTONELLI GARDIOL
6	LUIS ALBERTO RIEGER MÜLLER Y
	GLORIA SELVA CARREA DOMENECH
7	JUAN FRANCISCO RAMOS PINTOS Y
	NIVEA MAR PEREIRA VILLANUEVA
8	GRETA ARUP MARTINEZ GOMEZ
9	MONICA BEATRIZ GONZALEZ RODRIGUEZ
10	ANA DIOLINDA DIAZ
11	SANTA TERESA BARRUTTE
12	ISOLINA YOLANDA RODRIGUEZ RETAMOZA
13	*
14	JUANA ELIDA ROMERO LEGUIZAMO
15	ELENA ORTIZ FERNANDEZ
16	ALCIDES ALBERTO CHAVES MIÑO Y
	HERCILIA AMARO
17	MARIA JOSEFINA SEGAIN BARRIA
18	JUAN MARIA FERREIRA GOMEZ Y
	CELIA ESTELA FRACCHIA FIRPO
19	MARIA del CARMEN CARABALLO JARQUE
20	OLGA GLADYS AMUZ ARAMBURU Y
	CESAR OMAR GADEA PIRUZZETTI
21	MARIA JULIA RODRIGUEZ BOERO
22	GUSTAVO MARIA ECHEVESTE LEITES
23	LEONEL MARIA PAULETTI GOYA
24	CARLOS ROBERTO TECHERA QUINTEROS Y
	MARIA CAROLINA CASTRO CUELLO
25	ZULMA SANCHEZ OLIVERA
26	RENE EULALIO RUIZ BELVISI Y
	AMALIA ESTHER ROSTAN ROSTAN
27	HENRRI DE LOS SANTOS COLLARES
28	DIVER JOSE GOMEZ GARCIA
29	ROSA ELVIRA ROGGERONE SCLAVO
30	MIRTA NERY POGGIO PAGANI Y
	NEREA ELISA PAGANI MARRACCINI
31	SEVERA ESTER OLIVERA da SILVA de LENCINA
32	HECTOR RUBEN ECHEVESTE HORNOS Y
	AMABILIA LEITES GUICHON
33	*
34	IRMA DOROTEA TOLOSA
35	JOSE MARIA LOPEZ ARAMBURU Y
	NELIDA ESTHER LEITES DUPONT
36	GILBERTO RUFFINO MESSA SELLANES Y
	MARGARITA GONZALEZ CUCCARO
37	ELEUTERIA PESTAÑA GALVAN de REGIARDO
38	JOSE RAMON GONZALEZ IRIGOITA Y
	NORMA BEATRIZ ROJAS LUJAN
39	MERCEDES del CARMEN SAAVEDRA RODRIGUEZ

Aviso N° 54000 continúa en página 3768-C

JUZGADO LETRADO

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "FERNANDEZ BERRUETA, MARIA JOSE - INCAPACIDAD" FA. 286-675/2003, se hace saber que por Autos Nª 3576/2004 de fecha 1 de Setiembre de 2004 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA JOSE FERNANDEZ BERRUETA, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARIA ANGELICA BERRUETA, sirviendo el mencionado Auto de Discernimiento.- SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES. Maldonado, 06 de Setiembre de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53833 Set 20- Oct 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CANTERO, LEONOR ESTHER- INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA- IUE 301-368/2001", se hace saber que por decreto Nº 412/2004 de 20 de febrero de 2004, se declaró en estado de incapacidad a LEONOR ESTHER CANTERO, designándose curador al Sr. FLORENCIO CANTERO, quien aceptó el cargo conferido el 16 de marzo de 2004, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 7 de setiembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54028 Set 29- Oct 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

//TIFICO: Que con esta fecha se han expedido dos ejemplares del siguiente tenor: EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución N° 669/2003 de fecha 25/02/2003, se declaró en estado de Incapacidad a ALBA PINTOS ISLAS, (Ficha 329-843/2001), habiéndose designado curadora de la misma a ALBA GRACIELA ISLAS DE PINTOS. Rivera, 30 de julio de 2004. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) $ 2000 10/p 28836 Set 29- Oct 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución N° 7204/2002 de fecha 05/12/2002, se declaró en estado de Incapacidad a RENE ARIEL NIEVES, (Ficha

40	RICARDO TECHERA AGUIAR
41	LUBBA FOMICHOV BABURINA de BOICHENCO
42	CARLOS DARIO VIEIRA ARISMENDI Y
	NORMA MIRELA CARBALLO PRESENTADO
43	NELSON WALTER SOSA Y
	NELSON JACINTO SOSA MIÑOZ
44	ESPERANZA ANGELA CHAVEZ
45	MYRIAM CATALINA DUVAL ACOSTA Y
	VICTOR HUGO NEVES GALLARDO
46	NESTOR ABEL RUIZ DIAZ STRIPPE Y
	ADRIANA RAQUEL MAYA MANERA
47	RAMON EUSTOLIO RODRIGUEZ
48	RUBENS LEONEL CALDERON GONZALEZ Y
	LUDIMAR GUERRERO ALANIZ
49	LAURA MYRIAM SANTANA ALDACUR
50	RICARDO ALFREDO FAGUNDEZ FIGUEROA Y
	ROSA ADELINA BRITOS NUÑEZ

*** OBSERVACIONES:** Los espacios que figuran en blanco en la presente nómina, responde a la circunstancia de que en oportunidad del relevamiento y ulteriores visitas, no fue hallada persona alguna.

La publicación de la nómina de titulares y/o ocupantes, no supone prejuzgamiento en cuanto a la Resolución que finalmente adopte el Ejecutivo Comunal.-
Esc. Alvaro A. Lamas Intendente Municipal, Bertil R. Bentos Secretaría General. 13/09/04.

08) (Cta. Cte.) 3/p 54000 Set 28- Set 30

329-761/2001), habiéndose designado curadora del mismo a ALDA SOLIMAR GUEDEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 09 de setiembre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53892 Set 22- Oct 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "NAZARIO LEMOS, Marta Susana"- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 396-166/1996, se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a: MARTA SUSANA NAZARIO LEMOS, habiéndose designado curadora a la Sra. Maria Betty Lemos.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó, 17 de setiembre de 2004.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53893 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "CACERES BURLON, ALVARO GUSTAVO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397/878/2003; se hace saber que se ha designado curadora a MARY BURLON, del incapaz ALVARO GUSTAVO CACERES BURLON, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBO, 13 de Setiembre de 2004. ESC. CARLOS NIEVES. ACTUARIO ADJUNTO. EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53815 Set 17- Set 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1° Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, en autos: "CLARO PEREIRA, YAMILA ELISA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 396/393/2004; se hace saber que se ha declarado por Resolución N° 3723/2004, DE FECHA 29/07/2004, la incapacidad de YAMILA ELISA CLARO PEREIRA, designándose curador a su madre ZULLY PEREIRA LUCAS, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Esc. Gregorio Ríos, Actuario. Tacuarembó, 01 DE SETIEMBRE DE 2004.
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53894 Set 22- Oct 05

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, en autos: "MACHADO RODRIGUEZ, SERGIO INCAPACIDAD".-, FICHA: 397/202/2000; se hace saber que se ha declarado por Resolución N° 959/2004, DE FECHA 17/03/2004, la incapacidad de SERGIO MACHADO RODRIGUEZ, designándose curadora a PAULINA RODRIGUEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Esc. Gregorio Ríos. Actuario. TACUAREMBO, 23 de AGOSTO de 2004.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53989 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "GAITES CABALGANTE, ALVARITO ALEJANDRO- INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA.". FICHA 354/2001, SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 1983/2002 DE FECHA 16/08/2002 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ALVARITO ALEJANDRO GAITES CABALGANTE, DESIGNANDOSE CURADORA DEL INCAPAZ, A ALBA ISABEL CABALGANTE RODRIGUEZ, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA.
PASO DE LOS TOROS, 11 DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53988 Set 28- Oct 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PEREIRA, SANTO; INCAPACIDAD", Fa. 412-685/1994 se hace saber que por decreto Nro. 6023 de fecha 7 de Diciembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a SANTO PEREIRA CHERRY y se designó curadora a LUISA CHERRY, quien tomó aceptación del cargo el dia 16 de Mayo de 1995. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 777/2004 DE FECHA 1º DE MARZO DE 2004 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 19 DE MARZO DE 2004.-
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53826 Set 17- Set 30



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES.
EDICTO: Por disposición del Sr/a Juez de Paz departamental de la Capital de 2º. Turno, se hace saber que en autos caratulados ROBERTO JOSE FREIRE LEITES. Información de Vida y Costumbres" ficha 2-39101/2004, ante este Juzgado se presento Roberto José Freire Leites, quien está tramitando su inscripción en el registro de Despachantes de Aduana, ofreció la declaración testimonial de Leandro Acosta, Elsa Chialanza y José Bergara, sobre su vida y costumbre. Montevideo, 6 de setiembre de 2004. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 2000 10/p 28294 Set 22- Oct 05

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, se hace saber que ante esta sede se presento Miguel Angel Cerrilla Laurnagaray Ficha 319/382/2004 optando por la profesión de Despachante de Aduana, ofreciendo la declaraciones de Jacobo Daniel Sapka y Nilson Bertinat sobre su vida y costumbres.- Fray Bentos 31 de Agosto de 2004.-
Dra. Anahy Parada Cattaño. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.
11) $ 1600 10/p 28099 Set 21- Oct 04

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

Eduardo Tassino llama a acreedores por el término de treinta días, presentarse en Ituzaingó 1323/001.
13) $ 1860 20/p 28364 Set 23- Oct 21

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 29 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN DARWIN ALVAREZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Neyra 3660 y CARLA MARÍA FERNÁNDEZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Neyra 3660.
14) $ 283 3/p 3335 Set 29- Oct 01

GUIDO VICENTE DARRE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 1357/702 y MARINA ISABEL NOVELLINO, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 1357/702.
14) $ 283 3/p 3340 Set 29- Oct 01

NÉSTOR JULIO DORZA, 70 años, soltero, pensionista, argentino n/u, domiciliado en CH 87 Block AO/001 Tres Ombúes y SUSANA JOSEFINA NAPOLI, 54 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en CH87 Block AO/ 001 Tres Ombúes.
14) $ 283 3/p 3346 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 2

WILLIAM GERMAN FLORES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Sanchez 352 bis (Maracana) y LORENA ETHEL ANTUNEZ, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pje Sanchez 352 bis (Maracana).
14) $ 283 3/p 3343 Set 29- Oct 01

JHONATAN LUCIANO FERREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael 4407 y NATALIA NOEMI PEREZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carmot 5762.
14) $ 283 3/p 3347 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 3

GONZALO MIGUEL CURUCHET, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2223/3 y LAURA NATHALY DASTES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2223/3.
14) $ 283 3/p 3336 Set 29- Oct 01

ALEXIS CODARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Michigan 1394 y ELISA BENES, 23 años, soltera, educadora social, española, domiciliada en Michigan 1394.
14) $ 283 3/p 3344 Set 29- Oct 01

MIGUEL SALVADOR CARBAJAL, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1677 y ANGI NATALI ZAGHINI, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Glicinas 6144.
14) $ 283 3/p 3352 Set 29- Oct 01

ATILIO SANTOS CARDOZO, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Las Rosas 3491 y ANAIR MAIDANA, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Las Rosas 3491.
14) $ 283 3/p 3355 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 4

WILFREDO GOMEZ, 51 años, viudo, policía, oriental, domiciliado en Pantaleón Pérez 4961 Sanda Q Q-07 y MARIA del CARMEN DOS SANTOS, 50 años, viuda, labores, orintal, domiciliada en Pantaleón Pérez 4961.
14) $ 283 3/p 3338 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 5

WILSON ALEJANDRO MONTAÑEZ, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Corrientes 4311 y LAURA CLAUDIA SILVANO, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Corrientes 4311.
14) $ 283 3/p 3337 Set 29- Oct 01

JOSE MARIA MASTRIANNI, 58 años, divorciado, mecanico, oriental, domiciliado en Argerich 4538 y ANA MARIA LANDABURO, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Gdor Vigodet 2577.
14) $ 283 3/p 3341 Set 29- Oct 01

CLAUDIO JOSE MAYA, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Julio Maria Sosa 2333 y GUADALUPA HERRAIZ, 28 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada en Julio Maria Sosa 2333.
14) $ 283 3/p 3345 Set 29- Oct 01

GERARDO JAVIER TOLEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arechaga 3368/2 y MARIA ROSA SUAREZ, 24 años, soltera, aux. farmacia, oriental, domiciliada en Arechaga 3368/2.
14) $ 283 3/p 3354 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 6

LUIS EDUARDO SIMON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2396 ap. 402 y ANDREA VIVIANA FERREIRO, 25 años, soltera, empleada, venezolana, domiciliada en Rondeau No. 2396 ap. 402.
14) $ 283 3/p 3349 Set 29- Oct 01

FEDERICO PEDRO SCHAURICHT, 28 años, soltero, contador publico, oriental, domiciliado en Cooper 2090 y MONICA SOLEDAD CHEQUIM, 28 años, soltera, contadora, argentina, domiciliada en Cooper 2090.
14) $ 283 3/p 3350 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 7

ALEJANDRO PARODI, 38 años, divorciado, economista, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 746/2 y LUCIANA MACEDO, 29 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Caracé 533/201.
14) $ 283 3/p 3339 Set 29- Oct 01

BRAULIO JESUS PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 6087 y MARIA ELIZABETH CURBELO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santo Tomé 5290 "Flor de Maroñas".
14) $ 283 3/p 3342 Set 29- Oct 01

PABLO ERNESTO PELUFFO, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Solano Lopez 1781 A Ap. 2 y CAROLINA PERDOMO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Solano Lopez 1781 A Ap. 2.
14) $ 283 3/p 3348 Set 29- Oct 01

JUAN PABLO PALACIOS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Blixen 4065/1 y SOLEDAD MARIA ACERENZA, 38 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2391/4.
14) $ 283 3/p 3351 Set 29- Oct 01

DIEGO MIGUEL POMOLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vazquez Ledesma 3011 ap 902 y MARIA JIMENA ECHENIQUE, 27 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada en Maldonado 1463 ap 502.
14) $ 283 3/p 3353 Set 29- Oct 01

Montevideo, setiembre 28 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SANTOS RUBEN ALMEIDA, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Portugal 3874 y MARIA CRISTINA GOMEZ, 54 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Portugal 3874.
14) $ 283 3/p 3323 Set 28- Set 30

OFICINA No. 2

CEFERINO JAVIER BORDENAVE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4037 y ANA LAURA BUFFA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chayos 4725.
14) $ 283 3/p 3314 Set 28- Set 30

JUAN MANUEL BERMUDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Italia 2833/302 y SANDRA DANIELA CAMPAGNA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda Italia 2833/302.
14) $ 283 3/p 3315 Set 28- Set 30

WILSON MARCELO FIGUEROA, 31 años, soltero, operario, oriental, domiciliado en La Carreta 1918 y CARLA PETRINA MARENALES, 25 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada en La carreta 1918.
14) $ 283 3/p 3316 Set 28- Set 30

ALEXIS FABIAN FONTELA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Estrada 6275 y FLORENCIA GIMENA GILENCO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Celiar 3244/2.
14) $ 283 3/p 3317 Set 28- Set 30

RICARDO GUSTAVO FALCON, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis B Berres 5057 blok i/002 y MIRTHA GUADALUPE LOPEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B Berres 5057 bloki/002.
14) $ 283 3/p 3319 Set 28- Set 30

JUAN EUSEBIO BARRETO, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Corrales 3727 y BLANCA NALDI ARGAÑARAZ, 76 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Corrales 3727.
14) $ 283 3/p 3324 Set 28- Set 30

DANIEL ALEJANDRO FERNANDEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1111/1106 y NANCY GABRIELA BAZZANO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1111/1106.
14) $ 283 3/p 3330 Set 28- Set 30

OFICINA No. 4

GERALD FABIAN GONZALEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4494 y LORENA SOLEDAD BRAVO, 26 años, divorciada, empleado, argentina r/l, domiciliada en Spencer 4494.
14) $ 283 3/p 3320 Set 28- Set 30

OFICINA No. 5

DOMINGO GERMAN QUINTANS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Gallinal 2078 y ANDREA BIBIANA COSTA, 25 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada en Gallinal 2077.
14) $ 283 3/p 3328 Set 28- Set 30

REYMUNDO TEJERA, 55 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2186/6 y MARIA ROSA MATTOS, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2186/6.
14) $ 283 3/p 3329 Set 28- Set 30

ALEJANDRO JAVIER MACHADO, 26 años, soltero, changas, oriental, domiciliado en Torricelli 4930 y CELENE MARISOL DI CARLO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Torricelli 4930.
14) $ 283 3/p 3332 Set 28- Set 30

OFICINA No. 6

BASILIO CESAR RODRIGUEZ, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Astengo 4577 y MARIA TERESA CHIGNOLI, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Astengo 4577.
14) $ 283 3/p 3312 Set 28- Set 30

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Piedras 518/302 y GABRIELA IRENE PORTAL, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piedras 518/302.
14) $ 283 3/p 3313 Set 28- Set 30

LEONARDO ALBERTO RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Japón 1694 ap. 2 y ANDREA FABIANA GADEA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Japón 1694 ap. 2.
14) $ 283 3/p 3325 Set 28- Set 30

JOSÉ ANTONIO SILVEIRA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1580 y XIMENA LOACES, 28 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1580.
14) $ 283 3/p 3327 Set 28- Set 30

MARTÍN ROSANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomkinson 2602 y ELENA VANESSA de los SANTOS, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Triunfo 440.
14) $ 283 3/p 3331 Set 28- Set 30

OFICINA No. 7

ALEJANDRO MIGUEL VARO, 38 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Fco García Cortinas 2442 y MARIA GABRIELA CAMEROSANO, 34 años, soltera, bachiller en química, oriental, domiciliada en Río Branco 1407 ap 803.
14) $ 283 3/p 3318 Set 28- Set 30

RODOLFO PILAS, 38 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Brecha 574/101 y CARINA ISABEL ESTEFAN, 34 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Brecha 574/101.
14) $ 283 3/p 3321 Set 28- Set 30

FLAVIO DAMIAN UFFRON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillapi 3587 y MARIA JOSE GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guillapi 3587.
14) $ 283 3/p 3322 Set 28- Set 30

NICOLAS PAROLIN, 26 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. del Perú 1075/603 y MAGDALENA DIESTE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan José de Ateaga 1403.
14) $ 283 3/p 3326 Set 28- Set 30

GABRIEL USERA, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1173 y FLORENCIA BOCAGE, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1173.
14) $ 283 3/p 3333 Set 28- Set 30

CARLOS CÉSAR POMPOZZI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nelsón 3239 Ap 221 y MARIA DE LAS MERCEDES SCHIFFINO, 41 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Nelsón 3239 Ap 221.
14) $ 283 3/p 3334 Set 28- Set 30

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, dictada en autos "NOGUEIRA AITA, Milta Mabel.- Prescripción.- Ficha 2-5233/2004", y según providencia N° 1659 del 21.5.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón N° 33.734/002 de la 18ª Sección Judicial, Localidad Catastral de Montevideo, Zona Urbana, con frente a la calle Bernardino Fragoso de Rivera N° 1534, especialmente a los linderos padrones: N° 33.735; N° 33.733 y N° 28.313, y a los SUCESORES A CUALQUIER TITULO de Francisco Aita, Rafael Aita y Gelsomina Di Lucca.- Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, Setiembre 1°, 2004.- Esc. Lucía María Carballa.- Actuaria Adjunta.

16) $ 6510 10/p 28573 Set 24- Oct 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6 Turno en autos: "ANA CELI LEMA BENTANCUR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXAGENAL." FICHA 2-6818/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a cualquier interesado en el automotor cuya prescripción se pretende: Camioneta Marca Mitsubishi, Modelo Space Wagon, tipo rural, año 1992, padrón 397.494 de Montevideo, matrícula SAQ 2019 (anterior 905069), a fin de que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones. Montevideo, Agosto 6 de 2004. DRA. MARIA ROSA AGUIRRE SEPILOV, Juez de Paz Departamental.

Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

16) $ 5580 10/p 27908 Set 17- Set 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones- Dr. Luis Sobot Banchero- en autos caratulados: RODRIGUEZ CAMEJO, Aida- PRESCRIPCION TREINTENARIA- Ficha 193-4/2004 (antes Fa. C/18/2001), se ha presentado AIDA RODRIGUEZ CAMEJO, solicitando Prescripcion Adquisitiva Treintenaria en relacion del bien inmueble empadronado con el N° 23, solar 9 manzana B ubicado en la 9a. Seccion Judicial del Dpto. de Canelones- Localidad Catastral en Estacion Montes con frente a Avenida Centenario, el que consta de una superficie de 1129 mts. cuadrados con 60 dm. cuadrados segun plano de Agrimensor Donato Gaminara que se inscribio en la Dirección Nacional de Catastro de Pando (oficina delegada) en forma provisoria el dia 21 de enero de 2002 con el N° 540 al solo efecto de ser presentado en este juicio, teniendo como linderos a: 1) HUGO HERNANDEZ- Lindero NE-solar 8, 2) MARIO LARROCA- Lindero SO-solar 10 y 3) MIRTA LARROCA- Lindero SE solar 12. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS al ultimo titular dominal de padron a prescribir, especialmente a los sucesores de Juan Facello y Beatriz Rossi y en forma generica a cualquier interesado a estar a derecho dentro del plazo antes mencionado bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia. Asimismo se deja constancia que la presente causa se tramita con AUXILIATORIA DE POBREZA segun surge de expediente IUE 193-56/2004. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Migues, 30 de julio de 2004.- DR. LUIS SOBOT BANCHERO- JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53916 Set 22- Oct 05

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones- Dr. Luis Sobot Banchero- en autos caratulados: RODRIGUEZ CAMEJO, Aida- PRESCRIPCION TREINTENARIA- Ficha 193-4/2004 (antes Fa. C/18/2001), se ha presentado AIDA RODRIGUEZ CAMEJO, solicitando Prescripcion Adquisitiva Treintenaria en relacion del bien inmueble empadronado con el N° 23, solar 9 manzana B ubicado en la 9a. Seccion Judicial del Dpto. de Canelones- Localidad Catastral en Estacion Montes con frente a Avenida Centenario, el que consta de una superficie de 1129 mts. cuadrados con 60 dm. cuadrados segun plano de Agrimensor Donato Gaminara que se inscribio en la Dirección Nacional de Catastro de Pando (oficina delegada) en forma provisoria el dia 21 de enero de 2002 con el N° 540 al solo efecto de ser presentado en este juicio, teniendo como linderos a: 1) HUGO HERNANDEZ- Lindero NE-solar 8, 2) MARIO LARROCA- Lindero SO-solar 10 y 3) MIRTA LARROCA- Lindero SE solar 12. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS al ultimo titular dominal de padron a prescribir, especialmente a los sucesores de Juan Facello y Beatriz Rossi y en forma generica a cualquier interesado a estar a derecho dentro del plazo antes mencionado bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia. Asimismo se deja constancia que la presente causa se tramita con AUXILIATORIA DE POBREZA segun surge de expediente IUE 193-56/2004. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Migues, 30 de julio de 2004.- DR. LUIS SOBOT BANCHERO- JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54039 Set 29- Oct 13

DECIMOCTAVA SECCION

JUZGADO DE PAZ DE LA 18va. SECCION DE CANELONES.-
AVDA. ARTIGAS Y CALLE 10.-
EDICTO: Por Resolución N° 707 bis, de fecha 20 de mayo de dos mil cuatro de la Sra. Juez de Paz de la 18va. Sección de Canelones Dra. Iris Vega, en autos caratulados: "MEDINA COSTA, Hugo Eduardo. Prescripción adquisitiva treintenal" ficha IUE 202-242/2002 antes 242/2004, se cita, llama y emplaza al último titular y/o los titulares del Padrón en Mayor Area N° 12.180 Fracciones E y F, según plano del Agrimensor Mac Coll, de octubre de 1941, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos el 14/10/41; y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble (Padrón N° 7430, Manzana 533, Solar 8, según plano del Agrimensor Francisco L. Bellis de fecha enero de 1950 inscripto con el N° 5719 el 7/6/50) de estas actuaciones, que es Solar 16 en la Dirección Nacional de Catastro, en el plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida, a los veinticinco días del mes junio de dos mil cuatro, y se expiden dos ejemplares del mismo tenor.- Dra. Iris Vega Ottonello, Juez de Paz.

16) $ 10230 10/p 28858 Set 29- Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1° Turno de Cerro Largo, Dr. Jorge Castro Vega, en autos caratulados: "ACUÑA FERREIRA, Wilinson Heradio. Prescripción Adquisitiva Treintenal y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha 210-266/2004), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la primera sección catastral del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, manzana N° 250 de la localidad catastral Melo, empadronado con el número dos mil seiscientos noventa y nueve (2.699), señalado como solar 7 y parte del solar 8, manzana 8 del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N° 910, el 26 de agosto de 1931, consta de una superficie de 464 metros y se deslinda así: 14 m. 50 cm. de frente al oeste a calle Tucumán, entre las calles Wilson Ferreira y Batlle y Ordóñez, al norte 32 m. lindando con el solar 6, al este 14 m, 50 cm lindando con solar 14, al sur 32 m., lindando con parte del solar 8. Citándose y emplazándose en especial a Melchor Mederos o a sus eventuales sucesores, a los linderos Marciano Sosa, Aracy Nuñez, María Ahir Ferreraporto y Heriberto Acuña, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de setiembre de 2004.- Dr. Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53979 Set 27- Oct 08

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ
SEGUNDA SECCION

EDICTO.=
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2ª Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados: "ALFONSO PEREZ, Milka- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE: 295-204/2001, se hace saber que se presentó Milka ALFONSO PEREZ a iniciar acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien: padrón urbano N° 3517, Manz. 245 de San Carlos, 2a. sec. catastral de Maldonado, solar 18, plano del Agr. José P. Plada de 08/949, inscripto en Of. Deptal. Catastro de Maldonado el 14/09/1949, superficie: 546 m. 96 d. y linda: al N., 12 m., da frente a continuación de calle 25 de Agosto; al E., 45,58 m. y al S., 12 m. con pad. 3494; y al O., 45,58 m. con parte pad. 3522 y con pad. 3518. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del bien cuya prescripción se solicita, a los linderos antes mencionados y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble mencionado, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. San Carlos, 13 de agosto de 2004. Dra. Alejandra Mexigos. Juez de Paz de la 2ª Sección Judicial de Maldonado.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53868 Set 21- Oct 04

QUINTA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, en autos caratulados "Pérez Jiménez María.
Prescripción" I.U.E. 298-162/1999. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Señora María Pérez Jiménez, promoviendo prescripción treintenal con respecto a un solar de terreno empadronado con el número 316, manzana 060, sito en Balneario Solís, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el que según plano del Agrimensor Danilo Rostán de marzo de 2002, inscripto ante la Dirección General de Catastro con el número 170, el 5 de abril del año 2002, consta de un área de 902 metros cuadrados, 02 decímetros cuadrados, y se deslinda así: 14 metros al Sureste de frente a la calle Espinillo, 64 metros 43 centímetros al Suroeste lindando con padrón número 317, 14 metros al Noroeste lindando con padrón No. 314, y 64 metros 43 centímetros lindando con padrón número 315.. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, y en especial a los propietarios del padrón 317, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Piriápolis, 10 de agosto de 2004. Dra. GRISELDA SANTORO CARELLA, Juez de Paz.
16) $ 10230 10/p 28848 Set 29- Oct 13

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3er. Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PIÑEIRA, SARA JULIA C/ SUCESORES DE FELIPE HUMBERTO GIRALDI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL" (Ficha 308-170/2004), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Sara Julia Piñeira, promoviendo Juicio de Prescripción adquisitiva sexenal, respecto del vehículo tipo camioneta rural marca FIAT, modelo DUNA WEEK END, año 1988, matrícula IAA 2794 (anterior N° 111.730), Padrón N° 9769, a gas oil, motor N° 0366330, 22 HP. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores de Felipe Humberto Giraldi Caporale, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 16 de Agosto de 2004.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 8370 10/p 28087 Set 21- Oct 04

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: VERONESI, RICARDO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 308-259/2004, se hace saber que ante esta Sede, ha comparecido el Sr. Ricardo Veronesi y la Sra. Olga Rene Tellechea Figueroa, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el bien inmueble, solar de terreno con construcciones, sito en localidad catastral Paysandú, zona urbana, manzana 783, empadronado en mayor área con el Nº 1890, padrón actual Nº 5.567, señalado con el Nº 257 en el plano de subdivisión de Gerónimo Ramos, de febrero de 1927, inscripto con el Nº 10 en la Inspección Técnica Departamental (hoy Oficina Departamental de Catastro) y según el cual consta de una superficie de 417 metros, 96 decímetros, que se deslinda de la siguiente manera: 10 metros 80 centímetros al Este, de frente a calle Proyectada de 17 metros (Hoy calle Vicente Mongrell); 38 metros 70 centímetros al Sur lindando con terreno propiedad de Victor Becéiro, Santiago Firpo y Carlos Lomazzi; 10 metros 80 centímetros al Oeste, lindando con terreno de José Baroni y 38 metros 70 centímetros con terreno propiedad de Víctor Beceiro, Santiago Firpo y Carlos Lomazzi. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos sobre el referido bien, o a los interesados a cualquier título y muy especialmente al Sr. Alejandro González y/o sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. Paysandú, 9 de Setiembre de 2004.- Dr. Francisco Rodríguez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 13020 10/p 28748 Set 28- Oct 12

RIVERA
JUZGADO DE PAZ
QUINTA SECCION

EDICTO: El Juzgado de Paz de la quinta sección de Rivera, (Villa Minas de Corrales): HACE SABER que ante esta sede se ha presentado ZULMA RIVERO FAGUNDEZ, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, expediente ficha N° 336-37/2004, sobre un inmueble sito, en Minas de Corrales, (planta urbana), que es parte de la manzana 10, conformado por parte del Padrón N° 736 y Padrón N° 1427; según plano de mensura del Ing. Agr. Pablo H. Da Rosa Jiuliani, inscripto provisoriamente en la oficina Dptal. de Catastro de Rivera el 26/12/03 con una superficie de 126 m² 03 dm², discriminados en 51 mts.² 09 dm² para parte del Padrón 736 y 74 m² 94 dm² para Padrón 1427. Linda: al SE. mts. 8,23 con frente a la calle Gral. Rivera; al SO. mts. 15,37 con parte del Padrón N° 736; al NO. mts. 8,18 linda con Padrón N° 71; y al NE. mts. 15,35 linda con parte del Padrón N° 737. Son linderos el Padrón N° 737 de Nelson Ivañez; Padrón 71 Sucesores de Enrique Rodriguez y parte Padrón 736 Javier Rey Correa. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, y en especial a los sucesores a cualquier título de VALENTINA PINTO o PINTOS, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.
EN FE DE ELLO, extiendo el presente haciendo saber que se otorga con el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, y que sello y firmo en Minas de Corrales, a los dieciseis días de agosto del año dos mil cuatro. OMAR LOPEZ CAPORALE, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53890 Set 22- Oct 05

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos "CABRERA MAIRIA, DANIEL. "PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 400-313/2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el motor marca IZUSU N° 610632, modelo C 190 DIESEL de 1.800 c.c., bajo apercibimiento de nombrar defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Tacuarembó, Agosto 27 de 2004. DRA. MONICA GONZALEZ. Juez de Paz.
16) $ 4650 10/p 28121 Set 21- Oct 04



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno. en los autos caratulados "WASHINGTON ALBERTO Y OTROS- RECTIFI-

CACION DE PARTIDA"- Ficha 2.30296/ 2004. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de WASHINGTON ALBERTO nacido el día 29/12/ 1981. registrada con el N° 5973 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 11 de Montevideo el día 30/12/1981. en el sentido que donde figura "hijo de padres desconocidos" debe decir "hijo legítimo de Juan Elenidor Machado y Stella Mary Palleiro" por así corresponder. Montevideo. 1° de setiembre de 2004. Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53897 Set 22- Oct 05

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "BURNS CERVETTI. MARGARET MARY- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. Ficha 2-41381/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARGARET MARY BURNS CERVETTI, nacida el 8 de setiembre de 1948, siendo inscripta en la 7º sección judicial del depto de MONTEVIDEO, el 13 de marzo de 1950, Acta 136, en el sentido que donde dice "nacida el 8 de setiembre de 1948" debe decir "nacida el 8 de setiembre de 1949" por así corresponder. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los PRIMERO días del mes de SETIEMBRE de dos mil cuatro.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53937 Set 23- Oct 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11° Turno. dictada en los autos caratulados: "SIERRA CRISTINA POR EL MENOR SUAREZ SIERRA LUCAS - Rectificación de Partida". FA. 49-521/2003. se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCAS SUAREZ SIERRA. nacido el 20/2/97 e inscripto el 6/3/97 en la Oficina N° 11 del departamento de Montevideo. Acta N° 1700. en el sentido de que donde dice "SUAREZ". debe decir "PERDIGON" por así corresponder. Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el quince de setiembre de dos mil cuatro.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53903 Set 22- Oct 05

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11° Turno. dictada en los autos caratulados: "BALBI DANTE DONATO - Rectificacion de Partida". FA. 2-39016/2004. se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre DANTE DONATO BERNARDO CUADRADO y MARIA CLARA CUADRADO. del 15/ 1/1959 ante el Oficial de la 12ª sección del departamento de Montevideo. Acta Nº 30. en el sentido de que donde dice que comparece "DANTE DONATO BERNARDO CUADRADO". debe decir "DANTE DONATO BERNARDO BALBI" por así corresponder. Montevideo. veintiseis de agosto de dos mil cuatro.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53910 Set 22- Oct 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO en autos caratulados: "RODRIGUEZ, GERVASIO E. Y DELGADO, VIVIANA E. POR RODRIGUEZ DELGADO, JUANA ANALIA".- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 53-349/2003, se hace saber que por Decreto Nº 3495/2004 de fecha 17/09/2004, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JUANA ANALIA RODRIGUEZ DELGADO, inscripta en la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 03 de Junio de 1988. Acta Nº 3029, en el sentido, de hacerle saber que debe constar que es hija legítima de Gervasio RODRIGUEZ y de Viviana DELGADO, y nieta por línea paterna de Barnardo RODRIGUEZ y de Lilia NOBLE y por línea materna de Viviano DELGADO y de Juana PRESA, por así corresponder, haciéndose saber a los interesados.
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54014 Set 28- Oct 12

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 15° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ANTUNEZ NAYRO, FEDERICO SEBASTIAN- RECTIFICACION DE PARTIDA"- Ficha 56-202/2001 (antes A/202/ 2001), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1) NACIMIENTO de MARIA INES NAYRO RITTA nacida el 15 de febrero de 1968 e inscripta en las Piedras, el 23 de febrero del mismo año en la 4ta. Sección del Departamento de Canelones, Acta N° 115, de forma tal que al margen en la misma donde dice "ERARTES RITTA MARIA INES" debe decir "NAYRO RITTA MARIA INES"
2) NACIMIENTO de Federico Sebastián Antunez Nayro, nacido el 9 de julio de 1996 e inscripto en la Oficina N° 1 del Departamento de Montevideo el 19 de julio del mismo año, Acta N° 1373 de forma tal que donde dice: "...Mayró...", debe decir "Nayro"; y además, específicamente en la expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, donde dice: "María José Mayró..." debe decir "...María Inés Nayro..." por así corresponder. Montevideo, catorce de Setiembre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53902 Set 22- Oct 05

DECIMOSEXTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "DE BRUN O DE BRUM CABRERA, MARIA TERESA- RECTIFICACION DE PARTIDA"- Ficha N° 2-42182/2004; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de MATRIMONIO de: PEREZ, Antonio Dionisio y de BRUM, María Teresa celebrado el día dieciseis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco; inscripto en Sayago ante el Oficial del Estado Civil de la 21a. Sección del Departmaento de MONTEVIDEO- Acta N° 75; en el sentido que: en el texto y en el margen donde dice: Antonio Dionisio Pérez"; DEBE DECIR: "Dionisio Antonio Pérez" por así corresponder.
Montevideo, ocho de Setiembre de 2004.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53994 Set 28- Oct 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo turno. en autos caratulados "BANDERA KATHERIN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA". FICHA 2-38073/2004, por resolución Nº 3560/2004 de fecha 2 de Setiembre de 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FACUNDO AGUSTIN LEGUIZAMO BANDERA, registrada con el número 8001 el 21.12.1999 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina nº 11 del Depto. de Montevideo, en el sentido que donde dice "Leguizamo" debe decir "Leguisamo". Montevideo, el 9 de setiembre de 2004. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53844 Set 20- Oct 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigesimo Octavo turno. en autos caratulados: "DUTRA PRAENZA. HEBER- RECTIFICACION DE PARTIDA". FICHA 2-28314/2004. por auto n° 2545/2004 de fecha 28 de Junio de 2004. se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1- De matrimonio de HEBER DOMINGO DUTRA Y SARA BEATRIZ PROENZA registrada el 16.12.1971 con el número 333 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del departamento de Montevideo. debiéndose hacer constar en ella que donde dice "PROENZA" debe decir "PRUENZA".
2- De nacimiento de HEBER DOMINGO DUTRA PRAENZA. registrada el 9.11.1974 con el número 6116 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Montevideo. en el sentido dde que done dice "PRAENZA" debe decir "PRUENZA".
3- De matrimonio de HEBER DOMINGO DUTRA Y GABRIELA FROS. registrada el 7.4.2000 con el número 262 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina n° 1 del departamento de Montevideo. en el sentido de que donde dice: "FRAENZA" debe decir "PRUENZA".
Montevideo. 24 de Agosto de 2004. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53933 Set 27- Oct 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "RENALDIN

SCHIAVON, AMABILE. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA IUE 171-923/2004, se hace saber que ante esta sede se presentó Sra. Amabile rosa RENALDIN SCHIAVON, solicitando la rectificación de la partida: 1) De matrimonio de los esposos: Carlos Renaldin y Letizia Schiavon, contraído el 21 de julio de 1928 en la ciudad de Montevideo, e inscripta en la 11° Seccion del Departamento de Montevideo, acta Nª 100, en el sentido que donde dice: "RINALDI", debe de decir: "RENALDIN", por así corresponder.
2) De nacimiento de la Sra: Amabile Rosa Renaldín Schiavon, nacida el 29 de junio de 1937 en la ciudad de Montevideo, e inscripta el 5 de julio 1937 de la 11° Seccion del Departamento de Montevideo, acta n° 258, en el sentido que donde dice: "RINALDI", debe decir "RENALDIN" por asi corresponder.-
Las Piedras, veintitres de agosto de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53813 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO. EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "TOLEDO, SANDRA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" ficha 176-671/2004, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO de FACUNDO NICOLAS SANTOS TOLEDO, en el sentido que donde NO DICE LOS NOMBRES DE LOS PADRES Y LA FILIACION DEL MENOR FACUNDO NICOLAS SANTOS TOLEDO DIGA HIJO LEGITIMO DE FREDY LEONARDO CORIA MESA Y SANDRA TOLEDO. Pando. 24 DE JUNIO DE 2004.- DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53915 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MULLER PEYRALLO, Heidy y MOYANO, Elbio en representación de su menor hijo Ismael MOYANO MULLER RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO FICHA 223.650/2004", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA:
"DE NACIMIENTO" de Ismael MOYANO MÛLLER ACTA N°, 259 inscripto el 16/06/2003, (nacido el 05/06/2003) ante el oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE: "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Ismael" DEBE DECIR: "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Ismael Vientogris por ser lo correcto. Este trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio y los patrocinantes están auxiliados de Pobreza. COLONIA, 06 de Setiembre de 2004. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53946 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición del Sr. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "RODAS, Nancy- RECTIFICAC. DE PARTIDAS", Fa. 225-835/2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Nancy Mabel Rodas iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la Partida de Matrimonio, en el sentido que donde dice en el texto "hija de Celedonio Rodas y de María Esther Tourn" debe decir que es hija de "Celedonio Rodas y de BLANCA ESTHER TOURN", por ser lo correcto.-
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto No. 2892 de fecha 6 de agosto de 2004. Rosario, 15 de setiembre de 2004.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53945 Set 24- Oct 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "ALVAREZ HERNANDEZ, Mirta Loreley-CAMEJO=Miguel Angel RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO 260-801/2004 se hace saber que se solicitó la siguiente Rectificacion de Partida de Nacimiento de Miguel Angel CAMEJO ALVAREZ, EN EL SENTIDO DE QUE DONDE DICE NACIDO el 31 de Junio debe decir decir 31 de mayo por ser así lo correcto.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 27 agosto de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53934 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "NUÑEZ, LUIS PABLO Y GONZALEZ, ANDREA DEL VALLE, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 285 - 1586/2004, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partidas cuyos datos a continuación se dirán: a) de Matrimonio de la 5ª sección judicial de Maldonado de fecha 12/04/96, Acta N° 22 en el sentido que en el cuerpo y en el margen donde dice: "ANDREA DEL VALLE SOSA", debe decir "ANDREA DEL VALLE GONZALEZ SOSA", y donde dice: "hija de ....", debe decir: "hija de JOSE PABLO GONZALEZ; b) de Nacimiento de la 1ª sección judicial de Maldonado de fecha 15/10/96, Acta N° 1676, en el sentido que en el margen donde dice: "NUÑEZ SOSA, JAZMIN AYELEN", debe decir: "NUÑEZ GONZALEZ, JAZMIN AYELEN"; donde dice: "... y de su esposa MARIA DEL VALLE SOSA...", debe decir: "... y de su esposa, MARIA DEL VALLE GONZALEZ SOSA"; donde dice: "... y por línea materna de MARIA DEL VALLE SOSA", debe decir: "... y por línea materna de JOSE PABLO GONZALEZ y de MARIA DEL VALLE SOSA; c) de Nacimiento de la 1ª sección judicial de Maldonado de fecha 07/12/2000, Acta N° 1864, en el sentido que en el margen donde dice: "NUÑEZ SOSA, LUCIANO EZEQUIEL", debe decir: "NUÑEZ GONZALEZ, LUCIANO EZEQUIEL"; donde dice: "... comparece ANDREA DEL VALLE SOSA...", debe debe decir: ... comparece ANDREA DEL VALLE GONZALEZ SOSA" y donde dice: "... que es nieta por línea materna de MARIA DEL VALLE SOSA", debe decir: "... que es nieta por línea materna de JOSE PABLO GONZALEZ y de MARIA DEL VALLE SOSA, por así corresponder. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.- Maldonado, 17 de agosto de 2004. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53925 Set 23- Oct 06

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado. Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "PEREZ FERNANDEZ, MARIA ASUNCION. RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Fa. 286-1467/2004, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de MARIA ASUNCION PEREZ FERNANDEZ, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado de fecha 29 de Setiembre de 2003. Acta No. 204, en el sentido que donde dice "de estado VIUDA" debe decir "de estado SOLTERA", por asi corresponder. Maldonado, 5 de Agosto de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53869 Set 21- Oct 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BODEANT, JOSE RAMON y MARIA TERESA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-898/2004, se hace sabe que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) partida de nacimiento de MARIA TERESA BODEANT SILVA, extendida el 18.10.1945 en la 1ra. sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 889,

en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "BONDEANT" debe decir: "BODEANT", por ser lo correcto; y b) partida de nacimiento de JOSE RAMON BODEANT SILVA, extendida el 18.10.1945 en la 1ra. sección judicial de Paysandú, Acta Nº 888, en el sentido que el margen de dicha acta donde dice: "BONDEANT" debe decir: "BODEANT", por ser lo correcto. Paysandú, 13 de setiembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53908 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, PEDRO NIEVES-SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJA PRISCILLA MARISOL" IUE 300-964/2004, se hace saber que se solicito la rectificacion de la partida de nacimiento de PRISCILLA MARISOL RODRIGUEZ MACHADO, extendida el 9 de agosto de 2000 en la 1ra. Seccion Judicial de Paysandú, Acta Nº 1479 en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "NIEVES" debe decir: "RODRIGUEZ" por ser lo correcto. Paysandú, 13 de setiembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54001 Set 28- Oct 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DIAZ PANINI, SANDRA JACQUELINE- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-696/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA YAQUELINE DIAZ PANINI, extendida el 8 de marzo de 1984 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú. Acta No 344 en el sentido que el texto de dicha acta donde dice: "NOMBRE DEL PADRE: ERWVIN" debe decir: "NOMBRE DEL PADRE: ERWIN", por ser lo correcto.
Paysandú. 13 de setiembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54029 Set 29- Oct 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MONSALVO QUINTANA, MATIAS NOEL- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-965/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MATIAS NOEL MONSALVO QUINTANA, extendida el 17 de junio de 1981 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú. Acta No 994 en el sentido que en el cuerpo y margen de dicha acta donde dice: "MONSALBO" debe decir: "MONSALVO" por ser lo correcto. Paysandú. 13 de setiembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54030 Set 29- Oct 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno. en autos: "GONZALEZ MELLO, FANY. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-691/2004, se solicitó la RECTIFICACION de la PARTIDA de NACIMIENTO de DAIANA GIMENEZ RISSO, en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta donde dice "...NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO, debe decir: "...NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53816 Set 17- Set 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en los autos caratulados: "VOLPI AVEDUTTO, HECTOR DANIEL. RECTIFICACION de PARTIDA" FICHA IUE: 352-713/2004, se hace saber que se presentó ante esta SEDE: HECTOR DANIEL VOLPI AVEDUTTO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: HECTOR DANIEL VOLPI AVEDUTTO, ACTA número 30, de la Primera Sección Judicial del departamento de ARTIGAS, de fecha 9 de ENERO del año 1978: en el sentido que en el CUERPO y en el MARGEN de la misma, donde dice: "AVEDUCTTO" debe decir: "AVEDUTTO", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en SALTO, el día 30 (TREINTA) de AGOSTO del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53870 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ALFONSO CASERES, GLADIS RENEE. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-977/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: GLADIS RENEE ALFONSO CASERES, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de GLADIS RENEE ALFONSO CASERES, ACTA número 17, del Juzgado de Paz de la OCTAVA SECCION JUDICIAL de SALTO (BELEN), de fecha VEINTISEIS de MARZO del año 1952: en el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "GLADIS RENEE ALFONSO", debe decir: "GLADIS RENEE ALFONSO CASERES", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 13 (TRECE) de SETIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53943 Set 24- Oct 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FASSIO RAMIREZ, SONIA BEATRIZ; SILVA FASSIO, ANGELA BEATRIZ; SILVA FASSIO ANDRES MAXIMILIANO; SILVA FASSIO, BLANCA MAGALI y FASSIO, MARTINA YANET. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA número IUE: 352-987/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: SONIA BEATRIZ FASSIO RAMIREZ; PEDRO DANIEL SILVA MACEDO y MARTINA YANET RAMIREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) ACTA Nro. 226 (de MATRIMONIO), del Juzgado de PAZ de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 07/08/2003, de SONIA BEATRIZ FASSIO RAMIREZ; 2) ACTA Nro. 1603, de NACIMIENTO de ANDRES MAXIMILIANO SILVA RAMIREZ, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 07/08/2003; 3) ACTA Nro. 1604, de NACIMIENTO de BLANCA MAGALI SILVA RAMIREZ, del Juzgado Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 07/08/2003; 4) ACTA Nro. 1605, de NACIMIENTO de ANGELA BEATRIZ SILVA RAMIREZ, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 07/08/2003; 5) ACTA Nro. 1526, de NACIMIENTO de MARTINA YANET RAMIREZ, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 31/10/83; en el sentido que en el cuerpo de las mismas, donde dice: "RAMIREZ", debe decir: "FASSIO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 13 (TRECE) de SETIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54026 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MILAN TELLI, EMANUEL ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 353-727/2004, se hace saber que se presentó ante esta SEDE: ANA MARIA MILAN en representación de su menor hijo: EMANUEL ALEJANDRO MILAN TELLI solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de EMMANUEL ALEJANDRO TELLI MILAN, ACTA número 138, del JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO, de fecha DIECISEIS DE ENERO del año 1996: en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: en el margen de la partida "Milans" debe decir: Milan, y en el texto en dos oportunidades se expresa "Milans" y debe decir "Milan", por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, el día catorce de setiembre del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53944 Set 24- Oct 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "RAMOS GONZALEZ, ANSELMO. RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 353-1045/2004", se presentó ante esta Sede: Roque Adalberto Ramos Pereira y Julio Cesar Ramos Pereira, solicitando la rec-

tificación de la siguiente partida de DEFUNCION de: ANSELMO RAMOS GONZALEZ, ACTA número 504, DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO, de fecha 14 de julio del año 2000; en el sentido de que en el CUERPO, y al MARGEN de la misma, donde dice: ANSELMO RAMON GONZALEZ, debe decir: "ANSELMO RAMOS GONZALEZ", por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el dia diecisiete de setiembre del año dos mil cuatro.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54024 Set 29- Oct 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MARIA NOEL POZO GOMEZ.- Rectificación de partida. Fa. N° 431-304/2004", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado JORGE FABIAN POZO RIVERO, promoviendo la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA NOEL POZO GOMEZ, Acta N° 895, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 25/10/1999, eb el sentido que donde dice "que es hija legítima", debe decir "que es hija natural", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 24 de agosto de 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53924 Set 23- Oct 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "ESCOBAL SILVA, Elba"- Rectificación de Partida- Ficha 396-715/2003, se decretó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de: ELBA ESCOBAL SILVA, nacida el dia 3 de enero de 1951, e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta sección del Dpto. de Tacuarembó, ACTA No. 4, en el sentido que DONDE DICE: "comparece Doña Petrona Antunes Silva", DEBE DECIR: "comparece Doña Petrona Silva", y al margen DONDE DICE: "Antunes Silva, Elba", DEBE DECIR: "Silva, Elba y la Rectificación del Acta de reconocimiento de la misma efectuado el 24 de abril de 1956, ante el Oficial del Registro Civil de la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, ACTA No. 86, en el sentido que DONDE DICE: "reconocida en el acto por doña Petrona Antunes Silva", DEBE DECIR: "reconocida en el acto por Doña Petrona Silva Antunes", y al margen, donde expresa: "Escobal Antunes, Elba", debe expresarse: "Escobal Silva, Elba", por ser lo correcto.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 23 de abril de 2004.- Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53875 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "KRUGER BARRIOS, Nestor Gustavo"- Rectificación de Partida- Ficha 396-548/2004, se decretó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de: NESTOR GUSTAVO KRUGER BARRIOS, nacido el dia 06/11/1983, e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1ra. sección del Dpto de Tacuarembó, el día 10/11/1983, en el sentido que DONDE DICE: "Kruger", DEBE DECIR: "Latorre", por ser lo correcto.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 6 de setiembre de 2004.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53876 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

E D I C T O:

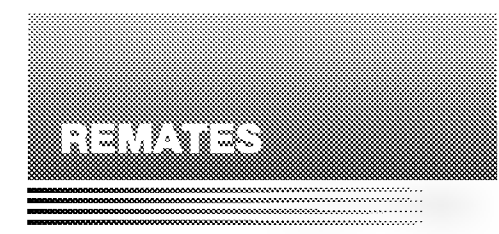
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "ALVEZ DOS SANTOS, NEUTER MARINE Y PEREZ LEAL, ELVIRA RECTIFCACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397/771/2004; se hace saber que por Resolución N° 4515/2004, de fecha 31/08/2004, se autorizó a Rectificar la Partida de Matrimonio N° 32, de fecha 26/10/1987, de la 7° Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio de donde dice que Elvira Perez Leal fue "nacida el veintidos de Abril de mil novecientos setenta", debe decir "nacida el veintidos de Abril de mil novecientos sesenta", por así corresponder. Tacuarembó, 06 de Setiembre de 2004. Esc. Gregorio Ríos: Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53874 Set 21- Oct 04

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "SOARES DE LIMA COLLARES, ALVARO Y CAYAFA CORREA, GABRIELA RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397/949/2003; se hace saber que por Resolución N° 4593/2004, DE FECHA 02/09/2004, se autorizó a Rectificar la Partida de Nacimiento N° 1032, de fecha 31/08/1998, de la 1° Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice "Soarez de Lima", debe decir "Soares de Lima" por así corresponder. Tacuarembó, 20 de Setiembre de 2004. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53990 Set 28- Oct 12

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ESCOBAR, SANTIAGO MIGUEL RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397/846/2003; se hace saber que por Resolución N° 3654/2004; DE FECHA 27/07/2004; se autorizó a Rectificar la Partida de Nacimiento Nº 413, de fecha de fecha 09 de Abril de 1997, de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio de donde dice "nacido el día 4 de Noviembre de 1984", deberá decir "nacido el día 4 de Noviembre de 1981", por así corresponder. Tacuarembó, 16 de Agosto de 2004. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53991 Set 28- Oct 12



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de Primer Turno, dictada en autos: "ABN AMRO BANK N.V. c/ BERGAZYN MORGENSZTERN, Raquel- Ejecución Prendaria" (Ficha: 40-222/2004), se hace saber que el próximo dia 5 de octubre de 2004, a las 15 y 30' horas en el local de calle San José 1480, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo (mat 273 ruc 210474360016) asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor y en dólares americanps, del bien siguiente: Automóvil marca "FIAT" modelo Ducato- Furgon, año 1994, combustible gas oil, Padrón 426517, Matrícula SAY 9293 de Montevideo.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo.- 2º) Que serán de su cuenta los gastos de transferencia y demás que la Ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más impuestos o sea el 15.51% del precio de remate.- 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 2.78% del precio de remate.- 4º) Que el remate se realizará en dólares.- 5º) Que existen adeudos por concepto de patente, multas y recargos que el mejor postor toma a su cargo.- 6º) Que no consta en el expediente la carta de pago por el total del precio de venta.- 7º) Que existe prenda a favor del Banco Real.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, setiembre 24 del 2004.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3150 3/p 28739 Set 28- Set 30

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "PALDEC S.A. Liquidación Judicial." Fa. 40-131/2003, se hace saber que el próximo 4 de octubre a las 15 hs. en ZONA FRANCA DE MONTEVIDEO, Ruta 8 Km 17.500, Edificio 300, local 337, el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012)

asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes inventariados a fs. 175 y 176 que integran el acta del Sr. Alguacil de fs 177: Mobiliario y artículos de escritorio (muebles, sillas, cajoneras, mesas, teléfonos, papeleras). Caja fuerte. Equipos de aire acondicionado. Rack de chapa conteniendo equipos de video, centrales telefónicas, unidades de cinta robotizada IBM, servidores ATALLA A 8000 Compac, etc. 12 estaciones de trabajo. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta luego de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de setiembre de 2004. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2925 3/p 28784 Set 28- Set 30

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concurso de Primer Turno, dictada en autos caratulados "TEXTIL MONTEVIDEANA S.A." Liquidación Judicial, ficha 40-111/2002, se hace saber que el próximo 12 de octubre a partir de las 14 y 30 horas, en el local sito en la calle Avda. de las Instrucciones No. 2455, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: 18.016 rollos de telas varias texturas y colores, según el detalle realizado en el inventario de bienes adjunto en este expediente. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, la comisión e impuestos del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que la documentación de este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 3°., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 14 de 2004. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2700 3/p 28795 Set 28- Set 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "LUBLAN S.A. Liquidación Judicial." Fa. 41-76/2003, se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 16 hs. en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) asistido de la Sra. Alguacil, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes inventariados de fs. 147, 148 y 149 que integran el acta de la Sra. Alguacil: 1 alineadora marca SUN CABINET, modelo SS450-1. 1 compresor SCHULTZ. 1 balanceadora BUXEL S1030. 1 desentalladora CORGHI. 1 abridora. 1 amoladora. 2 gatos de carro. 1 lote de llaves cruz, dados, llaves. 10 baterías WAO y WILLIARD. 18 cubiertas para autos diferentes medidas (nuevas). 3 extintores. 3 tubos de oxígeno. 1 escritorio de 3 cajones. 3 sillas. 1 placard de 1 puerta. 1 teléfono. 2 bomberitos. 1 lote frascos agua para batería de radiador. 2 planchas para emparchar. 50 cubiertas usadas. 1 lote de llantas y cámaras usadas. 1 morsa record Nº 7. 4 llantas nuevas. 1 lote de exhibidores de metal. 6 discos. 1 gato carrocero. 3 gatos botella. 1 lote de parches, etc. 2 taladros. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta luego de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de setiembre de 2004. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 3375 3/p 28783 Set 28- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO. Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ LAS PALMAS SA- EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha Nº 20-425/2002" el próximo 21 de octubre de de 2004, a las 15 horas, el martillero Miguel H. Wolf mat. 1454, en su salón de la calle Solís Nº 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la 14ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo: I) Solar de terreno, con construcciones y demás mejoras que le acceden padrón Nº 168.402 (antes con el mismo número y parte del padrón Nº 168.404), señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Gabino Lalinde de 5/1958, inscripto en la DGCN el 5/12/958 con el Nº 36.945, según el cual tiene una superficie de 564 m. 20 dm con 20 m. 15 cm de frente al Noreste a la calle Coraceros, distando el punto mas cercano de dicho frente 46 m. 35 cm de la esquina formada con la calle Gil; 28 m. al Sureste lindando con el Solar 2 y parte del Solar 3 del mismo plano; 20 m. 15 cm al Suroeste lindando con el Solar 3 del citado plano y 28 m al Noroeste lindando con parte del padrón Nº 168.401.- II) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden padrón N° 168.397 (antes padrón Nº 56.580 en m/á), señalado como solar 14 en el plano del Agr. Miguel L. Costa de 5/1939, inscripto en la D.G. de Avalúos el 30/5/1939, con el Nº 2369, según el cual consta de una superficie de 247 m. 23 dm, con 10 m al Noroeste de frente a la calle Solís Grande (antes Nº 1) entre las de Coraceros y Ceibos; 24 m. 34 cm al Noreste lindando con Solar Nº 13; 11 m. 18 cm al Sureste lindando con parte del Solar 2; y 22 m. 62 cm al Suroeste con terreno municipal.- III) Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden padrón Nº 168.409 (antes con el mismo número y parte del padrón Nº 168404) señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Gabino Lalinde anteriormente citado, inscripto en DGCN el 5/12/658 con el Nº 36.945, según el cual tiene una superficie de 1.040 m. 53 dm, con 10 m. de frente al Sureste a la calle Gil, distando su punto más cercano 24 m. 54 cm de la esquina formada con la calle Coraceros; al Suroeste, 3 rectas que forman martillo saliente que miden: 24 m. 34 cm, 7 m 35 cm y 47 m. 01 cm, lindando las 2 primeras con el padrón Nº 168.410 y la 3ª con padrón N° 56.581; 16 m al Noroeste lindando con padrón N° 168.397 y parte del padrón Nº 168.398 y al Noreste 6 tramos rectos que miden: 20 m. 15 cm; 15 cm; 9 m 85 cm; 15 cm; 10 m; y 32 m. 87 cm, separando el primero y el segundo del solar1; el tercero del solar2; el cuarto y parte del quinto con padrón Nº 168.405 y el último del padrón Nº 168.408.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo Nº 523 Piso 1º; B) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM- BPS- OCUPACION); C) Que no existen agregados permisos ni planos de las construcciones existentes; D) Que existe deuda de tributos a la IMM así como deuda con Primaria; E) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; F) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,08% del precio martillado; G) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; H) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales dejando constancia que se encuentra incompleta la titulación; A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 17 de setiembre de 2004.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 15000 5/p 28641 Set 27- Oct 01

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "DELLA VALLE DORAY MARIA MARINA y otros c/ MUNIZ RABADE LUIS ALBERTO y otros" Rescisión de Contrato, ficha 24-167/2001, se hace saber que el proximo 14 de octubre a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matricula 4339 Ruc. 211986050014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 74.372.oo, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demas mejoras, sito en la 21ª. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón No. 51281, señalado con el No. 6 en el plano del Agr. Alvaro Carlevaro de diciembre de 1924 inscripto en la Direccion de Topografia el 2.1.1925, según el cual tiene una superficie de 504 mts. 80 dcms. y linda: 10 mts. de frente al Noroeste a calle Las Violetas No. 788; 44 mts. 15 cms. al Suroeste linda con solar 5; 12 mts. 50 cms. al Sureste linda con solares 8 y 7 y 46 mts. 48 cms. al Noreste linda con Manuel Charies y

otro. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% 3) Será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce la situación contributiva frente al B.P.S por construcciones y el estado ocupacional del bien. 5) Existen deudas por Contribucion Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 6) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y la documentacion agregada. 7) Que los titulos y demas documentacion se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 20 de 2004. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7500 5/p 28690 Set 27- Oct 01

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "BCO. SURINVEST S.A. c/ PRADINCO S.A.- EJEC. DE HIPOTECA, FICHA 24-625/2001", se hace saber que el 14 de octubre de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles:
I) Fracción de campo y sus mejoras y todo lo en ella contenido ubicada en la 3ª Sección Judicial y Catastral de Paysandú, zona rural, empadronada con el número OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ (8.510), antes en mayor área con el 1538, que según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Andrés Piaggio en diciembre de 1988, inscripto el 30 de diciembre siguiente con el Nº 7850 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, se señala con la letra B, tiene una superficie de 100 hectáreas y se deslinda así: 761 m 57 cm al Nor-Este con padrón 260 y parte del padrón 8465; 542 m 75 cm al Este con el padrón 1968; 1082 m 68 cm al Sur-Este con los padrones 1540 y 1968; 479 m 62 cm al Sur-Oeste con el padrón 8427 y 1178 m 63 cm al Nor-Oeste con la fracción letra A del mismo plano; la mencionada fracción B tiene acceso a Camino Vecinal a Ruta 90 por una servidumbre de paso de 10 m de ancho que se encuentra ubicada en la fracción A de dicho plano, en el límite de ésta con el padrón 8427.-
II) Fracción de campo y sus mejoras y todo lo en ella contenido ubicada en la 3ª Sección Judicial y Catastral de Paysandú, Paraje "Piedras Coloradas", zona rural, empadronada con el número DOSCIENTOS SESENTA (260), antes en mayor área 260, que según plano del Agrimensor Andrés Piaggio de abril de 1988, inscripto el 25 de abril siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 7684, se señala como fracción 1, tiene una superficie de 114 hectáreas 3329 metros y se deslinda así: al Nor-Oeste 1876 m 81 cm y al Nor-Este 450 m por ambos lados con la fracción 2 del mismo plano; al Sur-Este 2006 m con parte del padrón 1967 y al Sur-Oeste 750 m con parte del padrón 1538, existiendo en este límite una servidumbre de paso de 10 m de ancho.-
III) Fracción de campo y sus mejoras y todo lo en ella contenido, ubicado en la 3ª Sección Judicial y Catastral de Paysandú, zona rural, Paraje "Piedras Coloradas", empadronada con el número OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (8.273), antes padrones en mayor área 8273 y 8274 y antes en más área padrones 1967 y 1968, con una superficie de 60 hectáreas y se compone de dos fracciones: a) fracción señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Andrés Piaggio de mayo de 1985, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1612 el 22 de agosto siguiente, según el cual tiene una superficie de 41 hectáreas 7098 metros, está empadronada con el número 8.273 y se deslinda así: 752 m 70 cm al Norte sobre Ruta 90; al Este 673 m con fracción que se deslindará; al SO 685 m 20 cm sobre Camino Nacional y al Oeste 498 m con padrón 1540 y b) fracción señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Andrés Piaggio de octubre de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina de Paysandú, el 14 de octubre de 1985 con el Nº 7183, empadronada anteriormente con el Nº 2874, según el cual se compone de 18 hectáreas 2902 metros y se deslinda así: 264 m 2 cm de frente al Norte a Ruta Nacional 90; al Este 736 m 60 cm con fracción 2 del mismo plano; 259 m 95 cm al Sur a Camino Nacional y 673 m con padrón 8273.-
IV) Fracción de campo y sus mejoras y todo lo en ella contenido ubicada en la 3ª Sección Judicial y Catastral de Paysandú, zona rural, Paraje "Piedras Coloradas", empadronada con el número OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (8.275), antes padrón 8275 y 8274 y antes en más área padrones 1967 y 1968, se compone de una superficie de 106 hectáreas 3415 metros y se compone de dos fracciones: a) fracción señalada con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Andrés Piaggio primeramente citado del numeral anterior, antes padrón 8275, según el cual se compone de una superficie de 64 hectáreas 7030 metros y se deslinda así: al Norte 1337 m 70 cm hasta el medio del cauce de la Cañada Sarandí sobre Ruta 90; al Este Cañada Sarandí; al Sur 1321 m desde medio del cauce hasta el límite siguiente con padrón 1575 y al Oeste 265 m 20 cm con fracción 2 del mismo plano y b) fracción señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Andrés Piaggio citado en segundo lugar del numeral IV, antes padrón en mayor área 8274, compuesto de una superficie de 41 hectáreas 6385 metros y se deslinda así: al Sur 531 m 85 cm sobre Camino Nacional; al Oeste 736 m con fracción 1 del mismo plano; al Norte 516 m 98 cm sobre Ruta 90 y al Este 863 m con padrones 1575 y 8275.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor debera oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos. comisión del Rematador (6.02%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce la situación tributaria de los bienes.- 4) Que los bienes se rematan en las condiciones que resultan del expediente, documentación e información registral agregadas.- 5) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 23 de setiembre de 2004.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 20250 5/p 28744 Set 28- Oct 04

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c/ CLASICAR S.A."- Ejec. hipotecaria (ficha: 24-295/2003), se hace saber que el próximo 27 de octubre de 2004 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Terreno y demás construcciones que le acceden situado en la 8a sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el No. 11.480, el que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de noviembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1 de diciembre del mismo año con el No. 42.066, tiene una superficie de 450 m. 40 dm. y se deslinda: 17 m. 96 cm. de frente al suroeste a la Avenida San Martin; línea quebrada de tres tramos de 6 m. 24 cm., 8 m. 28 cm. y 14 m. 20 cm.; las dos primeras al norte y la restante al noreste lindando con padrones 11.481 y 11.483; 18 m. 70 cm. al sureste con padrón 11.484, y 19 m. 82 cm. al suroeste lindando con padrón 11.479. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas que afecten al mismo (B.P.S. u otras). 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de setiembre de 2004. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6750 5/p 28781 Set 28- Oct 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de l Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados "COFAC c/ DARINE SRL Y OTROS- Ejecución Hipotecaria- fa 28-552/2002", se hace saber que el día 5 de Octubre del 2004 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674- RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio sito en la 17º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado actualmente con el Nº 102.701, antes empadronados con los Nos. 102.701 y 102.702 en mayor área que según plano del Agrimensor Walter De León de Marzo de 1980, aprobado por la I.M.M. en el expediente 26.627/2 el 24/9/1980 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92.960 el 2 de Octubre de 1980 se señala con el Nº 1 y tiene una superficie de 755 metros 14 decímetros y se deslinda: 20,85 mts. al Noroeste de frente a

la calle Teniente Galeano formando esquina con la calle Azotea de Lima unidas por ochava recta de 8,49 mts de frente al Norte y 22,84 mts de frente a la última de las calles nombradas de frente al Noreste; 26,85 mts. al Sureste lindando con fracción "2" del mismo plano y 28,75 mts. al Oeste lindando con parte del padrón 102.700.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.06%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros.
3) Que solamente son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, existiendo deuda por otros rubros ante la IMM que al 3/10/2003 ascendía a $ 3.301 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Setiembre del 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7875 5/p 28713 Set 27- Oct 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictado en los autos: "Anfuso, Rosaria c/ Echeverría, Carlos y Otros- Ejecución Hipotecaria", Ficha: 30-193/2003, se hace saber que el próximo 22 de octubre de 2004, a las 15:00 horas, en el local de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con el edifico y demás mejoras que le acceden, sito en la Localidad Catastral de Montevideo, ubicado en la vigésimo segunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 71.969, el cual según plano del Agr. Joaquín Spinak de setiembre de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 38.618 el 28 de setiembre de 1959, tiene una superficie de 295 mtrs., 1524 cmts. y se deslinda: 8 mtrs., 59 cms. de frente al SE a la calle Balbín y Vallejo (antes Liniers) entre las calles Elcano y Mariano de Salas, distando su punto medio 73 mtrs., 6 cm. de la esquina formada con Elcano, 34 mtrs., 36 cms. al SO limitando con padrón Nº 72.155, 8 mtrs., 59 cms. al NO limitando con el inmueble padrón Nº 72.171 y 34 mtrs., 36 cms. al NE confinando con el solar Nº 16 del citado plano. El terreno descripto está señalado con el Nº 18 en el mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.02% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.34% del precio ofrecido. 5) Se desconoce: a) la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria (únicos rubros junto con el 2% del I.T.P. por la parte vendedora, imputables al precio del remate hasta la fecha del remate), b) la existencia de deudas por construcciones con el Banco de Previsión Social, c) la situación ocupacional del bien. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, de los certificados registrales y del expediente. 8) No se da cumplimiento al artículo 178 de la Ley 17.296 (Catastro). La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 6. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 2004.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 5625 3/p 28796 Set 28- Set 30

OCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno dictada en autos caratulados SAMPEDRO, JOSE C/ DE PIZZOL LEVIS, MARIA TERESA- Ejecución Hipotecaria- Ficha 34-645/2002 se hace saber que el 12 de octubre de 2004 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 102 que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo igual localidad Catastral padrón 21540 que según plano del Agrimensor Hector Comesaña de diciembre de 1972 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro 72683 el 11 siguiente consta de una superficie de 485 mts. 86 dms. con 14,98 mts. de frente al N a la Avenida 18 de Julio entre Mario Cassinoni y Bulevar Artigas. Dicha unidad se ubica en el 1er piso a cota vertical + 3,21 mts. padrón 21540/102 se compone de dos fracciones: 1) Fracción 102 A superficie 66 mts. 61 dms. y 2) Fracción de departamento 102 A´ superficie 8 mts. 76 dms. Superficie total de la unidad 75 mts. 37 dms. correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza D1.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce si existe deuda por Impuesto de Primaria 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Existe deuda por gastos comunes por $ 24.769 al 21/7/04. 6) El inmueble adeuda Contribución Inmobiliaria, Instalaciones Mecánicas y electricas, Tasa de Saneamiento y General Municipal y Tributos domiciliarios. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 16 de setiembre de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7875 5/p 28894 Set 29- Oct 05

NOVENO TURNO

MIGUEL H. WOLF

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 9º turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ ARRAGA Y SALVO SA, BALLY y otros- Ej. Hipotecaria- Ficha Nº 35-382/00", el próximo 15 de octubre de 2004, a las 14.30 horas, en su local de la calle Solís Nº 1463 el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad de Propiedad Horizontal 004, Local- padrón individual Nº 6572/004, con un área total de 230 m. 56 dm, que se desarrolla en dos plantas y un entrepiso: en S.S. a cota vertical- 1 m. 69 cm, con un área de 47 m. 73 dm.; en P.B a cota vertical + 1 m. 59 cm y 1 m. 76 cm, con un área de 102 m. 99 dm y en E.P, sobre planta baja a cota vertical + 4 m. 14 cm., con un área de 79 m. 84 dm., puerta de entrada señalada con el Nº 1317 de la calle Río Negro.- El local forma parte del edificio asentado en el terreno ubicado en Montevideo, 2ª Sección Judicial, paraje Centro, padrón Nº 6.572 (antes 6570 y 6572), y se describió según plano de mensura y fusión del Agr. Enrique Alvarez Vazquez, inscripto en la DGCN el 6/6/1986 con el Nº 8.596 tiene un área de 563 m. 62 dm., con frente al NE 13 m. 74 cm sobre la calle Río Negro (puertas Nº 1311-1317-1319), y plano de fraccionamiento horizontal del mismo Agrimensor, inscripto en la DGCN con el Nº 8.677 el 24/6/1986.-
SE PREVIENE: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 Piso 4º, habiéndose estudiado la titulación en copias simples, excepto el último título.- B) Que el bien tiene deudas municipales; C) Que se desconoce si el bien tiene adeudos por gastos comunes; D) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM- BPS- OCUPACION); E) Que de la información registral surge arrendamiento inscripto respecto al padrón matriz; F) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, al contado y en efectivo; G) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,08% del precio martillado; H) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; I) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales. A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 16 de setiembre de 2004.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 10125 5/p 28642 Set 27- Oct 01

DECIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA SUCURSAL URUGUAY C/ ZERBINO MARIA CRISTINA- EJECU-

CION HIPOTECARIA-" Ficha: 29-339/2003 se hace saber que el próximo 14 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, empadronado con el N° 117.962, ubicado en la 12ª sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral "Montevideo", zona urbana, el cual según plano del Agrim. Manuel E. Avilés de fecha 9/11/25, inscripto en la Dirección de Topografía el mismo día, esta señalado como la fracción "B" y consta de una superficie de 73 mts. 79 dmts. que se deslindan así: 8 mts. 59 cmts. de frente al NE a la calle Marcelino Sosa, señalada su puerta de entrada con el N° 3033, entre las calles Bella Vista (hoy Antonio Machado) y Enrique Martínez distando el punto medio de su frente 28 mts, 8 mts. 15 ml de la esquina formada con la 1ª calle nombrada; 8 ms. 59 cmts. al SE lindando con propiedad de Manuel Cancela (hoy parte del padrón 83.157); 8 mts. 59 cmts. al SO lindando con propiedad de Manuel Escariz (hoy parte del padrón 83.159); y 8 mts. 59 cmts. al NO lindando con la fracción "A" del mismo plano (hoy padrón 83.158) SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de remate.. 4°) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobiliaria y Primaria), existiendo deuda por tributos domiciliarios no imputables al precio por $ 4.500 5°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de setiembre/2004. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8625 5/p 28541 Set 24- Set 30

DECIMOQUINTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c/ SIERRA, ATILIO- INTIMACION", FICHA 31-12/2004, se hace saber que el 28 de octubre de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, BASE $ 504.527 equivalentes en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:
Fracción de terreno con el edificio ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, empadronado con el número VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (29.434), señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Andrés C. Martinelli de setiembre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de octubre siguiente, según el cual tiene una superficie de 275 metros con 550 centímetros que se deslinda: 7 m 53 cm de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena puerta Nº 1030/1032 (antes mal abrigo) entre Bulevar España (antes Constituyente) y San Salvador; 42 m 97 cm al Nor-Este con la sucesión de Carvalho Lerena; al Sur-Este 6 m 675 mm con la misma sucesión y 40 m 38 cm al Sur-Oeste con la fracción "B" del mismo plano.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (6,02%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que no se agregó título de propiedad sino fotocopia simple de la matriz del último antecedente y del plano.- 4) Que se desconoce: a) la situación contributiva respecto al B.P.S. por las construcciones; b) el monto adeudado por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate junto con el 2% de ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente y c) el actual estado de ocupación del inmueble.- 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, la información registral y las fotocopias agregadas.- 5) Que la documentación se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 30 de agosto del año 2004.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 8625 5/p 28542 Set 24- Set 30

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c/ BRANDO, ALFREDO Y OTROS- EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 33-401/2003, se hace saber que el 4 de noviembre de 2004 a las 15 y 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, a los mejores postores y en dólares norteamericanos, de los siguientes bienes inmuebles:
I) Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construído en un terreno ubicado en la 19ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral CIUDAD DE LA COSTA, antes Solymar, zona suburbana, padrón matriz 12.999, antes mayor área 21580, que según título tiene una superficie de 670 metros 78 decímetros y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de la Ingeniero Agrimensora Magdalena Asuaga Mayol de noviembre de 1996, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 25 de marzo de 1998 e inscripto en la Oficina Delegada de Pando de la Dirección General de Catastro el 12 de mayo de 1998 con el N° 8671, tiene una superficie de 669 metros 71 decímetros y da al Nor-Oeste 20 m 11 cm de frente a la calle Paraguay entre Uruguay y Brasilia, distando su punto más próximo 81 m 60 cm de la esquina formada por la calle del frente con la última de las nombradas. La Unidad 002 lleva el padrón individual número DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE/ CERO CERO DOS (12.999/002) se describe según el citado plano, se desarrolla en dos plantas: Planta Baja a cota 0 m 0 cm, con un área de 46 m 29 dm y en Planta Alta a cota 2 m 54 cm con un área de 46 m 2 dm Superficie Total de la Unidad 002: 92 metros 31 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Jardines "B" y "D", Cochera "C", superficie techada "G" y Terraza "H1".-
II) Solar con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, empadronado con el número CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (410.846), antes en mayor área 100.983, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jacobo Shalum de mayo de 1986, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 12 de junio de ese año con el N° 8635, se señala como solar "19 A", tiene una superficie de 66 metros 54 decímetros y se deslinda así: al Sur-Este 6 m de frente a la calle Miñones y al Sur-Oeste 10 m 6 cm de frente a la calle Joaquín Nuñez, formando esquina; al Nor-Oeste 6 m 34 cm con el padrón 58361 y al Nor-Este 12 m 12 cm con el solar 19 B del mismo plano.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más las cargas legales.- 2) Que serán de cargo de los compradores gastos, comisión del Rematador (6,02%), Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes y la existencia de arrendamientos.- 4) Que se podrá descontar de los precios exclusivamente los Impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha del remate.- 5) Que se desconoce la situación tributaria de los bienes ante el B.P.S. respecto de las construcciones.- 6) Que con respecto al padrón 12.999/002 la existencia de deuda ante la Intendencia Municipal de Canelones por $ 30.469 liquidada al 12/2/2004 y ante OSE por $ 2.915 liquidada al 17/2/2004.- 7) Que la documentación de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 15 de setiembre del año 2004.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 13125 5/p 28640 Set 27- Oct 01

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados: Moyano Silvana Leonor c/ Scaron Figueredo, Myriam Nora y otros, Ejecución de Hipoteca Ficha 407/99, se hace saber que el próximo 5 de noviembre a las 14.00 hs. en el local de Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la

venta en remate público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Unidad Cero Cero Uno y la cuota parte de los bienes comunes que le corresponden de acuerdo al Reglamento de Copropiedad que se dirá que forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 403.572- antes mayor área 94.821- compuesto según títulos de una superficie de 501 metros 66 decímetros, y según plano del Agr. Sergio Rosé de Julio de 1983, inscripto en Catastro con el Nº 3.155 el 2 de Agosto de 1983, se compone de un área de 504 m 84 dm y tiene 15 metros 49 centímetros de frente al Noreste a la calle Eusebio Vidal con el Nº 3133. La unidad 001, empadronada 403.572/001, se ubica en planta baja a cota vertical menos cero metro cero centímetro, se compone de una superficie de 39 metros 88 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: "Jardín A", Galpón B, Patio C y Patio D.-
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la Ley pone a su cargo.- 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.36% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4º) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble.- 5º) Se desconoce la situación del bien frente a BPS, y por deudas de gastos comunes.- 6º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 7º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados y del expediente.
Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, San José 1287 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 14 de setiembre de 2004.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5400 3/p 28743 Set 28- Set 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA URUGUAY c/ CARVALHO, DIEGO Y OTROS- EJEC. HIPOTECARI FICHA 37-462/2003, se hace saber que el 14 de octubre de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio construído en un terreno ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Castastral CIUDAD DE LA COSTA, antes Barrio Jardín Parque Carrasco, padrón matriz 5593, que según plano del Agrimensor Andrés Dibarboure de marzo de 2000, inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina de Pando el 17 de agosto de 2000 con el N° 9879, tiene una superficie de 623 metros 76 decímetros y se deslinda así: 23 m de frente al Nor-Este a la calle Cuba, distando el punto más cercano 79 m 11 cm con inicio de la ochava con la calle Roque Sáenz Peña.- La unidad 001 está empadronada individualmente con el número CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES/ CERO CERO UNO (5.593/001), se describe según el citado plano, está situada Planta Baja a cota más 20 cm, tiene una superficie de 86 metros 9 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Jardín "A", Patio-Jardín "B", Cochera "C", Porche "D", Jardín "E" y Parrillero "L".- SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del Rematador (6.02%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien a subastarse.- 4) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, documentación e información registral agregadas.- 5) Que el título y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 15 de setiembre del año 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 7875 5/p 28639 Set 27- Oct 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4o Turno, en autos: "SIMON CARLOS c/ PELOZO NORMA GLADYS"- Juicio Ejecutivo (ficha: 116-861/1999), se hace saber que el próximo 13 de octubre de 2004 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido del alguacil de la Sede, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Base: $ 136.916) del siguiente bien: solar baldio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, manzana catastral No. 71 de la ciudad de Maldonado, empadronado con el No. 6.124, antes empadronado con el No. 394 en mayor área, el que según plano del Agrimensor Hugo Taroco Motta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 2212 el 15 de junio de 1960, esta señalado con el No. 2, tiene una superficie de 285 m. 69 dm., y se deslinda: al este, 10 m. 464 mm. de frente a la Avenida Santa Teresa (hoy Camino Velázquez) con franja municipal por medio; al sur, 27 m. 34 cm. sucesión de Ecequiel Correa, al oeste, 10 m. 374 cm. con solar 1 del mismo plano, y al norte, 27 m. 50 cm. con sucesión de José Domínguez. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el acto de serle aceptada su oferta, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Se carece de plano. 5) Se desconoce si existen deudas de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y BPS (construcciones). 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 7) Que la documentación aportada al expediente e información registral se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de setiembre de 2004. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7125 5/p 28596 Set 24- Set 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTIGAS YORIO, CIRSE C/ FRAGA PERALTA, ESTHER RITA y otra. Juicio Ejecutivo." FICHA: 179-177/2001. Se hace saber que el día 8 de octubre de 2004 a las 14.00 horas en la puerta de la Sede, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 167.015,oo. (pesos uruguayos ciento sesenta y siete mil quince), equivalente a los dos tercios de la tasación catastral aprobada, el siguiente inmueble: Solar de terreno y construcciones ubicado en la 19ª sección judicial de Canelones, paraje Parque de Miramar, localidad catastral "Ciudad de la Costa" padrón Nº 34332, señalado con el Nº 28 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1964 con el Nº 12864, según el cual tiene una superficie de 502 metros 50 decímetros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Noroeste a la calle Nº 4 entre las calles 3 y 7; 33 metros 50 centímetros al Noreste lindando con solar Nº 27; 15 metros al Sureste con el solar Nº 14 y 33 metros 50 centímetros al Suroeste por donde limita con solar Nº 29, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 7,02% (comisión de compra e impuestos incluido el municipal), en efectivo o cheque certificado. 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,34% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble así como el de las construcciones existentes. 5º) Se desconoce la existencia de deudas municipales y del impuesto de Enseñanza Primaria. 6º) El bien se remata de acuerdo a lo que surge en la documentación y certificados registrales agregados a estos autos que están a disposición de los interesados en el Juzgado. Ciudad de la Costa, Canelones veinticuatro de Setiembre de dos mil cuatro.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
20) $ 4500 3/p 28830 Set 29- Oct 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C/ CRESPO, LIDIA Y ALCAZAR, RICARDO" EJECUCIÓN HIPOTECARIA Ficha 721/2003 se hace saber que el día 12 de octubre de 2004 a la hora 14:00 en las puertas del Centro de Justicia de la ciudad de Colonia y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.C 040142000018 rematará sin base y al mejor postor en dólares, fracción de campo y mejoras, ubicada en la primera sección judicial y catastral del departamento de Colonia, paraje San Pedro, padrón rural N° 20.080, fracción N° 3 en el plano del agrimensor Álvaro Tojo Soler del 21 de mayo de 1997, consta de una superficie de 5 hás. con 88 metros cuadrados.- SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 15% de su oferta más comisión e impuestos legales 7.08%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1.38% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. D) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en dicha sede judicial. E) Surge por concepto de contribución inmobiliaria una deuda de $ 2523 al 21 de Setiembre de 2004. Colonia, 21 de setiembre de 2004. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

20) $ 3150 3/p 28761 Set 28- Set 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

RUBY ACOSTA
REMATE JUDICIAL

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "LONG VARANGOT, ROBERT C/ CARINCI, FRANCISCO Y OTRO = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-1124/1996; se hace saber que el día 8 de Octubre de 2004 a las 15:00 Horas en las puertas de este Juzgado sito en 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, Mat. 3700 RUC 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes del valor de Tasación (U$S 60.000), o sea sobre la suma de U$S 40.000 de los Derechos de Promitente Comprador que el Sr. Rafael Atahualpa Guerra Zeballos tiene sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del depto. de Maldonado, ciudad de Maldonado, Barrio San Martín, empadronado con el Nº 5932, antes 8512 en m/á, el que segun plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Dir. Deptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 2288 el 13/9/960, se señala como Solar 12 de la manzana 2, tiene una superficie de 394 mts. 50 dm. y se deslinda así: 12 mts. de frente al O. a Camino vecinal, actual Cno. de los Gauchos; 37,34 mts. al S. lindando con los solares 11 y 9; 14,96 mts. al NE con solar 16; 28,41 mts. al N. con solar 13 todos de la misma manzana. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta por concepto de seña, más el 6,02% por comisión e impuestos del rematador, sobre el precio del remate. 2) Que lo subastado son los Derechos de Promitente Comprador que posee el Sr. Rafael Atahualpa Guerra Zeballos sobre el inmueble descripto, emergentes del documento privado de cesión de promesa de compraventa de fecha 26/7/95 inscripto en el Registro de la propiedad de Maldonado, Sección Promesas y Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 21/8/95 con el Nº 1420 al Fº 1709 del Lº 6. 3) Que existe un saldo de precio a cuyos efectos deberá estarse a lo que surge del expediente y en especial a fs. 182 y 187 a 189, en lo pertinente. 4) Que el bien se encuentra ocupado y que los derechos de promitente comprador objeto de la subasta, lo son en las condiciones que surgen del expediente, la titulación y los certificados registrales obrantes en el mismo, sin derecho a reclamación alguna. 5) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración de los derechos adquiridos. 6) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, 1,34% más el 1% del impuesto municipal sobre el precio del remate. 7) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado en día y horarios hábiles. A los efectos se realizan 5 publicaciones en diarios oficial y local. Maldonado, 29 de julio de 2004.- Dra. DIONISIA PAGANINI.

20) $ 10500 5/p 28849 Set 29- Oct 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ BACUMOV VASSELLA, Juan Antonio, LIMA ROSSANO, Silvia Karinna y VASSELLA TEXEIRA, Norma Nélida. Intimación de pago. y c/ BACUMOV VASSELLA, Juan Antonio. Reconocimiento de documento. Hoy juicio Ejecutivo Hipotecario" (FA 305/456/2001) se hace saber que el día 5 de octubre de 2004, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195- RUC 120010480014), en diligencia que presidirá la Señora Actuaria, procederá a la venta en pública subasta, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, con la base de $ 174.517,32 (2/3 partes de su tasación catastral) de una fracción de terreno y edificio ubicado en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, parte de la Quinta Nº 25 del Ejido de esta ciudad, zona urbana, empadronada con el número once mil trescientos noventa y dos, antes en mayor área con el número siete mil treinta y cinco, que según plano del Agrimensor Arturo A. Davison inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 1053 el 19 de febrero de 1957, está señalada como fracción Nº 7 y tiene una superficie de dos mil dos metros y se deslinda así: 28 metros 60 centímetros al este, de frente a calle Zorrilla de San Martín entre las de Dr. Alfredo Vazquez Varela y Batalla de las Piedras, distando el punto medio de dicho frente 43 metros de la esquina formada por la citada calle Dr. Alfredo Vazquez Varela; 70 metros al sur, lindando con solar 8 (hoy Padrón 7035); 28 metros 60 centímetros al oeste, lindando con parte del solar 5 (hoy Padrón 10495), y 70 metros al norte con solar 6 (hoy Padrón 10682). Todos los solares son del mismo plano. SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle ofertada, más el 6,075% de comisión, IVA e impuestos) B) Los gastos que la Ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquiriente. C) El remate se efectuará en dólares americanos a la cotización de la fecha de su realización. D) Se autoriza al actor de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 387.7 del C.G. del P. E) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la oficina. F) La actualización del precio en su caso se hará desde la fecha del remate. G) El mejor postor podrá descontar solamente de la subasta el monto de Contribución Inmobiliaria, el impuesto de Primaria y el Impuesto a las Transmisiones Inmobiliarias, no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto. Paysandú, 23 de setiembre de 2004. Esc. Ana Cecilia Lerena, Actuaria Adjunta.

20) $ 9000 5/p 28827 Set 29- Oct 05

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos C+A. ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS-AFISA- C/ ACOSTA BALDI, SERGIO ROBERTO Y BALDI AVONDET, MARIA ISABEL- Ejecucion Hipotecaria- Ficha 317-138/2000, se hace saber al publico que del dia 6 de octubre de 2004 a la hora 14, en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador Héctor Coronel, Matricula 2676, asisitido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, INMUEBLE; sito en la localidad Catastral y ciudad Fray Bentos, manzana 123, zona urbana empadronado con el n° 4437 (antes 1579 m/á) el que según plano del agrimensor Luis Carballo de enero de 1965 e inscripto en catastro con el n° 1595 el 22/01/1965, se señala como solar "17" y posee una superficie de 310 metros 50 decimetros, dando su frente en 9 metros al N-E a la calle Oribe, distando su punto medio 34 metros con la esquina formada por la calle Capdevielle; SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en dólares americanos y el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y tributos que por Ley

son de cargo del mejor postor, 2) que los títulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaria de esta Sede, 3) se autorizan tres publicaciones.- Fray Bentos, 17 de setiembre de 2004. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3150 3/p 28755 Set 28- Set 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "DUTRA RODRIGUEZ ALEJANDRINA Y OTRAS C/ DUTRA RODRIGUEZ MABEL Y OTRAS. PARTICION.", FICHA 330-197/2003, antes Ficha 197/2003, se hace saber que el día 5 de OCTUBRE DE 2004, a las 15:00 horas, en la puerta de este Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (U$S 12.000), el siguiente Bien Inmueble: Padrón N° 8370, con un área de 368 metros, manzana 483, ubicado el la localidad catastral Rivera, con frente a la calle Fernández Crespo. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE: 1) Que se desconocen si existen adeudos por concepto del Impuesto de Contribucción Inmobiliaria e Impuesto de Primaria y con el B.P.S., Y 2) se desconoce si el Bien se encuentra ocupado y en su caso a que titulo. Los titulos se encuentran a disposición de los interesados ante esta Sede. Rivera, 17/09/2004. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
20) $ 4500 5/p 28500 Set 24- Set 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BANCO SANTANDER S.A. C/ LOPEZ GOMEZ YOLANDA IRIS. EJECUCION HIPOTECARIA", I.U.E. 356-41/2003; SE HACE SABER QUE EL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2004, A LAS 15:00 HORAS, EN EL HALL DEL TERCER PISO DEL PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS, CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES ESQUINA ARTIGAS, EL MARTILLERO SEÑOR RICARDO URROZ, R.U.C. 160059910011, ASISTIDO DE LA SEÑORITA ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, EN DOLARES AMERICANOS. PADRON Nº 16.688. UBICADO EN EL PARAJE TERMAS DEL DAYMAN, LOCALIDAD CATASTRAL SALTO-DAYMAN: CON UNA SUPERFICIE DE 814 METROS 85 DECIMETROS. SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR ROQUE LAVECCHIA, INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE SALTO EL 05 DE DICIEMBRE DE 1977, CON EL Nº 5.337; MANZANA 1.109, SOLAR 3: CON FRENTE AL SUR OESTE Y NOR OESTE, A CALLE DE 20 METROS; NOR ESTE CON EL LOTE Nº 4: Y SUR ESTE CON EL LOTE Nº 2. SE PREVIENE QUE: 1) EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS LA COMISION E I.V.A. DEL SEÑOR REMATADOR POR LA COMPRA DEL BIEN, QUE SOLO PODRA DESCONTAR DEL PRECIO DE LA SUBASTA EL MONTO DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA, EL IMPUESTO DE PRIMARIA Y EL IMPUESTO A LAS TRASMICIONES PATRIMONIALES. II) SERA DE CARGO DE LA EJECUCION EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI COMO LA COMISION E I.V.A. DEL SEÑOR MARTILLERO, POR LA VENTA DEL BIEN. III) EL TITULO DE PROPIEDAD DEL BIEN A SUBASTARSE, ESTA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DEL JUZGADO. IV) SE DESCONOCE LA SITUACION OCUPACIONAL DEL BIEN. V) SE DESCONOCE SI EXISTEN DEUDAS POR LAS CONSTRUCCIONES EN EL B.P.S. A PARTIR DEL 2001. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO, 16 DE SETIEMBRE DE 2004. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 6750 5/p 28671 Set 27- Oct 01

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO, en autos: BANCO SANTANDER c/ FARGESOL S. A. Y OTROS- EJECUCIÓN HIPOTECARIA- IUE 1- 228/ 2003 antes F. A 119/ 2002 se hace saber que el día 6 de Octubre del año 2004, a la hora 15 en el Hall del Juzgado, calle Treinta y Tres Orientales y Artigas de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUC. 160107310015, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble: Padrón nº 5152, ubicado en calle Treinta y Tres Orientales nº 24 entre las calle Artigas y Uruguay, Localidad Catastral Salto, antes Sección Judicial 1era.- Manzana Catastral nº 427- Fracción Solar 1, que según plano del Agrimensor Hugo O. Lanza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 29 de Marzo del año 1985, con el nº 1742- Con un área total de 591 mts.- Edificado 236 mts.-

SE PREVIENE QUE:

a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A del martillero por la compra.-

b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A del rematador por la venta.-

c)- Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados.-

d)- Se desconoce la situación de las construcciones a partir del 27/10/2000.-

e)- El mejor postor solamente podrá descontar del precio de la subasta el impuesto de contribución inmobiliaria, el impuesto de primaria y el impuesto de las Trasmisiones Patrimoniales, no autorizándose ningún otro descuento.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Salto, 23 de Setiembre del año 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 6375 5/p 28691 Set 27- Oct 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COFAC C/ CABRERA GONZALEZ, LUIS EDMUNDO Y OTRA. Juicio ejecutivo. Fa. N° 381-808/2002" se hace saber que el día 6 de octubre del 2004, a la hora 14.00 en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio 360 de ésta ciudad, el Sr. Rematador JORGE PEREZ, matrícula 5210, R.U.C. 180110190011, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor: Camioneta tipo FURGON, marca PEUGEOT, del año 1998, modelo EXPERT Diesel, mat. K 20-2374, empadronado en el departamento de Soriano, con el N° 203.327, motor N° 10CUGJ6007712, chasis VF3222DB212390024, de 1905 HP SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado actual del vehículo a rematar, así como la eventual existencia de deudas por concepto de patentes de rodados ante el Municipio respectivo. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 8 de setiembre del 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2700 3/p 28786 Set 28- Set 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. c/ a. ELECTRO CONFORT S.R.L. y otros"- Ejecución Hipotecaria- Ficha 396-543/2003, se hace saber que el dia 07/10/2004, la hora 14 en el Local de Remates de calle Joaquin Suárez No. 282 de esta Ciudad, por intermedio del Rematador César Nilo Custodio, matrícula No. 3908, RUC 190003550011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 002, que forma parte del Edificio construído en un solar ubicado en la 1ra. sección judicial del Dpto. de Tacuarembó, Localidad Catastral Tacuarembó, zona urbana, manzana 18, Padrón No. 230, el que segun plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Daniel Gravina, de abril de 1981, cotejado por la Dir. Capital de Cat. nacional el 13/05/81 y cotejado e inscripto en la Dir. Gral. de Catastro del 14/05/81 con el o. 3549, consta de una superficie de 450 m. 9750 cm. y se ubica de frente al SURESTE a la calle 25 de mayo. Dicho Edificio fue construido de acuerdo al permiso de construcción No. 107235, autorizado por la autoridad Municipal el 21/09/71 e incorporado al Regimen de Propiedad horizontal por la Ley 10.751 y 14.261, modificativas y concordantes. La Unidad 002 está Empadronada Individualmente con el No. 230/002 y de acuerdo al Plano citado se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0,46 m. y tiene una superficie de 44 m. 285 m. Le corresponde el uso exclusivo del depósito B.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en depósito el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que la comisión y tributos son de cargo del comprador. 3) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación adjunta, la que se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. 4) Se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien. 5- Que se desconoce si existe deuda por conceptos de gastos comunes. 6- Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Sede del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados y en un todo de conformidad con el art. 387 del C.G.P.-

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 14 de setiembre de 2004.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

20) $ 5175 3/p 28734 Set 28- Set 30

VENTA DE COMERCIOS

LEY 1904. FARMACIA MALVIN S.R.L. PROMETIO VENDER A BERSAL S.A., "FARMACIA MALVIN" SITA EN ORINOCO 4337 (ANTES ORINOCO 5019) MONTEVIDEO.

ACREEDORES PRESENTARSE EN JOAQUIN NUÑEZ 2947 MONTEVIDEO.

25) $ 3000 20/p 27647 Set 15- Oct 13

LEY 26/09/904. MÓNICA FUENTES MENDEZ prometió vender a CARLOS CHOCHO SANCHEZ salón "BRUJILDA'S" en Francisco Solano Lopez 1768. Acreedores allí.

25) $ 3000 20/p 27977 Set 17- Oct 15

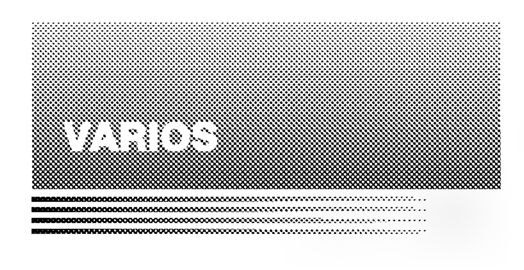
Ley 1904. Albo Ltda. prometió vender a Alfredo Larrosa farmacia "Graciela" calle Florida 863 Maldonado. Acreedores Allí.

25) $ 1500 20/p 28503 Set 24- Oct 22

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Fecha: 16/9/2004 - "FARMACIA SORBONA S.R.L." (Farmacia: SORBONA), prometió vender a "COBOE S.A.", Farmacia sita en Av. Rivera 2780, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.

25) $ 4500 20/p 28779 Set 28- Oct 26



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

EDICTO: U.T.E. La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto- Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Cerámicas del Sur- Punta del Tigre" y a lo que dispone el art. 26 del Decreto- Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de Junio de 2002; hace saber que su Directorio, por R. 04.-2482, del 31 de agosto de 2004, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado de la línea de conducción de energía eléctrica mencionada, que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.-.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad- sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE-Palacio de la Luz, Paraguay N° 2431, 4° piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

PADRONES	PROBABLES PROPIETARIOS
8va. Sección Judicial del Departamento de San José	
16675	NELSON BOTTA
16676	NELSON BOTTA AMÁNDOLA
16575	NELSON BOTTA AMÁNDOLA
9556	RODOLFO CANABAL
15324	ITALCOLOR S.A.
14063	PEDRO DELGATTE
15377	NELSON BOTTA
16863	RODOLFO CANABAL
15375	ALDO PIRA
14396	BLANCA BERMUDES MESA
13287	MARIA CRISTINA LOPEZ
14846	BLANCA BERMEDEZ MESA
13263	VICTORINO LOPEZ
16862	RODOLFO CANABAL
9931	JUAN CALCAGNO
551	NICOLAS CALCAGNO
44	SANTIAGO VAZQUEZ (MANZ. F SOLAR 4)
45	MARIACRISTINA VAZQUEZ (MANZ. F, SOLAR5)
46	SANTIAGO VAZQUEZ (MANZ. F SOLAR 6)

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1°, lit. C) del D.- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3° del D.- L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub- Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53956 Set 24- Oct 07

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 500 kV "PUNTA DEL TIGRE - LAS BRUJAS" por el Decreto 70/04 de fecha 26 de febrero de 2004, y a lo que disponen, el art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, el art. 11 de la Ley 9.722 del 18 de noviembre de 1937 el art. 122 del Decreto Nº 278/002, del 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio por R. 04.-2605 del 8 de setiembre de 2004 resolvió, que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de ochenta (80) metros, cuarenta (40) metros a cada lado del eje de la línea.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente- entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad- sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE- Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

8va. Sección Judicial del Departamento de San José

PADRON	FRACCION	PROBABLES PROPIETARIOS
551	A	CALCAGNO, Nicolás Augusto
10.849	B	CALCAGNO MUÑOZ, Juan A.
17.960	C	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
17.959	D	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
16.459	E	GONZALEZ GONZÁLEZ, Digno M.
16.456	F	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
16.452	G	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
16.448	H	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
16.443	I	DIAZ MARTÍNEZ, Antonio y Sra.
16.439	J	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
16.434	K	PASEYRO BONSIGNORE, Juan Carlos
16.427	L	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
16.424	M	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
16.419	N	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
12	Ñ	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
12.655	O	CARRERA BORNE, Urbano
12.656	P	VON OVEN MARTH, Roderich
12.657	Q	VON OVEN MARTH, Roderich
12.870	R	COSBOY S.A.
12.870	S	COSBOY S.A.
16.103	T	ISLA DON FELIPE

3ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones

Aviso N° 54007 continúa en página 3786-C

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO
Otórgase vista al Sr. Miguel A. Cammarota Zirolli, con plazo de 10 días, de las denuncias presentadas ante el Ministerio de Turismo por incumplimiento de la Agencia de Viajes Cammarota y Asociados, RUC 21 458373 0011, en los Expedientes números: 200402210-1; 200402211-3; 200402214-0; 200402217-7; 200402220-3; 200402224-2; 200402227-9; 200402228-2; 200402229-4; 200402230-5; 200402236-9; 200402237-2; 200402238-4; 200402238-4; 200402239-6; 200402240-8; 200402244-7; 200402250-0; 200402251-2; 200402270-5; 200402347-6; 200402348-9; 200402349-1; 200402352-7; 200402353-9; 200402354-2; 200402358-1; 200402374-6; 200402375-9; 200402378-6; 200402382-4; 200402383-6; 200402388-8; 200402391-4; 200402393-9; 200402396-6; 200402403-0; 200402417-3; 200402408-2; 200402409-4; 200402421-0; 200402425-9; 200402432-5; 200402433-7; 200402437-6; 200402444-2; 200402447-9; 200402454-4; 200402455-6; 200402457-1; 200402462-2; 200402470-9; 200402471-2; 200402489-3.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54015 Set 28- Set 30

MINISTERIO DE TURISMO
Otórgase vista al Sr. Miguel A. Cammarota Zirolli, con plazo de 10 días, de las denuncias presentadas ante el Ministerio de Turismo por incumplimiento de la Agencia de Viajes Cammarota y Asociados, RUC 21 458373 0011, en los Expedientes números: 200402432-5; 200402433-7; 200402437-6; 200402444-2; 200402447-9; 200402454-4; 200402455-6; 200402457-1; 200402462-2; 200402470-9; 200402471-2; 200402482-6; 200402484-1; 200402489-3; 200402491-6; 200402499-5; 200402503-2; 200402511-0; 200402512-2.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54016 Set 28- Set 30

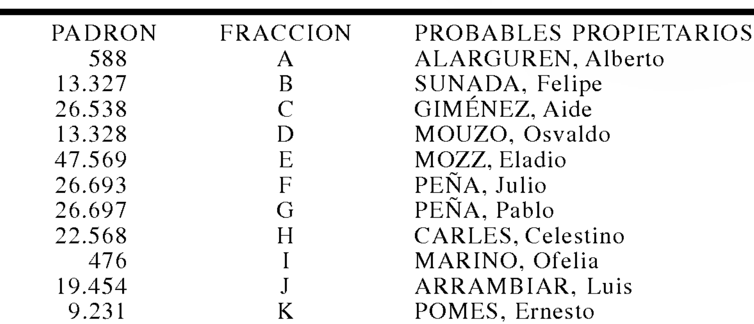
BANCOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

El Banco de Seguros del Estado llama a Concurso interno de méritos y antecedentes para la provisión de los siguientes cargos:
4 cargos de Abogado- Nivel III Grado 2
Requisito: Ser funcionario del Banco de Seguros, presupuestado y poseer título universitario de Abogado, inscripción en la matrícula y demás requisitos para ejercer la profesión.
Las inscripciones se realizarán del 20/09 al 8/10/04 en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales de la División Recursos Humanos, sito en Río Negro 1494, 5to. piso, y en las respectivas Sucursales, en formulario confeccionado a ese fin. DIVISION RRHH. BSE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54022 Set 29- Oct 01



PADRON	FRACCION	PROBABLES PROPIETARIOS
588	A	ALARGUREN, Alberto
13.327	B	SUNADA, Felipe
26.538	C	GIMÉNEZ, Aide
13.328	D	MOUZO, Osvaldo
47.569	E	MOZZ, Eladio
26.693	F	PEÑA, Julio
26.697	G	PEÑA, Pablo
22.568	H	CARLES, Celestino
476	I	MARINO, Ofelia
19.454	J	ARRAMBIAR, Luis
9.231	K	POMES, Ernesto

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.- L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54007 Set 28- Oct 12



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

CLASE TECNICA UNIVERSITARIA
SUB-CLASE NOTARIADO

El Banco de Seguros del Estado llama a concurso interno de Méritos y Antecedentes, para la provisión del siguiente cargo:
1 CARGO ESCRIBANO- NIVEL III GRADO 2
Requisito: Ser funcionario del Banco de Seguros, presupuestado, y poseer Título universitario de Escribano, inscripción en la matrícula y demás requisitos para ejercer la profesión.

****

La inscripción definitiva se realizará en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales, 5º piso de Casa Central, en el horario de 12 a 16 hs., por el período comprendido entre el 6 y 24 de setiembre de 2004, inclusive.
Una vez realizado dicho trámite, no se permitirá agregar documentación alguna.

****

27) (Cta. Cte.) 3/p 54023 Set 29- Oct 01

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERÍAS EN ABANDONO

INTIMACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo N° 534/93 Capítulo 1 Numeral 2.2, se intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31/08/04, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en tránsito o para ser Importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.

27) (Cta. Cte.) 5/p 53957 Set 24- Set 30

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
NOTIFICACIÓN

División Jurídica- Montevideo, 27 de setiembre de 2004
se NOTIFICA por este único medio al Profesor Mauricio KLIVSOV KIJTENKO el texto de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 8/9/04- Sesión de Consejo Nº 50, que se transcribe:
Excluir al Profesor Interino de Informática Sr. Mauricio KLIVSOV de todas las listas en que se encuentre inscripto para el desempeño de interinato y suplencias.
Pase a División Jurídica a todos sus efectos. Tómese nota por División Inspección. Cumplido siga a Sección Comunicaciones a fin de librar oficio. Diligenciado archívese.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53987 Set 28- Set 30

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

I N A S E
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas N° 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 1 del Decreto 418/987 del 12 de agosto de 1987, modificativo del art. 74 del Decreto 84/983, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitudes de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Especie: Soja
Origen: USA
Representante autorizado: César Aroztegui
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Natalia Queheille
Solicitud 1
Nombre propuesto: TJs 2045
Creador: Dairyland Seed Company, Inc.
Genealogía: DS 94934
Solicitud 2
Nombre propuesto: TJs 2068
Creador: Monsanto CO
Genealogía: A5959/A5858/A5547//4/40-3-2
Solicitud 3
Nombre propuesto: TJs 2053
Creador: SOYGENETICS LLC
Genealogía: S1529/2099/DS1175
Especie: Soja
Origen: ARGENTINA
Representante autorizado: César Aroztegui
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Natalia Queheille
Solicitud 4
Nombre propuesto: TJs 2055
Creador: Seminium S A
Genealogía ((40-3-2 x sdx 3680) x sdx 5416-03) x A 5409
Solicitud 5
Nombre propuesto: TJs 2049
Creador: Seminium S.A.
Genealogía: ((40-3-2 x sdx 9506) x sdx TJs 2046) x 87121.

27) $ 3348 3/p 28764 Set 28- Set 30

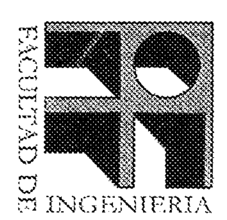
I N A S E
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas N° 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 1 del Decreto 418/987 del 12 de agosto de 1987, modificativo de art. 74 del Decreto 84/983, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitudes de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares
Especie: Soja
Origen: Argentina
Representante autorizado: César Aroztegui
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Natalia Queheille
Solicitud 1
Nombre propuesto: AW 3702
Creador: Monsanto Argentina S.A.I.C.
Genealogía: A 3244/H933176
Solicitud 2
Nombre propuesto: AW 3982
Creador: Monsanto Argentina S.A.I.C.
Genealogía: A3244///XP3313//A3237 (4)/40-3-2
Solicitud 3

Nombre propuesto: AW 4403
Creador: Monsanto Argentina S.A.I.C.
Genealogía: HS4824/6/A4138/5/A4922/4/A4045*2/A4138/40-3-2
Solicitud 4
Nombre propuesto: AW 4500
Creador: Monsanto Argentina S.A.I.C.
Genealogía: A3837/77HI4433//*X4433*A4715 (4)/40-3-2
Solicitud 5
Nombre propuesto: AW 5581
Creador: Monsanto Argentina S.A.I.C.
Genealogía: A5547///X5148//A5547*2/40-3-2
Solicitud 6
Nombre propuesto: AW 5522
Creador: Monsanto Argentina S.A.I.C.
Genealogía: A3834//A5483*3/40-3-2
Solicitud 7
Nombre propuesto: AW 7110
Creador: Monsanto Argentina S.A.I.C.
Genealogía: A5858//A5959/AG5801.
27) $ 3906 3/p 28765 Set 28- Set 30

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA



REPARTIDO 52/04

Llamado 155/04
Expediente 060180-002454-04
Se llama a CONCURSO de MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Departamento de Telecomunicaciones del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
ORIENTACIÓN: Procesamiento de señales, Imágenes.
Redes de Datos.
TRIBUNAL: Fernando Silveira, Gabriel Gómez y Alicia Fernández.
Llamado 156/04
Expediente 060120-001514-04
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 40 horas semanales) del Departamento de de Programación del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Sistemas de Información avanzados: Data Warehouses, Sistemas Federados y Middleware.
COMISIÓN ASESORA: Regina Motz, Juan José Cabezas y Raúl Ruggia.
Llamado 157/04
Expediente 061130-006985-04
Se llama a CONCURSO de MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de dos cargos de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) de la Cátedra de Ciencia, Tecnología y Sociedad
ORIENTACIÓN: Ciencia, Tecnología y Sociedad tiene un perfil esencialmente humanístico, orientado a fundamentar esa compleja inter.-relación desde un análisis epistemológico, que atienda a cuestiones de filosofía e historia de la ciencia y la tecnología; al contexto socio-económico, institucional, político y cultural, en el cual se desarrolla, tanto en el ámbito internacional, como regional y nacional, el proceso de demarcación, producción y validación del conocimiento científico, sus aplicaciones, las implicaciones éticas, y la fundamentación de políticas científicas y tecnológicas.
TRIBUNAL: Gregory Randall, Mario H. Otero y Alción Cheroni.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 27 de setiembre al 26 de octubre de 2004 inclusive hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54021 Set 29- Oct 01

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO (COOPERATIVA SALTEÑA DE CONSUMO) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 8 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CLUB CIRCULO SPORTIVO UBICADO EN CALLE TREINTA Y TRES 192, SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19.30 Y EL SEGUNDO A LAS 20.00 EN SU OPORTUNIDAD UNICO PUNTO A SABER
1.- REFORMA DEL ESTATUTO Y APROBACION REGLAMENTOS INTERNOS.
27) $ 2976 8/p 28251 Set 21- Set 23

Set 27- Oct 01

C.A.C.E.S.MA.

LLAMADO A ELECCIONES

Se convoca a los socios de CACESMA para el acto electoral a realizarse el día 6 de octubre de 2004, a efectos de elegir dos miembros del Consejo Directivo y uno de Comisión Fiscal con sus respectivos suplentes. Recepción de listas en 18 de Julio 864 Apto 104, hasta el 30 de setiembre hora 13:00, acorde Art 68 del Estatuto.
Comisión Electoral.
27) $ 1860 5/p 28645 Set 27- Oct 01

CONVOCATORIA A:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COOPERATIVISTAS DE GREMCA

Lunes 18 de octubre de 2004
Primera Convocatoria hora 19,30
Segunda Convocatoria hora 20,30
Local: 8 de octubre 2870
ORDEN DEL DIA:
1. Aprobación de Estatutos según modificaciones de la Comisión encomendada por la última Asamblea
2. Situación actual y futura de GREMCA
Junta Directiva Setiembre de 2004.
27) $ 1116 3/p 28754 Set 28- Set 30

VARIOS

BIEN DE FAMILIA.
Por escritura de 3 de setiembre de 2004 autorizada por el Esc. Ruben J. Volonté, fué constituído en Bien de Familia el inmueble Padrón 2569, urbano de la Localidad Catastral Progreso en el Departamento de Canelones = Propietarios: Celiar PORTELA LEIVAS - Lilián Raquel RAMOS RODRIGUEZ.= Reg. Prop. Inmueble Canelones Nº 2818 de 3 de setiembre de 2004.= Esc. Ruben J. Volonté, ESCRIBANO, MAT. 2492.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53866 Set 21- Oct 04

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA:
ESCRITURA: 28 de agosto de 2004
AUTORIZANTE: Raquel LEONE DALMÁS
INSCRIPCIÓN: N° 2007 el 31 de agosto de 2004
OTORGANTES: MARÍA DE FÁTIMA NIEVAS y FÉLIX EDGARDO FONTES PEREZ
PADRÓN: 589, ubicado zona urbana Localidad Catastral Ecilda Paullier, departamento de San José
TASACIÓN: U.R. 2.317,64.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53917 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 1er. Turno, en autos caratulados "Edificio Saint Germain c/ Idistar S.A., Ficha 148/2001, cita, llama y emplaza a Sergio Regal, por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Montevideo, 2 de setiembre del año 2004. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 28778 Set 28- Oct 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno, en autos caratulados: "ROSENBLUM, RAMON MIGUEL C/ MORALES, ADA NILDA- Ejecución Hipotecaria", Fa. 22-112/2003, y según auto 2870/2004 del 17/8/2004 SE NOTIFICA a los sucesores de Alejo Raguso Keles, el auto 3697/2003 del 30/10/2003 que dispone la venta en remate del 50% indiviso del Padrón 33.481, sin base y al mejor postor, por el martillero José M. Martínez. Montevideo, 31 de agosto de 2004. Esc. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ, ACTUARIA PASANTE.
27) $ 4650 10/p 28862 Set 29- Oct 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de 7º Turno dictada en autos "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA c/ Gattas, Eduardo y otra - Juicio Ejecutivo - Ficha IUE
Nº 32-514/2003, y según lo dispuesto por Providencia Nº 896/2004 del
23.03.2004, se dispuso: la traba de embargo sobre el inmueble denunciado
Padrón Nº 22.561, Localidad Catastral de Montevideo; la correspondiente
citación de excepciones a los demandados Eduardo Gattas y Mercedes
Jauregui, emplazamiento a ser realizado por edictos, y que en caso de que

no se opusieran excepciones se llevare adelante la ejecución por la
cantidad reclamada, intereses, costas y costos. En tal sentido, por el
presente se emplaza a estar a derecho a los Sres. Eduardo Gattas y
Mercedes Jauregui, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de
designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 11 de agosto de 2004 -
Escribana Actuaria MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA ENCARGADA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53477 Ago 27- Oct 08

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en
lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "ANEP C/ ORIBE BARRAN GABRIEL
Y OTROS. JUICIO EJEC." FICHA 2-9626/ 2004 se emplaza por el término de 60
días a GABRIEL ALFREDO, ANDRES PLINIO y PABLO MANUEL ORIBE BARRAN para que
comparezcan a estar a derecho en estos autos ante esta Sede sita en San
José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio
con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen
estas publicaciones. Montevideo, 10 de Junio de 2004. Esc. Ivonne
Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53476 Ago 27- Oct 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "COFAC C/ Don S.R.L. y otro.- Ejecución Hipotecaria" Ficha: 2-24711/ 2004, se cita, llama y emplaza a los herederos y cónyuge del co-demandando Manuel DOMINGUEZ PEREZ, por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se segirán estas actuaciones.- Montevideo, 20 de setiembre de 2004.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 28884 Set 29- Oct 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, dictada en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ SAN CRISTOBAL, Mario y otros.- Medida Cautelar Ampliatoria.- Fa. 37-187/2004", y según providencia N° 2517 del 19.7.2004, se dispuso NOTIFICAR LAS MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS EN AUTOS al Sr. Juan PEIRANO BASSO y a VELOX RETAIL HOLDINGS, según lo dispuesto por art. 89 y 127.1 del CGP, por el término de NOVENTA DIAS bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, Agosto 20, 2004.- Esc. Lucía María Carballa.- Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 28325 Set 28- Oct 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos "MARCHISIO COLLAZO, Silvia Raquel C/MASSIRONI PINTOS, Gustavo Alejandro y otros.- Ejecución de Hipoteca.- Fa. 38-135/2003", y según providencia Nº 2972 del 20.8.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a el Sr. Gustavo Alejandro MASSIRONI PINTOS, a los fines previstos en el Art. 379.2 del C.G.P, bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio.- Montevideo, Setiembre 2, 2004.- Esc. Lucía Maria Carballa.- Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 28111 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "CIBANA S.A.. CONCORDATO PREV. JUD.. FICHA IUE 40-93/2003 (ANTES FICHA 93/2003)" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia N° 38 de fecha 10 de agosto de dos mil cuatro que en lo esencial de su fallo dispone: "Homológase el Condordato Preventivo Extrajudicial agregado en autos por CIBANA S.A., procédase a la publicación de un extracto de la Sentencia de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.292.
Honorarios Fictos $ 1000.
Notifíquese personalmente a la concordataria quien deberá acreditar en un plazo de 15 días la publicación del edicto y al acreedor informante.
Dra. Teresita Rodríguez Mascardi, JUEZ LETRADO"
Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones, art. 18 Ley 17.292.
Montevideo, catorce de setiembre de 2004.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
27) $ 2511 3/p 28797 Set 28- Set 30

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "DIB URUGUAY S.A. EN AUTOS ESTANISLAO DIEZ S.A. LIQIDACION JUDICIAL- FICHA 40-24/2004)" se hace saber que por auto Nº 2176 de fecha 12 de agosto de 2004, se decretó la Liquidación Judicial (art. 28 de la Ley 17.292 y el art. 1560 del Código de Comercio y arts. 15 y siguientes de la la Ley Nº 2.230) de: ESTANISLAO DIEZ SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 210001630016 con domicilio real en Avda. 18 de Julio 885, designándose Síndicos Provisorios (ART 20 LEY 2230) a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, con domicilio en JULIO H. Y OBES 1413 y al Dr. Israel Creimer con domicilio en Ciudadela 1426 esc. 703
Se hace sabe que se dispuso: 1) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley Nº 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos, y papeles. 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3º.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292.
Montevideo, quince de Setiembre de 2004.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54035 Set 29- Oct 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "PUMA S.A.- LIQUIDACION JUDICIAL- FICHA ANTERIOR 34/2001 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 40-34/2001" se hace saber que por auto Nº 1679 de fecha 21 de JUNIO de 2004, se decretó la Liquidación Judicial (arts. 15 y sig. de la Ley Nº 2.230) de PUMA SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 210605140014, con domicilio en Dr. Aflredo Arocena 1601, designándose Síndico Provisorio (art. 20 Ley 2230) a la Liga de Defensa Comercial, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413
Se hace sabe que se dispuso: 1) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley Nº 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos, y papeles. 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6º.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292.
Montevideo, veintinueve de junio de 2004. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54036 Set 29- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "GREE, MARIA AUXILIADORA. TENENCIA", Ficha N° 2-24671/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a JULIO CESAR ROSANO, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán estos procedimientos.
SE TRAMITA BAJO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, seis de setiembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54006 Set 28- Oct 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "MARTINEZ LLAGARIA, MARIANELA EDILIA C/ MATTOS RODRIGUEZ, RAUL IGNACIO".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD".-- Fa. Nº 52/616/2003, por decreto Nº 3666/2004, de fecha 13/09/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a RAUL IGNACIO MATTOS RODRIGUEZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, 15 de setiembre de 2004.- Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54013 Set 28- Oct 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se dispuso la
apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA RUIZ LOPEZ (Ficha: 54-435/2003)

citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña
Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53479 Ago 27- Oct 08

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "OLSINA VICENTE, JORGE C/ LOPEZ, ROCIO DEL CARMEN- REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA." Ficha: 262/2002SS1/2002, se cita, llama y emplaza a ANDRES EDUARDO OLSINA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 15 de mayo de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 28708 Set 27- Oct 08

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "POSADA BLANCO, ARGENTINA C/ PECOTIELLO NOVAS, MILTON SILVIO- PENSION ALIMENTICIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-, ficha 2-28101/2004", en cumplimiento del Decreto N° 3397/2004 de fecha 7 de setiembre de 2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a MILTON SILVIO PECOTIELLO NOVAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de setiembre de dos mil cuatro.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53976 Set 27- Oct 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "DALMAO AMARO, ELENA PATRICIA C/ SAURA ROJAS, WALTER DANIEL".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- N° 53-488/2003, por decreto N° 3494/ 2004, de fecha 17/09/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a WALTER DANIEL SAURAO ROJAS, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Curador de bienes.-
Montevideo, 21 de setiembre de 2004.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53974 Set 27- Oct 08

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "VEISZBRUN SZEMETI, LADISLAO JORGE Y MARTIN BUSTAMANTE, MARIA MERCEDES- SUCESION"- Ficha Nº 2-39894/2004, se insta al albacea Shirley Maneiro de Scapino a comparecer en autos y aceptar el cargo conferido en el plazo de 90 días. Montevideo, veinticuatro de Agosto de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3720 10/p 28624 Set 27- Oct 08

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "ESPINDOLA SOCA, BRIAN IGNACIO; SOLICITANTE; SOCA JUNCO, EVELYN BEATRIZ- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 521/2003, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE ESPINDOLA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53904 Set 22- Oct 05

VIGESIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "CIRISOLA, MAYDA TANIA C/ FERNANDEZ MADOLE, HECTOR JAVIER-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA ANTECEDENTE FICHA 64-94/98"- Ficha N° 2-17798/ 2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Héctor Javier FERNANDEZ MADOLE, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Auto N° 3489/ 2004 de fecha 02/09/2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el dia siete de setiembre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53853 Set 20- Oct 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "MENESES DA SILVA, DELCI C/ PIÑEIRO GONZALEZ, JUANA- EX. DE P.A. - FICHA: 63-436/2003, se cita, llama y emplaza a JUANA PIÑEYRO GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de setiembre de 2004.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 28729 Set 28- Oct 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ MACEDA KARINA C/ FABIAN ACOSTA LAPEYRA"- PENSION ALIMENTICIA.- FICHA: 64-408/2003 se cita y emplaza a FABIAN ACOSTA LAPEYRA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 13 de Agosto de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53995 Set 28- Oct 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "EISENSTEIN. JACOBO. SUCESION." FICHA: 68-627/2003. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: FANNY SALOMON Y MONICA DELIA EISENSTEIN. PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS.- MONTEVIDEO. DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2004. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 3720 10/p 28471 Set 24- Oct 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la
presunta yacencia de MARKUS ISRAEL KATZBACH GOTTLIEB, FICHA 68-637/ 2002,
HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30
días, (ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a
heredarle. En Montevideo a los veinticuatro días del mes de Mayo del año
dos mil cuatro.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53478 Ago 27- Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7° Turno, en autos caratulados "CAYCU c/ COPPOLA COPPOLA, Héctor- Juicio Ejecutivo-", Ficha 119-884/2000, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Héctor COPPOLA COPPOLA, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de setiembre de 2004.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
27) $ 3720 10/p 28239 Set 22- Oct 05

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9to. Turno, en autos caratulados "Cozza Washigton c/ Silva Gisel" Cobro de pesos, Ficha IUE 121-811/2003, se cita, llama y emplaza a la Sra. Gisel Silva C.I. 1.668.837-5, para que en el termino de 30 dias comparezca ante esta Sede bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO siento el presento que sello, signo y firmo en Montevideo a los 14 dias del mes de setiembre de 2004. Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.
27) $ 4650 10/p 28184 Set 21- Oct 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º. Turno en autos "MUNDO ALTAMIRANDA, MA. DE LOS ANGELES C/ TILCOFIX S.A. ESC. JUDICIAL - FICHA 906/2001" se cita a excepciones, llama y emplaza por el término legal a TILCOFIX S.A., JOSE ISIDRO AYALA LUHERS ó LÜHERS, INES FERRARI CALDA, eventuales interesados y/o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se designará Defensor de Oficio con el cual se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 3 de diciembre de 2003. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 5580 10/p 28157 Set 21- Oct 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno dictada en autos "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA c/ TABAREZ, AURELINA y OTROS.- Juicio Ejecutivo", Ficha Nº 2-9628/2004, y según lo dispuesto por Providencias Nº 840/2004 del 01.04.2004 y 1447/2004 del 20.05.04, se dispuso: la traba de embargo sobre el inmueble denunciado Padrón Urbano Nº 14992/701 de Montevideo; la correspondiente citación de excepciones a los demandados TABAREZ, AURELINA; ROSSANO CORREA, JORGE; ANDRÉS, ESTELA BEATRIZ; ROSANO TABÁREZ, CAROLINA; ROSANO TABÁREZ, FABIANA; ROSANO SÁNCHEZ, VICTORIA FIORELA, y ROSANO SÁNCHEZ, MATHÍAS MARTÍN, emplazamiento a ser realizado por edictos, y que en caso de que no se opusieran excepciones se llevare adelante la ejecución por la cantidad reclamada, intereses, costas y costos. En tal sentido, por el presente se emplaza a estar a derecho a TABAREZ, AURELINA; ROSSANO CORREA, JORGE; ANDRÉS, ESTELA BEATRIZ; ROSANO TABÁREZ, CAROLINA; ROSAN TABÁREZ, FABIANA; ROSANO SÁNCHEZ, VICTORIA FIORELA, y ROSANO SÁNCHEZ, MATHÍAS MARTÍN, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de agosto de 2004- Escribana Dra. Ana Ongay.- Actuaria.-

27) (Cta. Cte.) 30/p 53695 Set 09- Oct 22

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23o. Turno, en autos caratulados "IMM c/ NAVARRO ARIAS, LUIS HORACIO. Juicio Ejecutivo" (ficha 2/21571/2004), se cita, llama y emplaza a LUIS HORACIO NAVARRO ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos. Montevideo, 6 de setiembre de 2004.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53878 Set 21- Oct 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 28° TURNO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "CARMELO GUILLEN FRANCIA C/ LOS CARDOS SA. COBRO DE PESOS", IUE 141-214/2003, SE CITA EN GARANTIA, LLAMA Y EMPLAZA A "VICTORIA CARRASCO TRANSPORTES", PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS OBRADOS DENTRO DEL TERMINO DE SESENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS. MONTEVIDEO ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4650 10/p 28238 Set 22- Oct 05

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 31° Turno, dictada en autos "Guillén Francia, Carmelo c/ "BRANSOL S.A.", Cobro de Pesos", Ficha n° 143-196/2003, se cita en garantía, llama y emplaza a "Victoria Carrasco Transportes", número de RUC 21 458629 0012, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento legal.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

27) $ 3720 10/p 28237 Set 22- Oct 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Union, se cita, llama y emplaza en forma especifica a MANUEL OLIVERA ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "PASANDI, Beatriz Y SUAREZ, Obdulio- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 157-110/2003, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Union, 3 de setiembre de 2004.-
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53932 Set 23- Oct 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "MARTINEZ, TERESA VENECIA C/BELSTERLI, OMAR FERNANDO- RATIFIFICACIION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-1834/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OMAR FERNANDO BELSTERLI, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 6594/2004 de fecha 18/08/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 1º de Setiembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53865 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "ESTELA BERMUDEZ C/ ROBERTO ESTEVEZ. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 176-716/2004. Se cita, llama y emplaza a ROBERTO JORGE ESTEVEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 9 de Septiembre de 2004. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53901 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "RODRIGUEZ TRIPICCHIO JACQUELINE C/ ALMEDA ALBERTO YAMANDU. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, IUE 180.508/2004". Se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias al Sr. ALBERTO YAMANDU ALMEDA, para que comparezca en éstos obrados bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes edictos a los efectos legales que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los diez dias del mes de Agosto del año dos mil cuatro. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53926 Set 23- Oct 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ta. Sección de Colonia, dictada en autos: "O.S.E. c/GELPES SELLANES, Matilde. - OBLACION Y CONSIGNACIÓN", IUE: 422-5/2003, se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en el caso de incomparecencia, a los sucesores de Matilde Florencia Gelpes Sellanes y Juan David Machín Hernández y toda persona que se considere con derechos sobre la fracción de terreno propiedad de Matilde Gelpes Sellanes, Padrón Rural Nº 17.307 sita en la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Colonia, Paraje Estación Jackson, delineada en el plano del Agrimensor Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Delegada del Depar-

tamento de Colonia, el 4 de setiembre de 2002, con el Nº 10.449, la que tiene una superficie de 2.213 m2 12 dm2 que se deslinda así: Por el Norte 10,07 m con frente a la Ruta Nº 12; por el Este linea quebrada en dos tramos rectos 94,01 m y 118,55 m; por el Sur 10,86 m y por el Oeste línea quebrada en cinco tramos rectos de 121,75 m, 5,77 m, 10 m, 8,54 m y 80,66 m, lindando por los tres vientos con el resto del adrón Nº 17.307.- Y a los efectos legales se expide el presente en la ciudad de Nueva Helvecia, el día 30 de agosto de 2004.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53887 Set 21- Oct 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos caratulados: "MOTA DE SOUZA, Ylda. ESCRITURACION JUDICIAL. F. 339/2001", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pablo Humberto MATONTE GALLO e interesados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Florida, 20 de junio de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 4650 10/p 27933 Set 17- Set 30

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ PEDRIN Ruben c/. TEJERA PISTON Pedro Artemio, MICHELENA TEJERA Miguel Angel, MICHELENA TEJERA Hector Eduardo y (SUCESORES DE ELBIO TEJERA) Intimacion de pago- Ficha Nº 260-889/2004", SE INTIMA A TODO INTERESADO, en la sucesion del causante ELBIO ANTONINO TEJERA HERNADEZ, ya sea por derecho propio o por derecho de representacion, al pago de la suma reclamada de U$S 25.670 (dólares americanos veinticinco mil seiscientos setenta) y $ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), con plazo de tres dias a partir del vencimiento del termino de 90 dias del presente Edicto.- Florida, 23 de Setiembre del año 2004.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA- ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 6510 10/p 28855 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, de Tercer Turno, en los autos caratulados "ARUEL LOPEZ, Trixie Nuria contra Jupiter Daniel RODRIGUEZ ACOSTA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD 261/535/ 2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA dias al Sr. Jupiter Daniel RODRIGUEZ ACOSTA a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguiran estas actuaciones, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 11 de junio de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53822 Set 17- Set 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Rivero Victorina c/ Rivero Dorotea y Rivero Bonifacio Victor. Posesión Notoria de Estado Civil. IUE 274-387/2004 se ha solicitado el emplazamiento de los sucesores de Bonifacio Victor Rivero y/o a cualquier interesado a que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.

Minas, 3 de agosto de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

27) $ 4650 10/p 28359 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O
S U C E S I O N

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE ENRIQUE MARTIN ROSSI ROCCA, FICHA 285-1800/2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 02 DE SETIEMBRE DE 2004.- Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 2700 10/p 28479 Set 24- Oct 07

OCTAVO TURNO

E D I C T O
A P E R T U R A D E S U C E S I O N

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon se dispuso la Apertura de la Sucesión de AURELIO AUGUSTO QUIRITO ROMANO LAZZARI. FA. 286-1684/2004, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.

Maldonado, 5 de Agosto de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.

27) $ 2700 10/p 28354 Set 23- Oct 06

A P E R T U R A D E S U C E S I O N
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, dispuso la apertura de la Sucesión de ROBERTO CONSTANTINO GAZZE- FA. 286-1713/2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 13 de Agosto de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.

27) $ 2700 10/p 28491 Set 24- Oct 07

A P E R T U R A D E S U C E S I O N
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, dispuso la apertura de la Sucesión de PERLA MIRYAM ó MYRIAM MARIA SAUMELL- FA. 286-1743/2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.-

Maldonado, 09 de Setiembre de 2004.-

Nelson Richart, ACTUARIO.

27) $ 2700 10/p 28646 Set 27- Oct 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ELSA VIOLETA ZITTO O SITTO LORAN, IUE 300-757/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de Junio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 28088 Set 21- Oct 04

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de CELIA HEREDIA TORENA, IUE 300-874/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Agosto de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 28089 Set 21- Oct 04

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de MARIA CARMEN IZQUIERDO VAUTHAY, IUE 300-1004/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 13 de Setiembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 28746 Set 28- Oct 12

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ISABEL PASCUALINA GENTA SCABONE, IUE 300-924/2004, citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus

derechos.Paysandú. 31 de Agosto de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 28747 Set 28- Oct 12

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de GREGORIO MARIA LEMES SILVA, IUE 300-805/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 23 de Julio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53909 Set 22- Oct 05

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO FAGUNDEZ GUERRA, IUE 300-803/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Setiembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54003 Set 28- Oct 12

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de EDUARDO SIEGUARDT, IUE 300-804/2004, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Setiembre de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54004 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ELBIO PORTELA CABILLON - IUE 301-898/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de setiembre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.
27) $ 2700 10/p 27926 Set 17- Set 30

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ORLANDO ARMIN FLEITAS AGUILERA y MARIA MAGDALENA OLIVEIRA LLANO IUE 301-897/2004 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Julio de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 27927 Set 17- Set 30

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de GLADYS MIRIAM RIPPA ECHENIQUE, IUE 301-907/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Julio de 2004.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 2700 10/p 28296 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO HUMBERTO PERALTA PUERARI IUE 301-966/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de setiembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACT. ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 28297 Set 22- Oct 05

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BENJAMIN MARTINEZ SORIA- IUE 301-1019/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de setiembre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.
27) $ 2700 10/p 28745 Set 28- Oct 12

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GENTILE RUBA- IUE 301-917/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de setiembre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.
27) $ 2700 10/p 28752 Set 28- Oct 12

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BLANCA MESA ALMIRON - IUE 301-736/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de setiembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53863 Set 21- Oct 04

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO GODIÑO VIERA- IUE 301-801/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 14 de setiembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54002 Set 28- Oct 12

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, en autos: "LIGA DE DEFENSA COMERCIAL. SOLICITA LIQUIDACION JUDICIAL DE NECTAR S.A.", FICHA 333/2002S1/2003/A; se hace saber que por auto Nro. 3546/2003 de fecha 2 de Setiembre de 2003, se decretó la liquidación judicial de NECTAR S.A., RUC. 211348660012, con domicilio en Avenida España 1435 y se designó síndico porvisorio, a SUDY LEVER S.A.. Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles; b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida y c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de la sindicatura, bajo apericibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la ley 17.292, se hacen las presentes publicaciones sin costo. Paysandú, 30 de Agosto de dos mil cuatro. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54037 Set 29- Oct 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, en autos: "CORDONE BONILLA, MIGUEL ANGEL C/ YAXALDEBEHERE, DOMINGO Y OTROS. DESALOJO RURAL PRECARIO"- Fa. 305-420/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de GERARDO ALEJANDRO CARBONE LICHERO, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (art. 89 y 127 del CGP)-. Paysandú, 18 de agosto de 2004.- Esc. A. Cecilia Lerena. Actuaria adjunta.
27) $ 4650 10/p 28299 Set 22- Oct 05

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "COFAC C/ SUCESORES DE EDDA TERESA MOROSINI FELLER. JUICIO EJECUTIVO.- IUE: 320-345/2003", se notifica que se ha decretado y trabado embargo sobre el siguiente bien inmueble: Inmueble sito en calle Las Piedras y Treinta y Tres, padrón No. 3441, ubicada en zona urbana de Young, 5ta. sección judicial y sección catastral Young, atento a lo cual se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de Teresa Edda Morosini y o sucesores a cualquier título así como cualquier otro interesado a los efectos de oponer cualquier excepción que tuvieren contra la demanda y bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con el que se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, agosto 11 de 2004.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.
27) $ 7440 10/p 28737 Set 28- Oct 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución de la Sra. Juez Letrada de Primera de 4°. Turno de Rocha, se hace sabre que; en autos caratulados: "SEQUEIRA

FERNANDEZ NORALEY Y OTRA C/ ROCHA DE LOS SANTOS CARLOS Y OTROS. DAÑO MORAL. Fª. Nº 342-156/2003", por Decreto Nº 2052/2004, se ordenó que se CITE, LLAME Y EMPLACE a los sucesores del Sr. Clotildo Tito Molina Pereira, a que se presenten en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Rocha, 16 de setiembre del año 2004. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) $ 4650 10/p 28663 Set 27- Oct 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "GONZALEZ SARAVIA, RAMONA. RATIFICACION DE TENENCIA.". IUE: 382-387/2004, se cita, llama y emplaza a VICTOR MANUEL CENTURION a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 7 de setiembre de 2004 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53823 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2DO. Turno, dictada en autos: "MENDEZ, MARIA ROSA Y OTRO C/ TORRES MENDEZ, CARLOS MARIA Y OTROS.- Posesión notoria de estado civil. Petición de herencia y auxiliatoria de Pobreza.- Fa. 381-392/2003" se hace saber que ante ésta Sede se han presentado MARIA ROSA MENDEZ, ALFREDO PRUDENCIO TORRES MENDEZ Y MARTIN GREGORIO MENDEZ promoviendo: 1) MARIA ROSA MENDEZ Y MARTIN GREGORIO MENDEZ: ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES DE MARTINA MENDEZ SCARONE O SCARONI Y PETICION DE HERENCIA.- 2) ALFREDO PRUDENCIO TORRES MENDEZ: ACCION DE PETICION DE HERENCIA RESPECTO DE MARTINA MARTINEZ MENDEZ SCARONE O SCARONI.- 3) TODOS ACCION DE POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA DE BLANCA MENDEZ, RESPECTO DE MARTINA MENDEZ SCARONE O SCARONI.- En CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los herederos y/o sucesores a cualquier título de MARTINA MENDEZ SCARONE O SCARONI y de BLANCA AURORA MENDEZ O MENDES a que comparezcan a derecho en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que los gestionantes gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 12 de agosto del 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53834 Set 20- Oct 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictado en autos: "DIAZ, HECTOR SAUL Y OTROS C/ SUCESORES DE ROSA BRENILDA DEMATTE SUAREZ. Posesión notoria de estado civil. Fa. N° 431-400/2004", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado HECTOR SAUL DIAZ, EDUARDO JOSE CLAUSEN e ILIANA DANIELA BRUNENGO, promoviendo Demanda de Posesión Notoria de Estado Civil de HIJOS NATURALES respecto de ROSA BRENILDA DEMATTE SUAREZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos en éstos trámites, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que los gestionantes gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y que se autoriza la publicación sólo en el Diario Oficial.- Mercedes, 7 de setiembre del 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53923 Set 23- Oct 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:

POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "B.R.O.U. C/A SUCESORES DE OSMAR SILVA DA ROSA INTIMACION DE PAGO".-; FICHA: 397/860/2004; SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DEL SR: OSMAR SILVA DA ROSA Y A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN INTERES A CUALQUIER TITULO (ART. 35 DEL C.G.P.) A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTE JUICIO, POR EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES Y TENIENDOSE AL EMPLAZAMIENTO COMO RECONOCIMIENTO DE FIRMA E INTIMACION DE PAGO DEL CREDITO RECLAMADO DE U$S 163.813,00 MAS ILIQUIDOS. TACUAREMBO, 16 DE SETIEMBRE DE 2004. ESC. CARLOS NIEVES: ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 6510 10/p 28732 Set 28- Oct 12

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "O.S.E. C/A SUCESORS DE RAMON AZZI Y FARIDE MARUN EL KHOURY O CURY TOMA URGENTE DE POSESION".-, FICHA: 397/738/2004; SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE RAMON AZZI, y a todos aquellos que se consideren interesados o con derechos reales sobre el Inmueble Padrón Nº 308 SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE CURTINA DEPTO. DE TACUAREMBO, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Esc. Gregorio Ríos: Actuario. Tacuarembó, 18 de Agosto de 2004.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53967 Set 27- Oct 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "PEREIRA ALLENDE, LILIAN ESTELA Y OTRAS C/ LOS SUCESORES DE EULALIA ALLENDE O EULALIA AYENDE; POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" - Fa. 412-925/2004, dispuso el emplazamiento por el término de 90 días a las personas con derechos en la sucesión de EULALIA ALLENDE O EULALIA AYENDE, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguiran los procedimientos.- TREINTA Y TRES, 11 DE AGOSTO DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA.
27) $ 4650 10/p 27935 Set 17- Set 30



PUENTE HNOS. ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.

Asamblea Extraordinaria 15/09/2004
Resolvió Reducción de Capital Integrado, con Rescate de Acciones y Reforma
Artículo 4° del Estatuto Social.
Documentación a disposición de interesados: Luis Alberto de Herrera 1248/1602, Montevideo.
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.
28) $ 16500 10/p 28586 Set 24- Oct 07

CAFIDOWN PROPERTIES S.A.

Asamblea de 23/09/04 resolvió rescate de capital por U$S 23.431.619. Documentación a disposición de acreedores en Treinta y Tres 1374, piso 5 convocándose a los acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 16500 10/p 28808 Set 29- Oct 13



AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

LAIDA COSTA FERNANDEZ (Ficha 2-40680/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28904 Set 30- Oct 14 (0001)

FRANCISCO FELICIANO UMPIERREZ CORUJO (FICHA 2-38542/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28912 Set 30- Oct 14 (0002)

PABLO MAURO ROSSI SANI (FICHA 2-42467/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28980 Set 30- Oct 14 (0003)

TERCER TURNO

LUCIA PARNIZARI ESPASANDIN (FICHA 2-29970/2004).
Montevideo, 20 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28979 Set 30- Oct 14 (0004)

SEXTO TURNO

ALBINO PRIBAZ COVACICH (FA 2-24245/2004).
Montevideo, 26 de Julio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28913 Set 30- Oct 14 (0005)

SEPTIMO TURNO

ITMA CATTANEO CAMAÑO y LUIS DARIO ACCIARI TOSSI (Ficha: 2-41409/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28932 Set 30- Oct 14 (0006)

OCTAVO TURNO

NELSA LILI o LILY DE LOS SANTOS INCHAUSTI o INCHAUSTY (FICHA: 2-42334/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29004 Set 30- Oct 14 (0007)

DECIMOPRIMER TURNO

DONATO ALFREDO PETRONE BARRIOS (FICHA 2-44681/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28933 Set 30- Oct 14 (0008)

DECIMOSEGUNDO TURNO

BLANCA NIEVE ACEVEDO LOPEZ (FICHA: 2-41705/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28934 Set 30- Oct 14 (0009)

DECIMOTERCER TURNO

ADHEMAR GENTA CLIMENT (FICHA 2-44380/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29005 Set 30- Oct 14 (0010)

DECIMOCUARTO TURNO

LUISA BACCINO BAILLOD y AGUSTIN ENRIQUE PERNAS (Ficha: 2-44301/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28908 Set 30- Oct 14 (0011)

NERY RODRIGUEZ GUTIERREZ (Ficha: 2-14150/2004).
Montevideo, 26 de Abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28981 Set 30- Oct 14 (0012)

DECIMOQUINTO TURNO

ALICIA MARIA CARMICHAEL HAEDO (Ficha N° 2-42330/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29003 Set 30- Oct 14 (0013)

RAUL ALBERTO NUÑEZ RODRIGUEZ (Ficha N° 2-46839/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29006 Set 30- Oct 14 (0014)

DECIMOSEXTO TURNO

UDOLFO o UDOLFO HERIBERTO PRESA RODRIGUEZ (Ficha N° 2-45321/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28975 Set 30- Oct 14 (0015)

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN NICASIO ROCHA ESPINEL o JUAN NICASIO ROCHA SPINELLI o JUAN NICACIO ROCHA SPINELLI (FICHA 2-29221/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28914 Set 30- Oct 14 (0016)

JOSÉ PEDRO BASINI MARICHAL (2-41840/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28978 Set 30- Oct 14 (0017)

DECIMONOVENO TURNO

JUAN MAURO NEGRIN ZONIN o JUAN MAURO NEGRI ZONIN (Ficha Nº 2-20271/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28938 Set 30- Oct 14 (0018)

BEATRIZ ELENA MELANO LAGUARDIA (Ficha N° 2-46544/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28996 Set 30- Oct 14 (0019)

VIGESIMOPRIMER TURNO

YOLANDA MARTINA LOPEZ SUAREZ (2-33630/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28936 Set 30- Oct 14 (0020)

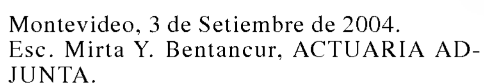
VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ADELFO BARES HORTA (2-43612/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28909 Set 30- Oct 14 (0021)

FELIX ARTEMIO PEREYRA y MARIA ROSA ACEVEDO ORTIZ (2-32208/2004).
Montevideo, 6 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28935 Set 30- Oct 14 (0022)

VIGESIMOTERCER TURNO

ELIDA DORNELLES DA SILVA (FICHA: 64-170/1997).



Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28907 Set 30- Oct 14 (0023)

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS FACCIOLLI IPUR o IPURR (FICHA: 2-29229/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28911 Set 30- Oct 14 (0024)

RUBER MORTOLA TORRES (FICHA: 318/2003/S).
Montevideo, 5 de Agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28986 Set 30- Oct 14 (0025)

VIGESIMOQUINTO TURNO

MAGDA COSTA LURATI (Fa. 2-42005/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28931 Set 30- Oct 14 (0026)

JOSE RAMON ROMERO BARRETO (Fa. 2-28598/2004).
Se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54052 Set 30- Oct 14 (0027)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ESMERALDA MAZZEI BENVENUTO (Ficha 2-41016/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28982 Set 30- Oct 14 (0028)

ALBA POLONIA RODRIGUEZ IRIARTE (Fa. 2-45494/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29007 Set 30- Oct 14 (0029)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA JULIA BANFI BANFI (FICHA 2-40084/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28910 Set 30- Oct 14 (0030)

BRIAN RENE PERALTA SIFFREDO (FICHA 2-40448/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28937 Set 30- Oct 14 (0031)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDIS OLIVEIRA FERREIRA (IUE 179.648/2004).
Ciudad de la Costa, 24 de Mayo de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28916 Set 30- Oct 14 (0032)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JUSTO LINO FALCON (Ficha 176-1124/2004).
Pando, 23 de Agosto de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 28915 Set 30- Oct 14 (0033)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GARCIA TOST, ANTONIO VICTOR (FICHA 223.1016/2004).
Colonia, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28961 Set 30- Oct 14 (0034)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NORBERTO FAEDO SALLE (Ficha "B" Nº 225-908/2004).
Rosario, 26 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28959 Set 30- Oct 14 (0035)

LUIS OSVALDO ROLAND GEYMONAT (Ficha "B" Nº 225-973/2004).
Rosario, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28960 Set 30- Oct 14 (0036)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JACINTA CORDERO de DEANDREA (Fa. 254-647/2004).
Trinidad, 4 de Agosto de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28955 Set 30- Oct 14 (0037)

JUANA PAULA ARELLANO FARIAS de TECHEIRA (Fa. 254-726/2004).
Trinidad, 3 de Setiembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28956 Set 30- Oct 14 (0038)

ACOSTA HASTOY, FLORENCIO RENÉ (Fa. 254-753/2004).
Trinidad, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28957 Set 30- Oct 14 (0039)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NERI, NERY, NERYS o NERIS HORTENCIA BOUVIER CEDREZ (IUE 274-1156/2004).
Minas, 21 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28988 Set 30- Oct 14 (0040)

ANTOLIN NAVARRO LOZA (IUE 274-1175/2004).
Minas, 21 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28989 Set 30- Oct 14 (0041)

COLETTE LOUISE RAYMONDE LEHMANN (IUE 274-476/2004).
Minas, 21 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28990 Set 30- Oct 14 (0042)

VICENTA PETRONA FERREIRA DEL PUERTO (IUE 274-1115/2004).
Minas, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28991 Set 30- Oct 14 (0043)

AURORA GABINA PERDOMO MARICHAL (IUE 274-835/2003).
Minas, 20 de Agosto de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28992 Set 30- Oct 14 (0044)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALMIRCAR o AMILCAR MACARIO GRAÑA FERNANDEZ (Ficha 90/2003).
Maldonado, 14 de Marzo de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28906 Set 30- Oct 14 (0045)

OCTAVO TURNO

MILSON HEBER PAGOLA DEVITTA (FA. 23/2003).
Maldonado, 13 de Febrero de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28905 Set 30- Oct 14 (0046)

ONELIA LUJAN GARBARINO PITA (Ficha 540/2003).
Maldonado, 04 de Noviembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28942 Set 30- Oct 14 (0047)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GROSSKOPF BARTESAGHI, CECILIA (FICHA IUE: 352-1070/2004).
Salto, 17 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28919 Set 30- Oct 14 (0048)

ESTEVA EMED, ROSA (FICHA IUE: 352-1004/2004).
Salto, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28920 Set 30- Oct 14 (0049)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CALERO CHAMORRO (371-790/2004).
San José, 13 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28973 Set 30- Oct 14 (0050)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

"ECO FORESTAL S.A."
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para Asamblea Ordinaria el 20 de Octubre, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda, en Avda. Luis Alberto de Herrera No. 1042, Restaurante- Panamericano, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2) Memoria y Balance del ejercicio al 30/06/04.
3) Proyecto de destino de los resultados.
4) Designación del Directorio.
5) Renovación de Integrantes de la Comisión Fiscal.
03) $ 1395 3/p 28922 Set 30- Oct 04 (0051)

AREA FORESTAL S.A.

CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EN MONTEVIDEO, EN EL LOCAL SITO EN ACEVEDO DÍAZ 1663 EL 20/10/2004 A LAS 9.00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 10.00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA TRATAR: BALANCE GENERAL AL 30/06/2004, MEMORIA ANUAL 2004, GESTIÓN DEL DIRECTORIO, ELECCIÓN DE AUTORIDADES.
REGISTRO DE ACCIONISTAS EN ACEVEDO DIAZ 1663
EL DIRECTORIO.
03) $ 1116 3/p 28969 Set 30- Oct 04 (0052)

AREA FORESTAL S.A.

Convoca a la Asamblea General y Ordinaria de Accionistas a realizarse en Montevideo, en el local sito en Acevedo Díaz 1663 el 20/10/2004 a las 9:00 horas en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria, para tratar:
- Balance General al 30/06/2004.
- Memoria Anual 2004.
- Gestión del Directorio.
- Elección de Autoridades.
Registro de Accionista en Acevedo Díaz 1663
El Directorio.
03) $ 1116 3/p 28998 Set 30- Oct 04 (0053)

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL CANELONES
GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza N° 4714/80, Decreto Junta de Vecinos N° 2763/80, Art. 22 Apdo. C Nral. 2°, se hace saber que los Sres.: María Celia SÁNCHEZ GOLDARAZ; Juan Carlos, Oscar, Alberto y Carlos RIVAS GOLDARAZ; Ignacio Fermín y Antonio GARCIA RIVAS; Alejandro BUCHELLI MEIRELLES; María Inés y Alejandro Juan DARRAGH VIDAL; Carlos María GOLDARAZ URIOSTE; Elisa, Félix, Enrique, Lucía, Luis Pedro, Ana María y Gabriela GOLDARAZ PISANO; Félix Eduardo, Rodolfo Jorge, María Raquel, Julio César y Carlos María ZUBILLAGA GOLDARAZ; María Elisa, Luis María y Elsa María BONNECARRERE SÁNCHEZ; María Claudia, Alejandro y María Victoria BONNECARRERE MARTINEZ.-
Solicita título de PANTEON N° 139 Sector A; NICHO N° 36 Sector C y Nicho N° 37 Sector C del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su frente "Pedro Goldaraz y Flia." en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. A 275584/2004.
04) $ 5580 5/p 28896 Set 30- Oct 06 (0054)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

GERMAN EFRAIN POPOVITS SCHWARZVALD y MARCELA FABIANA SAPIRO ZACHOW (FICHA: 2-40379/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28941 Set 30- Oct 14 (0055)

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS ANDRES ALEMAN LAMBACH y NELSY TORT XAVIER o JAVIER (Ficha N° 2-41856/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28939 Set 30- Oct 14 (0056)

CARLOS OMAR MOREIRA GONZALEZ y MARCIA MARTINEZ PINTOS (Ficha: N° 2-39915/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28940 Set 30- Oct 14 (0057)

DECIMOSEPTIMO TURNO

WALTER ó WALTHER EDUARDO GIORGI ZICAVO y CECILIA ANDREA DIEGO SEMITEKOLO (FICHA 58-252/2002).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28977 Set 30- Oct 14 (0058)

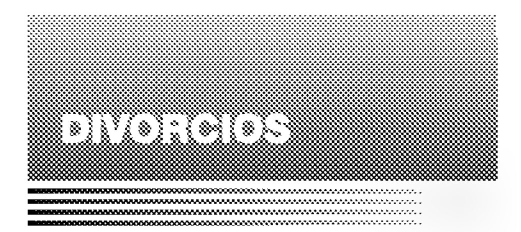
(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ELBIO MARTIN ROCHA LOPEZ y LILIANA ELIZABETH NICOLA SILVA (Fa. 286-1298/2004).
Maldonado, 22 de Marzo de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 28903 Set 30- Oct 14 (0059)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "DELLA VALLE DIAZ, SERGIO GUSTAVO C/ RAMA ATAY, DANIELA ALEJANDRA- DIVORCIO- AUX. POBREZA", FICHA 58-226/2003, se cita, llama y emplaza a DANIELA ALEJANDRA RAMA ATAY, por el término de 60 dias, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintisiete de setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54045 Set 30- Oct 14 (0060)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "VELAZCO. Sandra c/ CECCHINI, Hector DIVORCIO POR CAUSAL FICHA 223.616/2003 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE SESENTA DIAS AL DEMANDADO SR. Hector Daniel CECCHINI A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA LA PUBLICACION DE EDICTOS. COLONIA, 20 DE setiembre de 2004.- Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54054 Set 30- Oct 14 (0061)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición del Sr. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "BIASSINI, Sylvia c/ LEGUISAMO, Andrés- DIVORCIO POR CAUSAL", Fa. 225-1003/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Andrés Humberto Leguísamo, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 21 de setiembre de 2004.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1600 10/p 28962 Set 30- Oct 14 (0062)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 9162990, 9162604, 916 31 28 habilitados en Rambla 25 Agosto de 1825 Nº 318/201. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 558 3/p 28921 Set 30- Oct 04 (0063)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º. turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO- INCAPACIDAD Ficha- 67-658/2002, se hace saber que por auto Nº 2019/2004 de fecha 22 de julio de 2004 se ha declarado incapaz al Señor LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SEGREDO, habiéndose designado curadora propietaria del interdicto a la Sra, MARIA DEL CARMEN SEGREDO.- Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza.- Montevideo, 23 de agosto de 2003. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54055 Set 30- Oct 14 (0064)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ELINGER MELLO, FERNANDO DANIEL. REVISION DE INCAPACIDAD. FA. 284-161/2004", SE HACE SABER QUE SE HA DECLARADO EL CESE DE LA INCAPACIDAD DE FERNANDO DANIEL ELINGER MELLO, REHABILITANDOSE AL MISMO PARA TODOS LOS ACTOS DE LA VIDA CIVIL.
MALDONADO, 17 DE JUNIO DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 28943 Set 30- Oct 14 (0065)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

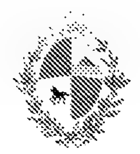
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 34/04

"Mantenimiento Rutinario en base a estándares o niveles de servicio, tareas de refuerzo del pavimento y adecuación de drenajes, de los tramos de Rutas afectadas a la Regional 1"

Se convoca a Licitación Pública para el "Mantenimiento rutinario en base a

estándares o niveles de servicio, tareas de refuerzo del pavimento y adecuación de drenajes, de los tramos de Rutas afectadas a la Regional 1".-
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 5000 (pesos uruguayos cinco mil).-
Los recaudos correspondientes podrán ser adquiridos a partir del día 30 de setiembre de 2004 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7º piso.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 27 de Octubre de 2004, a las 14:00 hs., en la Sala de "Ing. Federico Capurro", de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54058 Set 30- Set 30 (0066)



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Nº 20/04

La Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P. convoca a Licitación Pública Nacional, para la adquisición de Equipo Informático, repuestos y software de las características técnicas y en las condiciones que se reseñan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares respectivo.
El acto de apertura de ofertas se realizará el 27 de octubre de 2004, a la hora 11, en la Sala de Actos de la Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P. (Rincón 575 Piso 9).
Los interesados podrán examinar y retirar sin costo el Pliego de Condiciones en el Depto. de Administración- Sección Informática- de la Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P. (Rincón 575- Piso 11) en días hábiles de 10 a 15 hs. y hasta el segundo día hábil anterior al fijado para la apertura de ofertas.
Las consultas y/o aclaraciones al respecto del Pliego que rige este llamado deberán formularse por escrito y presentarse ante la mencionada Dirección Nacional (Rincón 575 Piso 11- Sección Informática-) o por el fax 915.43.31 Interno 3542, antes del quinto día hábil anterior al de apertura de ofertas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54059 Set 30- Set 30 (0067)

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO.
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Llamado a Licitacion Pública Internacional
Exp. 1097/30/04
ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACION COMERCIAL E INDUSTRIAL O VENTA DEL FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTO.
EL FRIGORIFICO MUNICIPAL DE SALTO ESTA UBICADO A 8 KILOMETRO DE LA CIUDAD DE SALTO, EN EL EMPALME DE LAS RUTAS NACIONALES No. 3 y 31; A 10 Km. DEL PUENTE INTERNACIONAL SALTO GRANDE, QUE UNE NUESTRO PAIS CON LA REPUBLICA ARGENTINA Y A 200 Km. DEL PUENTE DE LA CONCORDIA EN ARTIGAS, QUE NOS UNE CON LA REPUBLICA DEL BRASIL.
EL ESTABLECIMIENTO, QUE FUERA INAGURADO Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO EN 1986, CUENTA CON AUTORIZACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC) Y LA DIRECCION DE INDUSTRIA ANIMAL DEL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO INVITA A EMPRESAS Y CONSORCIOS ELEGIBLES, A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO PARA EL ARRENDAMIENTO O VENTA DEL REFERICO BIEN MUNICIPAL. LAS EMPRESAS ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADAS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y EXAMINAR LOS PLIEGOS DE LICITACION EN LA OFICINA DE COMPRAS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO, CALLE JUAN CARLOS GOMEZ No. 32, CIUDAD DE SALTO, A PARTIR DEL 27 DE SETIEMBRE DE 2004.
LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, PODRAN SER ADQUIRIDOS POR LOS INTERESADOS, POR EL PRECIODE $ 1.000,oo (pesos uruguayos un mil) A PARTIR DEL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 2004, EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO. DIRECCION JUAN CARLOS GOMEZ No. 32 DE LA CIUDAD DE SALTO, EN HORARIO DE 13 y 15 A 18 y 15.
CONGRESO DE INTENDENTES. DIRECCION: ENTREPISO DEL PALACIO MUNICIPAL AVDA. 18 DE JULIO No. 1374 DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EN EL HORARIO DE 12 y 30 A 17 y 30.
LAS OFERTAS DEBERAN SER PRESENTADAS HASTA LA HORA 15.00 DEL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2004, EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO, EN CALLE JUAN C. GOMEZ No. 32 DE LA CIUDAD DE SALTO. LAS OFERTAS SE ABRIRAN EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LA HORA 15.00 EN LA SALA DE REUNIONES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO, PRIMER PISO, CALLE JUAN CARLOS GOMEZ No. 32 DE LA CIUDAD DE SALTO.
PARA MAYOR INFORMACION, LOS INTERESADOS DEBERAN DIRIGIRSE A: SR. NELSON EDUARDO TORRES, JEFE OFICINA DE COMPRAS INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO.
TELEFONO 073 29898 TELEFAX 073 29808. DIRECCION JUAN CARLOS GOMEZ No. 32. SALTO. URUGUAY.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54053 Set 30- Set 30 (0068)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 30 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JUAN PABLO BELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Niza 1809 y CRISTINA GIMENA BARRIOS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 3717.
14) $ 283 3/p 3358 Set 30- Oct 04 (0069)

ALFREDO JAVIER BONETTE, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Avda Instrucciones 1978 y MARIA SOLEDAD PEREZ, 23 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en Avda Instrucciones 1978.
14) $ 283 3/p 3364 Set 30- Oct 04 (0070)

OFICINA No. 3

DIEGO CABRERA, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Torre Molinos 6325 y IRENE MERCEDES SAGRADINI, 75 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Torre Molinos 6325.
14) $ 283 3/p 3359 Set 30- Oct 04 (0071)

FRANCO ANDRES CUILIGOTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 3315/24 y NOELIA LUCAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 3315/24.
14) $ 283 3/p 3362 Set 30- Oct 04 (0072)

OFICINA No. 4

JAIME GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 7522 y GIORGINA ODELLA, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Couture 6521.
14) $ 283 3/p 3260 Set 30- Oct 04 (0073)

ALEJANDRO OMAR LOPEZ, 36 años, divorciado, analista programador, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1789/302 y ALBA RENEE de LEON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1789/302.
14) $ 283 3/p 3363 Set 30- Oct 04 (0074)

LUIS JOSE LAZAROV, 41 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Manuel

Quintela 3166/1607 y DALIANA JAVIER, 34 años, soltera, contador publico, oriental, domiciliada en Manuel Quintela 3166/1607.
14) $ 283 3/p 3366 Set 30- Oct 04 (0075)

CLAUDIO MARCELO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramon Anador 3320/01 y LORENA CECILIA PAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramon Anador 3320/01.
14) $ 283 3/p 3367 Set 30- Oct 04 (0076)

OFICINA No. 5

VLADIMIR JOSE UDOVIKO, 30 años, soltero, tec electronica, oriental, domiciliado en Cte Braga 2411 y MIRIAM SUSANA AQUINO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3060/903.
14) $ 283 3/p 3365 Set 30- Oct 04 (0077)

OFICINA No. 6

LEONARDO RAUL RUSSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trabajo 2783 y KARINA CECHI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trabajo 2783.
14) $ 283 3/p 3360 Set 30- Oct 04 (0078)

MARTIN SEBASTIAN SACCHI, 32 años, soltero, politologo, oriental, domiciliado en Agraciada 3778 ap. 5 y SONIA ENTENZA, 30 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en Agraciada 3778 ap. 5.
14) $ 283 3/p 3361 Set 30- Oct 04 (0079)

OFICINA No. 7

CARLOS ALBERTO PANZA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Morelli 3474 y MARIA ADRIANA CORREA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Morelli 3474.
14) $ 283 3/p 3356 Set 30- Oct 04 (0080)

LUIS ALBERTO PATIÑO, 29 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Santos 5184 y VIRGINIA GARCIA, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Santos 5184.
14) $ 283 3/p 3368 Set 30- Oct 04 (0081)

SEBASTIAN ESTEBAN VIDAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Rouseau 4347 y ANDREA ROXANA DORTA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rouseau 4347.
14) $ 283 3/p 3369 Set 30- Oct 04 (0082)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDITO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno en autos: "Graham Bell, Eduardo Ismael: Prescripción Adquisitiva".
Ficha 2-11364/2004, por auto N° 1788/2004 y 2856/2004 del 21/6//2004 y 15/9/2004 se cita, llama y emplaza por 90 días a todos lo que se consideren con derecho sobre la fracción B del padrón N° 170.485 ubicado en la localidad catastral de Montevideo, plano del Agrimensor Enrique Monteagudo, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el N° 75.364 el 26 de agosto de 1974 tiene una superficie de 678 metros con cuarenta y cinco, con frente a la calle Bulevard José Batlle y Ordóñez, bajo apercibimiento designársele defensor de oficio. En Montevideo el 23 de setiembre de 2004. Esc. ROSSANA BASSO GAYBALMAZ, ACTUARIA PASANTE.
16) $ 5580 10/p 28968 Set 30- Oct 14 (0083)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Estela Fernandez Carmen Araceli. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria. IUE 274-1225/2003 se hace saber que en este Juzgado se presentó Carmen Araceli Estela Fernandez, promoviendo juicio de prescripcion treintenaria sobre el siguiente bien: parte del inmueble padrón urbano nro. 4097, sito en la localidad catastral Minas del departamento de Lavalleja con una superficie de 5 metros 38 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien a los propietarios de los predios linderos y en especial a Pedro Walter Belderrain Razquin o sus sucesores y a Carmen Araceli Estela Fernandez, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 10 de junio de 2004. Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8370 10/p 28993 Set 30- Oct 14 (0084)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
DE LARROBLA & ASOCIADOS INTERNACIONAL S.A solicita la inscripción del Programa de Computación titulado "ATENCION A CLIENTES POR WEB-OS1" del cual se declara Propietario siendo el autor: Mariano Larrobla.
Montevideo 21 de setiembre de 2004. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 141 1/p 28763 Set 30- Set 30 (0085)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
DR. CARLOS SARTHOU RISO solicita la inscripción de la obra titulada "EL PARTIDO NACIONAL URUGUAYO".- Origen, Trayectoria, Permanencia, de la cual se declara autor.
Montevideo 28 de setiembre de 2004. SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 94 1/p 28983 Set 30- Set 30 (0086)

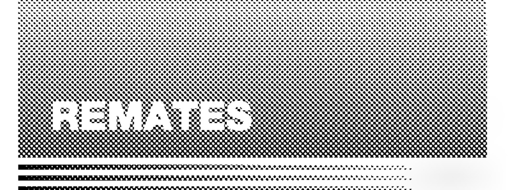
RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "ESCALANTE VALLES FABIO- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-37136/2004, atento al auto Nº 3345 de fecha 24 de agosto de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: FABIO ESCALANTE VALLES, nacido en Montevideo, el dia 06 de enero de 1939, e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 7º seccion Judicial, acta Nº 16, donde dice: "comparece Rodolfo Escalante Rossi", debe decir: "comparece Rodolfo Escalante Berninzone", por asi corresponder; y donde dice: "que es nieto por linea paterna de Estanislao Escalante y de Teresa Rossi", debe decir: "que es nieto por linea paterna de Etanislao Escalante y de Teresa Berninzone", por asi corresponder; Partida de MATRIMONIO de: RODOLFO ESCALANTE y SUSANA VALLES, celebrado en Montevideo, el dia 8 de abril de 1938, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º Seccion Judicial, acta Nº 100, donde dice: "comparecen Don Rodolfo Escalante Rossi", debe decir: "comparecen Don Rodolfo Escalante Bernizone", por asi corresponder; y donde dice: "que es hijo de Teresa Rossi", debe decir: "que es hijo de Teresa Berninzone Rossi", por asi corresponder.- Montevideo, 20 de setiembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54046 Set 30- Oct 14 (0087)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Aduana de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "PIEZA SEPARADA POR REMATE DE LA FICHA 18-242/2004" ficha 18-243/2004 se hace saber que el próximo 7 de Octubre desde las 14 hs. en el local de Defensa 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor 227 cajas de 50 cartones cada una de cigarrillos marca Milenio y 48 cartones de cigarros de la misma marca inventariados a foja 9. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. 4) Que el comprador deberá pagar el IMESI al rematador actuante quien es agente de detención para el pago a la DGI, y en el caso de que se compre para comercializar fuera del país se deberá realizar el tramite correspondiente ante la Dirección Nacional de Aduanas previo al retiro de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 23 de septiembre de 2004. Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, Actuaria.

20) $ 975 1/p 28949 Set 30- Set 30 (0088)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de ADUANA DE PRIMER TURNO dictada en los autos caratulados: FISCO Y JAIME MARQUEZ C/ INFRACTOR DESCONOCIDO. IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA". Ficha 18-144/2004 se hace saber que el próximo 7 de octubre desde las 14.00 horas en el local de DEFENSA 1665, el rematador MICHEL MAUAD SEBA, RUC 214297450010, matrícula 3950 sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor las mercaderías inventariadas a fs 16 vto (chinitas, championes para ñiños, zapatos para dama y camisacos de hombre). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión del comprador e impuesto del rematador o sea el 15,65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuesto del rematador o sea el 2,72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de setiembre de 2004. Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, Actuaria.

20) $ 750 1/p 28950 Set 30- Set 30 (0089)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de ADUANA DE PRIMER TURNO dictada en los autos caratulados: "FISCO Y ADMINISTRACION ADUANA CARRASCO C/ PALADINO PERRONE LEONARDO JULIO. IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA". Ficha 18-2/2002 se hace saber que el próximo 7 de octubre desde las 14.00 horas en el local de DEFENSA 1665, el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, matrículo 3950, sacará a la venta en remate público a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 104.086 el material de computación aforado a fs 52 y vto (memorias, modem, cables de telefono, correctores de mouse, procesadores, discos duros, placas madre, etc) SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuesto del rematador o sea 15,65% sobre el precio resultante. 3) QUE Serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuesto del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de setiembre de 2004. Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, Actuaria.

20) $ 750 1/p 28951 Set 30- Set 30 (0090)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado de ADUANA DE PRIMER TURNO dictada en los autos caratulados: "FISCO Y MARTIN FERNANDEZ (POR PLANIR SA) DENUNCIA DE ABANDONO NO INFRACCIONAL". Ficha 18-230/2004 se hace saber que el próximo 7 de octubre desde las 14.00 horas en el local de DEFENSA 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, matrícula 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en moneda nacional las mercaderías inventariadas a fs. 14 (artículos de pesca y pertrechos de barcos). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuesto del rematador o sea el 15,65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuesto del rematador o sea el 2,72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 22 de setiembre de 2004. Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, Actuaria.

20) $ 750 1/p 28952 Set 30- Set 30 (0091)

SEGUNDO TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados "FISCO C/ MIRABALLES NUNEZ DINAMAR. IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA". Ficha 19-145/2002 se hace saber que el próximo 7 de octubre desde las 14.00 horas en el local de DEFENSA 1665, el rematador Michel Mauad Seba RUC 21497450010, matrícula 3950, sacará a la venta en remate público a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 40.000 una moto HONDA 1000 CC. aforada a fs 53. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuesto del rematador o sea el 15,65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuesto del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de setiembre de 2004. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2025 3/p 28953 Set 30- Oct 04 (0092)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO dictada en los autos caratulados "FISCO C/ ILLESCAS PEREIRA DARIO HUMBERTO". Ficha 19-167/2002 se hace saber que el próximo 7 de octubre desde las 14.00 horas en el local de Defensa 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, matrícula 3950. sacará a la venta en remate público a las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $U 100.000 el vehículo automovil BMW modelo 325 I, sedan 2 puertas. año 1994, en buen estado aforado a fs, 114. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15,65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuesto del rematador o sea el 2,72% de venta. Y a los efectos legalesse hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de setiembre de 2004. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2250 3/p 28954 Set 30- Oct 04 (0093)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictado en los autos: "Amarelle, Mario Enrique c/ Cyro Ltda. Y Otros- Ejecución Hipotecaria-", Ficha: 28-468/2002, se hace saber que el próximo 14 de octubre de 2004, a las 16:00 horas, en el local de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad de Propiedad Horizontal 708, que forma parte del terreno ubicado en la Localidad Catastral Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, padrón matriz Nº 535, el cual según plano del Agrimensor Walter Roy Harley, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 21 de Abril de 1977 e inscripto en la Oficina depar-

tamental de Catastro de Maldonado con el Nº 7.274 el 27 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 1905 mts., 75 dms. y tiene 49,50 mts. al SO de frente a la calle Nº 29 y 33 mts. también de frente al SO a la calle Nº 24, por ser esquina; dicha unidad, padrón individual 535/708, conforme al plano relacionado, se ubica en el séptimo piso, a cota + 19,58 mts., consta de un área de 72 mts., 80 dms. y tiene derecho al uso de un lugar de estacionamiento en el garage del edificio. 2) Unidad de Propiedad Horizontal 201, que forma parte del edificio levantado en el terreno sito en la Localidad Catastral Montevideo, décimo quinta Sección Judicial, padrón matriz Nº 116.981, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Edgardo Segovia de junio de 1990, aprobado y cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 7 de Abril de 1991 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Junio de 1991 con el Nº 19.639, consta de un área de 264 mts. 66 dms. y tiene 10 mtrs. al SO de frente a Rambla Mahatma Gandhi; dicha unidad, padrón individual Nº 116.981/201, se ubica en el segundo piso, a cota + 6,19 mtrs., consta de una superficie de 137 mts., 20 dms. y le corresponde el uso exclusivo de terraza "S 2". 3) Décima parte indivisa de la unidad garage 001, (lugar Nº 8), padrón individual Nº 116.981/001, que según dicho plano se ubica en planta subsuelo, a cota menos 1,78 mts.,- parte "C"-, con una superficie total de 264 mts., 66 dms.. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) Los mejores postores de los padrones: 116.981/201 y 116.981/001 deberán abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.02% de su oferta y del padrón 535/708, el 7,02% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.34% del precio ofrecido. 5) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, las que de existir se imputarán al precio hasta la fecha del remate. 6) Existen deudas por gastos comunes y otros conceptos. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 5
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 20 de setiembre de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7200 3/p 28974 Set 30- Oct 04 (0094)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CUARTO TURNO, DICTADA EN AUTOS "BARBOZA, JOSE c/ ROMANO FRANCIA y OTROS" JUICIO EJECUTIVO (IUE) 116-375/199) SE HACE SABER QUE EL PROXIMO 20 DE OCTUBRE A LA HORA 15 y 30, EN EL SALON DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE REMATADORES Y CORREDORES INMOBILIARIOS, CALLE BARTOLOMÉ MITRE Nº 1321 SE PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL REMATADOR ARTIGAS GONZALEZ GALLO, A LA VENTA EN PESOS URUGUAYOS Y SOBRE LOS 2/3 DE SU TASACIÓN O SEAN $ 92.372.oo DE BASE, DEL SIGUIENTE INMUEBLE: SOLAR DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, SITO EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, CUARTA SECCION JUDICIAL (ANTES 23ª) ZONA URBANA, PARAJE UNION PADRÓN: Nº 66.851, EL QUE SEGÚN PLANO DE MENSURA DEL AGRIMENSOR PIO H. BRAEM, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN DE TOPOGRAFÍA EL 1º DE ABRIL DE 1929, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 197,49 m2 (CIENTO NOVENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS) QUE SE DESLINDA ASÍ: 6,86 m AL NOROESTE DE FRENTE A LA CALLE TIMOTEO APARICIO ESTANDO SEÑALADA SU PUERTA CON EL NUMERO 391 4 ENTRE LAS CALLES GRAL. FELIX LABORDE y LINDORO FORTEZA, DISTANDO EL PUNTO MEDIO DE DICHO FRENTE 29,83 mts DE LA ESQUINA FORMADA CON LA ULTIMA NOMBRADA; 6,85 mts AL SURESTE LINDANDO CON PROPIEDAD DE VERNENGO Y MARTINEZ; 28,83 AL SUROESTE LINDANDO CON PROPIEDAD DE VICENTE RUBIO, y 28,83 mts AL NORESTE LINDANDO CON PROPIEDAD DE VICTORIANO ZAMORA TODOS DEL REFERIDO PLANO. SE PREVIENE: PRIMERO: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EN CONCEPTO DE SEÑA AL SERLE ADJUDICADA LA VENTA, EL 30% DE SU OFERTA EN EFECTIVO, LETRA DE CAMBIO O CHEQUE CERTIFICADO; SEGUNDO; QUE SERA DE SU CARGO EL PAGO AL REMATADOR DE LA COMISION DE VENTA DEL 3% MAS IVA, IMP. A LAS COMISIONES e IMP. A LAS VENTAS FORZADAS, TODO LO QUE TOTALIZA EL 6,022%; TERCERO: QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL PAGO AL REMATADOR DE LA COMISION Y DEMAS DEL 1,341%; CUARTO: SE DESCONOCE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA Y OCUPACIONAL DEL BIEN OBJETO DE AUTOS; QUINTO: SE IGNORA LA EXISTENCIA DE POSIBLES DEUDAS AL B.P.S. Y POR LAS CONSTRUCCIONES; SEXTO: EXISTE DEUDA DE IMPUESTOS A PRIMARIA QUE ASCIENDE A $ 3.758.oo AL 24/9/04; SÉPTIMO: EXISTE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA QUE ASCIENDE A $ 4.794,oo EL 14/10/03; OCTAVO: QUE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVEN COMO ANTECEDENTES Y LOS CERTIFICADOS DE LOS REGISTROS PUBLICOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA SEDE DEL JUZGADO, ZABALA 1367, 3er PISO, EN LAS CONDICIONES EMERGENTES DE LOS MISMOS; NOVENO: QUE SE SACA A REMATE CON TESTIMONIO POR EXHIBICIÓN DEL ULTIMO TITULAR Y ANTECEDENTES DOMINIALES. Y PARA CONSTANCIA SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES POR EL TERMINO DE CINCO DIAS. Montevideo 21 de setiembre de 2004. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9000 5/p 28899 Set 30- Oct 06 (0095)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA c/ BOSCO, MONICA Y OTROS- J. EJECUTIVO", FICHA 121-504/2001, se hace saber que el 6 de octubre de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Alfredo Pereira Mat. 3054 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, BASE U$S 400, del siguiente vehículo: Automóvil marca FIAT modelo UNO CL, tipo sedán, año 1998, PADRON Nº 499.360 de MONTEVIDEO, matrícula 974.137, motor 5565898, a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que surge de autos que el bien mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo.- 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de los certificados registrales agregados.- 4) Que se agregó testimonio registral de último y único título.- 5) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Zabala 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 de setiembre del año 2004.- Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.
20) $ 2100 2/p 28948 Set 30- Oct 01 (0096)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados "Asamblea de Coop. de la Torre 6 Block 8 u "H" del Conj. Hab. Parque Posadas c/ SUC. DE MARIA JOSEFINA BALLERINI GUASTADINI". Ejecución de Hipoteca Reciproca. Ficha 126-784/2002, se hace saber que el próximo 21 de octubre de 2004, a partir de las 15 hs. en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321, el martillero MARIO FLORES COSTA, Matrícula Nº 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y sin base el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 914 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 14º sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 80283, el cual según plano de mensura del Agr. Fructuoso Netto de junio de 1980, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 24 de junio de 1980 con el Nº 92181, posee una superficie de 9 há 6015 m² 6 dm², solar 1 y tiene 87,87 metros de frente a sur a la avenida Luis Alberto de Herrera entre Millán y Francisco Bicudo distando del punto medio 99,57 m de la última nombrada. Dicha unidad 914 se encuentra empadronada individualmente con el Nº 80283/H/914, y según plano de fraccionamiento ho-

rizontal del referido Agrimensor de octubre de 1974 y diciembre de 1979, inscripto en la referida Dirección el día 27 de marzo de 1980 con el número 830 (lámina 38) se ubica en el Block H, en el 9 piso, a cota vertical + 112,73 m con una superficie de 33,39 m. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,02% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 3) Se ignora el actual estado ocupacional del bien. 5) Existe deuda por tributos domiciliarios, saneamiento y contribución inmobiliaria. 6) Se desconoce si existe deuda por concepto de Primaria al igual que con relación a cualquier otro organismo Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Sede calle Zabala 1367 piso 4º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de setiembre de 2004. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

20) $ 7875 5/p 28901 Set 30- Oct 06 (0097)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE 3º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ORIMONT S.A. C/ GREDEL HONTOU O HONTU PIRIZ Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 175-1349/ 2001, se hace saber que el próximo 8/10/04, hora 15.00, en el local ubicado en la calle Wilson Ferreira 1105 esq. Ituzaingó (Club Urupán de Pando), por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente solar del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 9.738 (antes padrón rural 9.738 m /a), ubicado en la 14º. Sección judicial y catastral del Dpto. Canelones, zona rural, ubicada en el Paraje Piedra Sola, señalado como solar Nº.1 según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Heber H. Rebufello del 7/1973 e inscripto en la D. de Catastro con el Nº. 16.514 el 25/7/973, consta de una superficie de Héctareas 10. con 6.270 mts., que deslinda así: mts. 186,10 cms. al N. de frente a Camino Vecinal de mts. 17 de ancho; al E. mts. 573,85 cms. con la fracción 2 del mismo plano; al S. 183,75 cms. con el padrón 11.989 y al O. mts. 575,50 cms. con el padrón 11.989.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta resultante, en dólares estadounidenses o cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 7,02% (incluye imp. e imp. departamental, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que el 1% del impuesto departamental que corresponde a la parte vendedora, será abonado por la parte compradora y posteriormente descontado del saldo de precio.- 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva en general y especialmente frente a: I.M.C., Impuesto de Primaria y frente al B.P.S.- 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 7) Que el bien se remata con los antecedentes agregados en autos: títulos, plano y certificados registrales, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Ituzaingó casi Wilson Ferreira. Pando, 23 de setiembre de 2004.- DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4725 3/p 28985 Set 30- Oct 04 (0098)

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE 4º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ORIMONT S.A. C/ ALICIA ISABEL, MARTIRENA Y OCLIDES BORGES. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 176-1126/2001, se hace saber que el próximo 8/10/04, hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Wilson Ferreira 1105 esq. Ituzaingó (Club Urupán de Pando), por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente solar del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 8.971 (antes padrón 8.960, solar 2 m /a), ubicado en la 7º. Sección judicial y catastral de Pando (Dpto. Canelones), zona suburbana, según plano de mensura y fraccionamiento del barrio Gorostiaga del Agr. Abraham Drchmandel 6/ 12/1987 e inscripto en la D. de Catastro con el Nº. 2182 el 15/3/988, consta de una superficie de mtrs. 342,02 dcms. que se deslinda así: mts. 12 de frente al O. a la calle Vicente Gorostiaga; mtrs. 28,41 cms. al N. con solar 1; mtrs. 12 al E. con parte del solar 6 y mtrs. 28,59 cms. al lindando con solar 3, todos del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta resultante, en dólares estadounidenses o cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 7,02% (incluye imp. e imp. departamental, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que el 1% del impuesto departamental que corresponde a la parte vendedora, será abonado por la parte compradora y posteriormente descontado del saldo de precio.- 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva en general y especialmente frente a: I.M.C., Impuesto de Primaria y frente al B.P.S. por las construcciones - 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 7) Que el bien se remata con los antecedentes agregados en autos: títulos, plano y certificados registrales, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Ituzaingó casi Wilson Ferreira. Pando, 23 de setiembre de 2004.- DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4725 3/p 28984 Set 30- Oct 04 (0099)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia en autos "Rodríguez Matilde C/ Horacio Herrera y Otro" "Juicio Ejecutivo por cobro de alquileres" "IUE: 228-718/2000", se hace saber que el día 7 de Octubre del año 2004 a la hora 15 en su local de calle Daymán Nº 629 en Colonia, el martillero Daniel S. Camacho Mat. 3000, rematará sobre la base de U$S 2.279.13, los derechos de promitente comprador de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia, zona suburbana, empadronado con el número 6097 sobre calle Patria S/ N y con un área de 450 m.
Se previene: 1º) que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 30% de su oferta en carácter de seña en el momento mismo de la subasta, más el 7.08% de comisión e impuestos; también serán de su cargo los gastos y tributos que la ley disponga. 2º) El expediente abonará los gastos del remate más el 1.38% de comisión e impuestos. 3º) Los impuestos deberán ser pagos en pesos uruguayos cotizando el dólar a precio comprador interbancario del día anterior a la subasta.
Existen deudas de Contribución Inmobiliaria que al 24/09/2004 asciende a la suma de $U 27.273.00, no surgiendo deudas de primaria. Colonia, 22 de septiembre de 2004.- IRIS MABEL BERRIEL, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2925 3/p 28963 Set 30- Oct 04 (0100)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "Turino José, María Emilia, Carlos Antonio, Margarita, Mary Elena; Turino Silva Daniela A, María Adriana, Alberto J y Silva Pedreira Nélida Isabel con Turino Luis Roberto, Partición, IUE 353-280/2004" se hace saber que el día 14 de octubre de 2004 a la hora 15, en el hall del Juzgado, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de U$S 9.867.- el siguiente bien inmueble. Fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 21389, la que según plano del Agrimensor Abilio Dos Santos, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 09.03.1950 con el Nº 28, se compone de una superficie de 4 hectáreas 9359 metros, con frente al Oeste a Avenida San Martín. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo, así como también el impuesto municipal y la comisión e IVA de compra del Señor martillero. 3) Serán de cargo del expediente el pago de los impuestos que la ley pone de cargo del vendedor y la comisión y el IVA de venta del Señor rematador. 4) Los títulos de propiedad del inmueble se ha-

llan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 13 de setiembre de 2004.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 3375 3/p 28918 Set 30- Oct 04 (0101)

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Banco ACAC S.A. con Blanco Rodríguez Francisco Jorge y otra, Juicio Ejecutivo Prendario, IUE 356-23/2001" se hace saber que el día 13 de octubre de 2004 a la hora 15, en Varela 835, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Automóvil marca Citroen ZX 16 V, año 1993, motor a nafta 10HJ 573002015, matrícula de Artigas GB-1571. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) La titulación de la propiedad del bien a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de los interesados. d) El bien tiene deudas por patentes impagas desde la primera cuota del año 2000 y por cambio de chapa matrícula, y tiene además una transferencia municipal omitida. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 24 de setiembre de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 2700 3/p 28917 Set 30- Oct 04 (0102)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: BANCO REPÚBLICA c/ Abella Chalar, Iris Elena- Ejecución de Prenda- Fª 412-1072/2002 A, se hace saber que el día jueves 4 de noviembre de 2004, hora 15:00, en el local del Rematador en Manuel Meléndez 1334, el martillero Ruben Barreto Eguren, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, a LA VISTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR los siguientes bienes muebles: 1 HORNO ROTATIVO con dos carros con 30 bandejas c/u marca ARGENTAL 2031 modelo RA 6040 funcionamiento eléctrico; 2 CARROS con bandejas de 60x45 cm. lisas y perforadas; 1 AMASADORA marca SIMPA Nº 1351 modelo 138 tacho de acero inoxidable; 1 SOBADORA INDUPAN con cilindro de 70 cm Nº 679 con motor eléctrico acoplado; 1 MOLINO para rallar pan sin marca funcionamiento con motor eléctrico; 1 CORTADORA DE FIAMBRE MONTEFRÍO modelo F 3301 Nº 5035 funcionamiento con motor eléctrico; 1 BALANZA electrónica SNOVREX modelo LP 15; 1 REGISTRADORA electrónica SANSUNG modelo ER 4615: 1 VITRINA marca MONTEFRÍO modelo BEP 200 con frente de vidrio curvado; 1 BATIDORA con tacho 60 litros Nº 25 596 con motor eléctrico de 3 HP de 940 R.P.M.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de seña. 2) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Que la subasta se realizará en dólares americanos. Treinta y Tres, 9 de setiembre de 2004. Escribana Adriana Zuluaga Larrechea. ACTUARIA.
20) $ 2250 2/p 28972 Set 30- Oct 01 (0103)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MONTERO GONZALEZ HNOS. LTDA.
MODIFICACION

Fecha: 23.8.2004
Administración: Marino MONTERO GONZALEZ y/o Manuel Vicente MONTERO GONZALEZ actuando indistintamente.
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas. Sección Comercio Nº 6952 el 26.8.2004.
22) $ 1100 1/p 28897 Set 30- Set 30 (0104)

DAMASE CATEDRAL S.R.L.
CESION DE CUOTA- MODIFICACION

CONTRATO: 3/9/2004
INSCRIPCION: Nº 7193
Cedentes: Sebastián CAMUSSO y Luis BORUCHOVAS.-
Cesionarios: Francisco RIVERA y Pablo CAMUSSO
Modificación: plazo 5 años.
22) $ 1100 1/p 28898 Set 30- Set 30 (0105)

PICERNO TROFEOS LTDA.

Contrato: 6 Setiembre 2004
Inscripción: Nº 7366 el 16/09/2004
Socios: ALDO FABRICIO PICERNO RODRIGUEZ
GEANFRANCO PICERNO RODRIGUEZ
SONIA HORTENCIA RODRIGUEZ CORREA
(40 cuotas cada uno)
Capital: $ 20.520.-
Objeto: Fabricación, reparación y distribución de trofeos, medallas, copas, grabados, objetos de bronce, plaquetas y placas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) $ 2200 1/p 28924 Set 30- Set 30 (0106)

BERMAJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión.

Contrato: 19 Mayo 2004
Inscripción: Nº 3931 el 20/05/2004
Cedente: RAUL VARELA ANTELO
Cesionarios: María Noel Barja Curbelo (10 cuotas)
Bernardo Barja Curbelo (10 cuotas).
22) $ 1100 1/p 28925 Set 30- Set 30 (0107)

TORNERIA RISSO S.R.L.
Cesión.

Contrato: 23 Agosto 2002.
Inscripción: Nº 7247
Cedente: MARIA NOEL MILANO SANTOS (30 cuotas)
Cesionarios: Raul Francisco Santos Bianchi
María Isabel Ramirez Martinez
(15 cuotas cada uno).
22) $ 1100 1/p 28926 Set 30- Set 30 (0108)

EXIMPRES S.R.L.
Cesión.

Contrato: 16 Agosto 2004
Inscripción: Nº 6982 el 26/08/2004
Cedentes: JOSE CARLOS MOLINARI MARTINEZ (4 cuotas)
LUIS ESTEBAN COSTA MACIEL (4 cuotas)
Cesionarios: Carlos Agustin Buela Bianco (4 cuotas)
Raul Andres Quiroga Ferro (4 cuotas).
22) $ 1650 1/p 28927 Set 30- Set 30 (0109)

LA OCHAVA SUPER S.R.L.

Contrato: 14 Julio 2004
Inscripción: Nº 5998 el 23/07/2004
Socios: DAVID HORACIO SANGUINETTI LEMA (40 cuotas)
FRANCISCO ENRIQUE SANGUINETTI NARBAIS (60 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Almacen por menor y compra y venta de mercaderías en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: David Sanguinetti Lema.
22) $ 1650 1/p 28929 Set 30- Set 30 (0110)

I.M.S CONSULTORES LIMITADA

Contrato: 5 Julio 1995
Inscripción: Nº 1005 Fº 1310 Lº 2
Socios: RAMIRO WALTER GRANGEL BENTANCOR (17 cuotas),
JOSE FELIPE SERRENTINO TERRA (3 cuotas)
Capital: $ 10.000.-
Objeto: Desarrollo, Consultoria en software, asesoramiento, compraventa, importación, exportación en servicios y equipos de computación, actividades conexas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1650 1/p 28930 Set 30- Set 30 (0111)

Agua y Sol Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 17 Diciembre 2001
Inscripción: 3 enero 2002 Nº 021 definitiva 13 marzo 2002
Socios: GEOVANA BEATRIZ CARDOZO LAVADIE
CLAUDIO CARDOZO LAVADIE
Objeto: Explotación y venta de parques de agua y similar, importación y exportación. Comercio en general.
Capital: $ 70000 dividido en 20 cuotas de $ 3500 cada una aportados por partes iguales.
Administración: conjunta o indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Maldonado.
22) $ 2200 1/p 28944 Set 30- Set 30 (0112)

JOJU S.R.L
CESIÓN

Contrato: 23 de agosto de 2004-09-24 Inscripción: Nº 7049 el 20/09/2004
Cedentes: MARIA ANDREA NEGREIRA SÁNCHEZ, FERNANDO NEGREIRA SÁNCHEZ. Cesionario: ANTONIO COTELO AÑON (50 cuotas).
22) $ 1100 1/p 28965 Set 30- Set 30 (0113)

SOCIOS: ENRIQUE ORTIZ y LETICIA BORGES
DENOMINACION. DON QUIQUE S.R.L.
DOMICILIO: 33
OBJETO. prestar en gral., así como industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación.
PLAZO: 1 año, prorrogado por períodos de dos años
CAPITAL: $ 16.000 DIVIDIDO en 100 cuotas de $ 160 C/U. ENRIQUE ORTIZ 98 y LETICIA BORGES 2.
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. la ejercerá ilimitadamente ENRIQUE ORTIZ.
22) $ 2200 1/p 28971 Set 30- Set 30 (0114)

"GRUPO ORGI LIMITADA"

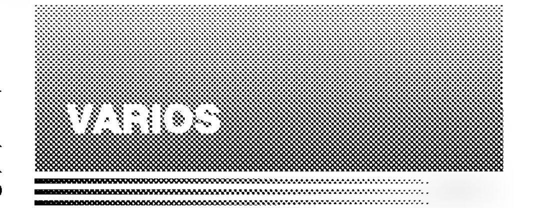
CESION- MODIFICACIÓN
Documentos:- 22.07.2004
Inscripciones:- Nº 6210/2004
Cedentes:- Tabaré ORTIZ- Graciela CABRERA (totalidad)
Cesionarios:- (8 cuotas) Yamandú ORTIZ- (2 cuotas) Elizabeth CASTRO.-
Modificación:- PLAZO:- 30 años desde 22.07.2004.
22) $ 1100 1/p 28976 Set 30- Set 30 (0115)

MARNES LTDA.
(antes MARNES S.A.)
Transformación

Acta Asamblea: 14/05/2004.
Contrato: 31/08/2004.
Inscripción: 7294.
Socios: Carlos Barberousse (333 cuotas)
Guillermo Bandeira (250)
María Angélica Taglioretti (250)
Ana Vázquez (167).
Capital: $ 692.000.
Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías y bienes.
Arrendamientos de bienes y servicios.
Administrador (provisorio): Guillermo Bandeira.
Plazo: 15 años prorrogables.
Montevideo.
22) $ 1650 1/p 29000 Set 30- Set 30 (0116)

HAILU LTDA.

Contrato: 12/06/2004.
Inscripción: N° 4909- 15/06/2004.
Socios: ALVARO JAVIER RODGERS FRAGELLO (5 cuotas)
SUSANA FRAGELLO COSTA (5 cuotas).
Capital: $ 100.000 (10 cuotas de $ 10.000 c/u).
Objeto: Portería, vigilancia, limpieza, colocación de personal en edificios y establecimientos comerciales.
Plazo: 30 años.
Adminsitración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1650 1/p 29001 Set 30- Set 30 (0117)



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION ABREVIADA No. 196/2004

OBJETO: EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DEL PARADOR Y ADMINISTRACION DEL CAMPING DEL PARQUE RECREATIVO POLIVALENTE DE PUNTA ESPINILLO (TEMPORADA 2004 - 2005)
APERTURA: 12 DE OCTUBRE DE 2004 Hora: 13:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: PARQUES MUNICIPALES PROTEGIDOS
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:45 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: $U 300.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54051 Set 30- Set 30 (0118)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Julio Gerardo Zeballos Sena para aprobar un represamiento que embalsará aguas del arroyo Averías, tributario del arroyo Sauce del Peñon, afluente del Canal N° 2 en la cuenca del Océano Atlántico con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón N° 2087, su embalse afectará parte del mismo padrón de la 4a. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Rocha. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de Octubre de 2004 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía de Chuy, sita en la Calle Laguna de los Patos N° 288 de dicha ciudad. Ing. Agr. Eduardo Caballero, Jefe Regional Rocha.
27) $ 2790 3/p 29009 Set 30- Oct 04 (0119)



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA DE ESTADO Y OFICINAS DEPENDIENTES
LICITACION PUBLICA Nº 31/2004

Certificaciones Médicas para las Unidades Ejecutoras del MTOP, cuyas dependencias estén ubicadas en Montevideo y para los funcionarios que residan en dicha ciudad.

COMUNICADO Nº 1

Se modifica el texto del art. 14 GARANTIAS que quedará redactado asi: 14.1 Si el monto de la oferta supera el monto establecido en el art. 55 del T.O.C.A.F. (actualmente $ 1.570.000.oo) el proponente deberá presentar garantía de mantenimiento de oferta por el uno por ciento del monto de la misma.
La garantía podrá constituirse en pesos uruguayos o dólares estadounidenses
14.2 Las garantías se constituirán a favor y a la orden del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y podrán hacerse en
* Fianza o aval bancario
* Póliza de seguro de fianza
* Efectivo
Esta garantía podrá presentarse hasta el momento o en el mismo acto de apertura de ofertas y se le expedirá el recibo del caso, quedando el documento depositado en el Departamento Notarial del M.T.O.P.
En este caso el licitante asume la responsabilidad por cualquier defecto que adolezca el documento y las consecuencias que se deriven de tal circunstancia.
No obstante, si la empresa lo estima conveniente, podrá presentarla con dos días hábiles de anticipación a la apertura de ofertas en el Departamento Notarial. Si el documento está correctamente extendido, o en su caso, solucionados los defectos que pudiera tener, el Departamento Notarial extenderá el recibo correspondiente y el documento quedará depositado en el mismo.
Si la garantía se consituye en efectivo, el depósito se hará en la Tesorería del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54056 Set 30- Set 30 (0120)



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Montevideo, 28 de setiembre del 2004.
Por intermedio de este acto se notifica al Sr. Waldemar Raúl MISLIWCHIK MUJICA titular de la C.I. Nro. 1.338.478-4 de la Resolución Ministerial Nro. 2004/5/260 de fecha 19/08/2004 que se transcribe a continuación:

"Montevideo, 19 de agosto del 2004."
EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

R E S U E L V E:

"Declárase que se ha configurado la renuncia tácita- por abandono del cargo- debidamente comprobado en estas actuaciones del Oficial I Oficios (Contratado Permanente Inversiones Escalafón E Grado 02) de la Unidad Ejecutora 005- Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Waldemar Raúl MISLIWCHIK MUJICA, Cédula de Identidad Nro. 1.338.478-4.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54057 Set 30- Oct 04 (0121)

PODER JUDICIAL



**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Ficha 469/01**

CIRCULAR nº 81/04
Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO.
Montevideo, 23 de setiembre de 2004.-
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso sancionar con desinvestidura permanente en el ejercicio de su profesión, al Escribano Rúben Néstor SCHAFFNER FELIX, notificado el día 14 de julio de 2004, quien queda inhabilitado para ejercer su profesión en todo el territorio de la República.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General Servicios Administrativos.
NOTA: La circular nº 80 fue distribuida solamente al interior del país.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54060 Set 30- Set 30 (0122)

INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY



INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
(Artículo 223 Ley 17.823)**

Resolución N° 92/004 MP/mp
PRESIDENCIA INTERINA- Montevideo, 21 de setiembre de 2004.
VISTO: la reciente aprobación de la Ley N° 17.823, implicando el cambio de denominación del Instituto Nacional del Menor como Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay;
RESULTANDO: I) que el cambio implica la actualización del Logotipo e Isotipo que hasta la actualidad identificara al Organismo, como consecuencia del Concurso realizado para la confección del mismo, cuyas bases se aprobaron por Resolución N° 1949/96 del 18 de noviembre de 1996;
II) que los ganadores oportunamente donaron los Derechos de Autor correspondientes;
CONSIDERANDO: que por lo expuesto, es potestad del Instituto aprobar el cambio, compartiéndose el isotipo identificatorio confeccionado por la Unidad de Comunicación y Protocolo y su publicación en el Diario Oficial;
ATENTO: a lo antes expuesto;

**LA PRESIDENTE INTERINA DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
En uso de las facultades que le confiere el Art. 8°, Literal C de la Ley 15.977
RESUELVE:**

1°)APRUÉBASE el cambio del Isotipo identificatorio del Instituto, el que luce a fs. 1 y forma parte del presente Acto administrativo.
2°) COMÉTESE a la Unidad de Protocolo y Comunicación la publicación en el Diario Oficial.
3°) DESE cuenta en la próxima Sesión Ordinaria de Directorio.
4°) PASE a la citada Unidad para su conocimiento, publicación y posterior comunicación a todos los Servicios de capital e interior.
Sra. GRACIELA ROMPANI, PRESIDENTE EN EJERCICIO INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY.



27) (Cta. Cte.) 1/p 54064 Set 30- Set 30 (0123)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia N° 253
MINISTRO REDACTOR: DOCTOR HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil cuatro.
VISTOS: Para sentencia estos autos caratulados: "FERRAO, BEATRIZ Y OTROS C/ JOCKEY CLUB SALTO Y OTRO- Cobro de pesos- CASACIÓN", Ficha 1-103/03.
RESULTANDO: I) Por sentencia definitiva de segunda instancia N° 197, dictada el 9 de octubre de 2002 por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Sexto Turno (fs. 308 a 318), se revocó la sentencia apelada y en su lugar se amparó parcialmente la demanda y se condenó a la Asociación Agropecuaria de Salto a pagar a las actoras las sumas correspondientes a los siguientes rubros: 1) gastos médicos, conforme a lo expuesto en el Considerando V, Nral. 2 de esa decisión; 2) lucro cesante conforme a lo expuesto en el Considerando V, Nral. 3 de esta decisión; 3) daño moral: U$S 50.000 (cincuenta mil dólares) para Angela Ferrao; U$S 25.000 (veinticinco mil dólares) para Isabel González y U$S 20.000 (veinte mil dólares) para Mónica Beatriz Ferrao, con más los intereses desde la demanda.
La sentencia definitiva de primera instancia N° 38, dictada el 3 de setiembre de 2001 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de Sexto Turno, obrante de fs. 268 a 278, había fallado desestimando las excepciones de falta de legitimación activa y pasiva opuestas en autos, desestimando la demanda sin especial condenación en la instancia.
II) A fs. 329 el representante de la Asociación Agropecuaria de Salto interpone recurso de casación sosteniendo que la determinación del guardián que efectúa el tribunal y la total prescindencia de las eximientes "hecho de la víctima" y "hecho del tercero" oportunamente alegadas y probadas, es totalmente violatoria de la normativa legal, a lo que se suma una total equivocación y arbitrariedad en la valoración de la prueba, individualizando como normas infringidas y erróneamente aplicadas los arts. 140 y 53 del C.G.P., arts. 1.301, 1.319, 1.322, 1.323, 1.324, 1.458 en la redacción dada por la Ley 5.150 y 1.608 del C.C..
Señala que la violación de los arts. 1.324 y 1.301 del C.C. resulta de individualizar al guardián y al legitimado pasivo en función del derecho de propiedad y no en quien realmente se sirve de la cosa en forma efectiva.
Más allá de las disposiciones del contrato de comodato, importa el análisis de los testimonios que obran en autos sobre la ejecución del referido contrato, lo que autoriza el legislador a tenor del art. 2.216 del C.C. y según los cuales surge que hay un acuerdo verbal de buenos vecinos con la Asociación Agropecuaria de Salto y no se tiene un límite preciso para el uso del predio, y los días de reunión- carreras- del Jockey Club, todo el predio es abierto por esta Institución, quien convoca al público en general y lo tiene a su entera disposición. Por lo que si ese domingo ingresaron algunas personas a un lugar cuyo acceso les estaba expresamente vedado, las consecuencias dañosas por haber ingresado a un lugar prohibido deben recaer bien sobre los guardianes de la víctima, sus abuelos, bien sobre el organizador del espectáculo, o sobre ambos, pero nunca sobre el propietario de la cosa, que diligentemente cercó el lugar y estampó una leyenda prohibiendo el acceso al público. Por lo que al haber existido desplazamiento de la guarda la sentencia viola abiertamente los arts. 1.324 y 1.301 del C.C..
Con relación a la infracción y errónea aplicación del art. 140 del C.G.P., en primer lugar el Tribunal, reiterando los términos de la demanda, señala que había un alambre que estaba electrificado en forma previa, cometiendo un grave error jurídico en la valoración probatoria. No tomó en cuenta que el galpón estaba cercado y que las luces interruptoras- a 1.80 mts. y 2 mts. de altura- apagadas, que se verificó la penetración ilegítima de los guardadores de la menor, encendiendo las luces y sin poner el más mínimo cuidado sobre la niña que jugaba descalza en un día de lluvia.

Como segundo elemento expresa que no había deficiente ni precaria instalación eléctrica, ya que funcionaba perfectamente bien, además la arquitectura del referido galpón, la existencia del cartel que prohibe la entrada sin autorización y las paredes abiertas cercadas con alambres, permiten concluir que el tribunal califica mal o descalifica severamente como consecuencia del desconocimiento del lugar.
Como tercer elemento la sentencia toma las declaraciones de Walter Texeira, que testimonió que en el galpón han estado alojados los inundados, luego se realizó la fiesta de la producción y sacando conclusiones equivocadas le da carácter de frecuencia de uso pese a los alambres y el cartel indicador, cuando en realidad las inundaciones son circunstancias accidentales y la fiesta de la producción se produce una vez al año, pero con grave error de valoración de la prueba, le da a lo que son usos accidentales del galpón, el carácter de acceso o libre pasaje y en forma indiscriminda concluye que el hecho de la víctima es intrascendente para liberar al guardián de la cosa de responsabilidad.
Se valoró erróneamente la prueba asimismo al haberse omitido las resultancias probatorias del expediente penal, de la inspección judicial previa hecha por la sentenciante de primer grado de lo que queda claro que a la culpa de la víctima se le sumó el hecho de un tercero, en tanto las luces del galpón estaban apagadas, a una altura inalcanzable para un niño a lo que se adiciona la sustracción de la ficha del extremo del cable.
La valoración resulta arbitraria además por no haberse tomado en cuenta la declaración de la actora María Isabel González, de la cual surge una clara admisión de su negligencia, por haber entrado al lugar sin autorización, haberse sentado a mirar las carreras sin reparar en lo que hacía la menor ni las condiciones del tiempo y el lugar imperantes. La misma constituiría un caso claro de confesión tal como lo establecen los arts. 153.2 del C.G.P. y 1.608 del C.C..
Enuncia también infracción y errónea aplicación de las disposiciones sobre el nexo causal: arts. 1.319, 1.322, 1.323 y 1.331 del C.C. en cuanto el hecho de la víctima corta el nexo causal, independientemente del comportamiento del otro sujeto. A lo sumo, si también hay culpa del presunto ofensor habrá concurrencia de culpas. Pero jamás el hecho de la víctima para ser tal depende de que no haya culpa del ofensor. Se infringen de este modo en el plano sustantivo los arts. 1.246, 1.319, 1.322, 1.323, 1.324 del C.C. en tanto nadie es responsable del daño a que no ha dado causa. Y por otra parte tampoco hay daño resarcible, porque si hay hecho de la víctima, el daño sufrido es daño de hecho, no daño de iure.
Manifiesta además la infracción de las normas legales en materia específica de liquidación de los daños y perjuicios, quebrantándose totalmente el curso legal de la moneda nacional: art. 1.458 del C.C., porque se condena a pagar una suma de dinero en dólares, cuando por definición no existe pacto al respecto, vulnerando el D.L. 14.500 y el art. 2.199 del C.C. por lo que si se reclama la reparación del perjuicio que se pretende nacido de fuente extracontractual, esta obligación reparatoria, típica obligación de valor, sólo puede traducirse en términos de moneda nacional, resultando también infringidas normas y principios jurídicos fundamentales de la responsabilidad civil, como el de reparación integral del daño.
Finalmente agrega que muchos rubros que recoge el fallo dejaron de ser debidos a partir del fallecimiento de la menor, hecho jurídico de carácter superviniente, lo que torna absolutamente inviable e imposible jurídicamente de ser cumplida la condena de autos. En cuanto al daño emergente (gastos médicos) el Tribunal tiene en cuenta a fin de cuantificar el daño la situación económica de la víctima y de la familia, el hecho de que su madre sea enferma y su abuelo trabaje haciendo changas, lo que es totalmente irrelevante a la hora de liquidar el perjuicio y en cuanto al lucro cesante también existe una errónea liquidación por cuanto valora mal la pérdida de una chance en tanto al producirse el deceso de la lesionada, ya no puede ser exigible dicha cantidad.
Considera que en el rubro daño moral las sumas fijadas son totalmente alejadas de la realidad forense, sin antecedentes que la avalen, las que por su total excesividad y arbitrariedad constituyen una materia claramente susceptible de casación por lo que la condena de autos viola radicalmente el principio de reparación integral, porque más que reparar implica un enriquecimiento desmedido, que en manera alguna secunda el derecho positivo, como lo demuestran los arts. 1.246 y 1.308 del C.C..
III) La parte actora evacuó el traslado del recurso a fs. 344 solicitando se confirme la sentencia de segunda instancia.
Por su parte el Sr. Fiscal de Corte, evacuó la vista conferida a fs. 364 y ss. expresando que carece de legitimación para emitir un pronunciamiento sobre el mérito de la casación.
Previo pasaje a estudio, con fecha 13 de agosto del año en curso se realizó audiencia de informe in voce y se acordó sentencia en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO: I) Que según juicio unánime de los integrantes de la Corporación corresponde casar parcialmente la recurrida en mérito a las siguientes fundamentaciones.
II) En primer lugar, el agravio relativo al rechazo de la excepción de falta de legitimación pasiva de la codemandada recurrente es inadmisible puesto que al respecto lo resuelto en primera instancia es confirmado íntegramente por el Tribunal (Cf. entre otras, sent. N° 7/2003).
III) En segundo lugar, resulta parcialmente de recibo el agravio relativo a que el Tribunal no atribuye incidencia causal al hecho de la víctima.
En tal sentido, ha de partirse de lo que la Sala tiene por probado: la menor, quien se encontraba acompañada de sus abuelos ingresó sin autorización (contra la prohibición contenida en el cartel indicador) al galpón, cercado por alambre de dos hilos, donde- jugando con un alambre- recibió la descarga eléctrica que a la postre terminó con su vida (fs. 311/312). También debe tenerse en cuenta que, aunque el Tribunal no lo dice pero se trata de hechos no controvertidos, la niña jugaba descalza y se trataba de un día de lluvia.
Es decir que el Tribunal, teniendo por probada la negligencia de los guardadores de la menor, concluye en la ausencia de incidencia causal de la conducta culposa, con el argumento de que "nadie podía prever que existiera un alambre electrificado en ese lugar" (fs. 312).
A juicio de la Corporación tal conclusión es errónea. Los hechos relevados (ingreso y permanencia de la menor en las condiciones reseñadas) dan mérito a concluir sin hesitaciones que la negligencia de sus guardadores fue causa adecuada en la producción del evento dañoso. Debe relativizarse en el caso la supuesta "imprevisibilidad" pues su aplicación, en términos generales, conduce prácticamente a descartar el caso fortuito (Cf. Gamarra, Tratado..., T. XVIII, 1989, pág. 187 y sent. N° 235/2002): la posibilidad de la existencia de problemas en la instalación eléctrica en un galpón de acceso denegado al público y en día de lluvia es sin dudas un hecho previsible (más allá de cuál sea su efectiva probabilidad). De lo que sin dudas no se trata es de un hecho irresistible: una vigilancia mínimamente adecuada de la menor habría evitado el accidente. Por tanto ha de concluirse que el comportamiento de la víctima incidió causalmente y de manera adecuada en la producción del daño, aunque no con una entidad tal que enerve la responsabilidad de la demandada. Puesto que, de haber estado las instalaciones eléctricas sin los defectos relevados el siniestro tampoco habría ocurrido. Por ende no se verifica en autos la hipótesis de responsabilidad total de la víctima (denominada "culpa de la víctima"), como caso fortuito, pues el accidente producido no era ni imprevisible ni - fundamentalmente- irresistible para la demandada. De acuerdo al criterio de la Corporación, la incidencia causal de ambas conductas es equivalente, por lo que debe casarse la recurrida atribuyendo a la víctima un 50% de participación.
Lo expuesto, torna innecesario el examen de los agravios relativos a infracción en la valoración probatoria, puesto que refieren a la configuración de hechos que el Tribunal básicamente releva pero a los que no atribuye incidencia causal.
IV) El agravio relativo a que el Tribunal condena a pagar una suma en moneda extranjera es de franco rechazo. Al efecto, la Corte ha expresado en sentencia N° 464/00 que: "... en el ámbito interno es de orden público el poder cancelatorio de la moneda nacional; por manera que aunque se condenara en dólares no era de necesidad que el pago se hiciera en esa moneda...", lo que deja carente de sustento el agravio ejercitado.
V) Con relación a la incidencia del fallecimiento de la menor en los rubros daño emergente y lucro cesante corresponden las siguientes precisiones: a) No pueden invocarse hechos nuevos en casación (art. 121.2 C.G.P.); b) Los agravios al respecto son de rechazo puesto que, no habiendo sido invocado el fallecimiento en segunda instancia, el Tribunal no pudo haber cometido infracción de derecho al no haberlo tenido en cuenta, lo que impide la configuración de causal de casación (art. 270 C.G.P.); c) Sin embargo, asiste razón al recurrente cuando sostiene que el fallecimiento de la menor ha vuelto el fallo atacado de imposible cumplimiento en cuanto a los rubros referidos, parcialmente en el caso del resarcimiento de los gastos de asistencia médica (daño emergente) (sólo han de devengarse los U$S 300 mensuales anteriores a la fecha del fallecimiento; al respecto media allanamiento de la actora, fs.

347), y enteramente en el lucro cesante (la condición que establecía el fallo, el cumplimiento de 18 años por parte de la menor, nunca ha de verificarse).
Por lo tanto deberá estarse estrictamente a lo sentenciado en segunda instancia, dejando, eso sí, constancia de su imposible cumplimiento, lo que implica que la condena queda sin efecto (parcialmente en cuanto al daño emergente), enteramente en cuanto al lucro cesante).
La estimación de U$S 300 mensuales por daño emergente (asistencia médica) no es exagerada- menos arbitraria- por lo que corresponde el rechazo del agravio sustentado al respecto. No corresponde diferir la determinación del monto de lo adeudado (lo devengado entre el accidente y el fallecimiento) a la vía incidental, puesto que se trata de una suma fácilmente liquidable a través de una simple operación aritmética (300 x 40 = 12.000 suma que luego de aplicado el descuento del 50% por la incidencia de la víctima en el evento dañoso quedaría en U$S 6.000).
VI) En cuanto al agravio relativo a los montos del daño moral, corresponde su rechazo, puesto que, como ha dicho la Corte repetidamente, la estimación de dicho rubro es tarea eminentemente discrecional, salvo hipótesis de absurdo o arbitrariedad no verificadas en el caso. Como se expresara en sentencia 37/03: "La determinación del monto de la indemnización por daño moral es una tarea eminentemente discrecional que, por tanto, no puede configurar infracción a ninguna norma de derecho. Aunque la cifra fijada en segunda instancia esté alejada de los restantes parámetros comunes en la jurisprudencia no ha de ser discutida en la presente instancia, pues no aparece como arbitraria ni desmesurada...".
Por lo que se concluye que a las cifras manejadas por la Sala actuante deberá efectuársele el descuento del 50% por la atribución del referido porcentaje a la concurrencia causal de la víctima en el hecho que se expresara anteriormente.
VII) Las costas y costos por el orden causado, atento a lo preceptuado en el art. 279 del Código General del Proceso en la redacción dada por el art. único de la Ley N° 17.731.
Por estos fundamentos y lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 197 y concordantes del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
ANÚLASE PARCIALMENTE LA IMPUGNADA Y EN SU MÉRITO HACIENDO LUGAR A LA CONCURRENCIA CAUSAL ATRIBUYENDO A LA VÍCTIMA UN 50% DE INCIDENCIA CAUSAL EN EL EVENTO DAÑOSO, POR LO QUE SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE U$S 25.000 (VEINTICINCO MIL DÓLARES) PARA ANGELA FERRAO, U$S 12.500 (DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES) PARA ISABEL GONZÁLEZ Y U$S 10.000 (DIEZ MIL DÓLARES) PARA MÓNICA BEATRIZ FERRAO.
DESESTÍMASE EN LO DEMÁS EL RECURSO DEJÁNDOSE CONSTANCIA QUE EN EL CASO DEL RESARCIMIENTO DE LOS GASTOS DE ASISTENCIA MÉDICA (DAÑO EMERGENTE) SOLAMENTE SE DEVENGARÁN U$S 150 (CIENTO CINCUENTA) MENSUALES HASTA LA FECHA DEL FALLECIMIENTO LO QUE TOTALIZA LA SUMA DE U$S 6.000.
EN EL CASO DE LA REPARACIÓN DEL LUCRO CESANTE EL FALLO DEVINO IMPOSIBLE DE SU CUMPLIMIENTO.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN. PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE.
DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRIGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de ocho fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "FERRAO, BEATRIZ Y OTROS C/ JOCKEY CLUB SALTO Y OTRO. COBRO DE PESOS- CASACION". FICHA Nº 1-103/2003.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a catorce de setiembre de dos mil cuatro. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54061 Set 30- Set 30 (0124)

//tencia No. 172
MINISTRO REDACTOR: DOCTOR HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI
Montevideo, siete de junio de dos mil cuatro.
VISTOS: Para sentencia estos autos caratulados: "MORADOR, MARÍA JOSÉ Y OTRO C/ PODER LEGISLATIVO- Cobro de pesos- CASACIÓN", Ficha: 1-234/2003.
RESULTANDO: I) Por sentencia definitiva de segunda instancia No. 250, dictada el 24 de diciembre de 2002 por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Quinto Turno, obrante de fs. 250 a 252 se falló revocando la sentencia apelada y en su mérito desestimando la demanda sin especial sanción procesal.
II) Por su parte la sentencia definitiva de primera instancia No. 67 dictada el 19 de diciembre de 2001 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, obrante de fs. 209 a 217, había fallado condenando al demandado a pagar a cada uno de los actores, las diferencias salariales resultantes en vía incidental, entre sus respectivos cargos de oficial I (Morador) y Oficial II (Rodríguez), con el de ayudante de comisión, más reajustes e intereses según D.L. 14.500.
III) La co-accionante María José Morador interpone recurso de casación postulando como erróneamente aplicados los arts. 21, 22, 23 y 24 del Estatuto del funcionario de la Cámara de Senadores y el art. 54 de la Constitución de la República.
Señala que el Tribunal sostiene que en autos no se probó la existencia de resolución del jerarca que habilitara a los actores a sustituir a los secretarios de Comisión del Senado, ni tampoco que mediara "acefalía" en los cargos de ayudante de comisión.
Afirma que el referido Estatuto en su art. 22 no utiliza el término "acefalía" para determinar los requisitos habilitantes de la sustitución de unos funcionarios por otros de menor jerarquía: utiliza en cambio el término "ausencia" que no tiene las connotaciones de vacancia definitiva propias de la palabra "acefalía". La ausencia puede ser una circunstancia de hecho, incluso momentánea, que suele producirse en los lugares de trabajo por muy diversos motivos, es muy distinta de la situación de vacancia definitiva que se desprende del término "acefalía". Por lo que entiende que se incurre en errónea interpretación y aplicación de la norma jurídica cuando se exige a la actora probar la acefalía, ya que ésta no era requisito para la sustitución ni para la percepción de las diferencias de sueldos prevista por el referido art. 22.
Indica que la otra objeción que llevó al Tribunal a revocar el fallo de primera instancia y a rechazar la pretensión de la parte actora es la exigencia de probar la existencia de la resolución del jerarca que dispusiera la sustitución.
Agrega que si se analiza el Estatuto se advierte que no sólo no exige acefalía sino que en el art. 21 admite que las decisiones de los jerarcas no necesariamente deben ser dictadas por escrito. Incluso queda claramente establecido que los funcionarios podrán solicitar que las órdenes se les comuniquen por escrito si las mismas pudieran implicar responsabilidad para el propio funcionario. Del texto del Estatuto se desprende además que era obligación de los actores cumplir las órdenes de sus jerarcas, poniendo en ello el máximo empeño y espíritu de colaboración, estando incluso sancionada la omisión con responsabilidad penal.
Obviamente esta obligación no se habría compadecido con la actitud de negarse a sustituir a los ayudantes de comisión, o de interponer recursos administrativos contra la sustitución, ni tampoco con la exigencia de que la orden se les impartiera por escrito, por cuanto estrictamente no les implicaba el riesgo de incurrir en responsabilidad penal ni civil. En conclusión, los actores procedieron de buena fe, cumpliendo en todo tanto el texto como el espíritu del Estatuto que rige sus funciones. En ese marco, era absolutamente lógico que esperaran recibir las diferencias de sueldos previstas en el art. 22.
Señala asimismo que el art. 22 usa la expresión "resolución del jerarca respectivo", pero no dice expresamente que tal resolución deba ser instrumentada por escrito, por lo que, en la economía del Estatuto las decisiones de los jerarcas pueden- pero no necesariamente deben- ser dictadas o comunicadas en forma escrita. Por lo tanto no parece lógica, ni adecuada al texto ni al espíritu de la norma, la exigencia de prueba escrita de la resolución del jerarca. Lo cierto es que los actores, antes de presentar la demanda, cumplieron funciones de ayudantes de comisión durante más de cinco años, e incluso continúan cumpliéndolas en la actualidad. Es inadmisible sostener que hayan actuado por su cuenta y que los jerarcas del Poder Legislativo ignoraran tal situación y más aún que continúen ignorándola. La más elemental regla de experiencia permite afirmar que la sustitución se produjo por orden no escrita

de los jerarcas. Una posible recta interpretación y aplicación del art. 22 del Estatuto a la situación de autos es que la expresión "resolución del jerarca respectivo" en la economía del Estatuto, no necesariamente debe interpretarse como orden o decisión por escrito, ni impone a los funcionarios la obligación de exigirla; significa que es el jerarca quien decide la necesidad de la sustitución e imparte la orden al funcionario. Podrá objetarse que las resoluciones administrativas deben ser fundadas y que ello no es equivalente a una orden verbal, pero también es cierto que nos encontraríamos en el caso ante un acto administrativo imperfecto, no siendo tal imperfección imputable a los actores, que se limitaron a actuar y a cumplir sus obligaciones como funcionarios. Siendo la única interpretación que armoniza con el resto del articulado y con su exigencia de buena fe, eficiencia y espíritu de colaboración.

Sostienen que la situación de autos obliga a tener presente el art. 54 de la Constitución y el derecho a la "justa remuneración", en el contenido. A la luz de dicho artículo constitucional resulta inaceptable que un funcionario cumpla durante muchos años tareas que habitualmente son remuneradas con salarios superiores y que ello no le genere derecho a reclamar la diferencia salarial. La "justa remuneración" implica el derecho a cobrar el justo valor del trabajo y si está probado que determinada tarea se retribuye sistemática y regularmente con un salario superior, ese salario superior será la justa remuneración en el caso. En el Poder Legislativo los ayudantes de comisión perciben un sueldo sensiblemente superior al de la actora por lo que no es admisible que el Estado, basándose en su propia omisión remunere en forma desigual tareas iguales, porque tal situación es violatoria del art. 54 de la Constitución.

IV) Se evacuó traslado del recurso de casación interpuesto por la parte demandada (Poder Legislativo- Cámara de Senadores) a fs. 271 solicitando se confirme la sentencia recurrida en todos sus términos.

V) Evacuó la vista conferida el Sr. Fiscal de Corte (fs. 286) y analizando únicamente el agravio referido a la violación del art. 53 de la Constitución de la República, entendió que corresponde desestimar el mismo.

CONSIDERANDO: I) Que según el juicio unánime de los miembros de esta Corporación se procede a casar la recurrida en los términos que a continuación se expresarán, así como a confirmar la sentencia de primera instancia únicamente respecto de la recurrente en casación.

II) En un primer orden de análisis procede ingresar al cuestionamiento formulado por la impugnante respecto a la decisión adoptada por la Sala en tanto entiende erróneo el fundamento de la revocatoria del grado antecedente, al sustentarse en que éste había condenado a la Administración por causas distintas a las invocadas en la demanda, lo que conduce a examinar si medió o no la vulneración al principio de congruencia en el pronunciamiento de primer grado.

No cabe más que concluir que no puede imputarse al órgano de primer grado de mérito haber fallado fuera de la controversia sino que decidió conforme a lo pretendido por la parte accionante y en el marco de la controversia ejercitada por la parte demandada, dentro del encuadre establecido por el objeto del proceso consignado en la audiencia preliminar, por lo cual no puede estimarse que infringiera el art. 198 del C.G.P. sino que fallara conforme a lo pretendido por las partes, con arreglo a las acciones deducidas ni tampoco que hiciera un uso abusivo del principio "iura novit curia" al examinar la conducta observada por la Administración en el subexamine, lo que conduce a entender equivocada la revocatoria dictada por el ad quem sustentada en la vulneración de este principio.

Los actores accionaron contra el Poder Legislativo alegando omisión de éste en el pago de diferencias de salarios por el desempeño de cargo superior, de acuerdo con la previsión del art. 22 del Estatuto (fs. 5/6 v.).

La sentencia de primer grado, lejos de alterar la causa petendi, condena a pagar las diferencias reclamadas (difiriendo su liquidación a la vía incidental). Contra lo que afirma la Sala (fs. 251) no se condena en primer grado por otras omisiones (dictar resolución, etc.), sino por sueldos impagos; cuando el "a-quo" refiere a que la Administración no puede escudarse en su actuación irregular para incumplir, ello implica el rechazo de las defensas opuestas por la demandada (inexistencia de vacancia y resolución fundada) pero no mutación de la causa petendi.

II) El segundo motivo de agravio refiere a la decisión adoptada por la Sala vulneratoria de las disposiciones del Estatuto por entender que en la especie no se encontraban configurados los presupuestos que habilitaban la aplicación de la referida normativa.

Aducen los recurrentes que la Sala incurre en errores interpretativos de la normativa invocada cuando, siendo un hecho no controvertido que desempeñaron tareas en un cargo superior (Ayudante de Comisión) durante un término muy superior a los veinte días, les exige para percibir la diferencia de sueldos probar la acefalía y la existencia de resolución del jerarca disponiendo la sustitución.

Asimismo, a juicio de la Corporación, asiste razón a la recurrente en este punto.

Rectamente interpretado, en armonía con las restantes disposiciones del Estatuto y el art. 54 de la Constitución- también invocado por los recurrentes- el art. 22 contiene una norma que expresamente consagra el derecho del funcionario a percibir la diferencia de sueldo en caso de sustitución del superior (Cf. Sayagués Laso, Tratado..., T. 1, 1988, págs. 344/5). Al respecto, no existe ninguna disposición legal o reglamentaria que establezca la gratuidad o falta de retribución por el (incontrovertido) cumplimiento por parte de los promotores de tareas de mayor complejidad y responsabilidad consecuencia de tal asignación, disposición que de existir vulneraría el derecho de todo trabajador (público o privado) a una justa remuneración consagrado en el art. 54 de la Constitución de la República, en la obvia medida que una retribución diferencial por idénticas funciones dejaría de ser "justa".

La obligación de sustituir al superior está contenida en el art. 24 del Estatuto- y por otra parte surge de los principios generales (Cf. Sayagués, ob., t. y pág. cits.) que imponen la continuidad en el funcionamiento de la Administración- que asimismo exige a los funcionarios la obediencia a las órdenes de sus superiores jerárquicos (art. 23 inc. 1º) y el actuar con dedicación, lealtad y buena fe (art.23).

La exigencia de resolución del jerarca respectivo y su documentación escrita (art. 21 inc. 2º) y el necesario juicio sobre la verificación del "caso de ausencia" (art. 22) son normas dirigidas al jerarca y que inciden en una (eventual) irregularidad del acto, que conforme a los principios generales (art. 1.561 C.C.), no puede ser invocada por la propia Administración omisa, para enervar el derecho a la justa retribución de los funcionarios subrogantes, que han actuado como tales desde 1993 y 1995 respectivamente y hasta el presente.

III) Cabe destacar finalmente que si se siguiera la tesis sostenida por el Tribunal en cuanto exige la prueba del "caso de vacancia", igualmente la plataforma fáctica desarrollada en obrados permite concluir que el desempeño de los actores ha sido en sustitución de funcionarios superiores ausentes. En efecto, la parte actora intimó a la demandada la agregación de las actas de comisión por el período por el cual reclama. La demandada no agregó acta alguna. En cambio la accionante adjuntó- sin oposición de la contraparte (v. fs. 192/195)- un acta de sesión (fs. 158/190) en la que los actores figuran como únicos Ayudantes de Comisión (V. 159). Lo que implica necesariamente la configuración de la vacancia pues de lo contrario habría participado en la sesión al menos algún otro Ayudante de Comisión. La no aportación al proceso de las restantes actas por la demandada- la parte intimada y además la que estaba en mejores condiciones de hacerlo- determina la extensión de tal conclusión a las restantes sesiones en que afirman haber participado los actores, en función del principio de disponibilidad del medio probatorio y a tener, entonces, por acreditada la vacancia durante todo el período por el que se reclama.

IV) En virtud de lo expuesto y de lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 279, 197 y concordantes del Código General del Proceso y demás normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, FALLA: ANÚLASE LA IMPUGNADA Y CONFÍRMASE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, ÚNICAMENTE RESPECTO DE LA CO-ACCIONANTE MARÍA JOSÉ MORADOR.

SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.

PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE.

DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de seis fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: : "MORADOR, MARIA JOSE Y OTRO C/ PODER LEGIS-

LATIVO. CASACION- COBRO DE PESOS". FICHA Nº 1-234/2003.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veintiuno de setiembre de dos mil cuatro. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
//tencia Nº 846
MINISTRO REDACTOR: DOCTOR HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI
Montevideo, veintiocho de julio de dos mil cuatro.
VISTO: Para resolución estos autos caratulados: "MORADOR, MARÍA JOSÉ Y OTRO C/ PODER LEGISLATIVO- COBRO DE PESOS- CASACION" (Ficha Nº 1-234/03), en conocimiento de la Suprema Corte de Justicia, en mérito al recurso de aclaración interpuesto por la parte demandada, y
RESULTANDO Y CONSIDERANDO: I) Que asiste razón al recurrente en cuanto se ha padecido error en el Considerando III de la recurrida al no haberse tenido por agregadas las actas de Comisión según fuera intimada la demandada, como efectivamente surge de fs. 200/201.
Ello, no obstante tal error, no incide en lo sustancial de lo impugnado, máxime teniendo en cuenta la amplia actuación que surge de las actas agregadas.
II) Procede en consecuencia y de acuerdo a lo preceptuado por el art. 222.1 del C.G.P. aclarar la sentencia Nº 172/04 en su Considerando III, estableciendo que la "vacancia" se circunscribe al período que surge de las actuaciones efectivamente cumplidas según se falló en primera instancia, lo que como se consignó, deberá tenerse en consideración en la etapa de liquidación.
Por los fundamentos expuestos y lo dispuesto por el art. 222.1 del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia
RESUELVE: HACER LUGAR A LA ACLARACIÓN SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS REFERIDOS EN EL CONSIDERANDO II DE LA PRESENTE.
NOTIFÍQUESE Y DEVUÉLVASE.
DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRIGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de una foja, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: : "MORADOR, MARIA JOSE Y OTRO C/ PODER LEGISLATIVO. CASACION- COBRO DE PESOS". FICHA Nº 1-234/2003.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veitiuno de setiembre de dos mil cuatro. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54062 Set 30- Set 30 (0125)

VARIOS

ASOCIACIÓN CIVIL: Complejo habitacional "Emilio Assandri".

Llamado a Asamblea General Extraordinaria.
Día: 09/10/2004.
Hora: 18 hs.
Orden del día:
I) Lectura del acta anterior.
II) Balance.
III) Memorando.
IV) Presentación de renuncia de la Comisión Directiva.
V) Llamado a elecciones.
VI) Designación de Comisión Electoral.
VII) Depositar documentación del Complejo en lugar a designar, hasta la toma de posesión de las nuevas autoridades.
VIII) Asuntos varios.
IX) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Comisión actuante.
27) $ 1395 3/p 28964 Set 30- Oct 04 (0126)

CAMDEL cita a Médicos Cooperativistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA URGENTE (Art. 24° Estatutos) que se llevará a cabo el miércoles 22 de setiembre/ 2004 a las 19:00 horas- primer llamado- y 20:00 horas- segundo llamado-, en Sala de Sesiones de la Institución, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura de acta anterior.
2) Presentación Proyecto FEMI
Dr. Juan C. Falchetti, Presidente. Dr. Dardo Martínez, Secretario.
27) $ 1116 3/p 28987 Set 30- Oct 04 (0127)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Universidad de la República
Dirección General de Personal

Llamado para la provisión efectiva del cargo de Director de Departamento de Educación Física, Deporte, Recreación y Cultura del Servicio Central de Bienestar Universitario (Escalafón R, Grado 15, Nivel de Conducción II, 40 horas semanales).-
Autorización Res. N° 11 C.D.C. 17.agosto.04
Requisitos:
- Credencial Cívica o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional;
- Cédula de Identidad;
- Relación de antecedentes, experiencia y conocimientos, con las certificaciones que los acrediten, (original y copia). Solamente serán considerados los antecedentes que estén debidamente documentados.-
Apertura: miércoles 29.setiembre.2004, hora 9:00
Cierre: martes 30.noviembre.2004, hora 13:00
Bases e inscripciones en Sección Concursos de la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de 9:00 a 13:00 horas.-
Atención al Público: Lunes a Jueves de 9:00 a 13:00 horas.-
27) (Cta. Cte.) 1/p 54047 Set 30- Set 30 (0128)

Universidad de la República
Dirección General de Personal

Llamado para la provisión titular del cargo de Director de Departamento de Trabajo Social del Servicio Central de Bienestar Universitario (Escalafón R, Grado 15, Nivel de Conducción II, 40 horas semanales).
Autorización Res. N° 10 C.D.C. 31. agosto. 04
Requisitos:
- Credencial Cívica o certificado de Inscripción en el Registro Cívico Nacional;
- Cédula de Identidad;
- Relación de antecedentes, experiencia y conocimientos, con las certificaciones que los acrediten, (original y copia). Solamente serán considerados los antecedentes que estén debidamente documentados.-
Apertura: jueves 30. setiembre. 2004, hora 9:00
Cierre: miércoles 1. diciembre. 2004, hora 13:00
Bases e inscripciones en Sección Concursos de la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de 9:00 a 13:00 horas.-
Atención al Público: Lunes a Jueves de 9:00 a 13:00 horas.-
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54048 Set 30- Set 30 (0129)

Universidad de la República
Dirección General de Personal

Llamado abierto de méritos y pruebas para la provisión efectiva del cargo de Director del Programa APEX - Cerro (Escalafón G, G°5, 40 horas semanales).-
Los aspirantes deberán presentar Documento de Identidad y relación de méritos y antecedentes por triplicado y la correspondiente documentación.-
Autorización: Res. N° 31, C.D.C., 3. agosto. 2004.-
Apertura: Lunes 27 setiembre. 2004, hora 9:00;
Cierre: Lunes 29. noviembre. 2004, hora 13:00.-
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, Tercer Piso, de 9:00 a 13:00 horas.-
Atención al público: Lunes a jueves de 9:00 a 13:00.-
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54049 Set 30- Set 30 (0130)

Universidad de la República
Dirección General de Personal

Llamado a concurso para la provisión efectiva de cargos de Licenciado en Trabajo Social (Escalafón A, Sub-escalafón 2, Grado 10, 40 horas semanales).-
Autorización: Res. N° 2, C.E.D., 13. setiembre. 2004.-
Requisitos:
- Credencial Cívica;
- Cédula de Identidad;
- Título habilitante o reválida correspondiente;
- Relación de antecedentes (siguiendo el orden establecido en las Bases).-
Se deberán presentar los originales con su correspondiente fotocopia.-
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, Tercer Piso, de 9:00 a 13:00 horas.-
Apertura: Lunes 4. octubre. 2004, hora 9:00;
Cierre: Jueves 4. noviembre. 2004, hora 13:00.-
Atención al público: Lunes a jueves de 9:00 a 13:00.-
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54050 Set 30- Set 30 (0131)

Programa de Posgrado
Facultad de Agronomía
Noviembre 2003

Descripción analítica de la Maestría en Ciencias Agrarias

Fecha de aprobación por el Consejo: 14-11-2003

1. Introducción

La Facultad de Agronomía tiene una larga y rica tradición en actividades de docencia, investigación y extensión en los diversos campos de las Ciencias Agrarias. Sin embargo, la docencia de posgrado no ha tenido un desarrollo importante, notándose la ausencia de un Programa de Posgrado general en áreas de competencia de la Facultad de Agronomía.

La presente propuesta de Maestría, de orientación preponderantemente académica, es parte del Programa de Posgrado mencionado, inscribiéndose en los lineamientos generales definidos por la Ordenanza de Posgrados de la Universidad de la República.

Se trata de una propuesta multidisciplinaria, de alta flexibilidad, de modo de potenciar el mejor uso de los recursos y las fortalezas de los diversos grupos académicos de la Facultad de Agronomía, reconociendo la diversidad de capacidades de éstos y de intereses de los potenciales estudiantes.

Además de los recursos propios, se prevé la participación de docentes de otros servicios de la Universidad, Universidades extranjeras y otras instituciones de investigación, nacionales o extranjeras. También permitirá capitalizar la realización de cursos desarrollados en otras Universidades, potenciando las relaciones que la Facultad ya ha establecido con otros centros Universitarios y de investigación. En particular, se prevé una importante convergencia con algunas de las carreras de posgrado desarrolladas en la Facultad de Veterinaria.

Docentes y egresados de la Facultad de Agronomía, así como estudiantes de posgrado de otras maestrías académicas de la Universidad de la República podrán participar en esta Maestría, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos oportunamente por el Comité Académico de Posgrado de la Facultad.

2. Finalidad, objetivos y título otorgado

La Maestría en Ciencias Agrarias de la Facultad de Agronomía está enfocada a dar respuesta a los desafíos planteados por el sector agropecuario.

El **objetivo general** consiste en la formación de recursos humanos capacitados para comprender los procesos del sector agropecuario a través de una profundización en la formación teórica y metodológica, la actualización de los conocimientos y la estimulación del aprendizaje autónomo y la iniciativa personal de los maestrandos.

Como **objetivos específicos** pueden señalarse:

a) Crear una base de conocimientos y habilidades para el análisis de los procesos que conforman la problemática del sector agropecuario y sus cadenas agroindustriales;
b) Promover la práctica de investigación para el reconocimiento, jerarquización y solución de los problemas relacionados con el sector;
c) Sentar las bases para la formulación de propuestas y acciones en torno a la problemática del sector agropecuario.

La Facultad de Agronomía otorgará el título de Magíster en Ciencias, el cual será acompañado de la especificación (opción) dentro de un campo del conocimiento. Los campos del conocimiento serán: Ciencias Animales, Ciencias Sociales, Ciencias del Suelo y Ciencias Vegetales. Las opciones se definirán según el Plan de Estudio individual de cada estudiante.

La Maestría en Ciencias exigirá el cumplimiento de al menos 100 créditos, que incluyen la realización de una tesis de graduación. Para definir su pertenencia a una opción determinada, el estudiante deberá tomar como mínimo 24 créditos en cursos o actividades equivalentes dentro de dicha opción.

3. Perfil del egresado

La presente maestría tiene un perfil predominantemente académico, buscando la formación de recursos humanos para la generación de conocimientos. El egresado estará especial aunque no únicamente capacitado para participar en actividades de investigación, y a la vez identificar comprender y proponer soluciones a la problemática inherente al sector agropecuario.

4. Estructura curricular del programa y contenidos básicos de sus componentes

Para cumplir con los **100** créditos indispensables indicados por la Ordenanza, se cumplirá con al menos **60** créditos de actividades programadas, de los cuales un mínimo de 500 horas deben de ser presenciales (artículo 20º de la Ordenanza de Posgrados de la Universidad). Los **40** créditos restantes (600 horas) se dedicarán a la tesis.

La Maestría se propone tener un plan curricular interdisciplinario y de alta flexibilidad. Estará conformada por un pequeño núcleo de cursos y seminarios generales (obligatorios para todos los estudiantes) y otros específicos de cada Plan de Estudio individual (cursos de especialización, optativos, actividades especiales, etc.), según la siguiente especificación.

a) Cursos Generales

Aquí se consideran cursos básicos, referidos a Filosofía de la Ciencia, Escritura Científica, Ambiente, Sociedad y sistemas Agrarios y Estadística. Parte de estos cursos se tomarán con profesores externos a la Facultad, o directamente en los Servicios de la Universidad de la República que los dictan regularmente. Dichos cursos son obligatorios y deben cubrir un mínimo de **12 créditos.**

b) Seminarios Obligatorios del Área de Especialización

Son también actividades obligatorias, referidas a la revisión bibliográfica del tema objeto de la tesis y su respectiva metodología de análisis, cubriendo **6 créditos.**

c) Cursos del Área de Especialización

Aquí debe haber una profundización a través de 3 o 4 cursos a elegir, vinculados al área de realización de la tesis. Los cursos de aprendizaje de técnicas de investigación (entrenamiento básico de técnicas de laboratorio, de muestreos en el campo, análisis estadísticos complejos, utilización de bases de datos, etc.) pueden pertenecer a esta sección. Este tipo de cursos / actividades deben cubrir un mínimo de **18 créditos** en el Plan de Estudios Individual del estudiante.

d) Opcionales del Área de Especialización / Actividades especiales

Estos cursos deben sumar **los restantes créditos.** Es conveniente que haya gran flexibilidad en la forma, aceptándose como actividades especiales cursos complementarios de otras disciplinas, cursos dictados por profesores visitantes, actividades tutoradas de montaje de técnicas de laboratorio, seminarios sobre tópicos especiales o entrenamientos metodológicos específicos. Se podrán revalidar cursos de nivel de posgrado realizados en otras instituciones (nacionales o extranjeras), en lo que entenderá el Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Agronomía.

El cuerpo principal de cursos ofrecidos dentro de la Maestría está listado en el Anexo 1 y brevemente descrito en el Anexo 6. Algunos ejemplos de combinación de cursos se presentan en el Anexo 2. Se podrán incorporar otros cursos, no detallados en esta publicación, al

(Aviso N° 53832 finaliza en página 3838-C)

Plan Individual de cada estudiante. Dicho Plan, según consta en el Reglamento del Programa de Posgrados de la Facultad de Agronomía, será aprobado por el Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Agronomía.

Tesis. Los Departamentos están en condiciones de ofrecer oportunidades de tesis en distintos proyectos que contarán con financiación en los próximos 2 años. A continuación, se mencionan algunas de esas áreas y un número probable de tesis que podrían ser atendidas dentro de cada proyecto.

Departamento de Suelos y Aguas

- caracterización de efectos de forestación con eucaliptos y pinos sobre el suelo (2-3 tesis).
- intensidad de laboreo para la plantación de eucaliptos (1 tesis)
- Impacto del uso de herbicidas en mejoramientos forrajeros extensivos sobre las propiedades del suelo y la vegetación a mediano y largo plazo (1 tesis)
- Tecnología para la transición uso de laboreo a siembra directa en lechería (2 tesis)
- Génesis y clasificación de suelos (1 tesis)
- Conservación de Suelos (1 tesis).
- Drenaje en viñedos (1 tesis)
- Manejo del riego en frutales (1 - 2 tesis)
- Evapotranspiración de frutales (1 tesis)
- Efectos de la forestación sobre el ciclo hidrológico (1 - 2 tesis)

Departamento de Biología Vegetal

- Recursos Fitogenéticos : prospección. diversidad , biología reproductiva y evaluación agronómica (1 tesis)
- Vegetación con énfasis en campo natural (1 tesis)
- Mejoramiento genético de Lotus y stress abiótico (1 tesis)
- Microbiología de Suelos (1 tesis)
- Fisiología de Cebada (1 tesis)
- Contenido antocianínico en Uva Tannat (1 tesis)

Departamento de Producción Vegetal

- Ecofisiología de citrus (2 tesis)
- Ecofisiología de cereales (1 tesis)
- Modelización de cultivos (1 tesis)
- Recuperación de suelos en producción vegetal intensiva (compostaje y biofertilizantes) (1 tesis)
- Mejoramiento genético de cebada (2 tesis)
- Resistencia a enfermedades de cebolla o papa (1 tesis)
- Producción y calidad de semilla de cebolla (1 tesis)

Departamento de Protección Vegetal

- Manejo integrado del minador de los cítricos *Phyllocnistis citrella*, con énfasis en control biológico (2 tesis).
- Desarrollo de estrategias de control biológico para el manejo integrado de plagas de frutales (manzano) (1 tesis).

Departamento de Producción Animal

- Suplementación animal, variables en la pastura y el comportamiento animal (3-4 tesis)
- Modelación en producción animal (2 tesis)
- Producción de forraje y respuesta a la intensidad de pastoreo (3-4 tesis)
- Modelos matemáticos en Nutrición Animal (1 tesis)
- Caracterización y mejoramiento genético de poblaciones animales (2 tesis)
- Calidad de alimentos y productos animales (1 tesis)
- Interacción nutrición-reproducción en vacunos y ovinos (2 tesis)

5. Organización de actividades

Las actividades se organizarán según lo indica el Cuadro 1. Se intentará cubrir la mayor parte de los cursos y otras actividades programadas durante el primer año de actividades, en tanto el segundo año se centrará de manera prioritaria en el desarrollo de los trabajos de tesis.

Cuadro 1. Esquema de desarrollo de las actividades de la Maestría de Ciencias Agrarias.

Período	Materias	Créditos
Bimestre 1	Cursos obligatorios	12
Cuatrimestre 1	Cursos Área de Especialización	20
Bimestre 2	Seminario 1 Actividades especiales	4 5
Cuatrimestre 2	Seminario 2 Optativas	2 10
Semestre 1	Cursos /Actividades especiales pendientes Inicio de tesis	7
Semestre 2	Tesis	40

6. Cuerpo docente

La Maestría se desarrollará sobre la base de un cuerpo docente con experiencia y formación en las áreas abarcadas por ella.

El Consejo de la Facultad de Agronomía, a propuesta del Comité Académico de Posgrado de la Facultad, aprobó en resolución nº 253 del 04/04/2003 la integración inicial de 84 docentes al Colegio de Posgrado. De ellos, 39 tienen doctorado y 42 tienen maestría. Los criterios utilizados en su designación figuran en el Anexo 3. El listado de estos docentes consta en el Anexo 4. La integración del Colegio de Posgrados es abierta, debiendo los interesados presentar sus antecedentes ante el Comité Académico de Posgrado. Un CV resumido de los docentes vinculados directamente a los cursos se presenta en el Anexo 5.

7. Reglamento

La presente Maestría se regula por el Reglamento de Posgrados aprobado por el Consejo de la Facultad de Agronomía en las sesiones del 22 de agosto y 12 de setiembre de 2003. El texto completo se encuentra en el Anexo 7.

Anexo 1. Listado de cursos

DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL CURSO	RESPONSABLE
Biología Vegetal	Biología del Suelo	Lillian Frioni
Biología Vegetal y Producción Animal y Pasturas	Sistemática de plantas vasculares asociadas a praderas naturales	Mauricio Bonifacino

Biología Vegetal	Biología reproductiva y Estructura de poblaciones	Gabriela Speroni
Producción Vegetal y Biología Vegetal	Fisiología del desarrollo reproductivo	Mercedes Arias
Biología Vegetal	Fisiología del Crecimiento Vegetal: economía del agua y del carbono.	Luis Viega
Biología Vegetal	Evolución Vegetal	Orfeo Crosa
Biología Vegetal y Producción Vegetal	Genética vegetal	Clara Pritsch
Biología Vegetal	Conservación y Utilización sustentable de la Biodiversidad y los Recursos Fitogenéticos	Mercedes Rivas
Producción Forestal y Tecnología de la Madera	Dpto de Producción Forestal y Tecnología de la Madera	Carlos Pellegrino
Producción Forestal y Tecnología de la madera	Uso múltiple del bosque	Carolina Sans
Biometría, Estadística y Computación	Estadística I	Jorge Franco
Biometría, Estadística y Computación	Estadística II	Jorge Franco
Biometría, Estadística y Computación	Teoría y aplicación de modelos lineales avanzados	Jorge Franco
Biometría, Estadística y Computación	Análisis multivariado	Jorge Franco
Biometría, Estadística y Computación	Métodos estadísticos en ecología	Mónica Cadenazzi
Producción Animal y Pasturas	Nutrición animal avanzada	Álvaro Simeone
Producción Animal y Pasturas	Alimentos para rumiantes	María de Jesús Marichal
Producción animal y pasturas	Ecología de Pasturas	Juan Carlos Millot
Producción Animal y Pasturas	Ecología de rumiantes en pastoreo: Ingestión y digestión	Pablo Chilibroste
Producción Animal y Pasturas	Ecología del Pastoreo	Pablo Soca
Producción Animal y Pasturas	Sistemas de Producción bajo pastoreo	Virginia Beretta
Producción Animal y Pasturas	Manejo de sistemas pastoriles	Pablo Chilibroste
Producción animal y pasturas	Técnicas en evaluación de plantas forrajeras y pasturas	Juan Carlos Millot
Producción animal y Pasturas	Modelación y técnicas cuantitativas de análisis de sistemas	Margarita Heinzen
Producción animal y Pasturas	Análisis de Sistemas en Producción animal	Margarita Heinzen
Producción Animal y Pasturas	Genética cuantitativa y mejoramiento genético animal	Jorge Urioste
Producción Animal y Pasturas	Genética aplicada a bovinos de carne y leche	Jorge Urioste
Producción Animal Biología Animal	Calidad de alimentos y calidad de productos	Cristina Cabrera
Unidad de Tecnología de los Alimentos	Bases de la reología y textura en los alimentos	Federico Harte
Producción Vegetal y Biología Vegetal	Mejoramiento por resistencia	Guillermo Galván

Producción Vegetal	Mejoramiento genético y producción de semillas de hortalizas	Héctor González
Producción Vegetal	Manejo del suelo y la materia organica en producciones intensivas	Margarita García
Biología Vegetal y Producción Vegetal	Mejoramiento vegetal aplicado	Ariel Castro
Producción Vegetal	Fisiología de Cultivos	Santiago Dogliotti
Producción Vegetal	Ecofisiología y manejo de frutales	Alfredo Gravina
Producción Vegetal	Ecofisiología y manejo de cereales de invierno	Oswaldo Ernst
Producción Vegetal	Uso de reguladores de desarrollo en producción de frutales	Alfredo Gravina
Producción Vegetal	Modelos de simulación del crecimiento en cultivos	Santiago Dogliotti
Protección Vegetal	Manejo sanitario de cultivos y pasturas	Enrique Castiglioni
Protección Vegetal	Control Biológico de insectos, enfermedades y plagas	César Basso
Protección Vegetal	Biología funcional de los insectos. Estudio de las poblaciones y comunidades	César Basso
Protección Vegetal	Manejo sanitario en cítricos	Gabriela Asplanato
Protección Vegetal	Manejo sanitario de frutales de carozo y pepita	Iris B. Scatoni
Protección Vegetal	Manejo sanitario de la vid	Iris B. Scatoni
Protección Vegetal	Resistencia de las plantas a enfermedades y plagas	Fernanda Gamba
Protección Vegetal	Sistemática de insectos y diagnóstico de enfermedades de interés agrícola	Carlos M. Bentancourt
Protección Vegetal	Terapéutica vegetal	Enrique Castiglioni
Unidad de Sistemas Ambientales	Agrometeorología	Ruben Caffera
Unidad de Sistemas Ambientales	Ambiente, Sociedad y Sistemas Agrarios	Esteban Graf
Suelos y Aguas	Geología	J. Bossi
Suelos y Aguas	Génesis, Morfología y Clasificación de Suelos	Artigas Durán
Suelos y Aguas	Manejo y Conservación de Suelos y Aguas	Fernando García Préchac
Suelos y Aguas	Física de Suelos	Fernando García Préchac
Suelos y Aguas	Fertilidad de Suelos avanzada	C. Perdomo
Suelos y Aguas	Relaciones suelo- planta	C. Perdomo
Instituto de Mecánica de los Fluidos (IMFIA) – Facultad de Ingeniería	Bombas para usos agropecuarios	Daniel Schenzer
Instituto de Mecánica de los Fluidos (IMFIA) – Facultad de Ingeniería	Aguas subterráneas para uso agrícola	Luis Silveira
Instituto de Mecánica de los Fluidos (IMFIA) – Facultad de Ingeniería	Hidrología de pequeñas cuencas	José Luis Genta
Instituto de Mecánica de los Fluidos (IMFIA) – Facultad de Ingeniería	Hidráulica agrícola	Luis Teixeira

Instituto de Mecánica de los Fluidos (IMFIA) – Facultad de Ingeniería	Diseño de presas de tierra	Luis Teixeira
Suelos y Aguas	Sistemas de riego I	Mario García
Suelos y Aguas	Sistemas de riego II	Mario García

Anexo 2. Ejemplos de combinación de cursos dentro de la Maestría de Ciencias Agrarias

Cursos generales: 12 créditos
Filosofía de la Ciencia Escritura Científica Estadística I: Curso introductorio Estadística II: Diseño experimental Ambiente, sociedad y sistemas agrarios

Seminarios obligatorios: 6 créditos
Seminario I: Revisión bibliográfica del tema de tesis (4 créditos) Seminario II: Metodología de análisis (2 créditos)

Ciencias Vegetales	Ciencias Animales	Ciencias del Suelo
Cursos del Área de especialización (mínimo 18 créditos)		
Fisiología del crecimiento (6 cr.)	Nutrición animal avanzada (6 cr.)	Física de Suelos (7 cr.)
Fisiología Reproductiva (4 cr.)	Alimentos para animales (5 cr.)	Génesis, morfología y clasificación de suelos (6 créditos)
Fisiología de cultivos (5 cr.)	Ecología de rumiantes en pastoreo (6 cr.)	Manejo y conservación de suelos (6 cr.)
Ecofisiología de cereales (4 cr.)	Ecología del pastoreo (5	Relaciones suelo-planta (6 cr.)cr.)
Relaciones suelo-planta (Depto Suelos y Aguas) (6 cr.)	Sistemas de producción bajo pastoreo (5 cr.)	
25 créditos	**27 créditos**	**25 créditos**
Cursos opcionales / actividades especiales		
Manejo sanitario de cultivos (6 cr.)	Manejo de sistemas pastoriles (4 cr.)	Fertilidad de suelos avanzada I (5 cr.)
Biología de suelos (6 créditos)	Relaciones suelo-planta (Depto. De Suelos y Aguas) (6 cr.)	Biología de suelos (6 créditos)
Conservación de suelos (5 cr.)	Fisiología Vegetal (Depto. Biología Vegetal) (6 cr.)	Fisiología de cultivos (5 cr.)
Simulación en cultivos (3 cr.)	Modelación en Producción Animal (3 cr.)	Ecofisiología de cereales (4 cr.)
20 créditos	**19 créditos**	**20 créditos**

Tesis de Maestría: 40 créditos
Trabajo en alguna de las opciones ofrecidas

Anexo 3. Criterios de selección de docentes de posgrado
(Resolución 253 del Consejo del 04/04/2003)

Los docentes de posgrado de la Facultad de Agronomía serán de dos niveles. Los docentes del NIVEL 1 podrán coordinar cursos y realizar todas las tareas previstas en el estatuto del posgrado de la Universidad. Los docentes del NIVEL 2, podrán ser responsables de hasta un curso, integrar tribunales de tesis, y dirigir hasta una tesis al nivel de maestría.

Procedimiento de selección de los docentes

Etapa 1. Inicialmente los docentes aceptados para realizar tareas docencia de posgrado serán agrupados en dos grupos de acuerdo a su productividad científica.

A) Docentes con 5 o más publicaciones relevantes en los últimos 10 años, y/o 3 o más proyectos con el sector productivo en los últimos 10 años, y/o 2 o más libros.

B) Docentes con 1 a 5 publicaciones relevantes en los últimos 10 años, o 1-3 proyectos con el sector productivo en los últimos 10 años.

Etapa 2. Los docentes del grupo A, más aquellos del grupo B que reúnan al menos 4 de los siguientes 5 criterios (i-grado 3 o más, ii-título de posgrado, iii-experiencia en docencia de posgrado, iv-amplia experiencia en dirección de tesis de grado, v-premios o becas) serán considerados para integrar el NIVEL 1. El resto de los docentes del grupo B, serán considerados para integrar el NIVEL 2.

Criterios a considerar para la selección de los docentes

1) Producción científica, medida por alguno de los siguientes items:
a) Publicaciones de primer nivel en los últimos 10 años
revistas arbitradas, capítulos de libros editados, edición de coletáneas (más de 5, 1-5, 0)
b) Libros editados (no se considerarán ediciones de carácter docente)
c) Registros y patentes
d) Responsabilidad de proyectos con empresas y sector productivo en los últimos 10 años (se considerarán sólo los que no requieran una productividad científica mediada en a, b o c).

2)Título: del mismo nivel

3)Grado: 3 o más

4) Docencia de posgrado, dirección de tesis de posgrado

5) Dirección de tesis de grado

6) Becas y Premios

Anexo 4. Lista del Colegio de Posgrados de Facultad de Agronomía (abril 2003)

Docentes de Nivel 1 ordenados por Departamento, Grado y Título

Nombre	Título	Grado	Departamento
Abadie, Tabaré	PhD	5	Biología Vegetal
Monza, Jorge	PhD	5	Biología Vegetal
Frioni, Lillian	PhD	5	Biología Vegetal
Estramil González, Enrique	MSc	5	Biología Vegetal
Mazzella, Cristina	PhD	4	Biología Vegetal
Pritsch Albisu, Clara Beatriz	PhD	3	Biología Vegetal
Vasallo Muniz, Miguel Angel	PhD	5	Ciencias Sociales
Pereira Casas, Gonzalo	MSc	5	Ciencias Sociales
Piñeiro Pagliere, Diego Enrique	MSc	5	Ciencias Sociales
de Hegedüs, Pedro	PhD	4	Ciencias Sociales
Arbeletche Favat, Pedro Raúl	MSc	4	Ciencias Sociales
Chiappe, Marta B.	PhD	3	Ciencias Sociales
Alvarez Giambruno, Jorge	PhD	3	Ciencias Sociales
Caputi Aguirre, Pablo Javier	PhD	3	Ciencias Sociales

Franco Durán, Jorge Enrique	PhD	5	Estadística
Urioste Aguerre, Jorge Ignacio	MSc - Lic. Agr.	5	Producción Animal
Millot Contini, Juan Carlos	MSc	5	Producción Animal
Cabrera Bascardal, María Cristina	PhD	4	Producción Animal
Pérez Clariget, Raquel	PhD	4	Producción Animal
Bermúdez Estévez, Jorge	MSc	4	Producción Animal
Chilibroste, Pablo	PhD	3	Producción Animal
Garín de Nardo, Daniel	PhD	3	Producción Animal
Astigarraga Fernández, María Laura	PhD	3	Producción Animal
Beretta, Virginia	PhD	3	Producción Animal
Rubianes Mangini, Edgardo Eloy	PhD	3	Producción Animal
Heinzen González, Margarita	MSc	3	Producción Animal
López Pérez, Germán Alvaro	MSc	3	Producción Animal
Simeone, Alvaro	MSc	3	Producción Animal
Gravina Telechea, Alfredo Pedro	MSc	5	Producción Vegetal
Ferrer Baccino, Milka	MSc	4	Producción Vegetal
Castro Tabo, Ariel Julio	PhD	3	Producción Vegetal
Galván Vivero, Guillermo	MSc	3	Producción Vegetal
Basso Garrido, César Augusto	PhD	4	Protección Vegetal
Castiglioni Rosales, Enrique Ariel	PhD	4	Protección Vegetal
Fernandez, Grisel Marion	MSc	4	Protección Vegetal
Bentancourt Pérez, Carlos María	Licenciado	4	Protección Vegetal
Scatoni Sánchez, Iris Beatriz	Ing. Agr.	4	Protección Vegetal
Graf Müller, Esteban	PhD	3	Sistemas Ambientales
Bossi Scorza, Jorge Luis	PhD	5	Suelos y Aguas
García Préchac, Fernando	PhD	5	Suelos y Aguas
Perdomo, Carlos H.	PhD	5	Suelos y Aguas
Durán Campomar, Artigas	MSc	5	Suelos y Aguas
Bordoli Rodríguez, José Martín	MSc	4	Suelos y Aguas
Hernández, Jorge	MSc	4	Suelos y Aguas
García Petillo, Mario	PhD	4	Suelos y Aguas

Docentes de nivel 2, ordenados por título, grado y Departamento

Nombre	**Título**	**Grado**	**Departamento**
Viega Cazéres, Luis María	MSc	4	Biología Vegetal
Reginensi Rivera, Stella Maris	PhD	3	Biología Vegetal
Gonnet Benech, María Susana	MSc	3	Biología Vegetal
Rivas Latorre, Mercedes María	MSc	3	Biología Vegetal
Irisarri, María del Pilar	MSc	3	Biología Vegetal
Balbi Peña, Virginia	PhD	2	Biología Vegetal
Borsani, Omar	PhD	2	Biología Vegetal
Pereira Benítez, Jorge Enrique	MSc	2	Biología Vegetal
Speroni Gómez, Gabriela Silvina	MSc	2	Biología Vegetal
Agius Guadalupe, María Fernanda	PhD	1	Biología Vegetal
de Mello, Nelson	MSc	3	Ciencias Sociales
Cadenazzi Pascual, Mónica Graciela	PhD	2	Estadística

Roberto Volfovicz León	MSc	2	Estadística
Soria Mozzone, Luis Angel	PhD	4	Forestal
Pellegrino, Carlos Santiago	PhD	3	Forestal
Daniluk, Gustavo	PhD	3	Forestal
Sans Dobe, Carolina	MSc(DSPU)	3	Forestal
Marichal, María de Jesús	MSc	4	Producción Animal
Bianco Ricci, Ana María	MSc	3	Producción Animal
Bruni, María de los Angeles	MSc	3	Producción Animal
Franco Scognamiglio, Juan Bosco	MSc	3	Producción Animal
Mattiauda Mele, Diego Antonio	MSc	3	Producción Animal
Moliterno, Enrique	MSc	3	Producción Animal
Petrocelli Sanguinetti, Hugo Juan	MSc	3	Producción Animal
Soca Peña, Pablo Miguel	MSc	3	Producción Animal
Bianchi Olascoaga, Gianni	Ing. Agr.	3	Producción Animal
van Lier, Elize	PhD	2	Producción Animal
Regueiro Rodríguez, Mariel	MSc	2	Producción Animal
Boggiano Otón, Pablo Rómulo	PhD	1	Producción Animal
González Idiarte, Héctor	MSc	5	Producción Vegetal
Arias Sibillotte, Mercedes	PhD	3	Producción Vegetal
Dogliotti Moro, Santiago	MSc	3	Producción Vegetal
García de Souza, Margarita	MSc	3	Producción Vegetal
Gamba, Fernanda María	MSc	3	Protección Vegetal
Gepp Ward, Vivienne Nerina	MSc	3	Protección Vegetal
Asplanato Caimy, Gabriela	PhD	2	Protección Vegetal
Gazzano Santos, María Inés	MSc	3	Sistemas Ambientales
del Pino, Amabelia	MSc	3	Suelos y Aguas
Harte, Federico M.	PhD	1	Tecnología de Alimentos

Anexo 5. Currículum vitaes

Se anexan por separado

Anexo 6. Descripción de cursos de la Maestría en Ciencias Agrarias

1. Biometría, Estadística y Computación

Código:	**Título:** Estadística I	**Créditos: 3**
Docente(s) responsable(s): Jorge Franco-Mónica Cadenazzi		
Departamento: Biometría, Estadística y Computación		
Objetivo general: Introducir los conceptos básicos de estadística y análisis de datos necesarios para los siguientes cursos.		
Contenidos principales: Definición frecuentista de probabilidad. Del histograma de frecuencias a la distribución teórica de probabilidad. Distribuciones teóricas: Normal, Binomial, Poisson. La muestra aleatoria. Distribuciones derivadas del muestreo. Estimación puntual y por intervalo. Introducción al álgebra lineal. El modelo lineal general. El modelo lineal general aplicado a los diseños experimentales básicos (DCA, DBCA) y a la regresión lineal simple y múltiple.		

Código:	**Título:** Estadística II	**Créditos: 3**
Docente(s) responsable(s): Jorge Franco – Mónica Cadenazzi		
Departamento: Biometría, Estadística y Computación		
Objetivo general: Presentar los aspectos estadísticos teórico-prácticos de la planificación, análisis, interpretación y presentación de experimentos y series de experimentos.		
Contenidos principales: Diseños experimentales básicos. Notación matricial del modelo lineal. Efectos fijos y aleatorios. Estimación por mínimos cuadrados y máxima verosimilitud. Las ecuaciones normales. Estimabilidad. Arreglos factoriales. Parcelas Divididas. Comparación de medias. Bloques incompletos. Análisis de datos en computadora, lectura e interpretación de salidas, escritura de resultados.		

Código:	**Título:** Teoría y Aplicación de Modelos Lineales Avanzados	**Créditos: 5**
Docente(s) responsable(s): Jorge Franco-Mónica Cadenazzi		
Departamento: Biometría, Estadística y Computación		
Objetivo general: Curso de profundización en el análisis de datos de origen biológico: experimentales y de muestreos.		
Contenidos principales: Efectos Aleatorios y fijos. El modelo lineal general de efectos fijos. El modelo mixto: estructura, supuestos, comparación de los supuestos de los dos modelos. Variables discretas, el modelo lineal generalizado, análisis de proporciones y conteos. Análisis espacial. Experimentos con medidas repetidas.		

Código:	**Título:** Análisis Multivariado	**Créditos: 5**
Docente(s) responsable(s): Jorge Franco-Mónica Cadenazzi		
Departamento: Biometría, Estadística y Computación		
Objetivo general: Técnicas usuales en el análisis de datos multivariados		
Contenidos principales: La matriz de datos multivariada. Distribución normal bivariada y multivariada. Matrices de sumas de cuadrados y productos cruzados, varianzas-covarianzas y correlación. Varianza total y varianza generalizada. Análisis de varianza multivariado. Componentes principales y análisis de factores. Introducción al análisis de agrupamiento (Cluster).		

Código:	**Título**: Métodos Estadísticos en Ecología	**Créditos: 6**
Docente(s) responsable(s): Mónica Cadenazzi		
Departamento: Biometría, Estadística y Computación		
Objetivo general: Técnicas usuales en el análisis de datos multivariados		
Contenidos principales:		
Análisis de datos ecológicos, efecto de la escala de estudio y del nivel de taxonomia empleado. Metodos de Muestreo más aplicados en ecología. Inferencia Estadística: Pruebas basadas en Modelos Lineares y en Test de aleatoriedad. Similitud en ecología: Medidas de similitud, distancia y complejidad. Análisis de datos en el tiempo y espacio. Correlogramas, periodogramas, Variogramas. Determinaciones de Manchas y Bordes en comunidades. Prediccion de patrones y procesos espaciales y temporales en vegetación: Uso de Cadenas Markovianas Entrenamiento en el uso de programas generales y específicos para el desarrollo del curso (candidatos SAS y MULTIV).		

2. Sistemas ambientales

Código:	Título: **Ambiente, Sociedad y Sistemas Agrarios**	**Créditos: 3**

Docentes responsables:
Marta Chiappe (1), Inés Gazzano (2), Esteban Graf (2) (en orden alfabético-no jerárquico)

Departamento: (1) Departamento de Ciencias Sociales – (2) Unidad de Sistemas Ambientales

Objetivo general:
Analizar y discutir temáticas relacionadas a la agricultura en sus dimensiones ecológicas, sociales y económicas en forma integrada.

Contenidos principales:
I) La contextualización -por parte del equipo docente- de los diversos temas a ser discutidos. Este marco de referencia comprende el tratamiento de:
- a) Las intervenciones humanas en los sistemas naturales para la producción agraria y su perspectiva histórica.
- b) La racionalidad de las transformaciones desde las Ciencias Sociales y Ciencias Ecológicas.
- c) Los paradigmas de análisis.

II) La presentación por parte de los estudiantes y el debate de diferentes temas, previa lectura de material seleccionado por los docentes. Entre los posibles tópicos, se proponen los siguientes:
- a) Enfoques conceptuales y metodológicos para el análisis ecológico, social y económico integrado.
- b) Política nacional de conservación de los recursos naturales: sus instrumentos, actores y competencias.
- c) Soberanía alimentaria.
- d) Multifuncionalidad de la agricultura.
- e) Impacto ambiental de las actividades agrarias.
- f) Gestión ambiental en el sector agroindustrial: oportunidades y desafíos.
- g) Sistemas de producción convencionales y alternativos: potencialidades y limitaciones.
- h) Tecnologías amigables con el ambiente: su evolución, adopción y evaluación.
- i) Organismos genéticamente modificados (OGM).
- j) Agricultura urbana.
- k) La agricultura frente al cambio global.

Código:	Título: **Agrometeorología**	**Créditos: 4**

Docente(s) responsable(s): Ing. Agr. (Dr.) Esteban Graf - Lic. (MSc.) Mario Caffera

Departamento: Unidad de Sistemas Ambientales

Objetivo general:
Profundizar en los procesos fundamentales y las interacciones en el medio atmosférico que inciden en la producción agraria; en el manejo de los conceptos agrometeorológicos en el diagnóstico general de una situación determinada; y en la utilización de herramientas metodológicas para poder realizar un procesamiento adecuado de los resultados obtenidos.

Contenidos principales:
- I) La atmósfera. Composición. Variables físicas y químicas. Estructura. Tiempo y Clima. Sistema climático y sus componentes. Energética atmosférica.
- II) Componente astronómica. Espectro solar. Espectro terrestre. Balance de radiación. Balance en laderas.
- III) Componente de circulación. Circulación atmosférica. Balance hidrostático, balance geostrófico, teorema del espesor. Celdas de circulación. Relación entre campo bárico y viento. Cinturones de circulación (vientos de los oestes, alisios, bajas polares).
- IV) Circulación regional. Influencia del anticiclón semipermanente, baja del noroeste argentino. Pasaje de frentes fríos y frentes cálidos. Procesos convectivos durante el período cálido. Variabilidad climática a nivel regional, el fenómeno de El niño, influencia del Océano Atlántico.
- V) Circulaciones locales. Brisa de mar y tierra. Brisa del valle y la montaña.
- VI) Procesos en la capa límite atmosférica. Variaciones de temperatura en altura y en el tiempo. Variaciones de la humedad del aire en altura y en el tiempo.
- VII) Heladas. La temperatura como riesgo. Tipos de heladas. Condiciones favorables para su ocurrencia. Medidas de prevención y de control.
- VII) Balance hídrico. Características de las precipitaciones en el Uruguay. Evapotranspiración potencial y evapotranspiración de cultivos. Balance de agua del cultivo.
- VIII) Redes de monitoreo ambiental. Redes con fines sinópticos y climatológicos. Redes con fines específicos. Análisis e interpretación de los pronósticos de corto plazo, mediano plazo y perspectivas estacionales. Pronósticos y perspectivas meteorológicas aplicadas a la viticultura. Bases meteorológicas de los Sistemas de advertencia contra plagas y enfermedades.
- IX) Regionalizaciones. Regionalizaciones climáticas, ecológicas y agroclimáticas. Relaciones suelo – planta – atmósfera. Indices bioclimáticos. Bases y principales características de las regionalizaciones. Aplicaciones para la evaluación y comparación de localidades

3. Suelos y Aguas

Código:	**Título:** Geología	**Créditos: 6**
Docente(s) responsable(s): Jorge Bossi		
Departamento: Suelos y Aguas		
Objetivo general: Profundización en mineralogía, litología, meteorización y geología uruguaya		
Contenidos principales: Cristaloquímica. Propiedades físicas y minerales primarios. Minerales secundarios. Rocas sedimentarias, ígneas y metamórficas: clasificación y estructuras. Meteorización: principios, alteración de minerales y rocas, minerales arcillosos. Geología uruguaya: estratigrafía, basamento cristalino, basaltos, areniscas, pelitas.		

Código:	**Título:** Génesis, Morfología y Clasificación de Suelos	**Créditos: 6**
Docente(s) responsable(s): Artigas Durán		
Departamento: Suelos y Aguas		
Objetivo general: Profundización en el conocimiento de la composición, evolución, taxonomía y levantamiento de suelos y en la evaluación de tierras con fines agropecuarios. Las horas de aula se complementan con ejercicios fuera de clase y con salidas al campo para observación y descripción de suelos.		
Contenidos principales: 1. Composición del suelo 2. Procesos de formación y evolución de los suelos 3. Clasificación natural de los suelos del Uruguay 4. Taxonomías de suelos de importancia internacional (EE.UU:, FAO) 5. Geografía de los suelos del Uruguay 6. Levantamiento de suelos 7. Principales clasificaciones utilitarias (pragmáticas) de tierras		

Código:	**Título: Física de Suelos**	**Créditos: 5-7**
Docente(s) responsable(s): Fernando García Préchac		
Departamento: Suelos y Aguas		
Objetivo general: <u>Objetivos del Práctico:</u> 1) Revisar la literatura para comprender las bases teóricas de las diferentes determinaciones físicas en el suelo; 2) Realizar la experiencia de aplicar la metodología de las diversas determinaciones a nuestro alcance y reportar sus resultados. <u>Objetivos del Teórico:</u> 1) Revisión de principios básicos de física en relación a su aplicación en el sistema suelo,2) Revisión y expansión del conocimiento de algunos elementos básicos del suelo como por ej., su porosidad, la retención de agua, su movimiento, etc., 3) Introducción de los estudiantes a los mecanismos de transporte de masa y energía en el suelo, y 4) Familiarizar a los estudiantes con la literatura de la disciplina.		
Contenidos principales: <u>Temario del Teórico</u>: 1)Introducción, Objetivos; 2) Composición del suelo, Relaciones masa-volúmen, Fase sólida: composición mecánica, estructura; 3) Agua y suelo en equilibrio: Potencial del agua, Retención de agua, Relación entre el potencial y la disponibilidad, Determinación del contenido de agua, Determinación del Potencial del agua; 4) Movimiento de agua: Flujo saturado, Flujo no saturado, Conductividad hidráulica, Flujo en condiciones de borde variables (transient), Infiltración, Drenaje; 5) Aire del suelo, Composición, Movimiento; 6) Movimiento de calor y Temperatura del suelo; 7) Desplazamiento miscible; 8) Propiedades mecánicas del suelo: Consistencia, Resistencia a fallar. <u>Temario del Práctico:</u> 1) Análisis mecánico, 2) Densidad aparente y densidad real, 3) Curva de retención de agua, Porosidad y su fraccionamiento, 4) Potencial de agua en el suelo, 5) Contenido de agua en el suelo, 6) Conductividad hidráulica en flujo saturado, 7) Infiltración de agua y erodabilidad. Las determinaciones físicas que no tenemos capacidad de realizar por falta de equipamiento, igualmente se discutirán teóricamente: Conductividad Térmica y distribución de la temperatura del suelo, Permeabilidad al aire, Curva de distribución de solutos en desplazamiento miscible.		

Código:	**Título:** Manejo y Conservación de Suelos y Aguas	**Créditos: 6**
Docente(s) responsable(s): Fernando García Préchac		
Departamento: Suelos y Aguas		
Objetivo general: Estudio en profundidades de los siguientes temas: 1) Calidad de suelos y sustentabilidad de su uso y manejo, 2) Procesos y factores de degradación y erosión de suelos y de escurrimiento superficial de agua, 3) Modelos de estimación de erosión y escurrimiento, 4) contaminación de suelos y aguas relacionada al uso y manejo de suelos, 5) Laboreo, reducción de laboreo, no laboreo (siembra directa), 6) Alternativas de manejo de la materia orgánica del suelo.		

Contenidos principales:
1 Calidad de suelos y sustentabilidad de su uso y manejo
2 Procesos y Factores de Erosión, Degradación y Escurrimiento de Agua
3 Modelos de estimación
4 Uso y manejo de suelos y contaminación de suelos y aguas
5Laboreo y no laboreo de suelos
6 Alternativas de mantenimiento de la sustentabilidad productiva del suelo mediante aporte de materia orgánica

Código:	**Título:** Fertilidad de Suelos Avanzada	**Créditos: 6**

Docente(s) responsable(s): Carlos Perdomo, José M. Bordoli

Departamento: Suelos y Aguas

Objetivo general:
Revisión de sistemas filosóficos y metodológicos de recomendación de fertilización y enmiendas, con ejemplos de su aplicación en distintos sistemas productivos del país

Contenidos principales:
1) Introducción.
2) Evaluación de la Fertilidad basado en la medida de rendimiento de los cultivos.
3) Evaluación de la Fertilidad basado en análisis de suelo
4) Evaluación de la Fertilidad basado en análisis de plantas.
5) Diagnósticos basados en sistemas integrados de análisis de suelo y planta.
6) Evaluación de fertilizantes y efecto residuales.
7) Aplicación de fertilizantes.

Código:	**Título:** Relaciones suelo-planta	**Créditos: 6**

Docente(s) responsable(s): Carlos Perdomo, Jorge Hernández, Amabelia del Pino

Departamento: Suelos y Aguas

Objetivo general:
Estudio de los diferentes procesos físico-químico-biológicos que regulan la dinámica de los nutrientes en el suelo y su absorción por las plantas.

Contenidos principales:
1) Revisión de procesos químicos.
2) La interfase suelo-solución: intercambio iónico, adsorción y precipitación de iones, procesos de oxidación-reducción, formación de quelatos.
3) Raíces de las plantas e interfase suelo-raíz.
4) Movimiento de nutrientes a las raíces.
5) Acidez del suelo.
6) La Materia orgánica del suelo.
7) Nitrógeno.
8) Fósforo.
9) Potasio.
10) Calcio, magnesio y azufre.
11) Micronutrientes.

Código:	**Título:** Bombas para usos agropecuarios	**Créditos: 4**

Docente(s) responsable(s): Ing. Daniel Schenzer

Departamento: Instituto de Mecánica de los Fluidos (IMFIA) – Facultad de Ingeniería

Objetivo general: : Brindar capacitación sobre la selección, uso e instalación de equipos de bombeo para explotaciones agropecuarias. Permitir detectar causas de mal funcionamiento en instalaciones ya realizadas.

Contenidos principales:
1. Revisión de nociones básicas de hidráulica y conducciones a presión
2. Descripción de los tipos más usuales de bombas
3. Características de funcionamiento
4. Características de una instalación
5. Cavitación
6. Diseño de instalaciones de toma
7. Selección de bombas y motores de accionamiento
8. Montaje e instalación de bombas
9. Alineación, cebado, válvulas, regulación de caudal
10. Maniobras de arranque y detención; control
11. Bombas para usos especiales

Código:	**Título:** Aguas subterráneas para uso agrícola	**Créditos: 4**

Docente(s) responsable(s): Ing. Luis Silveira

Departamento: Instituto de Mecánica de los Fluidos (IMFIA) – Facultad de Ingeniería

Objetivo general: Proporcionar conceptos básicos de hidrología subterránea, con énfasis en hidráulica de captaciones (teoría y práctica)

Contenidos principales:

1. Tipos de acuíferos. Modelos conceptuales. Porosidad. Conductividad hidráulica. Ley de Darcy. Piezometría.
2. Elementos de métodos de prospección: geología y geofísica. Ecuaciones generales de la hidráulica de pozos en régimen permanente y variable (acuífero cautivo, semiconfinado y libre). Aplicaciones de cálculo de régimen permanente y variable. Superposición de efectos e interferencia de pozos de bombeo. Recuperación de pozos. Acuíferos finitos: teoría de las imágenes. Drenaje diferido en acuíferos libres. Ensayos de bombeo escalonados. Hidráulica de captaciones en medios fracturados. Interpretación de ensayos de bombeo en acuíferos fracturados.
3. Elementos de diseño de perforaciones: métodos de perforación, filtro y prefiltro.

<u>Prácticos</u>:

4. Prácticas de campo en medios porosos. Colonia Wilson, San José.
5. Prácticas de campo en medios fisurados. Facultad de Ingeniería.

Código:	**Título:** Hidrología de pequeñas cuencas	**Créditos: 4**

Docente(s) responsable(s): Ing. José Luis Genta

Departamento: Instituto de Mecánica de los Fluidos (IMFIA) – Facultad de Ingeniería

Objetivo general: Presentación de la información hidrometeorológica nacional y de los métodos hidrológicos-hidráulicos para la estimación de caudales medios mensuales y los caudales extraordinarios en pequeñas cuencas no aforadas, relevantes en el diseño de pequeñas presas

Contenidos principales:

- Introducción
- Información disponible en el Uruguay
- Hidrología en pequeñas cuencas
  - ciclo hidrológico
  - cuenca como sistema hidrológico
  - variables meteorológicas
  - agua en el suelo
  - agua superficial
- Escurrimiento mensual
- Balance hidrológico en un embalse
- Escurrimientos máximos
- Transito de una avenida en un embalse
- Caudal en el vertedero de un embalse
- Diseño hidrológico-hidráulico de una represa

Código:	**Título:** Hidráulica agrícola	**Créditos: 4**

Docente(s) responsable(s): Ing. Luis Teixeira

Departamento: Instituto de Mecánica de los Fluidos (IMFIA) – Facultad de Ingeniería

Objetivo general: Impartir los conocimientos básicos de hidráulica general que permitan el manejo del agua en la agricultura y el diseño hidráulico de instalaciones y obras de riego agrícola. Se procurara la aplicación de los conocimientos impartidos a casos prácticos comunes. Se enfatizarán los aspectos vinculados a la conducción del agua con fines de riego, tanto en tuberías como en canales.

Contenidos principales:

1. Introducción
2. Hidrostática
3. Cinemática de líquidos
4. Ecuaciones fundamentales de la hidráulica
5. Flujo en canales
6. Diseño de canales
7. Flujo en tuberías a presión
8. Compuertas, orificios y vertederos
9. Aplicaciones

Código:	**Título:** Diseño de presas de tierra	**Créditos: 4**

Docente(s) responsable(s): Ing. Luis Teixeira

Departamento: Instituto de Mecánica de los Fluidos (IMFIA) – Facultad de Ingeniería	
Objetivo general: Utilizar los conceptos básicos de Hidrología y de Hidráulica, aplicados al diseño de pequeñas presas en tierra con fines de riego.	
Contenidos principales: 1. Diseño hidrológico del volumen a embalsar 1.1. Volumen de escurrimiento de la cuenca de aporte 1.2. Balance hídrico mensual de un embalse 2. Diseño hidrológico e hidráulico del vertedero 2.1. Determinación de la avenida extraordinaria 2.2. Laminado de la avenida extraordinaria 2.3. Caudal específico del vertedero 2.4. Determinación del ancho del vertedero 2.5. Altura de la represa	

Código:	**Título:** Sistemas de riego I	**Créditos: 6**
Docente(s) responsable(s): Mario García		
Departamento: Suelos y Aguas		
Objetivo general: Proporcionar los conceptos básicos para el diseño de fuentes de agua, impulsiones y conducciones.		
Contenidos principales: Estimación de las necesidades de riego de los cultivos Diseño de pequeñas presas en tierra Selección de bombas y motores Diseño de tuberías Diseño de canales y aforadores		

Código:	**Título:** Sistemas de riego II	**Créditos: 6**
Docente(s) responsable(s): Mario García		
Departamento: Suelos y Aguas		
Objetivo general: Proporcionar los conceptos básicos hidráulicos y agronómicos para el diseño y operación de sistemas de riego a presión (localizado, aspersión) y por gravedad		
Contenidos principales: Hidráulica del riego a presión Diseño y operación de sistemas de riego por aspersión (móvil, fijo, autopropulsados) Diseño y operación de sistemas de riego localizado Diseño y operación de sistemas de riego por gravedad (surcos, melgas).		

4. Biología Vegetal

Código:	**Título:** Biología del Suelo	**Créditos: 6**
Docente(s) responsable(s): Lillian Frioni		
Departamento: Biología Vegetal		
Objetivo general: Interpretación de los procesos biológicos que ocurren en sistemas naturales involucrados en las transformaciones de la materia orgánica y mineral, de los procesos que contaminan ecosistemas y de las prácticas conducentes a restituir las condiciones necesarias para el desarrollo de organismos.		
Contenidos principales: 1- El suelo como medio ambiente para los microorganismos. Métodos de estudio en ecología microbiana. 2- Número, grupos y biodiversidad de los microorganismos del suelo y los factores que los afectan 3- Características importantes de los microorganismos del suelo. Tipos nutricionales, estrategias bioenergéticas y aislamiento. Identificación y seguimiento de los microorganismos en la naturaleza. Ejemplos de grupos de interés agronómico. 4- Los ciclos mundiales del C, N y S 5- Mineralización en los ciclos del C, N y S 6- Oxidación en los ciclos del C, N y S 7- Reducción en los ciclos del C, N y S. Gases y efecto invernadero. 8- La rizosfera, interacciones entre microorganismos y entre éstos y las plantas.		

9- Microorganismos promotores del crecimiento vegetal.
Micorrizas y ciclo del fósforo
10- Fijación Biológica del N2
11- Control biológico de microorganismos fitopatógenos.
12- Polución. Biodegradación de sustancias recalcitrantes: xenobióticos y pesticidas. Indicadores biológicos en la evaluación de impacto ambiental.
13- Uso de los microorganismos y de plantas en la degradación de sustancias derivadas de la actividad del hombre. Compostaje. Metanogénesis. Biorremediación, incluida fitoremediación.

Código:	Título: **Sistemática de plantas vasculares asociadas a praderas naturales.**	**Créditos: 6**

Docente Responsable: Mauricio Bonifacino
Otros docentes participantes: Pablo Boggiano, Gabriela Speroni.

Departamento(s): Biología Vegetal y Producción Animal y Pasturas

Objetivo general:
Introducir los principios básicos de la clasificación de las plantas vasculares con énfasis en aquellas familias cuyos integrantes constituyen los elementos más conspicuos de las praderas naturales uruguayas (e.g. Poaceae, Fabaceae y Asteraceae).
Contenidos principales:
1) Sistemática vegetal: herramienta para descubrir y describir la biodiversidad
2) Conceptos básicos de sistemática filogenética: cladismo como herramienta para la dilucidación de las relaciones entre grupos de plantas.
3) Sistema de clasificación actual de plantas vasculares, explicación de los grandes grupos: Lycophytas, Monilophytas, Gimnospermas y Angiospermas.
4) Sistema de clasificación actual de la Angiospermas: monocotiledóneas y la desaparición de las dicotiledóneas y su sustitución por las eudicotiledóneas.
5) Sistemática de la familia Poaceae (Gramíneas): caracterización de tribus y géneros más importantes.
6) Sistemática de la familia Fabaceae (Leguminosas): caracterización de subfamilias y géneros más importantes.
7) Sistemática de la familia Asteraceae (Compuestas): caracterización de tribus y géneros más importantes.

Código:	**Título: Biología reproductiva y Estructura de poblaciones**	**Créditos: 6**

Docente Responsable: Gabriela Speroni

Otros docentes participantes: Mercedes Rivas, Jorge Pereira, Enrique Estramil, Cristina Mazzella

Departamento: Biología Vegetal

Objetivo general: Consecuencias de la Biología reproductiva en la estructura genética de las poblaciones en plantas.

Contenidos principales:
- Biología de la flor. Biología de la floración en las poblaciones.
- Sistemas reproductivos. Limitantes del éxito reproductivo. Ventajas y desventajas de la reproducción sexual. Polinización y flujo génico. Polinización en algunos cultivos.
- Estructura genética de poblaciones: Diversidad genética en alógamas; diversidad genética en autógamas; diversidad genética en casos de reproducción vegetativa (apomixis, propagación vegetativa).
- Evolución de los sistemas reproductivos en plantas.

Código:	Título: **Fisiología del desarrollo reproductivo**	**Créditos: 4**

Docente Responsable: Mercedes Arias
Otros docentes participantes: Gabriela Speroni y Luis Viega

Departamento(s): Producción Vegetal y Biología Vegetal

Objetivo general: El curso pretende complementar, profundizar e integrar los conceptos discutidos sobre el proceso de floración en los cursos de grado de Fisiología Vegetal y Fisiología de los Cultivos. El Proceso de floración se estudiará a nivel de modelos experimentales como Arabidopsis o Antirrhinum así como en especies de interés comercial, anuales o leñosas. El avance del conocimiento en cada especie define el tipo de análisis, ya sea genético, molecular o fisiológico. De esta manera se identificarán los denominadores comunes del desarrollo reproductivo de las especies. A su vez, se evidencian las particularidades de los mecanismos fisiológicos que definen el manejo de cada cultivo.

Contenidos principales:
1) Fases del desarrollo en las angiospermas: meristemos vegetativos y reproductivos.
2) Estructuras reproductivas: yemas, brotes, inflorescencias, flores y frutos. Identificación anatómica.
3) Factores exógenos del desarrollo: Fotoperíodo y Temperatura.
4) Sistemas Experimentales: Arabidopsis y Antirrhinum
A) Modelo de Inducción (transición e iniciación): Factores endógenos del desarrollo

B) Desarrollo Floral
5) Proceso de floración en herbáceas (transición, iniciación y desarrollo floral).
6) Proceso de floración en leñosas (transición, iniciación y desarrollo floral).

Código:	**Título:** Fisiología del Crecimiento Vegetal: economía del agua y del carbono.	**Créditos: 6**

Docente Responsable: Luis Viega
Otros docentes participantes: Jorge Monza, Pilar Irisarri, Gabriela Speroni

Departamento: Biología Vegetal

Objetivo general: Profundizar e integrar los conocimientos anatómicos, bioquímicos y fisiológicos vinculados a los procesos de producción de biomasa.
Objetivos específicos:
1. Brindar una visión integradora de los procesos involucrados en las economías del agua y carbono y sus implicancias en la adaptación y productividad de las especies.
2. Identificar las herramientas metodológicas que permitan la cuantificación y el estudio de los procesos básicos del crecimiento vegetal.
3. Desarrollar habilidades prácticas en la determinación de los principales parámetros fisiológicos.

Contenidos principales:
Economía del carbono: Fotosíntesis, respiración y fotorespiración. Bases Bioquímicas. Plantas C3/C4: diferencias anatómicas, bioquímicas y fisiológicas. Implicancias fisiológicas y ecológicas. Transporte de fotosintatos y su utilización. Relaciones entre el metabolismo del nitrógeno y carbono.
Economía del agua: Entrada de agua a la planta. Movimiento del agua en la planta. Control de la pérdida de agua en las plantas. Apertura y cierre estomático. Compromiso fotosíntesis – transpiración. Déficit hídrico y crecimiento. Estrategias de adaptación.
Prácticas laboratorio: Uso de preparados botánicos para la identificación de diferencias anatómicas entre plantas C3/C4. Estructura del floema y su funcionalidad. Determinación de enzimas características de C3/C4. Aminotrasferasas y malato deshidrogenasas de plantas C4. Determinación de fotosíntesis: IRGA, PEA. Determinación de glúcidos solubles. Determinación de actividad Nitrato reductasa y GS/GOGAT. Estructura anatómica de sistemas vasculares en herbáceas y leñosas. Determinación de parámetros bioquímicos relacionados con turgencia celular (osmolitos: prolina, NO_3^-). Relación entre ácido abscísico y cierre estomático. Determinación de potenciales hídrico, osmótico y turgencia. Determinación de la conductancia estomática. Curvas Presión –Volumen.

Código:	**Título:** Evolución vegetal	**Créditos: 5**

Docente Responsable: Orfeo Crosa
Otros docentes participantes: Mauricio Bonifacino, Cristina Mazzella, Clara Pritsch

Departamento: Biología Vegetal

Objetivo general: Ofrecer una visión general de los conceptos básicos de la evolución biológica y la interacción entre los principales factores genéticos y el ambiente, destacando el carácter sintético de las explicaciones sobre la evolución. Destacar la interacción entre la evolución y las propiedades intrínsecas de las Angiospermas. Analizar los mecanismos evolutivos directamente implicados en el origen de las plantas cultivadas y su relación con el origen y desarrollo de la agricultura, haciendo énfasis en la importancia de estos conocimientos para la elaboración de los proyectos de selección y mejoramiento vegetal.

Contenidos principales:
Las bases genéticas de la evolución; la explicación de la evolución, un proceso de síntesis
1) Aspectos fundamentales de la historia de las ideas sobre la evolución biológica. Teoría de Darwin y Wallace, evolución y selección natural.
2) El aporte de la Genética: Mendel, el descubrimiento de los genes y sus alelos. Genes, conservación vs mutación, variabilidad genética, lo que les faltó a Darwin y Wallace: la base física para explicar la acción de la selección natural. Fisher, Haldane y Wright, los fundamentos teóricos de la Genética de Poblaciones y los factores genéticos responsables de la evolución: mutación, selección, deriva y migración.
3) Stebbins, Dobzhansky, Simpson, Mayr, la gran síntesis: el Neodarwinismo. Ford el enfoque ecológico, la evolución en el terreno.
4) Hacia una nueva síntesis: las extinciones y sus consecuencias: radiaciones adaptativas y una nueva dimensión del factor azar en la evolución; el aporte de la Biología Molecular.

Aspectos básicos de la evolución en las plantas

5) Angiospermas, relación entre algunos aspectos peculiares de las plantas y su evolución: Las plantas, organismos fijos, interacción con factores bióticos (coevolución) y abióticos; Formas de Reproducción; Poliploidía.

El origen "reciente" de las plantas cultivadas

6) El "invento de la agricultura" y sus consecuencias: el origen y la evolución de las plantas cultivadas y sus compañeras, las malezas.
7) Como llegar a conocer los ancestros silvestres de las plantas cultivadas. Nociones de Biosistemática y sus herramientas (taxonomía, arqueología, cariología, cruzamientos controlados, marcadores moleculares, biogeografía)
8) Importancia agronómica del conocimiento sobre el origen de las plantas cultivadas.

Código:	Título: **Genética Vegetal**	**Créditos: 6**

Docente Responsable: Clara Pritsch

Otros docentes participantes: Ariel Castro, Enrique Estramil, Guillermo Galván, Cristina Mazzella, Jorge Pereira

Departamento(s): Biología Vegetal y Producción Vegetal

Objetivo general: Actualización en nuevos paradigmas, herramientas de análisis y estado del conocimiento en la genética vegetal.

Contenidos principales:
Evolución del concepto de genotipo: desde una interpretación experimental hasta la secuenciación completa del genoma (herramientas clásicas y modernas).
Revisión de los conceptos: gen, alelo y fenotipo.
Genómica estructural. Estudios cromosómicos, poliploidías, hibridación *in situ*. Identificación, caracterización y localización de secuencias de ADN específicas. Mapas genéticos y físicos. Marcadores moleculares. Estudios comparativos e inferencias evolutivas. Conservación y cambio en la estructura del genoma. Genómica funcional. Genética directa y reversa, predicción y validación de la función génica.
Genética de caracteres cuantitativos.. Estimación de la asociación de la variación continua con factores genéticos discretos (QTLs).
Genética poblacional: Frecuencias alélicas y genotípicas
Evolución del genoma: Especiación. Domesticación. Manipulación genética.

Código:	**Título:** Conservación y Utilización sustentable de la Biodiversidad y los Recursos Fitogenéticos	**Créditos: 5**

Docente(s) Responsable(s): Mercedes Rivas

Otros docentes participantes: Jorge Pereira, Héctor González; Cristina Mazzella, Enrique Estramil, Orfeo Crosa

Departamento: Biología Vegetal

Objetivo general: Formación científico – técnica del estudiante en la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica, y de forma particular de los recursos fitogenéticos, en el marco de un desarrollo agropecuario amigable con el medio ambiente. Aprendizaje de metodologías y herramientas para la conservación *in situ* y *ex situ*, la evaluación de impactos ambientales, la valorización económica de la diversidad biológica, la domesticación y el desarrollo de programas de utilización sostenible de ecosistemas, comunidades, especies y poblaciones vegetales.

Contenidos principales:

1.- Caracterización de la diversidad biológica: perspectiva taxonómica y evolutiva, perspectiva genética, perspectiva ecológica. Niveles de diversidad biológica: moléculas, genes, individuos, poblaciones, especies, comunidades, paisajes y ecosistemas.
2.- Métodos para estimar la biodiversidad de comunidades y especies. Utilización de índices. Diversidad alfa, beta y gamma. Herramientas de análisis.
3.- Métodos para estimar la diversidad de poblaciones y genes. Uso de marcadores moleculares. Herramientas de análisis.
4.- Magnitud y distribución de la diversidad biológica. Mecanismos de generación y pérdida.
5.- Legislación. Convenio sobre Diversidad Biológica. Evaluación de impacto ambiental. Plan de acción mundial para la conservación y utilización sustentable de los recursos fitogenéticos. Compromiso internacional sobre Recursos Fitogenéticos. Protocolo de bioseguridad.
6.- Conservación *in situ*. Bases conceptuales.
- Áreas protegidas. Reservas genéticas. Categorías, diseño y manejo.
- Conservación de la biodiversidad agrícola.
- Conservación de recursos fitogenéticos silvestres.

7.- Conservación *ex situ*. Jardines botánicos, colecciones de campo, bancos de germoplasma (conservación de semillas e *in vitro*)
8.- Caracterización y evaluación de los recursos fitogenéticos. Programas de domesticación y utilización. Premejoramiento.
9.- Valores de la biodiversidad. Valoración económica. Desarrollo sustentable.
10.- Experiencias nacionales e internacionales. Tendencias y desafíos.

5. Producción Vegetal

Código:	**Título:** Fisiología de Cultivos	**Créditos: 5**

Docente(s) responsable(s): S. Dogliotti

Departamento: Producción Vegetal

Objetivo general:
Introducir al estudiante al análisis cuantitativo del crecimiento y desarrollo de cultivos.

Contenidos principales:

Producción potencial, producción alcanzable y producción actual. Factores determinantes, limitantes y reductores del rendimiento de cultivos. El cultivo como sistema. Bases para la construcción de modelos cuantitativos y dinámicos del crecimiento y desarrollo de cultivos.

Código:	Título: **Ecofisiología y manejo de cereales de invierno**	**Créditos: 4**

Docente Responsable: Oswaldo Ernst
Otros docentes participantes: Luis Viega, Ariel Castro

Departamento: Producción Vegetal

Objetivo general:
Analizar las condiciones ambientales y de suelo ofrecidas para la producción de trigo y cebada en Uruguay. Profundizar en el estudio de los factores que regulan el desarrollo de los cultivos y la generación del rendimiento en grano y calidad final. Estudiar y comprender la fisiología de la generación del rendimiento y calidad de grano y las variables de manejo capaces de modificarlos.

Contenidos principales:
Caracterización agroclimática. El suelo como determinante del potencial de producción. Disponibilidad de agua como determinante del potencial de producción, temperatura, radiación, lluvia
Factores que regulan el desarrollo de los cultivos para grano. Temperatura y tiempo térmico. Respuesta a fotoperíodo. Interacción entre los factores que regulan el desarrollo.
Generación del rendimiento. Producción de biomasa. Partición de la biomasa. Componentes de rendimiento (determinación del número de granos m-2 , peso de grano).
Calidad de grano. Determinantes genéticas. Determinantes climáticas. Variables de manejo.

Código:	**Título:** Ecofisiología y manejo de frutales	**Créditos: 4**

Docente(s) responsable(s): Ing.Agr. Alfredo Gravina (MSc.)
Docentes participantes: Ing.Agr. (Dra.) Mercedes Arias, Ing.Agr. Antonio Formento (MSc.)

Departamento: Producción Vegetal

Objetivo general:
- Profundizar en el conocimiento de los factores exógenos y endógenos que condicionan el desarrollo y producción de los frutales.
- Analizar las medidas de manejo disponibles para la mejora de la productividad en cultivos frutales

Contenidos principales:
- Fenología de cultivos frutales. Ciclo anual en frutales de hoja caduca y perenne.
- Componentes del rendimiento.
- Brotación y floración: bases fisiológicas, interrelaciones, control endógeno. Manejo.
- Cuajado de frutos. Regulación endógena y factores exógenos que lo afectan. Manejo.
- Crecimiento del fruto. Fases, nutrición orgánica e inorgánica. Requerimientos hídricos. Manejo.
- Calidad de fruta. Conceptos, factores que la afectan. Desórdenes fisiológicos. Causas y control.
- Poda en frutales: respuesta fisiológica, momento, tipo e intensidad.

Código:	**Título: Uso de reguladores de desarrollo en producción de frutales**	**Créditos: 4**

Docente(s) responsable(s): Ing.Agr. Alfredo Gravina

Departamento: Producción Vegetal

Objetivo general:
Aportar al alumno información actualizada sobre el uso de los reguladores de desarrollo en frutales y su aplicación a nivel nacional e internacional.

Contenidos principales:
1. Principales grupos hormonales, mecanismos de acción, efectos biológicos.
2. Principales tipos de reguladores: auxinas de síntesis, ácido Giberélico, citoquininas, inhibidores y retardadores de crecimiento.
3. Aspectos prácticos de aplicación.
4. Módulo Frutales de hoja Caduca
   - 4.1. Compensadores de frío.
   - 4.2. Raleadores.
   - 4.3. Inhibición de caída precosecha.
5. Módulo Vid
   - 5.1. Compensadores de frío.
   - 5.2. Raleadores.
   - 5.3. Manejo del racimo: inducción de partenocarpia, crecimiento del raquis y de bayas.
   - 5.4. Mejora de la coloración.
6. Módulo Citrus
   - 6.1. Control de la inducción floral.
   - 6.2. Mejora del cuajado.
   - 6.3. Mejora del tamaño de frutos: raleo (método indirecto), aumento de la capacidad fosa (método indirecto).
   - 6.4. Prevención de la caída precosecha.
   - 6.5. Retardo en la toma de color.
   - 6.6. Control de desórdenes fisiológicos.
   - 6.7. Uso de reguladores en poscosecha.

Código:	**Título:** Modelos de simulación del crecimiento de cultivos	**Créditos:** 3
Docente(s) responsable(s): S. Dogliotti		
Departamento: Producción Vegetal		
Objetivo general: Introducir al estudiante al diseño y aplicación de modelos de simulación del crecimiento y desarrollo de cultivos.		
Contenidos principales: Simulación de procesos fisiológicos básicos: intercepción de radiación, asimilación bruta, respiración de mantenimiento y de crecimiento, partición de asimilados, desarrollo. Simulación del crecimiento limitado por agua, evaporación y transpiración, balance hídrico. Simulación del crecimiento limitado por Nitrógeno. Combinación de modelos de simulación de cultivos y modelos de simulación de enfermedades y plagas. Aplicaciones de los modelos de simulación de cultivos.		

Código:	Título: **Mejoramiento vegetal aplicado**	**Créditos: 5**
Docente Responsable: Ariel Castro Otros docentes participantes: Enrique Estramil, Guillermo Galván, Héctor González, Mercedes Rivas		
Departamento(s): Biología Vegetal y Producción Vegetal		
Objetivo general: Panorama actualizado de las técnicas de mejoramiento genetal aplicado, aportando los elementos científicos en el tema necesarios para la investigación en sistemas de producción vegetal.		
Contenidos principales: Bases científicas de la metodología de mejoramiento para especies de diferentes sistemas reproductivos y tipos de cultivares. Variación genética, efectos genéticos. Aplicaciones de mapas genéticos, análisis de QTL. Metodología de mejoramiento en función de las bases genéticas de los caracteres de interés y de la estructura de la especie en estudio. Selección. Respuesta a la selección, criterios, selección directa, selección asistida. Estudio de casos de problemáticas específicas (resistencia a enfermedades, calidad), sus metodologías asociadas y la experiencia de programas de mejoramiento nacionales. Objetivos del mejoramiento. Etapas de un programa: fuentes de variabilidad, desarrollo de parentales, desarrollo de cultivares. La adaptación de cultivares. Evaluación de la interacción genotipo x ambiente.		

Código:	Título: **Mejoramiento por resistencia**	**Créditos: 4**
Docente Responsable: Guillermo Galván Otros docentes participantes: Ariel Castro, Clara Pritsch		
Departamento(s): Producción Vegetal y Biología Vegetal		
Objetivo general: Análisis de los diferentes mecanismos de resistencia y las implicancias en la estructura genética, y en su utilización en el mejoramiento genético. Análisis de casos de diferentes grupos de patógenos y cultivos.		
Contenidos principales: Bases moleculares, genética y herencia de la resistencia y la virulencia. Resistencia completa y resistencia parcial. Epidemiología y mecanismos de resistencia. Problemas en la evaluación y selección por resistencia. Fuentes de resistencia, Métodos de selección. Selección asistida. Ingeniería genética. Estrategias para el uso de las fuentes de resistencia en el mejoramiento genético. Estrategias hacia una resistencia duradera, piramidización. Mejoramiento por resistencia de enfermedades de importancia en el país. Royas en trigo y en cebada. Fusariosis del trigo. Mancha en red de la cebada. Botrytis de la cebolla. Tizón tardío de la papa. Virosis de la papa. Marchitez bacteriana de la papa.		

Código:	Título: **Mejoramiento genético y producción de semillas de hortalizas**	**Créditos: 4**
Docente Responsable: Héctor González Otros docentes participantes: Guillermo Galván		
Departamento: Producción Vegetal		
Objetivo general: Profundización en la problemática del mejoramiento genético de hortalizas a partir del curso mejoramiento vegetal aplicado (previatura).		
Contenidos principales: Estructura genética de variedades, híbridos y poblaciones locales en hortalizas alógamas y autógamas. Implicancias en la interacción genotipo x ambiente. Resistencia genética a enfermedades y plagas. Legislación vigente en Uruguay sobre propiedad intelectual de variedades y comercialización de semillas. Evaluación de la calidad de las semillas y relación con el comportamiento a campo. Metodología en la evaluación comparativa de cultivares.		

Mejoramiento genético de cebolla y ajo, objetivos y métodos. Atributos de los cultivares liberados. Manejo para la producción de semilla de alta calidad.
Mejoramiento genético de papa y boniato, objetivos y métodos. Atributos de los cultivares liberados. Manejo para la producción de semilla de alta calidad.
Mejoramiento genético de frutilla, objetivos y métodos. Atributos de los cultivares liberados. Manejo para la producción de mudas de alta calidad.
Mejoramiento genético de pimiento, objetivos y métodos. Estado actual de los trabajos.

Código:	Título: **Manejo del suelo y la materia orgánica en producciones intensivas**	**Créditos: 4**

Docente Responsable: Margarita García de Souza

Departamento: Producción Vegetal

Objetivo general:
Actualización en la comprensión de la dinámica física, química y biológica del suelo y la materia orgánica atendiendo a la sostenibilidad.

Contenidos principales:
Análisis de la dinámica física, química y biológica dentro del suelo. El suelo desde un abordaje de sistemas.
Procesos de formación y desarrollo. Meteorización física, transporte, procesos bióticos, meteorización química. Descripción del perfil. Características físicas: estructura, textura, contenido de agua en el suelo. Características químicas: capacidad de intercambio catiónico, saturación en bases, salinidad, acidez, nutrientes. Principales características de los suelos del Uruguay. Biología del suelo: actividad y funciones en el suelo. Materia orgánica del suelo: origen, estructura, dinámica. Dinámica de la materia orgánica: aportes de residuos orgánicos (abonos verdes, estiércoles). Manejo de los restos, características, relación de nutrientes.
Procesos de Compostajes. Uso y aplicación de composts. Elaboración y evaluación de sustratos para la producción de plantines.

6. Protección Vegetal

Código:	**Título: Biología funcional de los insectos. Estudio de las poblaciones y comunidades**	Créditos: 6

Docente responsable: César Basso

Departamento: Protección Vegetal

Objetivo general: Profundizar en el conocimiento del funcionamiento de las poblaciones de insectos y comunidades biológicas.

Contenidos principales:
Procesos que controlan el crecimiento y desarrollo de los insectos. Mediadores químicos.
Genética, evolución y dinámica de poblaciones. Biodiversidad. Factores de regulación.
Muestreo de poblaciones. Ejemplos de utilización de la estadística y los modelos.

Código:	**Título:** Sistemática de insectos y diagnóstico de enfermedades de interés agrícola	Créditos: 6

Docente(s) responsable(s): Carlos M. Bentancourt y Vivienne Gepp

Departamento: Protección Vegetal

Objetivo general: Desarrollar los conocimientos y la metodología básica necesaria para identificar y clasificar la artropofauna y las enfermedades presentes en los cultivos, con especial énfasis en los organismos perjudiciales y benéficos.

Contenidos principales:
Etapas del diagnostico a campo, reconocimiento de los agentes causales a partir de los daños. Principios de sistemática.
Toma de muestras y conservación. Pruebas rápidas y uso de técnicas especificas.
Clasificación de los insectos, Grupos de importancia agrícola y forestal.
Reconocimiento de especies plagas. Principales plagas de cereales y cultivos industriales, frutales, hortalizas, forestal, plantas forrajeras, productos almacenados. Reconocimiento de especies benéficas.
Caracterización biológica de los principales grupos de depredadores y parasitoides. Etapas de diagnóstico a campo. Diagnóstico de enfermedades causadas por hongos, bacterias y virus. Diagnóstico preliminar de enfermedades causadas por otros factores: ambientales y nematodos.
Estudio de casos.

Código:	**Título: Control Biológico de insectos, enfermedades y plagas**	Créditos: 5
Docente(s) responsable(s): César Basso y Grisel Fernández		
Departamento: Protección Vegetal		
Objetivo general: Profundizar en el conocimiento de las interacciones entre los organismos, y su utilización en el control biológico.		
Contenidos principales: Interacciones entre organismos: predación, parasitismo, antagonismo, competencia, simbiosis y mutualismo. Aplicación del control biológico: diferentes métodos, selección de los auxiliares. Etapas de la puesta a punto. Ejemplos en Uruguay y en el Mundo.		

Código:	Título: **Terapéutica vegetal**	Créditos: 4
Docente(s) responsable(s): Enrique Castiglioni		
Departamento: Protección Vegetal		
Objetivo general: Bases para el uso eficiente y seguro de productos fitosanitarios.		
Contenidos principales: Concepto y clasificación de productos fitosanitarios. Grupos de agroquímicos, vehículos y coadyuvantes. Modos de acción. Resistencia a plaguicidas. Conceptos, prevención y manejo de la resistencia. Criterios para la aplicación de productos fitosanitarios. Fundamentos de las tecnología de aplicación. Aplicaciones terrestres. Calibración y mantenimiento de equipos. Aeroaplicaciones. Seguridad en el empleo de plaguicidas agrícolas. Legislación. COSAVE.		

Código:	**Título: resistencia de las plantas a enfermedades y plagas**	Créditos: 6
Docente(s) responsable(s): Fernanda Gamba y Enrique Castiglioni		
Departamento: Protección Vegetal		
Objetivo general: Profundizar en el estudio teórico y práctico de los factores involucrados en la resistencia genética para el manejo de enfermedades y plagas de cultivos extensivos. El énfasis se pondrá en las interacciones huésped- parásito, la genética de la resistencia de los cultivares y la de las poblaciones de los patógenos. En el área de plagas, en las relaciones planta-insecto y los mecanismos de resistencia.		
Contenidos principales: Naturaleza de la resistencia genética. Clases de resistencia genética y terminología. Genética de la interacción. Relaciones huésped-parásito. Naturaleza de las relaciones huésped-parásito. Teoría del gen por gen. Resistencia específica e inespecífica factores que afectan la durabilidad de la resistencia El rol de las toxinas en la patogénesis Interacción genotipo ambiente. Evaluación de cultivares y su importancia en la agricultura. El uso de la resistencia genética en el manejo integrado de enfermedades. Estudio de casos de los siguientes patosistemas: *Triticum aestivum-Pyrenphora tritici- repentis*, *Triticum aestivum-Puccinia* y *Hordeum vulgare-Fusarium spp.* , *Hordeum vulgare*-Cochliobolus sativus y *Hordeum vulgare* - Pyrenophora teres Problemas especiales en resistencia a insectos		

Código:	**Título: Manejo sanitario de cultivos y pasturas**	Créditos: 6
Docente(s) responsable(s): Enrique Castiglioni y Grisel Fernández		
Departamento: Protección Vegetal		
Objetivo general: Profundizar y actualizar los conocimientos básicos y aplicados necesarios para el diseño de diversas estrategias de manejo integrales de los principales problemas sanitarios que afectan a los sistemas de producción agrícola-pastoriles.		
Contenidos principales: Concepto y filosofía de manejo sanitario del agroecosistema. Biología y epidemiología. Criterios para la identificación de situaciones de riesgo sanitario potencial. Manejos integrales. Modelos de predicción. Discusión de situacions para la solución de problemas de protección en malezas, plagas y enfermedades.		

Código:	Título: Manejo sanitario en cítricos	Créditos: 5
Docente responsable: Gabriela Asplanato		
Departamento: Protección Vegetal		
Objetivo general: Contribuir al conocimiento de los aspectos ecológicos y epidemiológicos del desarrollo de plagas y enfermedades, así como el efecto de las medidas de control sobre el funcionamiento del agroecosistema citrícola.		
Contenidos principales: Caracterización del agroecosistema citrícola. Situación actual de las plagas y enfermedades de la citricultura. Identificación de las principales especies plaga y sus enemigos naturales. Diagnóstico de las principales enfermedades. Bioecología de las principales plagas. Epidemiología de las principales enfermedades. Influencia de los factores ambientales sobre el desarrollo de las mismas. Uso de técnicas específicas para el monitoreo de insectos y ácaros. La distribución espacial de las especies y su relación con los métodos de muestreo. Sistemas de pronóstico y alarma para enfermedades. Monitoreo de inóculo, enfermedad y factores ambientales. Manejo integrado de plagas y enfermedades. Control químico y biológico de patógenos y artrópodos plaga: Conservación e incremento de enemigos naturales y antagonistas. Introducción, multiplicación y liberación. Estudio de casos. Control legal. Cuarentena vegetal y especies cuarentenarias. Certificación sanitaria.		

Código:	Título: Manejo sanitario de frutales de carozo y pepita	Créditos: 5
Docente responsable: Iris B. Scatoni		
Departamento: Protección Vegetal		
Objetivo general: Contribuir al conocimiento de los aspectos ecológicos y epidemiológicos del desarrollo de plagas y enfermedades, así como el efecto de las medidas de control sobre el funcionamiento del agroecosistema frutícola.		
Contenidos principales: Caracterización del agroecosistema frutícola. Situación actual de las plagas y enfermedades de la fruticultura. Umbrales de daño, técnicas específicas para el monitoreo de insectos y ácaros. Influencia de los factores ambientales sobre el desarrollo de las plagas. Sistemas de pronóstico y alarma para enfermedades. Monitoreo de inóculo, enfermedad y factores ambientales. Influencia de los factores ambientales sobre el desarrollo de las enfermedades. Prevención o supresión de insectos dañinos, integrando estrategias múltiples de control: químicas, biológicas y culturales. Estrategias de control para organismos que predisponen a enfermedades, vectores y otras interacciones. Manejo de plagas y enfermedades en producción integrada, lineamientos generales y pautas de producción.		

Código:	Título: Manejo sanitario de la vid	Créditos: 5
Docente responsable: Iris B. Scatoni		
Departamento: Protección Vegetal		
Objetivo general: Contribuir al conocimiento de los aspectos ecológicos y epidemiológicos del desarrollo de plagas y enfermedades, así como el efecto de las medidas de control sobre el funcionamiento del agroecosistema vitícola.		
Contenidos principales: Caracterización del agroecosistema vitícola. Situación actual de las plagas y enfermedades de la viticultura. Umbrales de daño y su relación con el destino de la producción. Técnicas específicas para el monitoreo de insectos y ácaros. Influencia de los factores ambientales sobre el desarrollo de las plagas. Su relación con los servicios de pronóstico y sistemas de alarma. Sistemas de pronóstico y alarma para enfermedades. Monitoreo de inóculo, enfermedad y factores ambientales. Otros factores a considerar en los modelos. Influencia de los factores ambientales sobre el desarrollo de las enfermedades. Prevención o supresión de insectos dañinos, integrando estrategias múltiples de control: químicas, biológicas y culturales. Estrategias de control para organismos que predisponen a enfermedades, vectores y otras interacciones. Producción integrada, lineamientos generales y pautas de producción.		

7. Producción Forestal y Tecnología de la madera

Código:	Título: Uso múltiple del bosque	Créditos: 6
Docente(s) responsable(s): Carolina Sans		
Departamento: Producción Forestal y Tecnología de la madera		
Objetivo general: generar a través de las diferentes alternativas de uso de los bosques. una mejor comprensión de las necesidades de gestión forestal y de desarrollo sostenible		

Contenidos principales:
- Conceptos básicos, uso único / uso múltiple, evolución, beneficios
- El papel del bosque para la conservación y el desarrollo sostenible
- Diferentes tipos y alternativas de uso múltiple
- El uso múltiple de los bosques en Uruguay
- Planificación y gestión

Código:	**Título:** Evolución y Conservación del Paisaje	**Créditos: 6**

Docente(s) responsable(s): Carlos Pellegrino

Departamento: Producción Forestal y Tecnología de la Madera

Objetivo general: Profundizar en el análisis del paisaje como entidad y recurso global, a partir del análisis de la evolución de los recursos geológicos, pedológicos, hídricos y fitoecológicos

Contenidos principales:
Conceptos Generales
El Paisaje como entidad física.
El Paisaje como configuración
Evaluación de la Calidad Visual del Paisaje

8. Producción Animal y Pasturas

Código:	**Título:** Nutrición animal avanzada	**Créditos: 6**

Docente(s) responsable(s): Álvaro Simeone

Departamento: Producción Animal y Pasturas

Objetivo general:
Estudiar los conceptos y técnicas modernas utilizadas en nutrición, con énfasis en la cuantificación de las relaciones entre los procesos de ingestión, digestión y metabolismo en rumiantes.

Contenidos principales:
Los rumiantes y la producción de alimentos. Estrategias de alimentación en rumiantes. Características del tracto gastrointestinal de rumiantes. Ambiente ruminal; microorganismos del rúmen y sus interacciones (bacterias, protozoarios y hongos); Ingestión y digestión. Dinámica ruminal, tasa de digestión y de pasaje, turn-over ruminal. Metabolismo energético; Metabolismo de nitrógeno. Síntesis de proteína microbiana, cinética da degradabilidad, proteína degradable y no degradable en el rúmen; Interacciones entre proteína y energía en el rúmen. Sitios de digestión. Exigencias nutritivas (energía, proteína, minerales y vitaminas); Fundamentos teóricos de los diferentes sistemas de evaluación de alimentos (ARC, AFRC, CNCPS, FSAL).

Código:	**Título:** Alimentos para rumiantes	**Créditos: 5**

Docente(s) responsable(s): Ing. Agr. María de Jesús Marichal

Departamento: Producción Animal y Pasturas

Objetivo general: Al finalizar el curso los participantes serán capaces describir y evaluar nutricionalmente los alimentos para rumiantes.

Contenidos principales:
1. ***Módulo 1.*** Caracterización de Alimentos para Rumiantes.
2. ***Módulo 2.*** Sistemas de Evaluación de Alimentos para Rumiantes..
3. ***Módulo 3.*** Alimentos para Rumiantes.
4. ***Módulo 4.*** Investigación en alimentos.

Código:	**Título:** Ecología de Pasturas	**Créditos: 6**

Docente(s) responsable(s): Juan C. Millot

Departamento: Producción animal y pasturas

Objetivo general:
Profundizar la comprensión del funcionamiento de los procesos determinantes de la producción primaria y su transformación en producción secundaria, mediante el estudio y análisis del funcionamiento de las estructuras y componentes (bióticos y abióticos) del ecosistema y sus interrelaciones.

Contenidos principales:
Flujos de energía.
Modelos de crecimiento.
Relaciones morfogeneticas y estructurales en las pasturas y su relación con los factores ambientales (radiación, temperatura, agua, nutrienters)
Dinámica de las poblaciones bajo pastoreo. Fisiología del rebrote pos-pastoreo: crecimiento compensatorio, relación parte aérea/raiz, respuesta radicular
Efecto del pastoreo sobre la estructura de la pastura. Adaptaciones morfo-fisiológicas al pastoreo, tipos funcionales. Mecanismos de escape y/o rechazo al pastoreo desarrollado por las plantas.
Sucesiones vegetales. Concepto de disturbio y estabilidad
Asociaciones ambiente – comunidad.

Código:	**Título:** Ecología de rumiantes en pastoreo: Ingestión y digestión.	**Créditos: 6**

Docente(s) responsable(s): Pablo Chilibroste

Departamento: Producción Animal y Pasturas

Objetivo general:
Analizar en forma integrada la base conceptual y cuantitativa de la regulación de los procesos de ingestión y digestión en sistemas pastoriles.

Contenidos principales:
1**. Ingestión**
Teorías de regulación del consumo a pastoreo.
Comportamiento ingestivo.
Selectividad
2**. Digestión**
Valor nutritivo de forrajes frescos
Caracterización de dietas seleccionadas por rumiantes en pastoreo
Descripción del proceso de hidratación, fraccionamiento, fermentación y pasaje de las fracciones de forraje por el rumen. Discusión de proceso críticos.
Producción de proteína microbiana en los ambientes ruminales generados por la dinámica de ingestión y digestión en pastoreo.
Sincronización nutrientes
Sitio de digestión.
Disponibilidad de nutrientes para procesos metabólicos.
3**. Particularidades de la síntesis de productos**
Potencial de producción de productos (cantidad y perfil de nutrientes) dado la disponibilidad de sustrato. Se discutirán las particularidades de bovinos en crecimiento, bovinos en terminación, bovinos y caprinos de leche y lana.

Código:	**Título:** Ecología del Pastoreo	**Créditos: 5**

Docente(s) responsable(s): Ing. Agr. MSc. Pablo Soca

Departamento: Producción Animal y Pasturas

Objetivo general:
Presentar y analizar los principales modelos que analizan la dinámica de poblaciones de plantas y animales bajo pastoreo.

Contenidos principales:
1. Modelos Herbívoros Pastura. Teoría y formulación
Modelos poblaciones descriptivos
Modelos demográficos
Modelos interactivos consumidores recurso
2. Análisis y síntesis de la dinámica de poblaciones de plantas y animales bajo pastoreo
a) Principales modelos que describen la producción primaria bajo pastoreo a corto, mediano y largo plazo. Heterogeneidad de la vegetación, análisis de sus implicancias en la producción animal.
b) Modelos que analizan la interacción entre la población de herbívoros, abundancia, calidad y distribución de recursos Competencia por recursos Densidad dependiente Capacidad de carga competencia y coexistencia
c) Modelos de obtención de recursos por parte de animales en ambientes pastoriles. Teoría de forrajeo óptimo. Modelos bioquímicos que afectan el comportamiento en pastoreo y la selectividad. Conducta animal en pastoreo de comunidades con diferentes grados de heterogeneidad espacial (Memoria espacial, estado interno, factores evolutivos que afectan la conducta de animales en pastoreo).Integración de escalas temporales y espaciales en el comportamiento animal en pastoreo
3. Empleo de los modelos poblacionales en la toma de decisiones a nivel regional, sistemas pastoriles y la generación de conocimientos.

Código:	**Título:** Sistemas de Producción bajo pastoreo	**Créditos: 5**

Docente(s) responsable(s): Virginia Beretta

Departamento: Produccion Animal y Pasturas	
Objetivo general: Profundizar en el estudio y análisis del impacto de diferentes alternativas tecnológicas para la intensificación de sistemas pastoriles de producción de carne, leche y lana.	
Contenidos principales: Componentes del sistema de producción pastoril. Intensificación: caracterización, cuantificación y resultado. Relaciones entre intensificación, productividad y resultado económico. Sistemas de producción pastoriles (carne, leche, lana) con diferentes niveles de intensificación. Bases cuantitativas para el análisis de las interacciones entre componentes del sistema Metodología de abordaje y herramientas para la toma de decisiones. Intensificación y sustentabilidad. El proceso de intensificación de los sistemas pastoriles en el marco de su integración a cadenas agroindustriales. Estudios de casos.	

Código:	**Título:** Manejo de sistemas pastoriles	**Créditos: 4**
Docente(s) responsable(s): Pablo Chilibroste		
Departamento: Producción Animal y Pasturas		
Objetivo general: Análisis integrado de la producción de forraje y performance animal en sistemas pastoriles contrastante en manejo de la intensidad de defoliación		
Contenidos principales: **1.** .Descripción y análisis de los principales modelos de crecimiento de pasturas en condiciones de pastoreo **2.** El punto de equilibrio entre crecimiento y utilización **3.** Efectos del estado de la pastura post-pastoreo y rebrote: potencial de crecimiento **4.** Momento óptimo de pastoreo: utilización del teorema de valor marginal para toma de decisiones. **5.** Descripción y análisis de modelos que relacionan atributos de la pastura con consumo y performance animal. Potencial de producción animal en pastoreo con pasturas como única fuente de alimentación. **6.** De la teoría a la práctica. Integración de la información y herramientas de los puntos 1 al 4 en el diseño y evaluación de sistemas de pastoreo evaluando efectos sobre el animal y sobre la pastura		

Código:	**Título:** Técnicas en evaluación de plantas forrajeras y pasturas	**Créditos: 6**
Docente(s) responsable(s): J.C. Millot		
Departamento: Producción animal y pasturas		
Objetivo general: Introducir al maestrando en los esquemas de evaluación de plantas forrajeras y pasturas y en las técnicas empleadas para medir algunos atributos de la pastura Contenidos principales: • Introducción y evaluación de plantas forrajeras. • Planificación de esquemas de evaluación. • Tipos de experimentos. ˇ Métodos de estudio de la productividad de la pastura: técnicas de determinación de la disponibilidad y la producción de forraje. ˇ Métodos de estudio de la composición botánica. ˇ Análisis de la estructura de la vegetación. • Estudio de la dinámica poblacional y flujo de tejidos en la vegetación. Técnicas de procesamiento de muestras de forraje. • Relaciones entre las determinaciones en la pasturas y la respuesta animal.		

Código:	**Título:** Análisis de Sistemas en Producción animal	**Créditos: 5**
Docente(s) responsable(s): Margarita Heinzen		
Departamento: Producción animal y Pasturas		
Objetivo general: Brindar un marco teórico para el abordaje de los sistemas y procesos biológicos involucrados en la producción animal.		
Contenidos principales: Concepto de sistema y su aplicación en Producción Animal. Teoría general de sistemas. Aplicaciones. Funciones útiles para describir procesos biológicos.		

Código:	**Título:** Modelación y técnicas cuantitativas de análisis de sistemas	**Créditos: 3**
Docente(s) responsable(s): Margarita Heinzen		
Departamento: Producción animal y Pasturas		

Objetivo general:
Poner a disposición del estudiante una gama de herramientas de modelación útiles para representar sistemas de producción animal, con énfasis en elementos de simulación.
Contenidos principales:
Elementos básicos de modelación.. Herramientas de modelación. Modelos conceptuales. Modelos matemáticos. Modelos de simulación.

Código:	**Título:** Genética cuantitativa y mejoramiento genético animal	**Créditos: 5**
Docente(s) responsable(s): Jorge Urioste		
Departamento: Producción Animal y Pasturas		
Objetivo general: Profundización en genética cuantitativa y su aplicación al mejoramiento genético animal		
Contenidos principales: Introducción a la Genética Cuantitativa. El modelo genético básico. Covarianza entre parientes. Mejor Estimador Lineal Insesgado de efectos fijos. Mejor Predictor Lineal Insesgado de Valores de Cría: modelos univariados con uno o más efectos aleatorios, modelos multivariados, modelos con efectos maternales. Estimación de componentes de varianza. Objetivos de selección. Programas de selección.		

Código:	**Título:** Genética aplicada a bovinos de carne y leche	**Créditos: 3**
Docente(s) responsable(s): Jorge Urioste		
Departamento: Producción Animal y Pasturas		
Objetivo general: Profundización en genética cuantitativa y su aplicación al mejoramiento genético animal en bovinos		
Contenidos principales: Objetivos de selección. Criterios de selección. Parámetros genéticos. Sistemas de evaluación genética: modelos específicos, aplicaciones prácticas. Cruzamientos: diferencias entre razas, heterosis, sistemas. Evaluaciones internacionales		

Código:	**Título: Calidad de alimentos y calidad de productos**	**Créditos: 5**
Docente(s) responsable(s): C. Cabrera, A. Saadoun (Ciencias)		
Departamento: Producción Animal y Pasturas; Biología Animal (Fac. Ciencias)		
Objetivo general: Profundizar en las bases que determinan la calidad de los alimentos y de los productos de origen animal		
Contenidos principales: Bases moleculares Bases fisiológicas Bases tecnológicas Bases nutricionales Metodologías experimentales Seminarios de discusión y análisis de temas		

***Atención!: Cursos en Reproducción animal serán tomados en la Maestría correspondiente de la Facultad de Veterinaria.**

9. Tecnología de los Alimentos

Código:	**Título: Bases de la reología y textura en los alimentos**	**Créditos: 4**
Docente(s) responsable(s): Federico Harte		
Departamento: Unidad Tecnología de los alimentos		
Objetivo general: Acercar al estudiante a (1) Conceptos fundamentales en reología y textura, (2) formas de medición de propiedades reológicas y texturales, y (3) factores de composición y procesos que las afectan		
Contenidos principales: Textura de alimentos. Definición, vocabulario, dificultades. Pruebas empíricas, imitativas y fundamentales para la medición de textura. Casos particulares.Punción, compresión, elongación, extrusión . Fluidos Newtonianos, fundamentos y métodos de medición de viscosidad. Curvas de flujo y modelos para fluidos no-Newtonianos. Reómetros, viscosímetros, análisis de geometrías. Viscoelasticidad, Mínimo stress de fluencia – concepto, formas de medición. Squeezing and elongational flow. Reología de alimentos sólidos, Hooke. Reología de suspensiones. Reología de emulsiones. Reología de geles y biopolímeros, geles químicos y físicos, transición sol-gel.		

Anexo 7. Reglamento del Programa de Posgrados de la Facultad de Agronomía

Reglamento del Programa de Posgrado de la Facultad de Agronomía.

Texto aprobado por el Consejo de Facultad en sesiones del 22 de agosto y 12 de setiembre de 2003

Capítulo I: Disposiciones generales

Artículo 1. La Facultad de Agronomía desarrollará un Programa de Posgrado cuyo objetivo es la formación de investigadores y especialistas en Ciencias Agrarias.

Artículo 2. Para alcanzar este objetivo la Facultad de Agronomía desarrollará programas académicos de Especialización, Maestría y Doctorado, que se regirán por los lineamientos establecidos por la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República.

Artículo 3. Las Maestrías podrán orientarse a la formación académica o a la formación profesional.

Artículo 4. El título obtenido en el Programa de Posgrado será expedido por la Universidad de la República a través de la Facultad de Agronomía.

Artículo 5. La Facultad de Agronomía expedirá, entre otros, cuatro tipos de títulos:

a) Diploma en Agronomía especialización de carácter profesional
b) Maestría en Agronomía de carácter profesional
c) Maestría en Ciencias de carácter académico
d) Doctorado en Ciencias de carácter académico.

Capítulo II: Sobre la conducción político-institucional del PP

Artículo 6. De la Comisión de Posgrado. La orientación y organización general del Programa de Posgrado estará a cargo de la Comisión de Posgrado de la Facultad de Agronomía.

Esta comisión tendrá seis miembros de los cuales cinco serán designados por el Consejo de Facultad a propuesta de los tres órdenes, con la siguiente composición: tres docentes, un egresado y un estudiante.

Si alguno de los órdenes no se pusiera de acuerdo para la conformación de la comisión el Consejo hará la designación en forma directa.

El sexto miembro será electo por los estudiantes regulares y activos de las carreras de posgrado que estén en desarrollo al momento de la conformación de la comisión.

La Comisión de Posgrado tendrá las siguientes funciones:

a) Promover políticas de organización y elaboración del Programa de Posgrado;
b) Supervisar el Programa de Posgrado en lo que corresponda y generar los mecanismos para evaluar periódicamente su calidad académica;
c) Proponer normas complementarias a la Ordenanza de Carreras de Posgrado de la Universidad de la República que deberán ser aprobadas por los órganos respectivos;
d) Asesorar al Consejo sobre políticas específicas de admisión de alumnos;
e) Procurar la coordinación de las actividades de posgrado en el servicio, en el Área correspondiente y con los demás organismos de la Universidad de la República;
f) Toda otra actividad que le encomiende el Consejo de la Facultad.

Artículo 7. Del Comité Académico de Posgrado. Se crea el Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Agronomía que tendrá una integración de carácter académico y deberá reflejar -de la forma más amplia y equilibrada posible- las distintas áreas del saber de las Ciencias Agrarias.

La integración del mismo y la duración en los mandatos de sus integrantes serán resueltas por el Consejo a propuesta del Colegio de Profesores del Programa de Posgrado.

El Comité Académico de Posgrado tendrá las siguientes funciones:

a)Realizar el examen académico y prestar asesoramiento al Consejo sobre las propuestas de Especializaciones, Maestrías y Doctora-

dos presentadas por los Departamentos o Unidades Departamentalizadas;

b)Asesorar al Consejo de la Facultad sobre la integración, calidad y exigencias mínimas del cuerpo docente participante de los programas de posgrado;

c)Proponer al Consejo de Facultad la designación del cuerpo docente, de los Directores Académicos y de los Directores de tesis de Maestría y de Doctorado;

d)Asesorar al Consejo de la Facultad sobre los criterios para la designación de los Tribunales de tesis de Maestría y de Doctorado y aprobar las programas individuales de estudio correspondientes a cada estudiante admitido en el programa de posgrado;

e)Autorizar a los estudiantes de posgrado la presentación de sus tesis, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos correspondientes ;

f) Procesar las solicitudes de reválidas de cursos de posgrado que se presenten y asesorar al Consejo de la Facultad en relación a las mismas.

g)Realizar la selección y admisión de estudiantes al Programa de Posgrado;

h)Toda otra actividad que le encomiende el Consejo de la Facultad.

Artículo 8. De la Unidad de Posgrados. El soporte técnico-administrativo del Programa de Posgrado será de responsabilidad de la Unidad de Posgrado la cual estará dirigida por un/a Director/a.

Las funciones y competencias de dicha Unidad, así como del Director/a de la misma, se centrarán en la coordinación de las actividades académicas de posgrado.

El cargo de Director de la Unidad de Posgrado tendrá una retribución equivalente a la de un Grado 5. Dicho cargo será provisto a través de un concurso y será designado por el Consejo de Facultad a propuesta del tribunal designado al efecto requiriéndose para ello el voto conforme de los dos tercios de los componentes del Consejo.

La persona seleccionada deberá poseer –preferentemente- titulación al nivel de Doctorado y experiencia en gestión de programas de enseñanza de grado y posgrado.

El Director de la Unidad de Posgrado deberá participar activamente de la Comisión y Comité de Posgrados de la Facultad e informar regularmente al Consejo sobre la marcha del Programa de Posgrados y otras actividades desarrolladas en la Unidad de Posgrados.

La designación inicial para ocupar el cargo de Director será de tres años pudiendo ser reelegido por períodos sucesivos de igual duración.

Capítulo III: Sobre la ejecución de los programas académicos de posgrado

Artículo 9. La Facultad de Agronomía desarrollará de manera prioritaria un Programa de Posgrado general con diversas opciones. El título de posgrado emitido reflejará explícitamente esa opción.

Artículo 10. Complementariamente, y en la medida de las capacidades, se podrán ofrecer posgrados específicos, como aquellos desarrollados en el marco de convenios con otras universidades nacionales o extranjeras.

Artículo 11. El Comité Académico de Posgrado deberá aprobar las iniciativas del artículo anterior las que serán elevadas al Consejo el que, en caso de aprobarlas, las elevará al Consejo Directivo Central para su sanción definitiva. El Consejo contará con el asesoramiento del Claustro (artículo 5º de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República).

Artículo 12. De la organización del Programa de Posgrado: El Programa de Posgrado se organizará de acuerdo a la siguiente estructura: el Colegio de Profesores del Programa de Posgrado, el Comité Académico de Posgrado y los Coordinadores de diversas opciones dentro del posgrado.

Artículo 13. Del Colegio de Profesores del Programa de Posgrado El Colegio de Profesores del Programa de Posgrado estará constituido por el conjunto de académicos aceptados oportunamente por el Consejo.

El Colegio de Profesores del Programa de Posgrado tendrá la potestad de proponer al Consejo de Facultad la integración del Comité Académico de Posgrado y la duración del mandato de sus integrantes.

Los docentes de las carreras de grado que participen en actividades de posgrado deberán asegurar un porcentaje de horas dedicadas a la docencia de grado, como forma de complementar y desarrollar la formación de todas las carreras desarrolladas por la Facultad de Agronomía, tanto las de grado como las de posgrado.

Artículo 14. De los Coordinadores de las diversas opciones de posgrado: Los Coordinadores de las diversas opciones de posgrado serán designados por los Directores de Departamento o Unidades Departamentalizadas con asesoramiento de las Comisiones Técnicas Departamentales y serán los encargados de coordinar entre sí y con el Director de la Unidad de Posgrados las tareas necesarias al desarrollo de cada opción.

Artículo 15. Se crean las figuras de Director Académico y Director de tesis, según lo estipulado en los artículos 21º y 22º de la Ordenanza de las Carreras de Posgrados de la Universidad de la República.

Capítulo IV. Sobre los estudiantes de posgrado

Artículo 16. Los estudiantes de posgrado serán graduados universitarios. Las aspiraciones de ingreso al Programa de Posgrado serán evaluadas por el Comité Académico de Posgrado.

Los requisitos mínimos de admisión a contemplar son los siguientes:

a. Presentar un currículum vitae documentado (escolaridad, actividad profesional y/o académica).
b. Presentar una explicación de los objetivos perseguidos y una fundamentación de sus motivos para realizar el programa de posgrado.

Una vez admitido, el estudiante tendrá un plazo mínimo de seis meses para elegir un director de tesis y elaborar con éste su programa individual de estudios definitivo que deberá ser aprobado luego por el Comité Académico de Posgrado en acuerdo con el Director de Departamento o por quien éste designe.

A criterio del Director de Departamento se podrá exigir que los candidatos realicen cursos de nivelación.

Artículo 17. Para permanecer en el Programa de Posgrado el estudiante deberá cumplir con las exigencias mínimas de calificación y de duración de las actividades del programa que serán definidas por Comité Académico de Posgrado.

Artículo 18. Las situaciones que signifiquen excepción a las normas precedentes serán tratadas por el Comité Académico de Posgrado y la propuesta respectiva será elevada al Consejo para su aprobación.

Capítulo V. Sobre los contenidos y desarrollo de los estudios

Artículo 19. En general, los planes de estudio de los Diplomas de Especialización y de Maestría se compondrán de cursos obligatorios generales destinados a todos los estudiantes y de otros específicos de cada programa individual de estudios (por ejemplo: cursos de especialización, optativos, seminarios, actividades especiales, etc.) debiendo éstos ser aprobados por el Comité Académico de Posgrado.

Artículo 20. Los cursos de posgrado tendrán los siguientes requisitos:

a)Los docentes responsables de los cursos deberán integrar el Colegio de Profesores de Posgrado;
b)Toda actividad de enseñanza-aprendizaje deberá desarrollar sus programas detalladamente;
c)En cada actividad de posgrado se podrá establecer un número mínimo de estudiantes para su realización;

Artículo 21. El trabajo final en el Diploma de Especialización consistirá en la realización de un trabajo de graduación de carácter profesional. El carácter de los mismos podrá ser variable -monografías, informes de consultorías, armado de proyectos, evaluaciones o diagnósticos, etc.- debiendo ser originales.

La propuesta de trabajo final deberá ser presentada al Comité Académico de Posgrado al promediar el primer año de los cursos.

Artículo 22. La tesis de la Maestría en Ciencias o del Doctorado consistirá en un trabajo científico que implique un aporte personal. El proyecto de tesis deberá ser presentado al Comité Académico de Posgrado al final del primer año de cursos.

Artículo 23. La tesis de Maestría en Agronomía consistirá en un trabajo de investigación -científica, económica, social, técnica o de otro tipo, relacionado a una situación productiva- o en un proyecto -técnico, social, económico o de otro carácter- que implique un aporte personal.
El proyecto de tesis deberá ser presentado al Comité Académico de Posgrado al final del primer año de cursos.

Artículo 24. Los créditos obtenidos durante el posgrado seguirán teniendo validez hasta tres años después de haber iniciado el respectivo programa individual de estudios.

Capítulo VI. Disposiciones transitorias

Artículo 25. De manera transitoria y mientras se consolide el programa de posgrado a criterio del Consejo, este órgano podrá asignar las funciones de dirección de la Unidad de Posgrados descritas en el artúculo 8 de este Reglamento – en forma interina- a un docente de la Facultad de Agronomía que cumpla con los requisitos establecidos en dicho artículo para los aspirantes a desempeñarse como Director.

27) (Cta. Cte.) l/p 53832 Set 30- Set 30 (0132)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "COFAC C/ RODRIGUEZ BLANCA Y SUCESORES DE VICENTE LIMA. EJ. HIP." FICHA 35-32/2002, se cita y emplaza a los sucesores de Vicente Salvador LIMA BARRETO por el término de 90 días, a comparecer a estar a derecho, en estos autos, ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 15 de Setiembre de 2004. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 29002 Set 30- Oct 14 (0133)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos "CAMANA RABBONE, JOSE PEDRO- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE LOS CONYUGES CAMANA, JOSE PEDRO Y RABBONE, ANGELINA- Ficha 2-37730/2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José Pedro CAMANA LOPEZ y Angélica Carolina RABBONE, celebrado el 23/06/1928 en la 18a. sección del depto. de Montevideo. Acta Nº 226, en cuanto a la fecha de nacimiento del Sr. José Pedro CAMANA LOPEZ, en el sentido de donde dice "6 de enero de 1905" debe decir "14 de abril de 1906", por así corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el quince de setiembre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54063 Set 30- Oct 14 (0134)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Mónica Pettis, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. C/ HEREDEROS DE ENRIQUE LUIS MASSA ABATTE.- INTIMACIÓN DE PAGO". Ficha Nº 181-258/2004, según providencia Nº 1591 de fecha 15 de setiembre de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los HEREDEROS DE ENRIQUE LUIS MASSA ABATTE que comparezcan a reconocer la firma estampada en el Contrato de Prenda y en el Contrato y Apertura de Cuenta Corriente en el término legal de 6 días bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas.- Canelones, 23 de setiembre de 2004.- Dra. Mónica Pettis, Juez de Paz Dptal.
27) $ 5580 10/p 28902 Set 30- Oct 14 (0135)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "RAMOS CABRERA, LUZ DEL ALBA, RAMOS CABRERA, DELIA IRIS Y CABRERA ALVAREZ, DELIA LUCIA. SUCESIONES.", Fa. 412-1056/2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS a los herederos ausentes, Sres. Renoir Leonel RAMOS y a Nidia Alba BARRETO RAMOS, para que comparezcan a estos procedimientos; y en caso de no hacerlo dentro del plazo legal se le designe curador especial.-
TREINTA Y TRES, 13 DE SETIEMBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) $ 4650 10/p 28970 Set 30- Oct 14 (0136)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

VERILAR S.A.

Asamblea General Extraordinaria: 25/07/1996
Aumento capital a $ 1.900.000.-
Registro Nacional Comercio: No. 6505 año 2004.
28) $ 1100 1/p 28923 Set 30- Set 30 (0137)

PAMPA BROKERS SOCIEDAD DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA (antes PAMPA BROOKERS SOCIEDAD DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea Accionistas del 09/07/04 resolvió reformar Estatuto, Artículo 1°.
MONTEVIDEO
100 AÑOS
INSCRIPCIÓN: 7484, 21/09/04.
28) $ 1100 1/p 28945 Set 30- Set 30 (0138)

SOFILEN S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 21/09/04 se resolvió reformar Estatuto, Art. 3°.
CAPITAL: $ 50.000.000
INSCRIPCIÓN: N° 7611 27/09/04.
28) $ 1100 1/p 28946 Set 30- Set 30 (0139)

ILEANA S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 13/09/04 se resolvió reformar Estatuto, Art. 3°.
CAPITAL: $ 12.000.000
INSCRIPCIÓN: N° 7610 27/09/04.
28) $ 1100 1/p 28947 Set 30- Set 30 (0140)

SUN CANYON S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.200.000
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 2/9/04, 7097.
28) $ 1100 1/p 28966 Set 30- Set 30 (0141)

SPRECKLES COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.200.000
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 2/9/04, 7095.
28) $ 1100 1/p 28967 Set 30- Set 30 (0142)

INTERNATIONAL BUSINESS CONSULTING S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 28/9/04, N° 7633.
28) $ 1100 1/p 28994 Set 30- Set 30 (0143)

PASCUAL MONDELLI Y HNOS. S.A.

$ 700.000.- (portador)
Inscripción: 21/9/04, 7479.
28) $ 550 1/p 28995 Set 30- Set 30 (0144)

YONCE. S.A

OBJETO. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrios. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase operaciones con muebles inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Partipación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 700.000
100 años.
Montevideo
Inscripción: 5590 11/8/04.
28) $ 4400 1/p 28997 Set 30- Set 30 (0145)

DSM Nutritional Products Uruguay S.A. (antes Roche Vitaminas Uruguay S.A.) Reforma

Asamblea Extraordinaria Accionistas: 31/05/2004.

Art. 1°- Nuevo nombre: DSM Nutritional Products Uruguay S.A.
Inscripción: 5421- 27/09/04.
28) $ 1100 1/p 28999 Set 30- Set 30 (0146)

GAMISOL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30/04/2004, se modificaron los Art. 1°, 2° y 3° de la sociedad, quedando los mismos redactados de la siguiente forma: Artículo 1: NOMBRE- PLAZO- DOMICILIO. Constitúyese GAMISOL S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Artículo 2: OBJETO. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras fruto del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Exportación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultra y sus derivados. e) Partición, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Artículo 3: CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1,00 cada una será de $ 2.971.000 (pesos uruguayos dos millones novecientos setenta y un mil). La Asamblea podrá delegar en el Administrador o en el Directorio en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. Inscripción: Registro Nacional de Comercio, N° 7004 el 27/08/2004.
28) $ 8250 1/p 29008 Set 30- Set 30 (0147)

REFORMAS

INESAR S.A.
Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de mayo de 2004 resolvió modificar el Art. 28° de sus estatutos.
Inscripción: N° 7426 el 17/09/2004.
28) $ 1100 1/p 28928 Set 30- Set 30 (0148)

CARRAU Y CIA. S.A.

Reforma de Estatutos art. 5º
Asamblea: 02/10/2003 -
Aumento de Capital a $ 10.000.000
Inscripción: 01/09/2004 - Nº 7065.
28) $ 1100 1/p 29010 Set 30- Set 30 (0149)

ESTADOS CONTABLES UNIFORMES RESUMIDOS
UNION RURAL DE FLORES C.A.R.L.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30/6/2001

1 ACTIVO				
1.1 ACTIVO CORRIENTE				
1.1.1 DISPONIBILIDADES	$	739.113,45		
1.1.2 CREDITOS POR VENTAS	$	42.282.734,51		
1.1.3 OTROS CREDITOS	$	2.485.286,85		
1.1.4 BIENES DE CAMBIO	$	5.087.998,11		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			$	50.595.132,92
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE				
1.2.1 INVERSIONES A LARGO PLAZO	$	90.105,30		
1.2.2 BIENES DE USO	$	8.363.382,21		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			$	8.453.487,51
TOTAL ACTIVO			$	59.048.620,43
CUENTAS DE ORDEN			$	11.763,98
2 PASIVO				
2.1 PASIVO CORRIENTE				
2.1.1 DEUDAS COMERCIALES	$	14.052.967,01		
2.1.2 DEUDAS DIVERSAS	$	2.783.150,39		
2.1.3 DEUDAS FINANCIERAS	$	5.741.011,95		
2.1.4 PREVISIONES	$	295.988,57		
TOTAL PASIVO CORRIENTE			$	22.873.117,92
2.2 PASIVO NO CORRIENTE				
2.2.1 DEUDAS FINANCIERAS	$	11.008.823,12		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			$	11.008.823,12
TOTAL PASIVO			$	33.881.941,04
3 PATRIMONIO				
3.1 CAPITAL SOCIAL	$	165.727,80		
3.2 RESERVAS	$	9.827.953,58		
3.3 AJUSTES AL PATRIMONIO	$	7.579.256,68		
3.4 RESULTADOS ACUMULADOS	$	7.593.741,33		
TOTAL PATRIMONIO			$	25.166.679,39
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			$	59.048.620,43
CUENTAS DE ORDEN			$	11.763,98

ESTADOS CONTABLES UNIFORMES RESUMIDOS
UNION RURAL DE FLORES C.A.R.L.
ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO 01/07/2000 - 30/06/2001

1 INGRESOS OPERATIVOS	$	65.940.590,72
2 COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y SERVICIOS PRESTADOS	$	(46.488.212,17)
RESULTADO BRUTO	$	19.452.378,55
3 GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	$	(14.766.425,64)
4 RESULTADOS FINANCIEROS	$	(2.848.311,75)
RESULTADO NETO	$	1.837.641,16

28) $ 7214 1/p 28958 Set 30- Set 30 (0150)